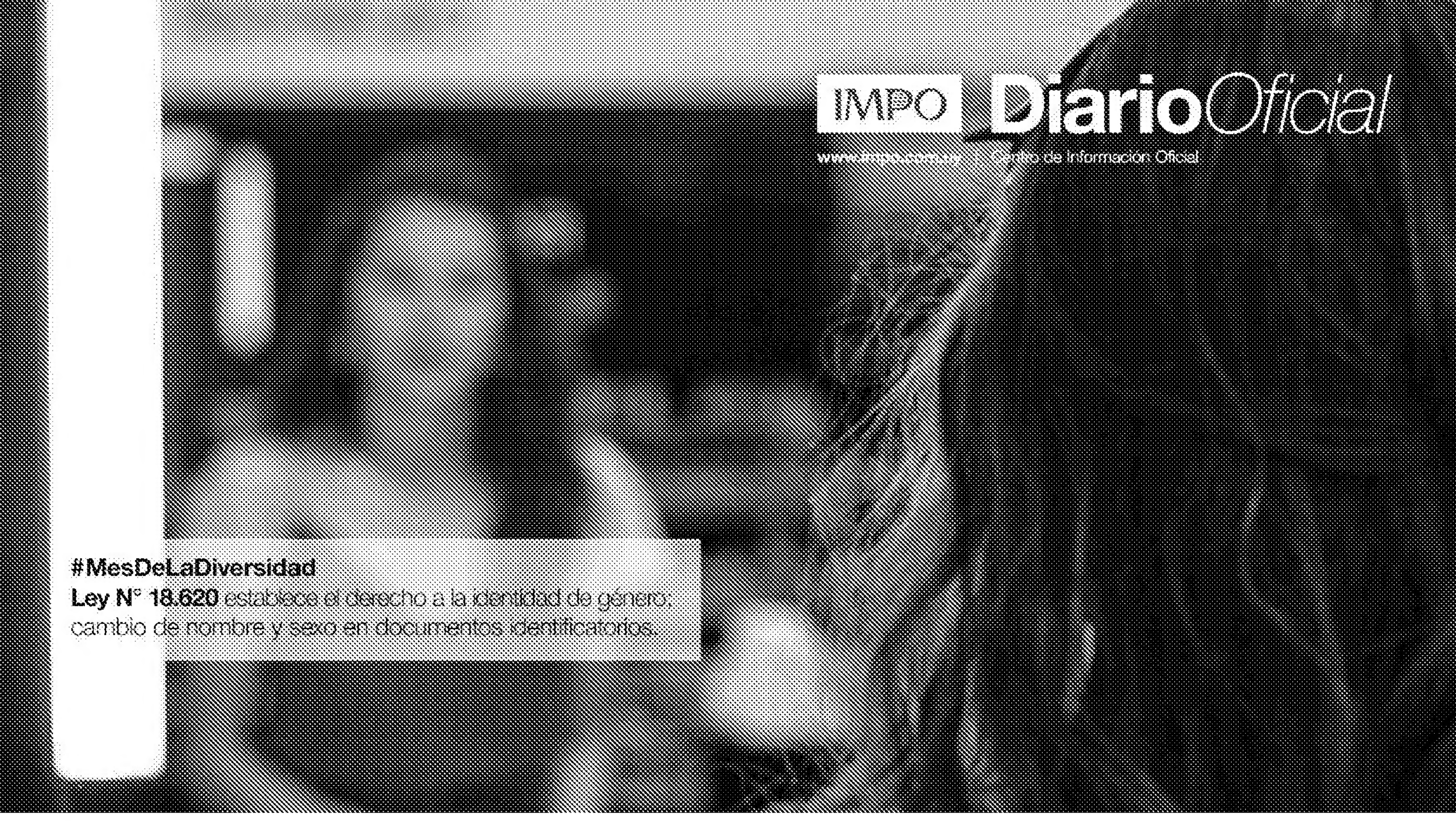


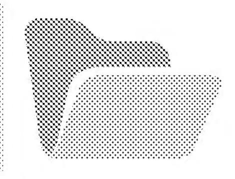
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.034 - Montevideo, lunes 24 de setiembre de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) – **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 19 y 20 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 476/018

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(4.663)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 de Setiembre de 2018

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing.Agr. Enzo Benech, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 20 de setiembre de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 20 de setiembre de 2018 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Alberto Castelar.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

2

Resolución 477/018

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

(4.664)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 de Setiembre de 2018

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 21 de setiembre de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 21 de setiembre de 2018 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Jorge Quian.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

3

Resolución 478/018

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(4.665)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 de Setiembre de 2018

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Rodolfo Nin Novoa, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 23 de setiembre de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 23 de setiembre de 2018 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Don Ariel Bergamino.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

4

Resolución 479/018

Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura.

(4.666)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 de Setiembre de 2018

VISTO: que la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 26 de setiembre de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura, a partir del día 26 de setiembre de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria Mag. Edith Moraes.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 297/018

Exceptúase del régimen general de jornada ordinaria de trabajo previsto por el art. 6 de la Ley 19.121 y su Decreto reglamentario 169/014, a los cargos pertenecientes al Personal "Médico y Paramédico" de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

(4.652*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 17 de Setiembre de 2018

VISTO: lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario 169/014 de 9 de junio de 2014.

RESULTANDO: que dicho artículo establece la potestad del Poder Ejecutivo de establecer regímenes horarios extraordinarios o especiales, atendiendo a razones de Servicio debidamente fundadas con informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente excepcionar del régimen general de 40 horas semanales previsto por la normativa citada en el VISTO, para los cargos de "Médicos y Paramédicos" de la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", unificando la carga horaria en 30 horas semanales.

II) que dicha excepción se fundamenta en que las condiciones de trabajo de dicho Personal son desfavorables en el sentido de que, la extensión de la jornada en 40 horas, implica una mayor exposición a los riesgos laborales existentes.

III) que asimismo, teniendo presente el multi-empleo en el sector de la salud aludido, la reducción de la jornada ordinaria de trabajo habilita a que sea viable la acumulación de cargos, aumentando así, la capacidad de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas de captación de recursos humanos de alta especialización.

IV) que se destaca que ha sido objetivo de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas el propender a la igualdad de los regímenes estatutarios que conviven en ella (escalafones civil, militar y equiparado) respecto a la jornada laboral semanal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la División Personal y Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1RO.- Exceptuar del régimen general de jornada ordinaria de trabajo previsto por el artículo 6 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario 169/014 de 9 de junio de 2014, a los cargos pertenecientes del Personal "Médico y Paramédico" de la Unidad Ejecutora 033, "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a efectos de establecer un régimen laboral de 30 horas semanales para aquellos cargos a ocupar a partir de la vigencia del presente Decreto.

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

6

Resolución 469/018

Autorízase la firma del Acuerdo Técnico General Ejercicio Cruzex Flight 2018 a celebrarse entre las Fuerzas Aéreas de los países que se determinan.

(4.655*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de Setiembre de 2018

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea para la suscripción del "Acuerdo Técnico General Ejercicio Cruzex Flight 2018", entre la Fuerza Aérea Uruguaya, la Fuerza Aérea Brasileña, la Real Fuerza Aérea Canadiense, la Fuerza Aérea Chilena, la Fuerza Aérea Colombiana, la Fuerza Aérea Ecuatoriana, el Ministerio de Defensa de Francia, la Fuerza Aérea Peruana, la Fuerza Aérea Portuguesa y la Fuerza Aérea del Comando Sur de los Estados Unidos de América, a llevarse a cabo en territorio de la República Federativa del Brasil entre el 18 y el 30 de noviembre del año 2018.

RESULTANDO: que el Ejercicio CRUZEX FLIGHT 2018 tiene por objeto incrementar la interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, capacitar a las tripulaciones, operadores y controladores aéreos en contexto de combate, mediante el intercambio de información operativa con las Fuerzas Aéreas extranjeras en lo que refiere al empleo de tácticas y técnicas de misión aérea.

CONSIDERANDO: I) que las cláusulas del citado Acuerdo Técnico regirán durante el desarrollo del Ejercicio y estandarizan los diferentes procedimientos de las Fuerzas de los Estados participantes, permitiendo determinar sus responsabilidades y obligaciones.

II) que es necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea para la firma de la respectiva documentación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Notarial del Comando General de la Fuerza Aérea, por el Comando Aéreo de Operaciones, por el Comando General de la Fuerza Aérea y por la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el apartado I) del literal a) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorizar la firma del "Acuerdo Técnico General Ejercicio

Cruzex Flight 2018", a celebrase entre la Fuerza Aérea Uruguaya, la Fuerza Aérea Brasileña, la Real Fuerza Aérea Canadiense, la Fuerza Aérea Chilena, la Fuerza Aérea Colombiana, la Fuerza Aérea Ecuatoriana, el Ministerio de Defensa de Francia, la Fuerza Aérea Peruana, la Fuerza Aérea Portuguesa y la Fuerza Aérea del Comando Sur de los Estados Unidos de América en los términos que lucen de fojas 57 vuelto a 64 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2018.03.666_8 el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Designar representante del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea Uruguaya para la firma de la documentación respectiva, al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Comando General de la Fuerza Aérea y al Estado Mayor de la Defensa y pase al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario para su conocimiento y efectos que correspondan y al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional para su registro. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; ARIEL BERGAMINO.

EJERCICIO CRUZEX FLIGHT 2018
ACUERDO TÉCNICO GENERAL
INTRODUCCIÓN

El Comandante de la Fuerza Aérea Brasileña, el Comandante de la Real Fuerza Aérea Canadiense, el Comandante de la Fuerza Aérea Chilena, el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, el Comandante de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, el Ministro de Defensa de Francia, el Comandante de la Fuerza Aérea Peruana, el Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Portuguesa, el Comandante de la Fuerza Aérea del Comando Sur de los Estados Unidos de América y el Comandante en jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya, en adelante los "Participantes", firman por el presente acto el siguiente Acuerdo Técnico General (ATG), con el fin de llegar a un entendimiento común, concertar arreglos y confirmar las responsabilidades de los Participantes durante su participación en el Ejercicio Multinacional CRUZEX FLIGHT 2018.

Visto y considerando que el Ejercicio CRUZEX FLIGHT 2018 se llevará a cabo dentro del territorio de la República del Brasil entre el 18 y el 30 de noviembre de 2018, los Participantes convienen de común acuerdo que la Fuerza Aérea Brasileña será la principal responsable de dirigir dicho Ejercicio.

El objetivo del Ejercicio CRUZEX FLIGHT 2018 es aumentar la interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes y capacitar a las tripulaciones, operadores y controladores aéreos en contexto de combate mediante el intercambio de información operativa con las Fuerzas Aéreas extranjeras en lo que refiere al empleo de tácticas y técnicas de misión aérea.

Asimismo, dado que todos los Participantes de este Ejercicio pueden tener diferentes procedimientos en lo que refiere al despliego y empleo de sus Fuerzas, reconocen la necesidad de estandarizar los procedimientos aplicables para los recursos participantes y determinar sus responsabilidades y obligaciones.

Por tanto, considerando lo anterior, los participantes acuerdan:

ARTÍCULO 1
DEFINICIONES

1.1 FUERZAS: Todo el personal militar y civil, incluidos los contratistas de las naciones participantes, desplegados en el territorio de la República del Brasil con el objetivo de participar en el Ejercicio CRUZEX FLIGHT 2018. Este término también incluye aeronaves, vehículos, sistemas de comunicación, equipamiento, suministros y armas, así como cualquier otro tipo de material y cualquier recurso aéreo o terrestre con sus servicios de apoyo requeridos para el despliego como parte de las fuerzas de Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Francia, Perú, Portugal, Estados Unidos de América y Uruguay.

1.2 PARTICIPANTE ANFITRIÓN: La República del Brasil, representada por la Fuerza Aérea Brasileña, que ha acordado recibir de forma temporal a las fuerzas descritas en el párrafo 1.1 para que estas se estacionen, operen o transiten dentro de su territorio, con el fin de dirigir, llevar a cabo y ejecutar el Ejercicio CRUZEX FLIGHT 2018. El Participante Anfitrión participará del ejercicio con recursos militares de la Fuerza Aérea Brasileña, la Armada de Brasil, la Marina de Brasil y los componentes civiles.

1.3 APOYO DEL PARTICIPANTE ANFITRIÓN: Asistencia militar y civil ofrecida por el Participante Anfitrión durante el Ejercicio a los Participantes Visitantes.

1.4 PARTICIPANTE VISITANTE: Una nación estatal que provee fuerzas fuera de su territorio para participar en un ejercicio al cual fue invitado, en este caso las Fuerzas Aéreas de Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Francia, Perú, Portugal, Estados Unidos de América y Uruguay.

1.5 PARTICIPANTES: El término genérico para denominar a todos los participantes del ejercicio.

1.6 SITIOS DE ENTRENAMIENTO: Sitios en el territorio brasileño en donde los Participantes desplegarán sus recursos para el Ejercicio, tanto durante las fases preparatorias como en la fase de ejecución del Ejercicio.

1.7 DISPOSICIÓN SOBRE LAS OPERACIONES DEL EJERCICIO (EXOPORDER /por sus siglas en inglés/): Un documento preparado por el Participante Anfitrión que especifica todos los detalles para la ejecución del ejercicio, sujeto a las disposiciones acordadas por los Participantes en este AT6.

1.8 AUTORIDAD DEL EJERCICIO: El elemento, que incluye al Director Brasileño del Ejercicio y los Codirectores Oficiales, quienes son los representantes de mayor rango de los Participantes.

1.9 REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE: La autoridad militar de más alto rango de cada uno de los Participantes que asisten al Ejercicio con la autoridad de hacer que el participante correspondiente cumpla con lo acordado sobre el ejercicio.

ARTÍCULO 2
OBJETIVO Y ALCANCE

2.1 El objetivo del presente documento es establecer las directrices aplicables para la ejecución del Ejercicio, los procedimientos de apoyo mutuo, así como determinar el uso de los recursos provistos por los Participantes. A su vez, este documento define otras responsabilidades entre los Participantes para el desarrollo del Ejercicio. Este documento no crea obligaciones vinculantes en virtud del derecho internacional.

ARTÍCULO 3
PROCEDIMIENTOS GENERALES

3.1 Este documento establece pautas generales para permitir la entrada y salida rápida de las fuerzas del Participante Visitante del territorio del Participante Anfitrión y para la ejecución efectiva del Ejercicio CRUZEX FLIGHT 2018.

3.2 El Apoyo del Participante Anfitrión comenzará con la primera entrada en territorio brasileño de los integrantes de las Fuerzas de los Participantes Visitantes y continuará hasta que el último integrante se retire de dicho territorio.

3.3 El Apoyo del Participante Anfitrión se prestará de conformidad con los puntos acordados y dentro de los límites que se detallan en este ATG y en la EXOPORDER.

3.4 Los Participantes acuerdan colaborar de manera recíproca en todos los asuntos relacionados con el presente Ejercicio y actuarán de buena fe y de la mejor manera posible.

3.5 Cada Participante será responsable de asegurarse de que su personal posea las habilidades y competencia necesarias para llevar a cabo las tareas que se le asignen en el Ejercicio.

3.6 El idioma del Ejercicio será el inglés. El idioma inglés se utilizará para todos los aspectos operativos, en especial aquellos que refieran a operaciones aéreas.

3.7 Todas las obligaciones que los Participantes asuman de conformidad con este ATG están sujetas a la disponibilidad de fondos de acuerdo con las leyes nacionales correspondientes de cada Participante.

ARTÍCULO 4
ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

4.1 El Participante Anfitrión concertará los siguientes arreglos con otras agencias de gobierno del Brasil:

4.1.1 Registro y procedimientos de control para extranjeros en la entrada y salida del personal de los Participantes Visitantes.

4.1.2 Procedimientos para la exención de aranceles aduaneros para el equipamiento, suministros y materiales importados de forma temporal y requeridos por los Participantes Visitantes.

4.2 Si así se solicita, y durante la entrada y salida del territorio brasileño, los Participantes Visitantes presentarán la siguiente documentación:

4.2.1 Documento de identidad o pasaporte que contenga nombre, fecha de nacimiento, grado o rango (si corresponde) y fotografía junto con las órdenes de misión individual o colectiva o la lista de pasajeros cuando estos vuelen en un transporte militar.

4.2.2 El seguro médico individual o grupal, según el caso.

4.3 El Participante Anfitrión informará a los Participantes Visitantes de cualquier otro requerimiento en asuntos aduaneros y agrícolas y cualquier otra cuestión relacionada con su entrada o salida del país.

4.4 Al entrar y salir del territorio del Participante Anfitrión, los Participantes Visitantes proporcionarán formularios de aduana y agricultura, entre otros, conforme a lo dispuesto por las normas del Participante Anfitrión.

4.5 No se permite al personal de los Participantes Visitantes transportar armas o municiones mientras que se encuentren en el territorio del Participante Anfitrión, excepto armas personales para uso de emergencia de la tripulación militar en vuelos hacia y desde el territorio del Participante Anfitrión.

4.6 Los Participantes Visitantes prepararán una lista de todas las armas permitidas según el Párrafo 4.5 o una declaración en la que afirmen no haber importado armas. Esta se enviará al Participante Anfitrión a la llegada de los Participantes Visitantes. Las armas que se incluyan en dicha lista deberán mantenerse en un lugar seguro dentro de la aeronave del Participante Visitante o entregarse al Participante Anfitrión mediante recibo para que este los mantenga bajo custodia inmediatamente luego de aterrizar en el lugar del ejercicio. Estos se devolverán a la salida de los Participantes Visitantes.

4.7 Los miembros de los Participantes Visitantes que conduzcan dentro del territorio del Participante Anfitrión lo harán, según las leyes nacionales de conductores del Participante Anfitrión.

4.8 Los Participantes Visitantes proveerán al Participante Anfitrión una lista con el nombre, rango, número de pasaporte, según corresponda, de los miembros de las fuerzas desplegadas, en la Conferencia de Planificación Final, así como el material que se utilizará durante el Ejercicio al menos 30 días antes de que este comience. Esta lista también incluirá las fechas de arribo y partida, los lugares de entrada y salida y el tipo de transporte que se utilizará. Esta información se podrá cambiar hasta una semana antes de la fecha inicial del Ejercicio. Luego de dicha fecha, se podrán realizar cambios a las listas y proveerse al Participante Anfitrión mediante previa coordinación por escrito.

4.9 El personal y los manifiestos de materiales se prepararán de conformidad con la normativa local. El Participante Anfitrión proveerá los procedimientos a los Participantes Visitantes previo al comienzo del Ejercicio.

4.10 Se autoriza a los Participantes Visitantes a llevar consigo misiles de entrenamiento inertes, señuelos radar y bengalas, como se señala en la EXOPORDER. Los asuntos relacionados con el lugar, la hora y los procedimientos para el uso de los mismos se coordinarán con el Anfitrión y se incluirán en la EXOPORDER.

4.11 Todos los materiales y equipamiento que los Participantes Visitantes hubieren ingresado al territorio del Participante Anfitrión, excepto aquellos que se hubieren agotado, se removerán del país al finalizar el Ejercicio.

4.12 Los materiales importados a utilizarse durante el Ejercicio no se intercambiarán, venderán ni donarán al personal militar o civil brasileño. Las mismas directivas se aplican a los bienes personales de los Participantes Visitantes.

ARTÍCULO 5
RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE ANFITRIÓN

5.1 El Participante Anfitrión:

5.1.1 Hará los arreglos necesarios para obtener la autorización para que los Participantes Visitantes puedan desplegar sus fuerzas en los sitios asignados para dirigir el Ejercicio y capacitación de conformidad con los programas aprobados del Ejercicio.

5.1.2 Proporcionará los servicios en virtud del Artículo 7 del presente AT6.

5.1.3 Tomará las medidas necesarias para brindar apoyo a la ejecución del Ejercicio.

5.1.4 Informará a los Participantes Visitantes sobre los reglamentos ambientales vigentes que revisten especial interés mientras las Fuerzas se despliegan para el Ejercicio.

5.1.5 Mantendrá la información administrativa y financiera necesaria para fijar el reembolso de los Participantes Visitantes al Participante Anfitrión por los recursos que se solicitaron y recibieron.

ARTÍCULO 6
RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES VISITANTES

6.1 Los Participantes Visitantes:

6.1.1 Respetarán las leyes del Participante Anfitrión y se abstendrán de cualquier actividad contraria a las mismas o a las disposiciones del presente ATG. Asimismo, se asegurarán de que el personal bajo su mando cumpla con dichas disposiciones.

6.1.2 Actuarán dentro del marco del Ejercicio, cumplirán con los procedimientos acordados para la ejecución del mismo y utilizarán las instalaciones del Participante Anfitrión de conformidad con lo dispuesto en la EXOPORDER.

6.1.3 Reembolsarán al Participante Anfitrión todos los servicios y suministros solicitados que hayan recibido, cuyo costo no está cubierto por el Participante Anfitrión en virtud de este AT6, sin perjuicio de los acuerdos y arreglos bilaterales entre el Participante Anfitrión y un Participante Visitante.

6.1.4 Cumplirán con todas las disposiciones financieras descritas en el Artículo 8 de este ATG.

6.1.5 Cumplirán con las directivas de protección de información descritas en el Artículo 11 de este ATG.

6.1.6 Cumplirán con los procedimientos de inmigración, de aduana, de salud y agrícolas, entre otros, exigidos por las leyes del Participante Anfitrión, según el Artículo 4 de este ATG.

6.1.7 Se ceñirán a las leyes y procedimientos del Participante Anfitrión en lo que refiere a asuntos administrativos y personales, incluida la importación de dinero, apoyo de traducción e interpretación y procedimientos de repatriación para el personal difunto, como lo indica la EXOPORDER.

6.1.8 Si los Participantes Visitantes lo consideran necesario, proporcionarán seguro médico o cobertura similar a su personal para cubrir, al menos, la atención médica por la que el Participante Anfitrión no es responsable y de conformidad con el Articulo 12 de este ATG.

ARTÍCULO 7
SERVICIOS PROVISTOS POR EL PARTICIPANTE ANFITRIÓN

7.1 Durante las fases de planificación y ejecución del Ejercicio, el Participante Anfitrión proveerá los siguientes servicios a los Participantes Visitantes:

7.1.1 Identificación del área de operaciones, instalaciones y las bases de las operaciones del Ejercicio, de conformidad con los requerimientos totales del Ejercicio.

7.1.2 Servicios de control de tráfico aéreo y estacionamiento para las aeronaves en las zonas militares, dependiendo de su capacidad.

7.1.3 Sistemas internos de comunicación militar, incluido el equipamiento alámbrico como inalámbrico, como se indica en la EXOPORDER.

7.1.4 Seguridad para el personal, los sistemas, las instalaciones y el material como se prescribe la EXOPORDER.

7.1.5 El Participante Anfitrión asignará oficinas para el Personal del Ejercicio y para otro personal en las áreas designadas dentro de la Base Aérea, así como suministros de oficina, mobiliario y equipamiento básico como se prescribe en la EXOPORDER.

7.1.6 Atención médica básica según lo dispuesto por el Artículo 12 del presente ATG.

7.1.7 Las comidas durante el Ejercicio, que deberán ser reembolsadas por cada Participante Visitante.

7.2 Ninguna sugerencia o recomendación de parte del Participante Anfitrión a cualquiera de los Participantes Visitantes sobre empresas o personas a ser contratadas por cualquiera de los Participantes Visitantes implicará responsabilidad de parte del Participante

Anfitrión. Las sugerencias o recomendaciones se realizan a los otros Participantes como gesto de cortesía y los Participantes Visitantes serán los responsables exclusivos de las obligaciones y responsabilidades que surjan de dichos contratos.

7.3 En caso de que cualquier Participante Visitante deba dejar la aeronave en la zona de entrenamiento del Participante Anfitrión como consecuencia de una falla mecánica o cualquier otra causa, se sellará la aeronave y se tomarán imágenes de este procedimiento. Nada en este proceso podrá infringir el control del Participante Visitante sobre la aeronave del Estado.

7.3.1 El Participante Anfitrión proporcionará la seguridad necesaria para la aeronave.

7.3.2 El Participante Visitante deberá devolver la aeronave a su país cuanto antes.

7.3.3 El Participante Visitante asumirá los costos de la devolución de la aeronave.

7.3.4 El Participante Visitante dejará a un representante para conservar el control de la aeronave y asistir en los procedimientos requeridos para sellar, guardar y devolver la aeronave. Cualquier costo que esta actividad genere será responsabilidad del Participante Visitante.

ARTÍCULO 8
ACUERDOS FINANCIEROS

8.1 Con excepción de los servicios gratuitos brindados por el Participante Anfitrión descriptos en este ATG, los Participantes Visitantes pagarán por cualquier otro servicio o producto previamente solicitado, consumido o utilizado durante el Ejercicio, sin perjuicio de los acuerdos o convenios bilaterales existentes entre el Participante Anfitrión y el Participante Visitante. En cualquier caso, el costo o monto de estos pagos no excederá el precio de mercado o aquellos pagados regularmente por el Participante Anfitrión por servicios y productos similares.

8.2 Todos los pagos por parte de los Participantes Visitantes por los servicios, suministros o productos recibidos y no descriptos en este documento serán efectuados de acuerdo con los procedimientos prescritos en la EXOPORDER. Los pagos al Participante Anfitrión serán efectuados en su totalidad no más tarde de la finalización del Ejercicio y en virtud de los arreglos convenidos entre los Participantes de conformidad con los procedimientos financieros de cada Participante. El pagador será responsable de cualquier cargo bancario o comercial adicional en los que de otro modo incurran durante el proceso de pago.

ARTÍCULO 9
RESOLUCIÓN DE RECLAMOS

Los reclamos entre los Participantes que resulten del CRUZEX FLIGHT 2018 se deberán manejar de conformidad con las leyes nacionales de los Participantes y cualquier convenio internacional pertinente vigente. Ante la ausencia de un proceso regulatorio o legal de reclamos, los reclamos entre los participantes se deberán resolver por acuerdo mutuo y negociaciones directas entre los Participantes afectados, siempre que sea posible.

ARTÍCULO 10
DISCIPLINA Y CONDUCTA

10.1 Las autoridades militares de los Participantes Visitantes tendrán derecho a ejercer toda jurisdicción disciplinaria que la ley del Estado de origen les confiera sobre todos los miembros sujetos a dicha ley dentro del territorio del Participante Anfitrión.

10.2 El personal militar y civil que participe en el Ejercicio respetarán los reglamentos, instrucciones y hábitos de la Fuerza Aérea Anfitriona, las Fuerzas Aéreas participantes y la comunidad civil.

10.3 El personal militar y civil que participe en el Ejercicio e infrinja las leyes y reglamentos del Participante Anfitrión o de su estado de origen podrá ser separado del Ejercicio de manera que la Fuerza de origen pueda tomar la medida disciplinaria o administrativa apropiada. El Participante Anfitrión no aplicará ninguna medida disciplinaria al personal militar o civil de otra fuerza que participe en el Ejercicio, independientemente de las acciones penales o civiles que los tribunales puedan entablar de conformidad con las leyes del Participante Anfitrión.

10.4 El Participante Anfitrión será responsable de asegurar las instalaciones y los recursos relativos al Ejercicio. La Autoridad del Ejercicio podrá enviar advertencias de seguridad a los Participantes, permanentes o temporarias. El cumplimiento con estas advertencias es obligatorio. El Participante Anfitrión y el Participante Representante respectivo serán informados inmediatamente en caso de cualquier incidente/accidente relativo a la seguridad o salud que involucre a los participantes.

10.5 El Participante Anfitrión y el Participante Representante serán informados inmediatamente si un miembro del Participante Visitante es arrestado por la Policía Militar o Civil del Participante Anfitrión.

ARTÍCULO 11
PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

11.1 La información intercambiada o generada en relación con la planificación o ejecución del Ejercicio será utilizada, procesada y archivada de conformidad con las leyes y reglamentos del Participante Anfitrión y los Participantes Visitantes, así como los reglamentos correspondientes de la Autoridad del Ejercicio.

11.2 Cualquier información provista por cualquiera de los participantes en el Ejercicio no se divulgará a terceros sin previa autorización escrita del Participante que provee la información.

11.3 La información para el Ejercicio CRUZEX FLIGHT 2018 no será información clasificada. Sin embargo, si se necesita intercambiar información clasificada entre los Participantes, solo se intercambiará de conformidad con los acuerdos bilaterales entre los Participantes involucrados y con sujeción a las disposiciones de dichos acuerdos. Si es necesario intercambiar información clasificada, un representante de cada Participante involucrado presentará una lista del personal autorizado para manejar dicha información.

ARTÍCULO 12
ASISTENCIA MÉDICA

12.1 El Participante Anfitrión proveerá, sin costo alguno, servicios de atención de salud primarios. Esto incluye atención médica y enfermería provista por médicos, especialistas y paramédicos a pacientes que sufran de enfermedades no crónicas, tal como resfríos, dolores de cabeza, dolores de estómago, etc. También se incluyen los primeros auxilios, la atención primaria y los servicios de emergencia necesarios para estabilizar o mantener los signos vitales de un paciente lesionado a causa de un accidente durante el Ejercicio. Los traslados de pacientes en el territorio del Participante Anfitrión están incluidos en estos servicios. Los servicios de atención de salud que no se hayan descripto anteriormente serán pagos por los Participantes Visitantes.

12.2 Los Participantes Visitantes tendrán información pertinente de su personal, incluyendo si dicho personal tiene seguro médico de viaje o cobertura similar, y sus antecedentes médicos y dentales. Esta información será provista por el Participante Anfitrión en caso de que sea necesario proveer asistencia médica y de acuerdo con la ley del Participante Visitante.

ARTÍCULO 13
ASUNTOS AMBIENTALES

13.1 La EXOPORDER establecerá el método para el tratamiento y disposición de desechos, combustibles y cualquier otro material químico o tóxico.

13.2 Los Participantes Visitantes tomarán medidas razonables para prevenir la contaminación de los recursos subterráneos, ríos, lagos y mar mientras que operan en territorio brasileño.

13.3 Los Participantes Visitantes prepararán una lista de todos los químicos peligrosos para las personas o el medio ambiente o una declaración diciendo que no se han importado dichos químicos, la cual será entregada al Participante Anfitrión al momento de llegada de los Participantes Visitantes. El Participante Visitante que utilice químicos peligrosos informará al Participante Anfitrión sobre los reglamentos, procedimientos y documentación relacionados que estipule las medidas para manejar o administrar dichos materiales de manera segura. Dicho Participante Visitante también proveerá los recursos acordados mutuamente que son necesarios para responder a un accidente o incidente que involucre dichos químicos.

ARTICULO 14
SEGURIDAD DEL VUELO E INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES

14.1 El Participante Anfitrión será responsable, de conformidad con su legislación, de asegurar el lugar de cualquier accidente o incidente que ocurra en el territorio brasileño y brindar asistencia para las investigaciones subsiguientes. Los Participantes involucrados coordinarán entre ellos la investigación del accidente/incidente, y proveerán toda la información y documentación relacionada.

14.2 La provisión de información a los medios de comunicación sobre el accidente o incidente se manejará de acuerdo con el Artículo 1 de este ATG.

14.3 Toda violación de las reglas de entrenamiento y enfrentamiento establecidas en la EXOPORDER estará sujeta a seguimiento y será informada y clarificada en virtud de su seriedad. Las tripulaciones que violen las normas de seguridad serán castigadas.

ARTÍCULO 15
MAPAS, GRÁFICOS Y PRODUCTOS DE IMAGEN

15.1 Los mapas, gráficos y productos de imagen recibidos por los Participantes serán cuidadosamente protegidos y devueltos a los Participantes, en cualquier condición, incluso si se encuentran dañados.

ARTÍCULO 16
RELACIONES PÚBLICAS

Previo al comienzo del ejercicio, el Participante Anfitrión será el primero en cursar notificaciones y anuncios relacionados con el Ejercicio CRUZEX FLIGHT 2018. Los asuntos de prensa para la delegación de cada Participante Visitante serán gestionados por sus representantes designados.

16.2 Durante la fase de ejecución, el centro de Medios de Comunicación y Visitantes (CMV) será responsable de la divulgación de la información oficial del Ejercicio CRUZEX FLIGHT 2018 y de la coordinación relativa al Ejercicio con los medios de comunicación.

16.3 En caso de accidente o crisis de Relaciones Públicas emergente, según lo determine la Autoridad del Ejercicio, la Fuerza Aérea Brasileña coordinará las actividades de medios relacionadas con el Participante Visitante afectado.

ARTÍCULO 17
COMUNICACIONES

17.1 El Participante Anfitrión permitirá el uso de radiocomunicación móvil terrestre (LMR), equipos satelitales UHF/VHF/HF, así como fax y copiadora traídos por los Participantes Visitantes (de acuerdo con las disposiciones especificadas en la EXOPORDER). Previo al comienzo del Ejercicio, se deberá solicitar al Participante Anfitrión la aprobación para el uso de las frecuencias para los sistemas mencionados anteriormente.

17.2 El Participante Anfitrión permitirá a los Participantes Visitantes utilizar los sistemas militares de radio/teléfono dentro del área del Ejercicio y, de ser necesario, el uso del Centro de Comunicaciones (todo esto de conformidad con los términos especificados por la EXOPORDER). El Participante Anfitrión preparará un directorio telefónico en inglés con información esencial y lo proveerá a los Participantes Visitantes.

17.3 Como anexo a la información requerida en el Párrafo 4.8 de este documento, los Participantes Visitantes proveerán las características técnicas del equipo de comunicación a utilizarse durante el Ejercicio de modo que el Participante Anfitrión pueda coordinar con las autoridades de comunicación locales para asegurar que no exista interferencia electromagnética, daño o detrimento a los servicios públicos y de seguridad.

ARTICULO 18
RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS Y MODIFICACIONES

18.1 Cualquier diferencia relativa a la interpretación e implementación de este ATG se resolverá entre los participantes, a través de consultas y no estarán sujetas a jurisdicción externa.

18.2 Este ATG solo podrá ser modificado, en cualquier momento, por consentimiento mutuo de todos los Participantes. A dichos efectos, el Participante con la propuesta de modificación la enviará a todos los Participantes, como lo coordine el Participante Anfitrión.

ARTICULO 19
PROCEDIMIENTO DE LA FIRMA

19.1 El Participante Anfitrión enviará, copias de este ATG en inglés a cada Participante Visitante, quien tendrá que firmar todas las copias tan pronto como sea posible y luego devolverlas al Participante Anfitrión. Los Participantes Visitantes no modificarán el texto del ATG.

19.2 El Participante Anfitrión revisará todas las versiones firmadas del ATG para asegurarse de que tengan el mismo contenido.

ARTÍCULO 20
FECHA EFECTIVA Y DURACIÓN

20.1 Este ATG comenzará a regir en la fecha que el Participante Anfitrión reciba el último documento debidamente firmado por los Participantes Visitantes.

20.2 Las disposiciones de este ATG permanecerán vigentes hasta que el último integrante de las Fuerzas de los Participantes Visitantes haya dejado el territorio brasileño. La finalización de este ATG no libera a los Participantes de los compromisos asumidos durante su aplicación.

20.3 El Ejercicio CRUZEX FLIGHT 2018 contará con la participación de las Fuerzas Aéreas de Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Francia, Perú, Portugal, Estados Unidos de América y Uruguay, cuyas autoridades respectivas lleguen al entendimiento de los mismos términos del presente Acuerdo Técnico General (ATG), que será firmado por el Participante Anfitrión y cada Participante Visitante.

ESPACIO EN BLANCO INTENCIONAL

FIRMAS

Visto que, en virtud de las cláusulas acordadas previamente y en línea con las intenciones expresadas en la Introducción de este documento, los Participantes aceptan las disposiciones estipuladas en este documento, y luego de haberlo leído y aprobado en idioma inglés, las autoridades listadas a continuación lo firman en diez (10) ejemplares.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
7
Decreto 296/018

Incorpórase al Decreto 597/988 el artículo que se determina, relativo a la comunicación no presencial de clausura por cese de actividades.

(4.651*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Setiembre de 2018

VISTO: los artículos 73 y 75 del Título 1 del Texto Ordenado de 1996, y el artículo 34 del Decreto Nº 597/988, de 21 de setiembre de 1988.

RESULTANDO: **I)** que el primero de los artículos citados establece la obligación de los sujetos pasivos de tributos administrados por la Dirección General Impositiva de poner en conocimiento del Registro Único Tributario las modificaciones que se produzcan.

II) que la segunda norma referida dispone que las inscripciones y comunicaciones al Registro Único Tributario deberán verificarse en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

III) que el artículo 34 de la norma reglamentaria citada, establece que existirá clausura, cuando "se produzca el cese definitivo de las actividades del sujeto pasivo generadoras de tributos".

CONSIDERANDO: necesario establecer las formalidades de la comunicación de la clausura por cese de actividades cuando la misma sea efectuada vía web.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al Decreto Nº 597/988, de 21 de setiembre de 1988, el siguiente artículo:

"Artículo 34º bis.- Comunicación no presencial de clausura por cese de actividades.- Cumplido lo establecido en el artículo 65 del presente Decreto, los sujetos pasivos deberán, dentro de los 30 (treinta) días de producido el cese de actividades, comunicar dicha circunstancia a través del sistema para la transferencia electrónica de datos que pone a disposición la Dirección General Impositiva ("servicios en línea").

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibida la comunicación, si no existieren observaciones que formular, la Dirección General Impositiva habilitará la solicitud de clausura en forma presencial por el sujeto pasivo. Dicha solicitud deberá efectivizarse dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la referida habilitación.

La Dirección General Impositiva dispondrá las formas y condiciones en que se dará cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

El incumplimiento de las obligaciones referidas en el presente artículo, será sancionado con una multa por contravención cuyo monto determinará la Dirección General Impositiva anualmente."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8
Resolución 468/018

Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del funcionario del Servicio Exterior, Consejero Dr. Jorge Leonardo Dotta Ibarra en la Delegación Permanente de la República ante la ONU con sede en Nueva York.

(4.654)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de Setiembre de 2018

VISTO: que el día 14 de octubre de 2018 finaliza el quinquenio de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior Consejero Doctor Jorge Leonardo Dotta Ibarra en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York;

CONSIDERANDO: **I)** que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor funcionario del Servicio Exterior Consejero Doctor Jorge Leonardo Dotta Ibarra en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, hasta el 14 de abril de 2019;

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior Consejero Doctor Jorge Leonardo Dotta Ibarra en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, a partir del 14 de octubre del 2018 y hasta el 14 de abril de 2019 inclusive.

2º.- Comuníquese, notifiquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
9
Resolución 474/018

Autorízase a la Presidencia de la República, la transmisión simultánea prevista por el art. 94 de la Ley 19.307, para el día 20 de setiembre de 2018, con motivo de trasmitir a la ciudadanía el informe temático: "Rutas para el Desarrollo".

(4.661)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Setiembre de 2018

VISTO: la gestión promovida por la División Comunicación Presidencial de la Presidencia de la República a los efectos de utilizar la transmisión simultánea prevista en el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que la referida gestión tiene por finalidad trasmitir a la ciudadanía el informe temático: "Rutas para el Desarrollo";

CONSIDERANDO: que conforme a lo establecido en la norma aludida en el Visto de la presente Resolución, corresponde al Poder Ejecutivo disponer la precitada transmisión simultánea;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Presidencia de la República, la transmisión simultánea prevista por el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, para el día 20 de setiembre de 2018, con motivo de trasmitir a la ciudadanía el informe temático: "Rutas para el Desarrollo".

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
10
Resolución 472/018

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de roca basáltica, ubicado en el padrón 10069(p) de la 4ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, propiedad del Sr. Carlos Walter Mori Bottaro.

(4.658)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 17 de Setiembre de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de

roca basáltica, ubicado en el padrón Nº 10.069 (parte), de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú.

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Mantenimiento por niveles de servicio y obras de rehabilitación en Ruta Nº 3, tramo: 3541Km800 - Ruta Nº 4, Represa Salto Grande", ejecutadas por Consorcio Ramón C. Álvarez S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación Nº M/42, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

III) Que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 21 de junio de 2017, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la citada empresa, para el proyecto de extracción de referencia.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de roca basáltica, ubicado en el padrón Nº 10.069 (parte), de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad del Sr. Carlos Walter Mori Bottaro.

2º.- Autorizase asimismo la extracción de 50.000m³ del material referido, en un área de explotación de 1hás 3960 m², para su utilización en las obras denominadas: "Mantenimiento por niveles de servicio y obras de rehabilitación en Ruta Nº 3, tramo: 354km800 - Ruta Nº 4, Represa Salto Grande", ejecutadas por Consorcio Ramón C. Álvarez S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación Nº M/42, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación del interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

11

Resolución 473/018

Desígnase como Director Nacional de Transporte Ferroviario, al Sr. Waverley Washington Tejera Dionisio.

(4.659)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 17 de Setiembre de 2018

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 174 de la Ley Nº 18.834 del 4 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO: que el referido Artículo declara de particular confianza el cargo de Director Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Sr. Waverley Washington Tejera Dionisio, C.I. Nº 4.388.005-5.

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12

Resolución 467/018

Actualízase el importe de la Tasa por Legalización de Documentos creada por el art. 21 del Decreto-Ley 14.755.

(4.667)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN 0878/018

Montevideo, 13 de Setiembre de 2018

VISTO: la necesidad de actualizar el monto de la Tasa por Legalización de Documentos creada por el artículo 21 del Decreto-Ley Nº 14.755 de 5 de enero de 1978.

RESULTANDO: que por la Resolución Nº 479/018 de 31 de mayo de 2018 dictada por el Ministerio de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas, fijó el monto actualizado de la referida Tasa por Legalización de Documentos en $ 162 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos).

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 332 de la Ley Nº 16170 de 28 de diciembre de 1990, se facultó al Poder Ejecutivo a actualizar dicho monto según la variación del Índice General de Precios del Consumo.

II) que corresponde proceder a la actualización señalada en el Visto, en base al cálculo efectuado por el Departamento Financiero Contable de la Dirección General de Secretaria del Ministerio de Educación y Cultura.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto-Ley Nº 14.755 de 5 de enero de 1978; por el artículo 332 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 446/003 de 24 de marzo de 2003 y por el literal k) del numeral 1 de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 966/991 de 4 de diciembre de 1991.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Fíjase en la suma de $ 167 (pesos uruguayos ciento sesenta y siete) el monto de la Tasa por Legalización de Documentos creada por el articulo 21 del Decreto-Ley Nº 14.755 de 5 de enero de 1978, que regirá a partir de la aprobación de la presente Resolución.

2do.- El Departamento Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura, deberá dar cuenta cuatrimestralmente de la actualización del importe de la Tasa por Legalización de Documentos.

3ro.- Comuníquese a la Dirección de Educación y a la División Jurídico Notarial de la referida Secretaría de Estado.

4to.- Pase al Departamento Financiero Contable, a todos los efectos que correspondan.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

13

Resolución 470/018

Acéptase la renuncia presentada por la Esc. Perla Graciela Priguetti Taboada como Directora de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

(4.656)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Setiembre de 2018

VISTO: la renuncia presentada por la Escribana Perla Graciela Priguetti Taboada a su cargo de Directora General del Registro de Estado Civil.

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017, se designó a la Escribana Perla Graciela Priguetti Taboada como Directora de la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

II) que la referida renuncia está fundada en motivos de índole personal.

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la renuncia de la mencionada Directora.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia de la Escribana Perla Graciela Priguetti Taboada a su cargo de Directora de la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil" del inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a partir de la fecha de la presente Resolución.

2do.- Agradécense los servicios prestados.

3ro.- Comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

14

Resolución 471/018

Desígnase como Directora de la Dirección General del Registro de Estado Civil, a la Dra. Zinara Hazán.

(4.657)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Setiembre de 2018

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

RESULTANDO: que la Doctora Zinara Hazán reúne las condiciones a los efectos de ocupar dicho cargo.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a su designación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4to. del artículo 60, el numeral 9 del artículo 168 y el numeral 5 del artículo 181 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" a la Doctora Zinara Hazán, titular de la cédula de identidad Nº 1.823.293-8, Credencial Cívica AXA 34107.

2do.- Comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Resolución 475/018

Declárase de interés, a los efectos de lo dispuesto por el art. 12 del Decreto 159/016, el proyecto de Apuesta Sustentable S.R.L. en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES.

(4.662*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Setiembre de 2018

VISTO: lo establecido por el artículo 12 del Decreto Nº 159/016, de fecha 30 de mayo de 2016, por el cual se establece que en forma previa al otorgamiento de los apoyos, las instituciones administradoras requerirán al Ministerio correspondiente, según el sector al que pertenezca la empresa beneficiaria, si a juicio del Poder Ejecutivo el proyecto es de interés, en los términos previstos en el artículo 40 de la Ley Nº 18.716, de 24 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: que la Junta Directiva del FONDES - INACOOP ha estimado de utilidad el otorgamiento del soporte solicitado por la empresa autogestionada Apuesta Sustentable S.R.L., con relación al proyecto sometido a su estudio, en atención a la viabilidad y sustentabilidad de éste, así como a su adecuación a los extremos fundantes para su otorgamiento dispuestos por la normativa vigente, en especial lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 19.337 de 20 de agosto de 2015 y el artículo 8 del decreto 159/016;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la declaración de interés, a los exclusivos efectos del artículo 12 del Decreto Nº 159/016, de fecha 30 de mayo de 2016, del proyecto de Apuesta Sustentable S.R.L., en los términos sugeridos por la Unidad Técnica FONDES-INACOOP;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLÁRASE de interés, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 159/016, de fecha 30 de mayo de 2016, el proyecto de Apuesta Sustentable S.R.L. en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES, por hasta la suma equivalente a U$ S 250.000 (dólares americanos doscientos cincuenta mil).

2º.- COMUNÍQUESE, publíquese,etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE.

CONSEJO DE SALARIOS
16
Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 04 "Transporte Terrestre de Pasajeros. Remises", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(4.705)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de junio de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO**: Las Dras. Cecilia Siqueira, Ma. Noel Llugain y Luján Charrutti. **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los Sres. Marcelo Luzardo y José Fazio y los delegados representantes de los trabajadores del **Subgrupo 04 "Transporte Terrestre de Pasajeros. Remises"**, Sres. Gonzalo Zuvela, Rodolfo Delgado y Paola Scotto por SUR. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: El Dr. Anibal De Olivera y el Sr. José Luis Hernández y los delegados representantes de los empresarios del **Subgrupo 04 "Transporte Terrestre de Pasajeros. Remises"** Sres. Manuel Figueroa, Gustavo Pascuali, Gonzalo Baltar y Andrea Negreira.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: **Antecedentes**: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del grupo 13, Subgrupo 04, "Transporte Terrestre de Pasajeros. Remises", luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas, presentan a consideración del Consejo de Salarios del grupo 13 la siguiente fórmula de votación.

SEGUNDO. **Vigencia del Acuerdo**: El presente acuerdo abarca el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 30 de junio de 2020.

TERCERO: **Ámbito de Aplicación**: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 04 "Transporte Terrestre de Personas. Remises".

CUARTO. **Ajustes salariales**:

I) Ajuste salarial del 1° de enero de 2018. Se establece, para todas las categorías, con vigencia a partir del 1° de enero de 2018, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2017, del **9.08%** resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) **1.47%** por concepto de correctivo por la diferencia entre la inflación proyectada para el período 01.01.17 - 31.12.17 (5%) y la efectivamente registrada para el mismo período (6.55%).

B) 7.5% por concepto de aumento nominal.

II) Ajuste salarial del 1° de enero de 2019. Se establece, para todas las categorías, con vigencia a partir del 1° de enero de 2019, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2018, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 7% por concepto de aumento nominal.

B) Un porcentaje por concepto de correctivo de acuerdo a lo que surge de la cláusula sexta.

III) Ajuste salarial del 1° de enero de 2020. Se establece, para todas las categorías, con vigencia a partir del 1° de enero de 2020, un incremento salarial del **3%** por concepto de aumento nominal, sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2019.

QUINTO. **Aumentos adicionales para salarios sumergidos**: Aquellos trabajadores que perciban salarios hasta un 25% por encima del salario mínimo nacional, vigente a la fecha de aplicación de cada aumento, percibirán los siguientes aumentos: A) Al 1 de enero de 2018: **2%**. B) Al 1ero de enero de 2019: **2%** y C) al 1ero de enero de 2020: **1%**.

SEXTO. **Correctivos**:

1) Al 1° de enero de 2019 se aplicará si corresponde, un ajuste salarial, en más, por la diferencia entre la inflación acumulada entre el 01.01.18 y el 31.12.18 y los ajustes salariales otorgados en el mismo período de forma de asegurar que no haya perdida de salario real.

2) Al 1° enero 2020 se aplicará si corresponde, un ajuste salarial, en más, por la diferencia entre la inflación acumulada entre el 01.01.19 y el 31.12.19 y los ajustes salariales otorgados en el mismo período de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

3) Correctivo final: El 1° de julio de 2020 se aplicará si corresponde, un ajuste salarial, en más, por la diferencia entre la inflación observada entre el 01.01.2020 y el 30.06.2020 y el ajuste salarial otorgado en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

SÉPTIMO. **Salarios mínimos**: Las partes acuerdan que el jornal mínimo de las tres categorías administrativas, a todos los efectos, resultará de la división del salario mensual entre 25, manteniéndose a los efectos del cálculo del jornal mínimo del chofer el principio general por el cual el mismo resulta de dividir el salario mensual entre 30.

OCTAVO. **Otra forma de remuneración**: **Remuneracion de trabajadores por partida variable (comisión)**:

La recaudación bruta mensual queda definida como el resultado de restar a la recaudación total que ingresa por concepto de pago de servicios, el porcentaje de impuesto al valor agregado y los gastos que genera el cumplimiento de dichos servicios: pago de peajes, estacionamiento y viáticos, que son rubros ajenos a los propios del vehículo.

Se establece con **vigencia a partir del 1° de enero de 2018** que la remuneración por comisión de los chóferes de remises estará compuesta por una partida fija (jornal) y otra variable (comisión) .

Turnos asignados al trabajo diurno.

a) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de ocho horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 17.022 (diecisiete mil veintidos pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión. La suma de todas equivaldrá al 23% (veintitres por ciento) de la recaudación bruta del remise.

b) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de nueve horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 17.022 (diecisiete mil veintidos pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión, más el valor de una hora extra. La suma de todas equivaldrá al 23.5% (veintitres con cinco por ciento) de la recaudación bruta del remise.

c) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de diez horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 17.022 (diecisiete mil veintidos pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión, más el valor de dos horas extras. La suma de todas equivaldrá al 24% (veinticuatro por ciento) de la recaudación bruta del remise.

d) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de once horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 17.022 (diecisiete mil veintidos pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión, más el valor de tres horas extras. La suma de todas equivaldrá al 24.5% (veinticuatro con cinco por ciento) de la recaudación bruta del remise.

e) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de doce horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 17.022 (diecisiete

mil veintidos pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión, más el valor de cuatro horas extras. La suma de todas equivaldrá al 25% (veinticuatro con cinco por ciento) de la recaudación bruta del remise.

f) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de más de doce horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 17.022 (diecisiete mil veintidos pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión, más el valor de las horas extras correspondientes. La suma de todas equivaldrá al 25%.

Turnos asignados al trabajo nocturno:

La presente regulación es sin perjuicio de aquellas cuestiones que surjan de la aplicación de la ley 19.313.

a) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de ocho horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 17.022 (diecisiete mil veintidos pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas más una comisión. La suma de todas equivaldrá al 25% (veinticinco por ciento) de la recaudación bruta del remise.

b) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de nueve horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 17.022 (diecisiete mil veintidos pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión más el valor de una hora extra. La suma de todas equivaldrá al 25.5% (veinticinco con cinco por ciento) de la recaudación bruta del remise.

c) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de diez horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 17.022 (diecisiete mil veintidos pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión más el valor de dos horas extras. La suma de todas equivaldrá al 26% (veintiseis por ciento) de la recaudación bruta del remise.

d) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de once horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 17.022 (diecisiete mil veintidos pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión, más el valor de tres horas extras. La suma de todas equivaldrá al 26.5% (veintiseis con cinco por ciento) de la recaudación bruta del remise.

e) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de doce horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 17.022 (diecisiete mil veintidos pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión, más el valor de cuatro horas extras. La suma de todas equivaldrá al 27% (veintisiete por ciento) de la recaudación bruta del remise.

f) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de más de doce horas diarias el salario minimo mensual será de $ 17.022 (diecisiete mil veintidos pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión, más el valor de las horas extras correspondientes. La suma de todas equivaldrá al 27%.

NOVENO. Tarifas: a efectos de mantener una congruencia en la determinación de los salarios de los trabajadores que perciben su remuneración por partida variable (comisión), las partes acuerdan que la base de cálculo para el pago de las comisiones será la tarifa del cepru, (la que se adjunta y forma parte integrante de la presente) la que podrá tener una depreciación de un 20% como máximo. En cada ajuste salarial se adjuntará al mismo la tarifa vigente.

Para los casos de las empresas que tienen fijadas sus tarifas como traslado de un punto a otro, se tomará dicha tarifa, salvo que si el traslado insumiera más tiempo del pactado, en cuyo caso se tomará la tarifa de CEPRU a efectos de la base de cálculo.

DÉCIMO. Descripción categorías:

Administrativo categoría 1: Telefonista, Telefonista / Recepcionista, Administrativa auxiliar, Cadete / pequeños trámites, Cobranza / bancos, Meet and Greet, Congresos y Eventos.

Administrativo categoría 2: Administrativa, Vendedora / Licitaciones, Cotizaciones / Presupuestos, Liquidación de sueldos, Liquidación de DGI / BPS, Manejo caja chica / cheques, Administración de remises, Despacho de viajes.

Administrativo categoría 3: Encargada administración, Administración de Flotas, Administración de Repuestos, Secretaria Ejecutiva.

DÉCIMO PRIMERO. Beneficios:

I) Viaticos extraordinarios por trabajo realizado en feriados no laborables:

A efectos de garantizar el cumplimiento de convenios vigentes en el sector que obligan a realizar el traslado del personal de distintas entidades públicas y privadas, las empresas deben contar con el personal necesario para la realización del servicio requerido en todo momento. Para alcanzar dicho objetivo en los días feriados no laborables, las empresas se obligan a coordinar con 48 horas de anticipación la presentación de cada trabajador y los trabajadores a cumplir con el servicio que se les asigne. En estos casos, los trabajadores recibirán un viático extraordinario equivalente a $ 380 (pesos uruguayos trescientos ochenta) independientes del salario y toda otra compensación acordada en este acuerdo. Para los días feriados del 25 de diciembre, 1º de enero y 1º de mayo de cada año se fija un adicional de $ 571 (pesos uruguayos quinientos setenta y uno) que se suma a la partida nombrada en primer término, es decir que el viático será de $ 951 (pesos uruguayos novecientos cincuenta y uno). Dicho viático se reajustará por IPC en las mismas oportunidades que el salario.

II) Remuneración de trabajadores por comisión en feriados no laborables:

En caso de trabajadores por comisión que trabajen en un feriado no laborable se les abonará un jornal base adicional al que les correspondería percibir por dicho día de trabajo.

III) Antiguedad:

Se acuerda pagar 1 jornal mensual adicional a aquellos trabajadores que generen una antigüedad mayor a un año en el desempeño del cargo. Esta partida se incrementará a razón de 1 jornal mensual por cada año de antigüedad con un máximo de 5 jornales.

IV) Pago de partidas exonerables de acuerdo a la ley 16.713: Las partes acuerdan que las empresas podrán abonar el salario mínimo del sector según lo establece la ley Nº 16.713, concordantes y complementarias.

V) Utilización y entrega de los vehículos: Los trabajadores, al finalizar cada jornada están obligados a entregar los vehículos en los lugares y condiciones establecidos por la empresa propietaria de los mismos. La utilización del vehículo de la empresa sin indicación ni autorización de la misma, generará la imposición de sanciones, quedando expresamente prohibida la utilización del vehículo para trasladarse al domicilio particular y/o realización de diligencias personales.

Los trabajadores que acuerden por escrito la tenencia del auto fuera del horario de trabajo percibirán una partida fija por todo concepto de 2,5 jornales mensuales. En el caso que en el horario convenido para dicha tenencia el trabajador fuera convocado a servicio, al valor de dicha tenencia, se le sumará lo devengado en horas y/o comisión de acuerdo al laudo vigente. Para el cálculo de esta suma se tomará la hora de comienzo del servicio para el cual fue convocado y la de finalización del mismo. En el caso de tenencia ocasional se prorrateará el valor de los 2,5 jornales entre 30.

VI) Entrega de las sumas recaudadas: Los trabajadores que recauden en efectivo, al culminar su jornada, deberán realizar la entrega de su liquidación en un plazo máximo de 24 horas. La omisión en el cumplimiento de esta obligación ameritará las sanciones correspondientes. Para el eficaz cumplimiento y control de esta norma las empresas entregarán un recibo con copia dando acuse de recibo

de la entrega de las recaudaciones diarias que incluirá fecha y hora de recepción de las mismas por parte de las empresas.

VII) Vales: Los trabajadores deberán solicitar los vales con 72 horas de anticipación y las empresas los autorizarán en la medida de sus posibilidades y en la medida que lo solicitado no supere el monto a percibir por salario del mes.

VIII) Complemento del salario vacacional. Los choferes percibirán esta partida cuando no hayan protagonizado siniestros o accidentes de clase alguna en el transcurso del año civil. La misma será equivalente al 50% del salario vacacional y será abonada conjuntamente con el salario vacacional.

IX) Uniformes: Las empresas están obligadas a entregar uniformes a los Conductores que superen el periodo de prueba y cumplidos los 90 días desde su ingreso, sobre la siguiente base: en el primer año se entregará 1 saco, 1 pantalón, 2 camisas y 1 corbata; en el segundo año se entregará 1 pantalón y 1 camisa; en el tercer año se entregará 1 pantalón y 1 camisa. A partir del cuarto año se repite el procedimiento anterior y así sucesivamente. El uso de este uniforme es obligatorio durante la jornada laboral, así como mantenerlos en buen estado de conservación y presencia. En caso de cese de la relación laboral, los valores del último año se prorratearán y serán descontados en la liquidación final de haberes.

X) Infracciones de transito: Las Infracciones de tránsito de responsabilidad del trabajador cuyo monto supere las 3 U.R. serán descontadas en dos cuotas, salvo que la Intendencia local disponga el pago en mayor cantidad de cuotas, en cuyo caso el trabajador se plegará a pagar en igual cantidad de veces. En esta disposición no están comprendidas las infracciones en las que se compruebe alcohol y/o drogas en sangre, las que de manifestarse, configurarán el cese inmediato de la relación laboral sin indemnización alguna, por considerarse notoria mala conducta.

XI) Se mantendrán todos aquellos beneficios adicionales al presente y/o que constituyan una condición más beneficiosa que pudieren tener los trabajadores en las empresas donde se desempeñan.

DÉCIMO SEGUNDO. Comisión: Las partes constituyen una comisión de relacionamiento laboral integrado por dos representantes por cada parte. Dicha comisión funcionará a convocatoria de cualquiera de las partes y tendrá intervención preceptiva en forma previa frente a cualquier circunstancia o hecho que pudiere generar un conflicto en el sector.

DÉCIMO TERCERO. Control de horario: Para aquellas empresas que no tengan un sistema de registro horario y en aquellas circunstancias que no exista el mismo o no pueda ser aplicado se formalizará en cada vehículo una planillas que tenga dos vías a los efectos de un mejor control horario del trabajo. Dicha planilla contendrá obligatoriamente el horario realizado por el trabajador. Una de las vías deberá ser devuelta al trabajador firmada por el propietario o administrador de la empresa, o quien éste designe.

DÉCIMO CUARTO. Rotura y/o siniestro del vehículo: En caso de rotura y/o siniestro del vehículo, se deberá abonar el salario al trabajador en la medida que cumpla su horario habitual en lugar a determinar por la empresa y/o en otro vehículo designado. Si la empresa se encuentre impedida de generar una distribución del trabajo a efectos de reasignar tareas a un conductor, queda facultada a otorgar un período de 10 días de la licencia anual a gozar por el trabajador, siempre que este tuviere derecho a esos días de licencia y mientras se produce la reparación. Esto sin perjuicio de las regulaciones y herramientas legales al respecto.

DÉCIMO QUINTO. Libertades sindicales:

1º) Respeto al fuero sindical. Para usufructuar la licencia gremial, el sindicato deberá comunicarlo por escrito con antelación de 48 horas, a efectos de que la empresa pueda coordinar la atención de su servicio o por razones de causa mayor que serán debidamente justificadas por el Sindicato de Rama.

2ª) Las empresas descontarán de los salarios a percibir, la cuota sindical a aquellos trabajadores que lo autoricen por escrito, debiendo entregar al sindicato las sumas retenidas por tal concepto, en un plazo de 10 días a partir del pago efectivo del salario.

3ª) Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 de la ley 17940 las partes acuerdan que las empresas otorgarán y pagarán a los trabajadores una licencia sindical, mensual, no acumulable, consistente en 30 minutos por trabajador, en aquellas empresas que posean más de cinco trabajadores. Asimismo en aquellas empresas con menos de cinco trabajadores se reconoce el derecho de estos al goce de licencia sindical buscándose en cada caso concreto los mecanismos para su efectivización.

DÉCIMO SEXTO. Formación profesional: Las partes acuerdan: **a)** concurrir a INEFOP con el objetivo de elaborar una estrategia de capacitación y formación profesional continua y/o consultoría de diálogo bipartito, **b)** firmar los compromisos que se asuman en INEFOP a efectos de la consolidación de los proceso de formación profesional y **c)** los trabajadores asumen el compromiso de asistencia a los cursos resultado del presente.

DÉCIMO SÉPTIMO. Las partes entienden necesario abordar el tema de la flexibilidad horaria en el sector, viáticos de viajes al interior, etc, a cuyos efectos se tratarán en la comisión constituida en la cláusula decima primera del presente.

DÉCIMO OCTAVO. Cláusula de género: Las partes acuerdan trabajar sobre promover cambios culturales que propicien la compatibilización de responsabilidades laborales entre hombres y mujeres.

DÉCIMO NOVENO. Cláusula gatillo: si la inflación medida en años móviles (ultimos 12 meses) superara el 12% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

VIGÉSIMO. Mecanismos de conciliación y mediación: Se establecen las bases de conciliación y mediación para evitar confrontaciones innecesarias sobre interpretación de este acuerdo o cualquier diferencia de naturaleza colectiva o individual que pueda aparejar conflicto entre las partes. En este sentido, todo planteo o desavenencia que pueda llegar a aparejar un desacuerdo entre las partes, se sustanciará según el siguiente procedimiento:

a) El asunto se expondrá por escrito a la otra parte y al MTSS.

b) El MTSS al recibir el reclamo lo comunicará a la otra parte dentro de las 24 horas siguientes.

c) A partir de su conocimiento la parte respecto de la cual se efectúa el planteo o reclamo dispondrá de un plazo de 48 horas hábiles para contestar por escrito su posición a una Comisión de Conciliación integrada por dos delegados de cada una de las partes y el MTSS.

d) A su vez, desde el mismo momento, cada parte dispondrá de 72 horas hábiles para nombrar sus delegados ante dicha Comisión.

VIGÉSIMO PRIMERO: Salarios mínimos: Se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes a partir del 01.01.2018:

Categorías	Salario mínimo 01.01.2018	Jornal mínimo
Chofer	$ 17.022	Salario / 30 = 567,4
Administrativo categoría 1	$ 14.741	Salario / 25 = 589,64
Administrativo categoria 2	$ 16.215	Salario / 25= 648,6
Administrativo categoría 3	$ 17342	Salario / 25 = 693,68

Decreto 15.01.2018 fija el salario mínimo nacional en $ 13.430 al 01.01.2018

VIGÉSIMO SEGUNDO: VOTACIÓN DE LA FORMULA:

1. Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el art. 14 de la ley 10.449.

2. En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador la cual es votada en forma afirmativa por ambos sectores. El Poder Ejecutivo vota en forma negativa la propuesta en cuanto la misma se aparta de los lineamientos del Poder Ejecutivo.

3. En definitiva la fórmula propuesta resulta aprobada por mayoría por el voto afirmativo de los sectores empleador y trabajador y la negativa de la delegación del Poder Ejecutivo.

VIGÉSIMO TERCERO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

CENTRO DE PROPIETARIOS DE REMISES DEL URUGUAY

TARIFA SUGERIDA A REGIR DESDE EL 1º de Enero de 2018

Autos de Remise p/hora con 15 kms. de recorrido sin cargo	483
Viajes al Interior, por km.	20,25
Viajes en Montevideo, por km.	32,40
Viaje al Aeropuerto de Carrasco, sin espera, desde el Centro	914
Viaje al Aeropuerto de Carrasco, sin espera, desde el Pocitos	798
PASEOS CIUDAD DE MONTEVIDEO	
City Tour con Cerro	3497
City Tour sin Cerro	2783
BALNEARIOS	
Tour por Punta del Este (10 hs. a la orden)	7560
Traslado a Punta del Este	5470
AUTOS PARA CASAMIENTOS	
Iglesia solamente (incluye atrio)	2321
Brindis	1460
Fotografía	536
Visita	536
Misa	536
Sinagoga	2793
AUTOS DE ACOMPAÑAMIENTO	
Para Padrinos, iglesia solamente (incluye atrio)	1638
Cumpleaños de 15	1638
BERLINAS PARA CASAMIENTO	
Mercedes Completo sin retiro	3602
ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO	1103

NOTA:
Mínimo una hora, fracción excedente se liquidará cada 15 minutos.

Por coches especiales, consultar tarifas.
Chofer bilingüe 20% de recargo.
No incluye peaje, parking aeropuerto, iva (10%)
Horario Nocturno de 22.00 a 06.00 - 20% de recargo.
Cecilia Siqueira; María Noel Llugain; Luján Charrutti; Marcelo Luzardo; José Fazio; Gonzalo Zuvela; Rodolfo Delgado; Paola Scotto; Aníbal De Olivera; José Luis Hernández; Manuel Figueroa; Gustavo Pascuali; Gonzalo Baltar; Andrea Negreira.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

17

Decreto 298/018

Encomiéndase la elaboración de una primera etapa del Plan de la Cuenca del Río Negro para atender la mejora de la calidad de sus aguas, la que se denominará: Iniciativa para el Río Negro.

(4.653*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 18 de Setiembre de 2018

VISTO: la necesidad de establecer medidas para mejorar la calidad de agua de la Cuenca del Río Negro, que forma parte de la Cuenca del Río Uruguay;

RESULTANDO: I) que el Río Negro y su cuenca hidrográfica son considerados estratégicos dado la importancia que revisten a nivel nacional por sus valores ambientales, sociales y productivos;

II) que la Cuenca del Río Negro es asiento de las tres principales represas hidroeléctricas de carácter nacional operadas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, que es fuente de agua potable de las poblaciones emplazadas en su territorio, particularmente importante para la Administración de las Obras Sanitarias del Estado;

III) que asimismo en ella se localizan importantes poblaciones y emprendimientos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y turístico y tiene gran relevancia histórica, cultural y social;

IV) que la Cuenca del Río Negro se caracteriza por la presencia de diversos ecosistemas: fluviales, pastizales, humedales y de monte nativo, que dan sustento a una fauna rica en especies y, cuyos bienes y servicios han pautado su desarrollo;

V) que el estado de la Cuenca del Río Negro y de sus recursos hídricos ha sido objeto de consideración del Consejo Regional de Recursos Hídricos para la Cuenca del Río Uruguay;

VI) que en la cuenca del Río Negro se verifica un proceso de intensificación de actividades humanas y productivas, tanto agrícolas, ganaderas y forestales, como industriales, de infraestructura y de servicios, que aumentan la presión sobre los ecosistemas en general y particularmente sobre la calidad de las aguas;

VII) que el conocimiento de los recursos hídricos de la cuenca y su dinámica ha sido objeto de estudios por parte de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), para la instalación y operación de las represas hidroeléctricas y aun hoy se genera y gestiona la información para la gestión de la producción hidroeléctrica.

VIII) que el conocimiento del estado de la calidad de las aguas del Río Negro y de los factores que determinan su deterioro ha sido preocupación de la Dirección Nacional de Medio Ambiente que desde el año 2009 realiza su monitoreo y evaluación, así como ha promovido estudios sobre el tema; y que, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca ha tomado medidas para la protección de los suelos y el agua, así como ha buscado controlar el mal uso de agroquímicos a través de sus direcciones de Recursos Naturales Renovables y de Servicio Agrícolas;

IX) que la situación existente en la Cuenca del Río Negro y los nuevos emprendimientos que buscan localizarse en ella; requiere que se tomen medidas de prevención y gestión ambiental, particularmente enfocadas a proteger integralmente sus recursos hídricos, para

favorecer en ella un desarrollo económico, social y ambiental que sea sostenible;

X) que la situación de la Cuenca del Río Negro ha sido motivo de consideración del Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río Uruguay en el que se aprobó recomendar la preparación de un plan para la Cuenca del Río Negro que incluya medidas para la *"promoción de buenas prácticas agrícolas"* la *"protección, recuperación y restauración de zonas de amortiguación como bosques ribereños y humedales"*, el *"monitoreo de los embalses con riesgo de eutrofización y de presentar bloom tóxico"*, y recomendó asimismo la articulación y comunicación de las Instituciones presentes en la cuenca, así como recomendó el desarrollo de la investigación sobre la calidad de las aguas y factores causa de su degradación; y que el Plan de la Cuenca se encuentra en proceso de elaboración, una versión borrador fue presentada en sesión de diciembre de 2017;

XI) que atento a la situación de la Cuenca del Río Negro y de la presión existente sobre la calidad de sus aguas, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de acuerdo a las competencias que le otorga las leyes N° 17283 de 28 de noviembre de 2000 (Ley General de Protección del Ambiente), y N° 18610 de 2 de octubre de 2009 (Ley de Política Nacional de Aguas), considera estratégico disponer de una primera etapa del Plan de la Cuenca del Río Negro con medidas de acción específicas tendientes a prevenir y controlar los procesos de deterioro ambiental y de la calidad de las aguas de la Cuenca a la cual se denomina: "Iniciativa para el Río Negro";

CONSIDERANDO: I) que el Artículo 47 de la Constitución de la República y la Ley No. 18.610 de 2 de octubre de 2009, establecen como principal herramienta de la política nacional de aguas a la planificación de los recursos hídricos a escala nacional, regional y local y, teniendo en cuenta que la Ley N° 17.283 de 28 de noviembre de 2000 (Ley General de Protección del Ambiente) establece en su Artículo 1 literal A, que es *"de interés general la protección del ambiente, de la calidad del aire, del agua, del suelo y del paisaje"* y que en su Artículo 8° indica que *"corresponde al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la coordinación exclusiva de la gestión ambiental integrada del Estado y de las entidades públicas en general"*;

II) que asimismo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 172/016, de 6 de junio de 2016, reglamentario de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, fue creado el Sistema Nacional Ambiental y el Gabinete Nacional Ambiental, presidido por el Presidente de la República e integrado por los ministros de: Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ganadería Agricultura y Pesca, Economía y Finanzas, Defensa Nacional e Industria, Energía y Minería, Salud Pública, y la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, de la Presidencia de la República, con el cometido de *"fortalecer, articular y coordinar las políticas públicas nacionales en los temas de ambiente, agua y cambio climático"* y que este Gabinete cuenta con una Secretaría de Ambiente, Agua y Cambio Climático para tal fin;

III) que los avances en las consideraciones y recomendaciones para la planificación de la Cuenca del Río Negro verificados en el seno del Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río Uruguay, así como en la posibilidad de elaboración de planes regionales y departamentales de ordenamiento territorial, de acuerdo con el Artículo 8 de la Ley N° 18308 del 18 de junio de 2008 (Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible);

IV) que las Comisiónes de Cuenca o Acuíferos se deberán conformar por disposición del Consejo Regional de Recursos Hídricos respectivo, a iniciativa de cualquiera de sus miembros;

V) que compete a los miembros de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos colaborar activamente en la formulación y ejecución de los planes de cuenca, conforme al Artículo 2 y 9 del Decreto 258/2013 de 21 de agosto de 2013;

VI) que en consecuencia, se considera prioritario definir como primera etapa del Plan de la Cuenca del Rió Negro la Iniciativa para el Río Negro como el conjunto articulado de medidas de acción para la prevención, protección y recuperación del deterioro de sus cuerpos y cursos de agua que permita detener y revertir el proceso de deterioro de la calidad de sus aguas, a la vez que se mejore y avance en el conocimiento de las causas que contribuyen a ese proceso. Este conjunto de medidas serán evaluadas integralmente, incluyendo los aspectos económicos y sociales;

VII) que asimismo se considera necesario promover la creación de la *Comisión de Cuenca del Río Negro y generar una capacidad interinstitucional para la coordinación ejecutiva de la Iniciativa para el Río Negro;*

VIII) que corresponderá a la Comisión de la Cuenca del Río Negro que se propone crear, la consideración, análisis y recomendación para la aprobación de la *Iniciativa para el Río Negro* como primera etapa del *Plan de la Cuenca del Río Negro*, atendiendo a las medidas estratégicas emanadas del *Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río Uruguay* y considerando aquellas que se desprendan de los avances en el conocimiento de las causas del deterioro de la calidad de sus aguas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.859, de 15 de diciembre de 1978, por la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, por la Ley N° 18.610, de 2 de octubre de 2009, por la Ley 18.308 de 18 junio de 2008 y modificativas, por el Decreto N° 253/979 de 9 de mayo de 1979 y por el Decreto N° 258/013, de 21 de agosto de 2013 y sus modificativos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- (Plan de Cuenca). Encomiéndase la elaboración de una primera etapa del Plan de la Cuenca del Río Negro para atender la mejora de la calidad de sus aguas, la que se denominará: Iniciativa para el Río Negro, por el cual se formulen acciones para prevenir, controlar, detener y revertir el proceso de deterioro de la calidad de las aguas del Río Negro y sus tributarios y en particular los asociados a los procesos de eutrofización.-

Artículo 2°.- (Objetivo). La Iniciativa para el Río Negro tendrá por objetivo generar el conocimiento y establecer el conjunto de medidas para prevenir, controlar, detener y revertir el proceso de deterioro de la calidad de las aguas de la Cuenca del Río Negro. Este insumo constituye la primera etapa en la planificación del desarrollo sustentable de la Cuenca, considerando los usos múltiples, y la protección de los ecosistemas, promoviendo un modelo de gestión integral del recurso hídrico, que permita adelantarse a los cambios generados como resultado de nuevos desarrollos productivos y de la variabilidad y el cambio climático.

Artículo 3°.- (Ejes estratégicos). La Iniciativa para el Río Negro se estructurará tomando en consideración los ejes estratégicos propuestos por el Consejo Regional del Río Uruguay y aquellos que surjan del proceso de análisis científico que aporte la investigación y el desarrollo del conocimiento.-

Artículo 4°.- (Comité de Coordinación Ejecutivo). Crease el Comité de Coordinación Ejecutiva para la elaboración, consulta y coordinación de la ejecución y seguimiento de la Iniciativa para el Río Negro, integrado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), que lo presidirá. La Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático actuará en apoyo, en la articulación y coordinación interinstitucional para la preparación y ejecución del Plan. El Comité de Coordinación Ejecutiva convocará a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, (UTE) y Administración de las Obras Sanitarias del Estado, (OSE) cuando se traten asuntos que las involucren. Para la siguiente etapa del Plan de la Cuenca se ampliará su integración por resolución del Presidente de la República.

Artículo 5°.- (Plazo). El Comité de Coordinación Ejecutivo dispondrá de un plazo de 3 meses para la elaboración de la Iniciativa para el Río Negro orientado a proteger la calidad del agua de la Cuenca.

Artículo 6º.- (Comisión de Cuenca). Propóngase al Consejo Regional del Río Uruguay la creación de la Comisión de Cuenca del Río Negro para aportar a la gestión integrada de los recursos hídricos de la cuenca y analizar, recomendar y dar seguimiento a la Iniciativa para el Río Negro como primera etapa del Plan de la Cuenca del Río Negro.

Artículo 7º.- *(Informes y seguimiento). El Comité de Coordinación Ejecutiva informará a la Comisión de Cuenca del Río Negro el conjunto de medidas propuestas para la iniciativa del Río Negro, y para los sucesivos planes, recibirá sus aportes y realizara los ajustes a los planes y a su ejecución, según entienda corresponde.*

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENEIDA de LEÓN; CAROLINA COSSE; ENZO BENECH.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

18

Resolución 2.431/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Leonor Genoveva Freire Muniz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones.

(4.668)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Leonor Genoveva Freire Muniz, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora LEONOR GENOVEVA FREIRE MUNIZ - C.I.: 1.351.344-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones (Unidad Ejecutora 057 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 1751), a partir del 1º de julio de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 2431/18
Ref.: 29/057/2/92/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 2.447/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Alejandro Salomón Brener Zingman como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(4.669)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Alejandro Salomón Brener Zingman;
Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 574, de la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor ALEJANDRO SALOMÓN BRENER ZINGMAN, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 574 - C.I.: 3.742.719-4 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras) a partir de la fecha de la presente resolución.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 2447/18
Ref.: 29/062/2/61/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 2.450/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Helena Helguera Echegaray como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Sistema de Atención Médica Extra Hospitalaria.

(4.670)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Silvia Helena Helguera Echegaray, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SILVIA HELENA HELGUERA ECHEGARAY - C.I.: 1.753.196-7, como

Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al S.A.M.E. - Sistema de Atención Médica Extra-Hospitalaria (Unidad Ejecutora 105 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 785), a partir del 03 de julio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2450/18
Ref: 29/105/3/73/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 2.464/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Griselda María Crevoisier Martínez como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Auxiliar de Young.

(4.690)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Griselda María Crevoisier Martínez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora GRISELDA MARÍA CREVOISIER MARTÍNEZ - C.I.: 3.523.120-0, como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Auxiliar Young (Unidad Ejecutora 040 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 1670), a partir del 1º de junio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 2464/18
Ref.: 29/040/2/16/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 2.499/018

Dispónese el cese de la reserva del cargo de Administrativo III Administrativo que ocupa en la RAP de Canelones la funcionaria Sra. María Rossana Borra Ferrari.

(4.671)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Mayo de 2018

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 2063/2015 de fecha 06/05/2015 se mantuvo en reserva a partir del 1º/05/2015 el cargo que ocupa la funcionaria Sra. María Rossana Borra Ferrari;

Resultando: que a fs. 67 luce dictamen de Junta Médica practicada a la citada funcionaria el cual manifiesta que la misma "se encuentra apta para el reintegro laboral", notificándose del mismo con fecha 25/04/2018, sin que mediare oposición de su parte;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde el cese de la reserva de cargo de la Sra. Borra, de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Gerencia de Recursos Humanos;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 18.719 del 27/12/2010 y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese la reserva del cargo de Administrativo III Administrativo (Presupuestado, Correlativo 1370, Escalafón C, Grado 3) que ocupa en la U.E. 057 - RAP Canelones, la funcionaria Sra. María Rossana Borra Ferrari dispuesta por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 2063/2015 de fecha 06/05/2015.

2º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 - RAP Canelones. Tomen nota las Divisiones de Puestos de Trabajo y Remuneraciones y Desarrollo de Personal y los Departamentos de Liquidación de Sueldos - Historia Laboral, Departamento de Registro y Personal y Cuentas Personales de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Ref.: 1553/2015
Res.: 2499/2018
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 2.541/018

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 508/2018 "Contratación de Servicios de Publicación de Avisos en Diarios".

(4.691)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Mayo de 2018

Visto: estos antecedentes relacionados con el Primer Llamado a Licitación Abreviada No. 508/2018 "Contratación de Servicios de Publicación de Avisos en Diarios" con destino a A.S.S.E.;

Considerando: que corresponde dejar sin efecto el presente llamado según el Artículo 68 del TOCAF debido a que la única oferta obtenida no cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego Particular de Condiciones;

Atento: a lo establecido, al Artículo 68 del TOCAF y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/2015 de fecha 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada No. 508/2018 "Contratación de Servicios de Publicación de Avisos en Diarios" con destino a A.S.S.E.

2º) Autorízase la realización de una Compra Directa por Excepción al amparo del Artículo 33, Literal C) Numeral 2) del TOCAF.

3º) Pase al Departamento de Compras de la U.E. 068 para notificar a la firma y prosecución del trámite.

Ref.: 514/2018
Res.: 2541/2018
av
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

24
Resolución 3.374/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stephanie Paola Pérez Santos como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(4.672)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Stephanie Paola Pérez Santos;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10143, de la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora STEPHANIE PAOLA PÉREZ SANTOS, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10143 - C.I.: 4.913.500-2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana, a partir del 20 de julio de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3374/18
Ref.: 29/002/2/331/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25
Resolución 3.375/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Serrana Teresita Graña Domenech como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(4.673)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Serrana Teresita Graña Domenech, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SERRANA TERESITA GRAÑA DOMENECH - C.I.: 2.641.389-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 8135), a partir del 14 de julio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3375/18
Ref: 29/012/2/80/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26
Resolución 3.384/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Pedro Gallicchio Jardin como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

(4.674)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Carlos Pedro Gallicchio Jardin;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1847, de la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS PEDRO GALLICCHIO JARDIN, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciado en Enfermería, (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1847 - C.I.: 1.998.797-2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer) a partir del 22 de junio de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3384/18
Ref.: 29/008/3/94/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27
Resolución 3.387/018

Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de Junio de 2018 del Grupo 10, 90 y 95 de las Unidades Ejecutoras que se determinan.

(4.675)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Junio de 2018

Visto: la observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas al presupuesto correspondiente al pago del mes

de Junio de 2018 del Grupo 10, 90 y 95 de las Unidades Ejecutoras: 002, 004, 005, 006, 007 SIAP, 008, 009, 010, 012, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 035, 036, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 055, 057, 058, 059, 061, 062, 063, 064, 066, 068, 073, 076, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 102, 103 y 105 por un monto de $ 1.241.944.057 (mil doscientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y siete pesos uruguayos).

Resultando: que las observaciones refieren: a) carecer de norma legal habilitante en virtud de la consulta realizada por ésta Auditoría con fecha 21/09/2010 al TCR referida a la aplicación del llamado "Subsidio de Enfermedad" resuelto por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 31/10/09 y acorde con la respuesta proporcionada por el TCR en carpeta Nº 229924 E 6581/10 y 6634/10 del 28 de Diciembre de 2010 en su consideración Nº 5 donde manifiesta que por los artículos 59 y 61 de la Constitución de la República y al tratarse de la licencia por enfermedad de los funcionarios de los servicios descentralizados, materia reservada a la ley; no puede ser objeto de negociación colectiva y por ende para implementar un régimen de descuento es preciso una ley formal que lo establezca; b) incluir el pago del Acuerdo Colectivo (Vacunadoras) celebrado el 14/06/2016 acorde a la Resolución del TCR carpeta Nº EE 2016-17-1-0005413 Ent 4151/16 (Art. 211 Lit. B de la Constitución de la República); c) no contar con financiamiento necesario para la nueva estructura salarial de la U.E. 068 planteada en la Resolución Nº 928/2017, referida a las funciones de chofer; d) incluir el pago una partida variable anual asociada al Compromiso de Gestión, contra el cumplimiento de Curso de Capacitación (Meta 5), relativos a la Cláusula Cuarta de Convenio ASSE- MSP- MEF-SMU de fecha 24/05/16; Resolución Nº 575 de JUNASA, de fecha 8/11/16 y el Convenio ASSE- MSP- MEF-SMU de fecha 17/11/17, los cuales no fueran remitidos a la intervención preventiva del cuerpo. En relación a esta última causal de observación (Numeral 4), las Unidades Ejecutoras son: 005 SIAP, 006, 026, 028, 079 y 103.

Considerando: que se estima pertinente reiterar el gasto de referencia a fin de no interrumpir el normal funcionamiento del Servicio.

Atento: a lo antedicho, a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de Junio de 2018 del Grupo 10, 90 y 95 de las Unidades Ejecutoras: 002, 004, 005, 006, 007 SIAP, 008, 009, 010, 012, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 035, 036, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 055, 057, 058, 059, 061, 062, 063, 064, 066, 068, 073, 076, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 102, 103 y 105 por un monto de $ 1.241.944.057 (mil doscientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y siete pesos uruguayos) según planilla adjunta y que forma parte de la presente resolución.

2) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota: 5081/18
Res.: 3387/18
gdm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

SUELDOS JUNIO 2018
RESOLUCION 3387/2018
GRUPO 10 - 90 - 95

U.E.	AFECT.	IMPORTE	
002	265	90.276.631	
004	470	104.351.470	
005	230	865.337	
005	240	52.451.453	SIAP
006	348	57.381.368	
007	214	25.114.023	SIAP
008	271	16.229.384	
009	221	17.049.061	
010	156	5.264.616	
012	211	31.605.205	
015	281	18.070.727	
016	151	13.906.946	
017	483	19.933.184	
018	112	12.495.042	
019	179	14.332.909	
020	214	10.919.413	
021	182	24.028.219	
022	142	17.965.870	
024	236	35.350.455	
025	250	25.846.847	
026	410	13.516.466	
027	166	13.003.850	
028	229	36.539.336	
029	211	14.659.819	
030	204	19.744.824	
031	326	23.444.331	
032	116	14.540.636	
034	145	8.543.531	
035	169	4.174.150	
036	474	8.161.986	
039	321	5.458.148	
040	213	7.262.021	
041	163	12.388.017	
042	346	6.160.265	
043	100	4.920.418	
SUB TOTAL		**785.955.958**	
044	190	9.358.165	
045	123	6.318.099	
046	156	9.763.667	
048	189	12.495.764	
049	150	10.245.250	
050	197	16.102.075	
051	171	6.468.824	
052	154	5.989.239	
053	119	4.476.740	
055	103	6.423.052	
057	164	19.686.115	
058	209	9.315.991	
059	243	7.979.404	
061	168	7.699.188	
062	136	23.030.225	
063	222	16.576.185	
064	292	3.591.722	
066	404	6.918.685	
068	878	533.501	
068	906	83.776.979	SIAP
068	901	2.404.194	SIAP.95
073	139	5.478.170	
076	206	29.975.439	
078	121	4.165.045	
079	86	5.882.776	
080	157	7.207.212	
081	68	1.529.152	
082	174	3.739.039	
083	185	3.463.570	
084	164	8.295.548	
086	598	20.888.234	
087	250	2.195.791	
102	336	28.909.800	
103	312	41.405.222	
105	122	23.700.037	
SUB TOTAL		**455.988.099**	
TOTAL		**1.241.944.057**	

28

Resolución 3.407/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Silvana Briozzo Camogli como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(4.676)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Silvana Briozzo Camogli;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 18484, de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA SILVANA BRIOZZO CAMOGLI, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Especialización - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 18484 - C.I.: 2.900.194-6, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3407/18
Ref.: 29/004/2/777/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 3.409/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Paola Claro Da Costa como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(4.677)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Paola Claro Da Costa;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3012, de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora PAOLA CLARO DA COSTA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciada en Enfermería - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3012 - C.I.: 4.627.516-6, perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini", a partir del 11 de julio de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3409/18
Ref.: 29/076/2/79/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 3.412/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Aída Ortega Fernández como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(4.679)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Silvia Techera Regueira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SILVIA TECHERA REGUEIRA - C.I.: 1.655.375-0, como Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestado, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, (Unidad Ejecutora 068 - Programa 005 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 5114), a partir del 12 de julio de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Personal y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3412/18
Ref: 29/068/2/442/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 3.413/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Beatriz Argomaniz Romano como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Hospital Maciel.

(4.680)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Adriana Beatriz Argomaniz Romano, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ADRIANA BEATRIZ ARGOMANIZ ROMANO - C.I.: 1.375.943-2, como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 4330), a partir del 1º de agosto de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3413/18
Ref.: 29/005/2/178/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 3.414/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María del Carmen Rodríguez García como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

(4.681)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María del Carmen Rodríguez García, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA del CARMEN RODRÍGUEZ GARCÍA - C.I.: 1.285.712-8, como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2120), a partir del 21 de julio de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3414/18
Ref.: 29/006/2/142/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 3.423/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Rodríguez Da Rosa como Auxiliar III Servicio, perteneciente a la RAP de Salto.

(4.682)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Susana Rodríguez Da Rosa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora SUSANA RODRÍGUEZ DA ROSA - C.I.: 2.503.304-6, como Auxiliar III Servicio, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Salto (Unidad Ejecutora 084 - Escalafón "F" - Grado 03 - Correlativo 962), a partir del 02 de julio de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3423/18
Ref.: 29/084/3/15/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



34

Resolución 3.561/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Isaías Vicente Maldonado Salvitano como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones.

(4.683)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Isaias Vicente Maldonado Salvitano, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor ISAIAS VICENTE MALDONADO SALVITANO - C.I.: 1.647.647-7, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones (Unidad Ejecutora 057 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 1603), a partir del 1º de julio de 2018.
2) Comuníquese a Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3561/18
Ref.: 29/057/2/157/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 3.578/018

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Departamental de Cerro Largo, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por el funcionario Sr. Álvaro Miguel Prego Marzano.

(4.684)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2018

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario Sr. Alvaro Miguel Prego Marzano, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005- Hospital Maciel;
Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental Cerro Largo, donde efectivamente cumple tareas;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental Cerro Largo, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Unidad Ejecutora 005 -

Hospital Maciel, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 9873), ocupado por el funcionario Sr. Alvaro Miguel Prego Marzano;

2) Asignase a el Sr. Alvaro Miguel Prego Marzano, el correlativo Nº 4915 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 017 -Centro Departamental Cerro Largo;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental Cerro Largo;

Res.: 3578/2018
Ref.: 29/017/2/46/2018
SC. / ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 3.581/018

Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, ocupado por la Dra. Cecilia Pesci Varela.

(4.685)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Julio de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, formulada por la Sra. Cecilia Pesci Varela, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, con un cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 568).

Resultando: I) que la referida técnica concursó por la Función de Médico para la Dirección Informática de ASSE, en el régimen de contrato 256 de la Ley 18.834, obteniendo el primer puesto.

II) Dirección de la UE 062 - Centro Auxiliar Las Piedras solicita la reposición de la vacante

III) que la UE 068 - A.S.S.E ceder el cargo vacante (correlativo Nº 6805038).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur y la Dirección Administrativa de la 068 entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo Nº 568), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, ocupada por la Sra. Cecilia Pesci Varela;

2º) Asignase a la Sra. Cecilia Pesci Varela, el correlativo 6804593 en el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E;

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escalafón " A" - Grado 8, correlativo Nº 6805038, de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 correlativo Nº 937);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

Res: 3581/2018
Ref. 29/062/2/83/2018
SC / ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 3.582/018

Incorpóranse al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Administrativo IV Administrativo perteneciente al Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", ocupado por la Sra. Mirta Estela Arismendi Benítez; y al padrón presupuestal del Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", el cargo de Administrativo IV Administrativo perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, ocupado por la Sra. Cándida Catalina Ripoll Rodríguez.

(4.686)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, formulada por la Sra. Mirta Estela Arismendi Benitez., la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 063 - Centro Geriátrico " Dr. Luis Piñeyro del Campo", con un cargo de Administrativo IV Administrativo (Escalafón "C" - Grado 2 - Correlativo 3381).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 063 -,Centro Geriátrico " Dr. Luis Piñeyro del Campo" entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Sra. Candida Catalina Ripoll Rodriguez, es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la UE 063 - Centro Geriátrico " Dr. Luis Piñeyro del Campo";

Considerando: la aprobación de los pases referidos por parte de la Dirección de la Región Sur y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables se entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 063 - Centro Geriátrico " Dr. Luis Piñeyro del Campo" y la UE 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, como luce a fojas 1;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Administrativo IV Administrativo (Escalafón "C"- Grado 2 - Correlativo 3381) - Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063 - Centro Geriátrico " Dr. Luis Piñeyro del Campo", de la Sra. Mirta Estela Arismendi Benitez;

2º) Asignase a la Sra. Mirta Estela Arismendi Benitez, el Correlativo 4018 en el cargo de Administrativo IV Administrativo - Escalafón "C" - Grado 2, en la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia Traumatología.

3º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 063 - Centro Geriátrico " Dr. Luis Piñeyro del Campo", el cargo de Administrativo IV Administrativo (Escalafón "C" - Grado 2 - Correlativo 4014 - Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia Traumatología, de la Sra. Candida Catalina Ripoll Rodriguez,

4º) Asignase a la Sra. Candida Catalina Ripoll Rodriguez, el Correlativo 3315, en el cargo de Administrativo IV Administrativo - Escalafón "C" - Grado 2,en la Unidad Ejecutora 063 - Centro Geriátrico " Dr. Luis Piñeyro del Campo",

5º) Comuníquese a las Unidades involucradas y a la División Remuneración. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia Traumatología,

Res.:3582/2018
Ref.: 29/009/2/53/2018
SC. / ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

38

Resolución 3.583/018

Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación del mes de Junio de 2018 de los Suplentes del Grupo 91.

(4.694)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de julio de 2018

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas ante ASSE, del Presupuesto correspondiente al mes de Junio de los Suplentes (Grupo 91), por un monto total de $ 44.263.496 (cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos uruguayos) de las Unidades Ejecutoras 002, 004, 006, 007 (SIAP), 015, 016, 019, 020, 021, 024, 029, 031, 036, 039, 041, 042, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 053, 057, 079, 081, 086, 102;

Resultando: que dicha observación refiere a la falta de documentación respaldante requerida a las Unidades Ejecutoras antes mencionadas, a efectos de poder corroborar la correcta aplicación y fiel cumplimiento del Reglamento de Suplentes de fecha 23 de marzo de 2011 resuelto por el Directorio con Nº 794/11 y por proporcionar documentación e informes que incumplen con el referido Reglamento en lo que tiene que ver a las causales de convocatoria de suplentes;

Considerando: que la Gerencia de Recursos Humanos ha adoptado las medidas tendientes a obtener la documentación respectiva, la cual comenzó a instrumentarse a partir del Comunicado Nº 9/2015 de fecha 20/7/2015 en las Unidades Ejecutoras, por lo cual se estima pertinente reiterar el gasto;

Atento: a lo antedicho a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al mes de Junio de los Suplentes (Grupo 91), por un monto total de $ 44.263.496 (cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos uruguayos) de las Unidades Ejecutoras 002, 004, 006, 007 (SIAP), 015, 016, 019, 020, 021, 024, 029, 031, 036, 039, 041, 042, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 053, 057, 079, 081, 086, 102, según Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de ASSE.

Form.: 5484/18
Res: 3583/18
gdm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

SUPLENTES JUNIO 2018
GRUPO 91
RESOLUCIÓN 3583/2018

U.E.	AFECT.	IMPORTE	
002	280	5.747.737	
004	492	6.483.365	
006	364	4.669.580	
007	227	2.004.307	SIAP
015	306	1.616.772	
016	154	1.042.531	
019	187	554.238	
020	221	671.254	
021	191	3.548.494	
024	244	2.677.611	
029	217	2.073.381	
031	350	857.265	
036	501	901.982	
039	337	265.008	
SUB TOTAL		**33.113.525**	

U.E	AFECT.	IMPORTE
041	168	184.925
042	351	122.450
044	191	341.275
045	127	365.641
046	161	918.383
048	203	890.889
049	164	724.038
050	213	1.403.776
053	121	94.159
057	177	1.217.809
079	87	174.486
081	78	141.250
086	657	849.339
102	352	3.721.551
SUB TOTAL		**11.149.971**
TOTAL		**44.263.496**

39

Resolución 3.606/018

Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Reumatología, el cargo de Oficial IV Chofer, perteneciente al SAME 105, ocupado por el Sr. Richard Fernando Vaz.

(4.695)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2018

Visto: la solicitud de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología, dispuesta para el Sr. Richard Fernando Vaz., el cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica - Extra Hospitalaria (SAME -105), con un cargo de Oficial IV Chofer, (Escalafón "E"-Grado 2 - correlativo 2020).

Considerando: que la Dirección de Región Sur, entienden pertinente autorizar dicho pase y proceder a la incorporación al cargo;

Resultando: Que el funcionario que esta notificado, que por efecto del pase a la unidad ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología deja de percibir el complemento como chofer del SAME - 105.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología, el cargo de Oficial IV Chofer., (Escalafón "E"-Grado 2 - correlativo 2020), el Sr. Richard Fernando Vaz;

2º) Asignase a el Sr. Richard Fernando Vaz, el correlativo 3010 en el cargo de Oficial IV Chofer, (Escalafón "E"-Grado 2, en la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología;

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Tome nota la División Remuneraciones de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología;

Res.: 3606/2018
Ref.: 29/105/3/64/2018
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

40

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 26/018 por el que se declara la categorización del Padrón 17612, actualmente rural como suelo Urbano.

(4.706*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 586/18

Melo, 07 de Setiembre del 2018.-

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo
Dr. Pablo Duarte
PRESENTE.

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en remitir en forma adjunta, Decreto 26/18, aprobado por esta Junta Departamental en sesión de fecha 6/9/18.

Sin otro particular lo saludan muy atentamente.
Julio Luis López, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO 26/18

VISTO: El Padrón ubicado en el límite urbano de la ciudad de Melo al sur, actualmente rural Nº 17612, que surgió del fraccionamiento del Padrón rural Nº 17575, el que antes era parte del Padrón rural Nº 16974, el cual se originó del fraccionamiento del Padrón Sub-Urbano Nº 4880.

RESULTANDO: Que se pretende realizar un fraccionamiento en un sector donde actualmente se produce un vacío urbano. Donde existe de hecho, una calle dando respuesta a la necesidad de conectar dos barrios. Donde es intención de su propietaria donar un predio que será adjudicado para la realización del Liceo Nº 6. Donde con su urbanización se logra la eliminación del riesgo endémico de basurales en esa zona del perímetro urbano.

CONSIDERANDO I: Que para realizar el fraccionamiento es necesario que el predio esté categorizado como urbano.

CONSIDERANDO II: Que el art. 8º del Decreto 61/16 establece que: "Ante situaciones de emergencia adecuadamente fundadas, el Gobierno Departamental, podrá tomar resoluciones necesarias y urgentes motivadas en la necesidad de salvaguardar el interés público, que afecten transitoria y parcialmente a las Directrices Departamentales.".

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DECRETA:

ART. 1º) Declárese la categorización del Padrón Nº 17612, actualmente rural como suelo Urbano.

ART. 2º) El Padrón urbano resultante del rural Nº 17612 se integrará al área urbana de Meló, por su cambio de categoría, pasando a quedar dentro del perímetro urbano de la ciudad.

ART. 3º) Indicar a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, contemple, en el plan local de la ciudad de Melo actualmente en elaboración, la presente disposición departamental.

ART. 4º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL JUEVES SEIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
JULIO LUIS LÓPEZ, PRESIDENTE, NERY DE MOURA, SECRETARIO.

Melo, 10 de setiembre de 2018.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por !a Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE CERRO LARGO

RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 26/18 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Luis Sergio Botana, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Dr. Pablo Duarte Couto, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

41

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 24/018 por el que se declara la categorización del Padrón 10447, actualmente rural como suelo Sub-Urbano con uso Residencial de Baja Densidad, Comercial y de Servicios.

(4.707*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 584/18

Melo, 07 de Setiembre del 2018.-

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo
Dr. Pablo Duarte
PRESENTE.

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en remitir en forma adjunta, Decreto 24/18, aprobado por esta Junta Departamental en sesión de fecha 6/9/18.
Sin otro particular lo saludan muy atentamente.
Julio Luis López, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO 24/18

VISTO: El Padrón Nº 10447 ubicado en la 11ª Sección Catastral de Cerro Largo, paraje Conventos, donde se pretende realizar un Country o urbanización en propiedad horizontal, según Ley Nº 17292, Decreto del Poder Ejecutivo Nº 323/01 y Decreto Departamental Nº 61/16.

RESULTANDO: El Padrón rural Nº 10447, donde se desea implantar el emprendimiento según el Decreto Nº 61/16, Artículos 48 y 107 y láminas 05 y 06, tiene el atributo de Potencialmente Transformable a Sub-Urbano Residencial, Comercial y de Servicios. Por lo que la potencialidad de su uso se corresponde con el destino solicitado, siendo posible el cambio de su categoría actual como rural a la categoría de Sub-Urbano Residencial de Baja Densidad.

CONSIDERANDO I: Que, para la implantación de este destino

en el medio rural, es necesaria la disposición de predios categorizados como Sub-Urbanos Residenciales de Baja Densidad, según los Artículos 34 y 46 del Decreto Nº 61/16.

CONSIDERANDO II: Que el art. 8º del Decreto 61/16 establece que: "Ante situaciones de emergencia adecuadamente fundadas, el Gobierno Departamental, podrá tomar resoluciones necesarias y urgentes motivadas en la necesidad de salvaguardar el interés público, que afecten transitoria y parcialmente a las Directrices Departamentales".

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DECRETA:

ART. 1º) Declárase la categorización del Padrón Nº 10447, actualmente rural como suelo Sub-Urbano con uso Residencial de Baja Densidad, Comercial y de Servicios.

ART. 2º) Indicar a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, contemple, en el plan local de la ciudad de Melo actualmente en elaboración, la presente disposición departamental.

ART. 3º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL JUEVES SEIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JULIO LUIS LOPEZ, PRESIDENTE; NERY DE MOURA, SECRETARIO.

Melo, 10 de setiembre de 2018.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 24/18 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.

Ec. Luis Sergio Botana, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Dr. Pablo Duarte Couto, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
42
Resolución 81/018

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.703)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 6 de septiembre de 2018

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1783	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAA 3316	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAA 5114	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAA 5114	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAA1095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA5309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA8536	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 1792	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 3036	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
aab 3932	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAB 4432	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1,48
AAB 6972	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB8463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 5572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1875	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAC 5015	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAC3783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC3937	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC7575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1006	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 2397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 3645	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 3922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 4627	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD5102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 2867	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAE 5421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 5421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6750	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAE 7599	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAE6128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE7008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE9703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3970	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAF 8937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9865	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAF1096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF3600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF5692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF6225	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF6485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF9303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2099	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
AAG 2970	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AAG 2982	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 3528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4633	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4778	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 6367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8296	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 8393	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAG 9537	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG3260	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 2345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2558	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 3176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3559	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 3816	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 5529	ART. 1/22: VEHICULO SIN EMPADRONAR	2,47
AAH 5529	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6102	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
aah 8246	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 9703	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH1872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH3182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH5207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH8488	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 2968	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 4044	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 4165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aai 4282	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 5601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9171	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAI3090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI8894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI9705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3196	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAJ 4938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ1186	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ2549	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ2618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ3719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ3719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ3765	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ4444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ6408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ6783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ7934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2619	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
aak 4731	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 5969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6659	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 7198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8572	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK1364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK1756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK2831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK3310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK4492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK5999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK7211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK9182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK9420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK9876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1546	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 3100	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
AAL2089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL2857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL2979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAM 1107	ART. 8/24: TRANSPORTE PASAJEROS 25.858	35
AAN 1600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1824	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAN 1824	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 3327	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AAN 5979	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
AAN 6126	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 8560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN1469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aan1825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN4900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN5026	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN8831	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN9738	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN9807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2196	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAO 1813	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 2134	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAO 3650	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAO 4768	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAO 5610	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAO 5897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aao 9327	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO1949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO3599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO4104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO4861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO5848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO6448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO7045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2323	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAP 2323	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAP 2673	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 3592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4521	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAP 4621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5631	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAP 6489	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8184	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 8774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP1847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP1953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP2839	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP3670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP5824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP5925	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP6768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aaq 2763	ART. 1/140/1I: USO INDEBIDO DE BOCINA	1,24
AAQ 3842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4771	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAQ 5372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5940	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 6428	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AAQ 7619	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 7934	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAQ 8336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8887	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAQ 9128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAQ 9318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ1098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ1117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ1589	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ2311	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ2528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ2736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ4420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ6391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ6464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ6980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ8911	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ9533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1358	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAR 1828	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAR 2292	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2613	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 4213	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 5401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 5653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5884	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAR 6508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 6639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 7910	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAR 8171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 8323	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 8661	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAR 9357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 9759	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR1904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR3307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR3330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR4147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR4436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR4799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR5496	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR5706	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR5806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR6504	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR8233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR9059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR9357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 1565	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 1910	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAS 2267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 4373	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 5379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 5441	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
AAS 5590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 5730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aas 6607	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
aas 6790	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 8673	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 8696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS1212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aas1653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aas1866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS1866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS1921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS2211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS3254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS3508	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aas3599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS4543	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aas5656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS6357	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS6438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS7040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS7133	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS7283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aas8218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI1457	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI1612	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI1651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI1861	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APV 029	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
APX782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQE 379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQU 486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARD 068	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARE 1120	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 1120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARF 986	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
ARF 986	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ARG 150	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARM 299	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ASB 267	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
ASB 319	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ASB 319	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASD 614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASD614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASJ 671	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ASP 091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASP 091	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASP 809	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASQ 880	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ASS 463	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 235	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASW 038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASY 176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1010	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1126	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
ATC 1358	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1753	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 955	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC1429	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC1891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

ATM 4872	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 7007	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
ATM 840	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 840	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 840	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
atm7189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 2195	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATQ150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATW 321	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
ATW 321	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX1572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX1717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 296	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUC 578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 655	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 982	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUN 199	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUP 207	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUP 633	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 660	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3659	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 3659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 656	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AVH 7017	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AVH 7368	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRÍCULA	0,99
AVH 8371	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH7005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3197	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AVI 5084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 6440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 8430	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 8868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 9923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI1352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI3088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI3197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI5844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI8734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI9729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI9921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ 2064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ 3361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ 3712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ 4194	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 4436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ1256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ3154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ4180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ4357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 056389	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 106312	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 120669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 126649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 127532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 129360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131092	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 134076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134629	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 135884	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 139953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141620	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 144149	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 145513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
b 146044	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 146345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 148172	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 148815	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 209053	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 211435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 212226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 305214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 501995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 509589	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 520004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 526932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 527724	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 529842	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 532316	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 533 363	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 533669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538649	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 543315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555281	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555713	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 556134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564935	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48

B 565041	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 565675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565865	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 566212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570294	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 570859	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 570859	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B 572987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57823	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 579903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586832	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 587187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587451	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 587849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58810	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58810	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 588605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589905	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 589906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 590008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 590211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 590333	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 590429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 590847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 591916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 592029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 601040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708319	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 711135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711833	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 711833	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 714505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803479	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

B 804722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B125644	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B125644	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B125644	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B135011	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B141591	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B142880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B145357	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
b149476	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B202224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B204801	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
b210723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B531372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B535084	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
B545713	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B545894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B547098	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
b548129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B548549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B548864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B549930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B551991	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
B554657	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B554657	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B571546	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B572910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B573267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
b580763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B582846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B58331	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B584585	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
B584848	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B585026	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B585026	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B586153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
b587154	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B588562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B701786	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B711958	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B711958	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B712016	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B713343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL 0690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL0145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL0145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL0655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDH 282	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BDH 310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDI 793	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
BDZ 631	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEG 813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEM 254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BES 040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

BES 040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEV 278	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEV 278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BIM1292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BRE 1021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTU 1102	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
BTU 1102	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
CAA 5089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6019	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA 7693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 8615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA4670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA4690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA5297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
caa6101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA8113	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
CAA8113	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
CAB2344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAL 1084	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 2098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 6131	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCA 6891	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 7582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA5717	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
CCA8024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 4132	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
CCB 8216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCC 067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCM 2214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CID 1286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB0389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB0389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DCC0483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAP 290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAW 892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 5872	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 8362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9987	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 4260	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
EMB 4841	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
EMB 5462	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB 6718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 7526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 7867	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB 8043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB0708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
emb4405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB5598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB8340	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ena2297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB2784	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ETI0020	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK4623	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 7900	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
FRB9823	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD2891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 7130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB3631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB4476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAV 095	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA4652	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GTP4178	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
HAB 448	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAB 4720	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB4349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAE 036	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAE 036	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
HAL367	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
HAT 365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAV510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBD761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBE136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBE703	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBF567	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
HBH 005	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
HIA 2957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKE267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 2678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 3687	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
IAC5959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC8882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 7677	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
iae 2795	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAE7473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ITC 1265	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ITP 1598	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 1079	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB 4100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
jfb 4499	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
JFB 4580	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 6310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 6912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB8405	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JNB0307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JSJ 0585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 3115	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
JYO4661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA3826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA6644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA7512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDN 954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 2979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 7769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 9241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB5077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB5196	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMR 911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMS 692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KNE509	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
KPA1540	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA 1118	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA2375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LAA 2458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6866	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LAA 7660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA1418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA6145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6297	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 9253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB8026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB8249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB8291	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LAB9378	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB9658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3149	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 4335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC1514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC5178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAG 314	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LAL 7025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 9245	ART. 1/108/2C: EST. NO PARALELO AL CORDON	0,3
LBA 9245	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LBA9293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 6256	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LCA 7901	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 9718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA5255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA8123	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA9634	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 2184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 2184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3950	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 5284	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 5583	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LDA 6285	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 6433	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 7808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA4052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA4559	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA6809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA6930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA7945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA8522	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA8820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3186	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDB 3766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB3463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB4462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB4811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 4861	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA 5604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 6254	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA2818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2295	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA5526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA2989	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGF 704	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LHA 1662	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA 3920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 8018	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LJA 1948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA1876	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LMB 584	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LMB 584	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
LNA1504	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LQA1538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LTP 4553	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 1014	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 3347	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAA 3419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA1006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA3038	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAA8958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3178	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 4522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 7234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 8752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB2297	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB6603	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
MAB7315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 4920	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 4981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7194	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 7440	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAC3165	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC4659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC5312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC6361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC8971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 3505	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAD 4511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6144	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 9964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD2447	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD9911	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
MAD9911	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
MAE 1278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3335	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 4076	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAE 5425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAE 7425	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAE 7562	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE 8834	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAE 9906	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE1177	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE5460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE6090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE6173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6197	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF1973	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF1973	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
MAF4483	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAF6247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF6737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF8959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3045	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 3204	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 5747	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAG 7032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 8496	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 9294	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 9421	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG2758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG2893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG3255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG3566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG5172	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG5194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG6899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG8930	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1599	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAL 2560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL2154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL2204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL2204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL2242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL2366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBB 972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBF966	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBF966	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
MBF966	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MBG 542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBK822	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBM 464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBP 093	ART. 1/82: NO CONTROLA VEL CON MOTOR	1,48
MBP 175	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8

MBQ 562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBS 881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBS 881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 6180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB3274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAF 6792	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAG 7047	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NAK 2071	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAK 2728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK2728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM4803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP7569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR 9194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS1028	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAT 2887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV4656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX6127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7165	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAY7840	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAZ8074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB1490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 3551	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAA 3551	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB 1336	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OAB 5942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB1564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB2407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB5234	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 2076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9842	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC2952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC3537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC6935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
oac7359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD2798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAE360	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OME 1069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OTC 1096	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 1008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 2880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 7333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA2880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA5585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3757	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 5922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6534	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 8137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB6360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB7031	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB8124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PBT 1005	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
PBT 1005	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
PMA 1458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PMA1570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PMA1611	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PSA1504	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
PSA1504	ART. 8/19: BASURA EN LA VIA PUBLICA	2,47
PVA 2666	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVA2666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 8731	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAA 9723	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAA2465	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
QAA4762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA9605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB6491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB9104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4463	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAC2370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC2863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC3205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 7293	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD6069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAE1166	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE1682	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
raa 4354	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
raa 4354	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAA 6407	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
RAA 6407	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
RAA 6407	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
RAA3854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 5156	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 1681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 3437	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 4293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 4648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 4120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA2918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBE 529	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
rca 1175	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
rca 1175	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
saa 8540	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SAB 4373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 6507	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
SAD 6507	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SAF 4205	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAF 4808	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAF 5429	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
saf 5787	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SAG 4008	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH 7777	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH2209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 6201	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 1786	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
SAK 8558	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 9565	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAL 9565	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
SAP 2942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
saq 5076	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAR 1080	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAR 6879	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
SAS 8453	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAW3955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 5523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ6409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ9935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ9935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBB 230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC 4114	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD 2389	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBE5954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 1755	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBH 8848	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBH 8848	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SBJ7165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK5842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 1933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN2678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN3536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO1701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4554	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBQ 6768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ2538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 8070	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 8933	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 5927	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ 9152	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
SCA8900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF7294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 3803	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 5146	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK8020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 4539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 6819	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL4377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCM 5969	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDR 236	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
SEC 987	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEC 987	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SEF 987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEY 876	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEY876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFC 783	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGQ 553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGT 391	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8

SHA 289	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHE 435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHE 435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA746	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIB 089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SID 040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIO 009	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SIO 009	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
SIO 127	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIU 698	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIU 698	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIZ 060	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJI 548	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJM 263	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJM 263	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SJR754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 472	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJZ 344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB322	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SKF 273	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKH 031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 448	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKN753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKO 067	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKO 302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKO 908	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
SLQ 0561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SME 2227	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STX 0854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

Mariela Baute, Directora División Tránsito.

43

Resolución 82/018

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

(4.704)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 13 de septiembre de 2018

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
LAB 3178	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

44

Notificación 210/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.696)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000141, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAF 7964	10/7/2018 9:19	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270006141	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sbw 3261	4/7/2018 18:38	AV MILLAN y CNO MOLINOS DE RAFFO	SA 0758415	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 7297	14/7/2018 9:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630012356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

45

Notificación 211/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.697)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000146, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SCB 6548	22/7/2018 17:59	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630012831	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG9500	15/7/2018 13:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200005328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

46

Notificación 212/018

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.698)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000153, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBR 5093	19/7/2018 15:30	SORIANO y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 0790470	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

47

Notificación 213/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.699)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000178, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA 3698	21/8/2018 8:27	GUADALUPE y JOSE L TERRA	SA 817796	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SAA 7598	27/8/2018 8:39	AV DR AMERICO RICALDONI y JORGE CANNING	SA 0801904	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SAA3916	2/9/2018 14:37	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5060006836	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB 5745	23/8/2018 16:0	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 0808320	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47

SAB 5745	23/8/2018 16:0	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 0808320	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SAB 7791	24/8/2018 23:52	AV AGRACIADA y MARCELINO SOSA	SA 0801566	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAB2678	28/8/2018 15:44	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6480015186	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 8193	30/8/2018 13:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 9451	1/9/2018 1:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530012065	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 5216	18/8/2018 17:51	SAN JOSE y EJIDO	SA 0808998	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SAE 1876	2/9/2018 15:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630014755	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE6243	1/9/2018 3:28	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5060006826	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE6658	28/8/2018 22:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011879	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF1326	1/9/2018 12:13	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220008750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 1775	27/8/2018 11:55	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0789418	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SAG 2616	23/8/2018 9:3	CLEVELAND y EMANCIPACION	SA 0793327	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SAJ 5275	17/8/2018 14:52	ARENAL GRANDE y BLANDENGUES	SA 817960	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SAK 4599	20/8/2018 13:44	LA PAZ y YAGUARON	SA 686734	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SAK 7376	25/8/2018 0:21	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 0801610	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SAK 7994	24/8/2018 22:40	BV ARTIGAS y GOES	SA 0751829	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 7994	24/8/2018 22:40	BV ARTIGAS y GOES	SA 0751829	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	2,96
SAK7506	29/8/2018 20:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 7918	27/8/2018 20:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270006491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sal 8526	23/7/2018 13:35	AV 18 DE JULIO y SANTIAGO DE CHILE	SA 0763865	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SAL7360	28/8/2018 10:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL9121	30/8/2018 11:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL9725	2/9/2018 13:24	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5060006835	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN 9531	24/8/2018 23:29	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 0801328	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAO 4581	25/8/2018 10:0	BV ARTIGAS y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0801357	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAP 2979	18/8/2018 15:30	CNO CASTRO y CNO CARLOS MARIA DE PENA	SA 0766436	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAP8058	2/9/2018 9:27	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP9057	29/8/2018 11:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011894	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 6778	25/8/2018 10:55	BV ARTIGAS y AVELINO MIRANDA	SA 0808658	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SAR2826	28/8/2018 10:40	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220008698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 9871	23/8/2018 8:32	RBLA FRANCIA y GUARANI	SA 0789416	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SAU 9871	23/8/2018 8:32	RBLA FRANCIA y GUARANI	SA 0789416	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SAU6913	3/9/2018 7:54	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV 3388	17/8/2018 14:35	DR JUAN J DE AMEZAGA y PORONGOS	SA 817961	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SAW 7761	20/8/2018 11:20	DR JUAN J DE AMEZAGA y DR JOAQUIN REQUENA	SA 0789360	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAW4763	20/8/2018 13:37	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SA 0789043	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SAX 1524	29/8/2018 8:24	EJIDO y PAYSANDU	SA 0801506	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SAX 1524	29/8/2018 8:24	EJIDO y PAYSANDU	SA 0801506	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAY 3147	29/8/2018 6:33	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530012023	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY5346	28/8/2018 6:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 1812	21/8/2018 8:11	JOSE ELLAURI y GABRIEL A PEREIRA	SA 831615	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SAZ 4991	23/8/2018 10:36	AMSTERDAM y RBLA REPUBLICA DE CHILE	SA 0797543	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SBB 6809	21/8/2018 16:10	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0751900	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBB 6809	21/8/2018 16:10	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0751900	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBB 6809	21/8/2018 16:10	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0751900	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 4850	27/8/2018 20:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270006492	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sbd 1051	8/8/2018 8:2	AV CENTENARIO y AV 8 DE OCTUBRE	SA 820134	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBD 3178	24/8/2018 9:26	COLONIA y YAGUARON	SA 0766693	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SBD 6183	24/8/2018 22:43	AVELINO MIRANDA y GRAL URQUIZA	SA 0808732	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBD 6183	24/8/2018 22:43	AVELINO MIRANDA y GRAL URQUIZA	SA 0808732	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBE 6666	19/8/2018 12:40	DR JOSE MARIA PENCO y ANTONIO MACHADO	SA 0751690	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBE 8333	24/8/2018 23:32	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 0801578	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SBE6145	29/8/2018 19:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630014572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE7133	28/8/2018 10:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220008697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE7445	20/8/2018 17:17	PALMAR y DR MARIO CASSINONI	SA 817315	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
sbf 3040	23/8/2018 13:30	SANTIAGO DE CHILE y AV 18 DE JULIO	SA 0763864	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBF 5622	3/9/2018 6:49	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480015392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 6063	24/8/2018 4:41	AV.GRAL. FLORES y L A DE HERRERA	SA 0793430	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBF 9810	27/8/2018 20:27	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270006490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF4948	2/9/2018 16:18	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470011362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF6954	30/8/2018 11:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 7850	29/8/2018 18:55	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5550011272	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 8520	21/8/2018 15:29	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0808297	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SBG 8520	21/8/2018 15:29	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0808297	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
SBG1302	31/8/2018 14:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470011245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG4210	28/8/2018 10:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG5104	30/8/2018 13:31	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6200005557	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG9111	1/9/2018 6:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470011293	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG9585	28/8/2018 19:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 9651	27/8/2018 15:30	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y MIGUELETE	SA 0750835	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SBH 9651	27/8/2018 15:30	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y MIGUELETE	SA 0750835	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SBH 2732	27/8/2018 19:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530011986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH1528	28/8/2018 9:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 1185	24/8/2018 23:0	AVELINO MIRANDA y GRAL URQUIZA	SA 0750831	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBI 1185	24/8/2018 23:0	AVELINO MIRANDA y GRAL URQUIZA	SA 0750831	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99

SBI 2717	27/8/2018 13:47	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SA 0801390	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI 4103	27/8/2018 15:44	AV ALFREDO AROCENA y CARLOS F SAEZ	SA 0808021	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
Sbi 4432	23/8/2018 11:45	CANELONES y FLORIDA	SA 821277	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBI 5312	27/8/2018 15:0	GALICIA y YAGUARON	SA 0750833	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBI 5503	23/8/2018 8:5	BV ARTIGAS y AV AGRACIADA	SA 0751979	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBI 6106	15/8/2018 10:20	JUAN CARLOS GOMEZ y RECONQUISTA	SA 821376	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBI 6106	15/8/2018 10:20	JUAN CARLOS GOMEZ y RECONQUISTA	SA 821376	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBI 6387	1/9/2018 13:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530012059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 6452	31/8/2018 9:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200009808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 9580	21/8/2018 10:55	CERRITO y MISIONES	SA 0808107	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBI 9872	30/8/2018 10:48	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530012039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI8794	29/8/2018 20:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 1805	13/8/2018 15:30	AV 18 DE JULIO y VAZQUEZ	SA 817622	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ 4750	19/8/2018 17:15	AV JULIO MARIA SOSA y RBLA WILSON	SA 0757886	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBJ 5495	29/8/2018 11:0	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6530012027	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 8103	29/8/2018 7:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 8931	21/8/2018 8:23	JOSE L TERRA y GUADALUPE	SA 817795	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SBJ3865	20/8/2018 16:17	BV ARTIGAS y FRANCISCO GARCIA CORTINA	SA 821804	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBJ5315	29/8/2018 8:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011888	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ6519	2/9/2018 15:19	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470011359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 1536	29/8/2018 13:24	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6020009938	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 1806	13/8/2018 8:20	ASAMBLEA y ATLANTICO	SA 0808163	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBK 4053	17/8/2018 15:25	GUATEMALA y PARAGUAY	SA 821384	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 7520	20/8/2018 14:49	R REP DEL PERU y GUAYAQUI	SA 0768398	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBK2589	1/9/2018 10:0	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200005573	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK3130	28/8/2018 4:15	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300011860	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 2499	23/8/2018 14:42	GABOTO y JOSE ENRIQUE RODO	SA 0808244	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sbl 3602	23/8/2018 15:44	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SA 827654	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL 3705	27/8/2018 15:47	AV ALFREDO AROCENA y CARLOS F SAEZ	SA 821681	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SBL 5427	24/8/2018 23:15	AVELINO MIRANDA y GRAL URQUIZA	SA 661841	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBL5884	1/9/2018 13:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL7397	30/8/2018 14:8	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL9496	30/8/2018 7:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 1691	30/8/2018 16:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011946	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sbm 5760	23/8/2018 18:0	AV AGRACIADA y SAN QUINTIN	SA 826726	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 5890	29/8/2018 14:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020009921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 6165	28/8/2018 11:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020009903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 7589	3/9/2018 0:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080009829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBM 7797	28/8/2018 11:0	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y NUEVA YORK	SA 0750666	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBM2233	31/8/2018 11:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030009205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM7589	28/8/2018 17:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480015181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM8019	1/9/2018 10:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200005574	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 1278	17/8/2018 15:10	AV MILLAN y MICENAS	SA 817962	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 4091	23/8/2018 13:55	CARLOS ROXLO y CONSTITUYENTE	SA 0801306	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN 4209	31/8/2018 9:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200009800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 6006	17/8/2018 15:3	CIUDADELA y PLAZA INDEPENDENCIA	SA 0795041	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBN1782	1/9/2018 0:55	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470011296	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN8598	2/9/2018 7:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 6800	27/8/2018 18:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530011978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 8022	21/8/2018 16:22	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0808307	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBO 8394	28/8/2018 11:22	JOSE ENRIQUE RODO y DR PABLO DE MARIA	SA 0751997	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 8896	17/8/2018 14:30	COLONIA y CUAREIM	SA 821382	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 9089	23/8/2018 18:20	AV URUGUAY y AGRM GERMAN BARBATO	SA 817322	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 9681	28/8/2018 17:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530011993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO1047	1/9/2018 14:2	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 4630014646	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO2325	28/8/2018 16:0	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480015188	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO3638	31/8/2018 10:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030009204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO4830	2/9/2018 14:14	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470011351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO5983	3/9/2018 0:15	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO6917	30/8/2018 4:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220008731	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO7255	20/8/2018 11:54	FRANCISCO GARCIA CORTINA y BV ARTIGAS	SA 820216	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBO8754	28/8/2018 9:9	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 2067	23/8/2018 10:11	GABRIEL A PEREIRA y AV DR FRANCISCO SOCA	SA 821619	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
SBP 4417	23/8/2018 9:25	AV ITALIA y AV DR AMERICO RICALDONI	SA 0801529	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBP 5378	18/8/2018 9:57	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	SA 0801201	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 5994	15/8/2018 17:17	LEYENDA PATRIA y CARACE	SA 0757924	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
SBP4097	28/8/2018 0:4	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5300011846	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP4373	29/8/2018 10:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP4934	31/8/2018 12:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020009952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 2154	15/8/2018 18:35	ROQUE BARCIA y CAP VIDELA	SA 817636	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBQ 3933	24/8/2018 23:18	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 0801576	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBQ 4672	15/8/2018 18:49	MALDONADO y EJIDO	SA 817475	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBQ 5248	23/8/2018 11:34	BV ARTIGAS y PALMAR	SA 0751985	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ 5974	24/8/2018 13:16	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SA 0778001	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ 9733	29/8/2018 12:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530012031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ1515	28/8/2018 8:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ6332	2/9/2018 16:9	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480015354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ6349	1/9/2018 18:22	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630014738	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBQ6742	31/8/2018 11:28	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5930000761	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ8881	29/8/2018 14:35	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6020009940	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ9097	10/8/2018 16:21	BV ARTIGAS y NICARAGUA	SA 820538	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBQ9622	3/9/2018 9:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 2595	23/8/2018 13:55	EJIDO y SAN JOSE	SA 0801379	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBR 3838	24/8/2018 23:11	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 0798400	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBR 3838	24/8/2018 23:11	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 0798400	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBR 9885	2/9/2018 19:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480015377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 1079	27/8/2018 15:50	CARLOS F SAEZ y DIVINA COMEDIA	SA 821682	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SBS 1466	23/8/2018 23:59	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 0801332	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SBS 5052	27/8/2018 19:4	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530011980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 5203	21/8/2018 15:17	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	SA 821097	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS 5716	15/8/2018 14:39	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SA 820983	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS 5716	15/8/2018 14:39	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SA 820983	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBS 7584	23/8/2018 14:40	GABOTO y GUAYABOS	SA 08001309	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS3181	20/8/2018 12:30	ALZAIBAR y BUENOS AIRES	SA 820906	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS7064	29/8/2018 13:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 2249	25/8/2018 4:19	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y ESTRELLA DEL NORTE	SA 0801053	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBT 2496	31/8/2018 18:17	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630014663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3510	25/8/2018 4:30	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y ASUNCION	SA 0751989	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
sbt 6594	14/8/2018 8:55	JULIO HERRERA Y OBES y CANELONES	SA 820368	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT 8195	30/8/2018 18:38	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 4630014640	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 8958	28/8/2018 13:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0766438	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT1051	1/9/2018 17:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT4842	10/8/2018 12:10	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y SORIANO	SA 817169	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBT6014	1/9/2018 16:2	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6200005604	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT6413	31/8/2018 12:35	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200009804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT9834	31/8/2018 19:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200005597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4040	11/8/2018 13:30	PEDRO F BERRO y MANUEL V PAGOLA	SA 821057	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBU 4266	1/9/2018 13:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4266	1/9/2018 13:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4549	25/8/2018 3:45	AV RIVERA y AV 18 DE JULIO	SA 0801153	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBU 4549	25/8/2018 3:45	AV RIVERA y AV 18 DE JULIO	SA 0801153	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
sbu 624	20/8/2018 14:50	AV GRAL RONDEAU y CNEL FRANCISCO TAJES	SA 0751945	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBU 6652	17/8/2018 8:10	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	SA 0792872	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBU 6983	15/8/2018 12:50	DR GASTON RAMON y BV ARTIGAS	SA 821379	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 6983	15/8/2018 12:50	DR GASTON RAMON y BV ARTIGAS	SA 821379	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBU 7432	18/8/2018 9:49	PEDERNAL y JOSE L TERRA	SA 820550	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 7699	20/8/2018 14:55	AV LUIS PONCE y SILVESTRE BLANCO	SA 0766244	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU1669	1/9/2018 13:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBU2128	28/8/2018 9:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 1071	15/8/2018 7:48	PALMAR y DR MARIO CASSINONI	SA 821022	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV 1282	30/8/2018 6:1	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680009660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 1300	20/8/2018 14:51	ANDES y COLONIA	SA 686739	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBV 2016	1/9/2018 15:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 2440	23/8/2018 10:35	GRAL URQUIZA y L A DE HERRERA	SA 0750662	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBV 4475	18/8/2018 15:40	AV RIVERA y JUAN D JACKSON	SA 0795850	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBV 5538	18/8/2018 17:25	CNO CARRASCO y AGRIGENTO	SA 820087	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SBV 6002	30/8/2018 10:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 6633	18/8/2018 10:0	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0808827	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBV 6633	18/8/2018 10:0	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0808827	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBV 6633	18/8/2018 10:0	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0808827	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
SBV 7659	17/8/2018 9:32	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO CASAVALLE	SA 0793115	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBV1208	28/8/2018 14:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV2344	29/8/2018 18:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060006814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV5358	1/9/2018 17:4	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV5377	2/9/2018 12:48	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470011346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV6707	29/8/2018 10:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 2670	14/8/2018 9:36	AV LUIS PONCE y AV RIVERA	SA 0751683	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW 4751	24/8/2018 23:15	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 821584	ART. 1/17: MAS DE UNA LIC. DE COND	2,47
SBW 6482	23/8/2018 20:45	JUAN MARIA GUTIERREZ y REPUBLICA FRANCESA	SA 0801604	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBW 8417	27/8/2018 18:51	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6530011979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 9402	17/8/2018 11:20	AV 18 DE JULIO y MINAS	SA 817921	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW3328	3/9/2018 5:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5060006847	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW3849	2/9/2018 14:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480015351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW3849	2/9/2018 10:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW7189	31/8/2018 18:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200005567	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 4565	20/8/2018 18:40	JOSE ELLAURI y BLANCA DEL TABARE	SA 0766248	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SBX 4695	24/8/2018 23:45	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 821626	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SBX 6293	17/8/2018 8:10	AV 8 DE OCTUBRE y ESTERO BELLACO	SA 821651	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX2014	3/9/2018 4:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480015367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX7002	30/8/2018 15:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5930000739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 1044	24/8/2018 9:56	AV LEZICA y CALDERON DE LA BARCA	SA 0792991	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SBY 2663	28/8/2018 14:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480015183	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY 2922	20/8/2018 15:26	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y SORIANO	SA 821276	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBY 3550	29/8/2018 7:6	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530012005	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY 3849	25/8/2018 13:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MARCOS DE AVELLANEDA	SA 0766419	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SBY 4064	25/8/2018 16:59	AVELINO MIRANDA y GRAL URQUIZA	SA 0801805	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY 4454	18/8/2018 9:50	PEDERNAL y JOSE L TERRA	SA 0759694	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SBY1895	31/8/2018 14:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200005592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY1932	1/9/2018 9:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470011273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 1445	21/8/2018 15:24	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0808298	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBZ 1445	21/8/2018 15:24	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0808298	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SBZ 5237	2/9/2018 16:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5800	1/9/2018 16:37	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680009692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 6502	28/8/2018 23:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530012014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7665	27/8/2018 19:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530011982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7665	1/9/2018 12:47	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470011297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 8048	21/8/2018 15:45	AV.GRAL. FLORES y ANTONIO MACHADO	SA 820691	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
SBZ 8048	21/8/2018 15:45	AV.GRAL. FLORES y ANTONIO MACHADO	SA 820691	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBZ1774	28/8/2018 20:58	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480015207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ3386	2/9/2018 15:20	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470011361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ4122	28/8/2018 8:29	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5220008701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ7665	28/8/2018 13:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ7665	1/9/2018 9:28	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5060006828	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ7665	28/8/2018 15:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630014563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ8275	28/8/2018 14:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480015171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 2216	24/8/2018 23:30	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 817325	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCA 2216	24/8/2018 23:30	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 817325	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCA 5928	20/8/2018 15:5	21 DE SETIEMBRE y JOSE ELLAURI	SA 0801202	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 6967	23/8/2018 11:48	SIMON BOLIVAR y SILVESTRE BLANCO	SA 821206	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 7310	31/8/2018 0:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530012052	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 9347	23/8/2018 16:13	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 0808322	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SCA 9347	23/8/2018 16:13	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 0808322	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCA6032	1/9/2018 10:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA8327	1/9/2018 12:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA9426	30/8/2018 12:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
scb 1482	14/8/2018 14:38	AV 18 DE JULIO y CARLOS ROXLO	SA 820978	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 7459	15/8/2018 15:11	AV CENTENARIO y AV 8 DE OCTUBRE	SA 820988	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 7702	25/8/2018 5:0	BV ESPAÑA y DR PABLO DE MARIA	SA 0801337	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SCB 9464	29/8/2018 14:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB2114	20/8/2018 9:38	SAN JOSE y JULIO HERRERA Y OBES	SA 820682	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SCB3208	2/9/2018 16:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630014752	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB4035	2/9/2018 17:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480015356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB6753	31/8/2018 16:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470011253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB9048	31/8/2018 15:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200005595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB9772	27/8/2018 22:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011842	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SCD4562	10/8/2018 11:9	R REP ARGENTINA y DR HORACIO ABADIE SANTOS	SA 820609	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
SCE 1025	29/8/2018 13:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1194	15/8/2018 9:5	JUAN BENITO BLANCO y AV BRASIL	SA 815248	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE 1642	1/9/2018 13:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470011298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3419	21/8/2018 12:23	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y SAN JOSE	SA 0789049	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 4373	27/8/2018 15:50	DIVINA COMEDIA y DR GABRIEL OTERO	SA 0808023	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE 6121	17/8/2018 8:24	AV 8 DE OCTUBRE y CAP VILLADEMOROS	SA 816900	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE 7584	14/8/2018 11:43	AV 18 DE JULIO y VAZQUEZ	SA 817913	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE 9836	1/9/2018 14:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE2621	1/9/2018 15:44	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE3058	1/9/2018 10:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480015229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE3434	29/8/2018 13:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440010023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE3820	3/9/2018 7:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE4373	2/9/2018 12:3	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470011342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE7616	31/8/2018 11:36	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5030009227	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE8398	2/9/2018 11:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480015234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE8756	28/8/2018 9:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 1371	24/8/2018 10:47	21 DE SETIEMBRE y JOSE ELLAURI	SA 0751828	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF 2301	18/8/2018 11:52	AV.GRAL. FLORES y DR LUIS MELIAN LAFINUR	SA 0762019	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SCF 3060	30/8/2018 12:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680009669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 5509	20/8/2018 16:8	L A DE HERRERA y LUIS LAMAS	SA 0801203	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF 7126	19/8/2018 0:25	AV JULIO MARIA SOSA y PATRIA	SA 817314	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCF 8079	1/9/2018 10:20	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480015227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF5542	29/8/2018 17:38	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5060006822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4937	1/9/2018 19:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 6943	27/8/2018 21:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270006495	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 7852	30/8/2018 13:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 8869	27/8/2018 9:0	AV DR LUIS MORQUIO y AV DR AMERICO RICALDONI	SA 0751993	ART. 1/37: MATRICULAS NO VIGENTES	0,99
SCG 8927	1/9/2018 16:11	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680009690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG1730	28/8/2018 7:10	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220008696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG8186	28/8/2018 9:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG8298	30/8/2018 10:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG9197	2/9/2018 13:40	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470011349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 2528	21/8/2018 18:7	PALMAR y AV LUIS PONCE	SA 817320	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCH 3901	17/8/2018 16:40	AV 18 DE JULIO y JUAN PAULLIER	SA 0751892	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 5631	17/8/2018 9:46	AV 8 DE OCTUBRE y ENRIQUE CLAY	SA 821577	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 7512	28/8/2018 9:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220008704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 7729	20/8/2018 13:47	EJIDO y LA PAZ	SA 686735	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCH 8093	27/8/2018 16:48	DR ALEJANDRO SCHROEDER y AV ALFREDO AROCENA	SA 821689	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 8220	14/5/2018 12:23	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	SA 0794623	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SCH 9209	27/8/2018 15:54	BV ARTIGAS y MIGUELETE	SA 0789784	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH2086	29/8/2018 13:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020009918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH4990	29/8/2018 12:34	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6020009932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 1309	18/8/2018 10:50	PARAGUAY y GALICIA	SA 817925	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 3216	15/8/2018 11:25	DR JOAQUIN DE SALTERAIN y CNEL BRANDZEN	SA 821377	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 3216	15/8/2018 11:25	DR JOAQUIN DE SALTERAIN y CNEL BRANDZEN	SA 821377	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCI 3705	31/8/2018 15:33	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 4630014644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6219	15/8/2018 21:16	DR EMILIO FRUGONI y DR LAURO MULLER	SA 832793	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCI 6284	24/8/2018 13:23	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SA 0778003	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 6987	24/8/2018 23:24	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 0801327	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCI 8562	27/8/2018 20:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270006493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI1826	1/9/2018 17:5	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI2045	2/9/2018 17:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480015238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI2706	31/8/2018 8:1	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200009807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI5765	2/9/2018 15:1	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI5807	2/9/2018 8:48	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470011330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI7745	2/9/2018 9:39	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 2575	1/9/2018 16:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470011301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 2650	2/9/2018 19:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480015376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 3076	17/8/2018 16:52	JUAN D JACKSON y R REP ARGENTINA	SA 0789394	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCJ 3843	30/8/2018 9:47	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6530012037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 4684	28/8/2018 22:47	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6530012008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 6983	31/8/2018 19:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630014668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 7279	24/8/2018 9:15	CNO MALDONADO y DR ALFONSO LAMAS	SA 0795099	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCJ 8281	23/8/2018 17:40	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 0801803	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SCJ 8768	30/8/2018 0:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ2741	2/9/2018 7:41	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470011326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ2894	29/8/2018 13:56	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6020009933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ2958	1/9/2018 0:42	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220008738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ3170	2/9/2018 21:54	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630014748	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sck 4232	20/8/2018 11:26	DR JOSE MARIA PENCO y BV ARTIGAS	SA 0751944	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
SCK 4402	27/8/2018 17:4	BV ARTIGAS y AV BURGUES	SA 0789785	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 5400	29/8/2018 14:53	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6020009941	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 5888	29/8/2018 8:43	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270006522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 6775	28/8/2018 9:54	AV 8 DE OCTUBRE y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0790669	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 9005	28/8/2018 7:32	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220008702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK4082	1/9/2018 23:3	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK5982	2/9/2018 8:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK9412	2/9/2018 1:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK9770	1/9/2018 20:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630014696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCL 2145	23/8/2018 8:6	BV ARTIGAS y AV AGRACIADA	SA 0751978	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 3606	21/8/2018 14:30	L A DE HERRERA y BV 26 DE MARZO	SA 820848	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 4591	23/8/2018 11:45	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SA 0801559	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 5475	15/8/2018 15:5	AV CENTENARIO y AV 8 DE OCTUBRE	SA 820987	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 674	2/9/2018 15:51	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470011308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 7775	27/8/2018 22:4	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270006498	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL 8050	20/8/2018 16:10	L A DE HERRERA y CR LUIS E LECUEDER	SA 0766246	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 9734	14/8/2018 11:10	JUAN BENITO BLANCO y AV BRASIL	SA 0766887	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL1138	28/8/2018 9:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200005549	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL6651	1/9/2018 11:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCM 1778	29/8/2018 7:30	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270006519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCM 2412	28/8/2018 9:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCM 3538	27/8/2018 18:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530011977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCM 6427	30/8/2018 11:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCM1377	28/8/2018 7:2	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCM1861	31/8/2018 8:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCT 370	23/8/2018 16:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 0750815	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCT 370	23/8/2018 16:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 0750815	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SCT 370	23/8/2018 16:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 0750815	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SCT 448	29/8/2018 2:49	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6530012019	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT 448	29/8/2018 3:2	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530012020	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT 448	27/8/2018 23:48	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5300011865	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT 448	1/9/2018 3:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470011290	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDG 473	21/8/2018 13:26	AV 18 DE JULIO y VAZQUEZ	SA 651273	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SDI 4386	2/9/2018 17:2	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470011366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDK 370	1/9/2018 11:26	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220008749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDT 606	23/8/2018 15:40	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 0766791	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SEA256	1/9/2018 16:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6200005600	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEH 512	31/8/2018 23:27	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630014660	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFA 114	28/8/2018 7:37	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5300011866	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFB 654	21/8/2018 15:40	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0751897	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SFF 444	23/8/2018 8:15	AV AGRACIADA y BV ARTIGAS	SA 0751980	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SFG 266	1/9/2018 20:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFJ 71	25/8/2018 0:50	BV ESPAÑA y 21 DE SETIEMBRE	SA 0750832	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SFK 642	23/8/2018 16:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 0808362	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8

SFV 432	23/8/2018 16:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 0750811	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SFZ 474	15/3/2018 18:50	EJIDO y MALDONADO	SA 0788489	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SGB 906	21/8/2018 16:44	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0808309	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SGB 906	21/8/2018 16:44	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0808309	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SGC 438	28/8/2018 23:12	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6480015197	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGC 671	21/8/2018 15:25	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0751896	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SGK 798	25/8/2018 3:40	JUAN D JACKSON y GUAYABOS	SA 0808737	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SGK 798	25/8/2018 3:40	JUAN D JACKSON y GUAYABOS	SA 0808737	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SGV 160	28/8/2018 16:13	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6020009915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGV 805	30/8/2018 19:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630014606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGX 678	1/9/2018 14:4	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220008755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGY 614	1/9/2018 1:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470011283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGY 832	27/8/2018 10:0	BESARES y OSVALDO CRUZ	SA 0751831	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SGY 832	27/8/2018 10:0	BESARES y OSVALDO CRUZ	SA 0751831	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHD 196	1/9/2018 6:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470011292	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHG 417	23/8/2018 15:23	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 0766786	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHJ 638	3/9/2018 8:51	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480015395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHM 425	23/8/2018 22:11	MAGALLANES y CONSTITUYENTE	SA 0795472	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHQ 372	3/9/2018 12:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080009842	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHQ 465	20/8/2018 14:10	EJIDO y SAN JOSE	SA 686737	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SHS 881	25/8/2018 0:31	BV ESPAÑA y ACEVEDO DIAZ	SA 0801052	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHS842	2/9/2018 7:16	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480015257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHV 548	28/8/2018 17:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630014565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SID 252	27/8/2018 16:5	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y MIGUELETE	SA 0750837	ART. 8/19: BASURA EN LA VIA PUBLICA	2,47
SID 252	27/8/2018 16:0	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y MIGUELETE	SA 0750836	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SID 252	27/8/2018 16:0	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y MIGUELETE	SA 0750836	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SID 252	27/8/2018 16:0	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y MIGUELETE	SA 0750836	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SID 871	24/8/2018 22:40	AV AGRACIADA y MARCELINO DIAZ Y GARCIA	SA 0759641	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SID 871	24/8/2018 22:40	AV AGRACIADA y MARCELINO DIAZ Y GARCIA	SA 0759641	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SIE 034	1/9/2018 9:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470011285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIF 152	21/8/2018 15:32	AV.GRAL. FLORES y CABARI	SA 0766250	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SIH 106	28/8/2018 9:22	AV JOSE BELLONI y CNO CARLOS A LOPEZ	SA 0793235	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SIH 217	25/8/2018 14:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV.GRAL. FLORES	SA 0766439	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SIH 408	29/8/2018 21:42	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5220008726	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIL 770	31/8/2018 11:42	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5200009797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIL 770	29/8/2018 16:12	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6020009936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIM 2428	27/8/2018 22:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270006499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIP 349	30/8/2018 8:47	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5930000731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIQ 480	1/9/2018 1:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470011288	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

siq 853	21/8/2018 13:55	AV 18 DE JULIO y ZELMAR MICHELINI	SA 831509	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SIQ146	31/8/2018 16:8	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470011264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIS 723	21/8/2018 13:11	TACUAREMBO y AV 18 DE JULIO	SA 651271	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SIS 723	21/8/2018 13:11	TACUAREMBO y AV 18 DE JULIO	SA 651271	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIS 723	21/8/2018 13:11	TACUAREMBO y AV 18 DE JULIO	SA 651271	ART. 1/21: LIC COND VENCIDA	2,47
SIV 451	23/8/2018 19:31	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 0766788	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIV 968	1/9/2018 18:35	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680009698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 812	1/9/2018 0:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020009959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 495	28/8/2018 20:36	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480015206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJA 274	31/8/2018 13:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030009215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJA 905	25/8/2018 14:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV.GRAL. FLORES	SA 0808832	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJA 905	25/8/2018 14:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV.GRAL. FLORES	SA 0808832	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SJA 905	25/8/2018 14:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV.GRAL. FLORES	SA 0808832	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SJA 961	2/9/2018 15:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080009822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJC 977	23/8/2018 8:10	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV MILLAN	SA 0793357	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJF 512	1/9/2018 17:24	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480015400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 281	28/8/2018 12:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530011992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 517	23/8/2018 20:20	JUAN MARIA GUTIERREZ y REPUBLICA FRANCESA	SA 0766933	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SJH 051	1/9/2018 15:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530012063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJI 116	23/8/2018 9:37	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 0801531	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SJK 666	29/8/2018 14:10	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630014575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 847	31/8/2018 18:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470011257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJO 603	27/8/2018 23:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJQ 058	23/8/2018 17:20	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 0808369	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJR 560	30/8/2018 6:46	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300011923	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 713	30/8/2018 6:45	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300011922	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 092	3/9/2018 0:6	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530012087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJT 647	24/8/2018 23:8	AVELINO MIRANDA y GRAL URQUIZA	SA 0789870	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJT334	29/8/2018 0:0	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6480015198	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU 283	29/8/2018 15:30	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020009927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 283	30/8/2018 14:19	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5930000735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 907	21/8/2018 16:39	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0808308	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SJU 907	21/8/2018 16:39	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0808308	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1,48
SJW 299	30/8/2018 16:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630014602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 391	23/8/2018 19:36	OSVALDO CRUZ y OSVALDO MARTINEZ	SA 821357	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJX 044	16/8/2018 16:13	AV 18 DE JULIO y EJIDO	SA 693767	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SJX 452	23/8/2018 15:5	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 0801216	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJX 458	25/8/2018 10:3	BV ARTIGAS y GOES	SA 0808551	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJY 860	23/8/2018 16:35	AV JOSE BELLONI y OSVALDO CRUZ	SA 0808828	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKA 248	2/9/2018 17:27	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470011368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 673	28/8/2018 17:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630014566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SKD 487	23/8/2018 15:39	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 0808317	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SKE 932	23/8/2018 16:20	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 0750810	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKE 947	27/8/2018 17:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	SA 0789786	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKE 947	27/8/2018 17:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	SA 0789786	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKE 947	27/8/2018 17:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	SA 0789786	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
skf 152	23/8/2018 20:35	JUAN MARIA GUTIERREZ y REPUBLICA FRANCESA	SA 0766934	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SKG 519	23/8/2018 16:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 0808363	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKG 662	1/9/2018 16:2	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480015402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKJ 545	23/8/2018 9:40	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 820697	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SKJ 745	29/8/2018 14:34	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6020009934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 523	1/9/2018 14:20	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220008757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 753	29/8/2018 19:46	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630014599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 786	31/8/2018 14:29	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630014661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 914	2/9/2018 22:46	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 355	28/8/2018 12:39	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270006505	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKL 643	21/8/2018 16:1	AV.GRAL. FLORES y CABARI	SA 0808652	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKM 264	2/9/2018 17:9	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080009825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKM 616	1/9/2018 13:58	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220008754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKM 660	23/8/2018 16:35	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 0808716	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKM 839	1/9/2018 18:1	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480015398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN 238	1/9/2018 19:49	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440010044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN 247	23/8/2018 15:31	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 0808315	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKN 709	17/8/2018 18:21	SANTIAGO DE CHILE y SAN JOSE	SA 0808541	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKN 860	3/9/2018 9:4	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480015396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKO 049	29/8/2018 15:38	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630014567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKO 307	2/9/2018 18:12	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470011372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKO 601	29/8/2018 21:46	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630014581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKO 923	28/8/2018 3:3	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200009795	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKO 961	23/8/2018 11:15	CNO MALDONADO y DR ALFONSO LAMAS	SA 0801651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKO109	2/9/2018 16:43	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470011363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKP 301	29/8/2018 7:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270006520	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKP 939	30/8/2018 13:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530012046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKP154	2/9/2018 12:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKQ 817	2/9/2018 5:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530012080	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SME 3193	3/9/2018 8:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480015370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SME 3440	14/8/2018 9:28	AV CENTENARIO y AV 8 DE OCTUBRE	SA 820717	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SME 3595	31/8/2018 1:0	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530012051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sof 4392	14/8/2018 14:23	COLONIA y RIO BRANCO	SA 820976	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STC3138	28/8/2018 7:48	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5300011847	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

STX 0046	1/9/2018 10:56	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 4630014651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0429	29/8/2018 18:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630014570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0454	18/8/2018 17:19	JOANICO y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0808997	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
STX 1369	28/7/2018 10:21	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	SA 0757835	ART. 3/51: FALTAS NO PREVISTAS	0,59
STX 1369	28/7/2018 10:21	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	SA 0757835	ART. 3/41/B: CARROCERIA EN MALAS CONDIC	0,99
STX 1607	1/9/2018 3:47	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220008741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 1688	2/9/2018 4:16	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470011323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 1783	1/9/2018 17:48	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630014736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5545	17/8/2018 11:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV SAYAGO	SA 0793184	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STX 6255	27/8/2018 22:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270006500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6374	18/8/2018 11:6	DR JUAN J DE AMEZAGA y JUAN PAULLIER	SA 820967	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 6517	17/8/2018 17:58	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	SA 0808292	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
STX 6517	17/8/2018 17:58	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	SA 0808291	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
STX 6517	17/8/2018 17:58	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	SA 0808291	ART. 03/9: COLORES ANTIRREGL	2,47
STX 6741	20/8/2018 16:5	AV GRAL EUGENIO GARZON y SAN QUINTIN	SA 827717	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
STX 6850	29/8/2018 11:46	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6530012029	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6966	25/8/2018 5:10	BV ESPAÑA y DR PABLO DE MARIA	SA 0801338	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
STX 7769	3/9/2018 7:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080009840	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7961	15/8/2018 7:50	LARRAVIDE y AV 8 DE OCTUBRE	SA 817699	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 7961	15/8/2018 7:50	LARRAVIDE y AV 8 DE OCTUBRE	SA 817699	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
STX 8167	25/8/2018 0:35	21 DE SETIEMBRE y BV ESPAÑA	SA 0808736	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
STX 8167	25/8/2018 0:35	21 DE SETIEMBRE y BV ESPAÑA	SA 0808736	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
STX 8167	25/8/2018 0:35	21 DE SETIEMBRE y BV ESPAÑA	SA 0808736	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0032	27/8/2018 23:11	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5300011867	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0211	31/8/2018 17:9	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470011276	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0682	1/9/2018 15:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0907	28/8/2018 9:32	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5550011269	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0981	2/9/2018 8:2	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX1218	1/9/2018 10:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480015228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX1547	2/9/2018 10:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630014739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX5359	2/9/2018 12:16	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480015235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX6600	3/9/2018 9:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5060006850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

48

Notificación 214/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.700)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000162, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SCE 9235	6/8/2018 17:42	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6530011682	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG7440	11/8/2018 4:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470011095	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
skn 491	3/8/2018 10:25	CAMPISTEGUY y PEDERNAL	SA 689470	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
skn 491	3/8/2018 10:25	CAMPISTEGUY y PEDERNAL	SA 689470	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
skn 491	3/8/2018 10:25	CAMPISTEGUY y PEDERNAL	SA 689470	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

49

Notificación 215/018

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.701)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000167, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBS4454	20/8/2018 7:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470011217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

50

Notificación 216/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.702)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000180, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

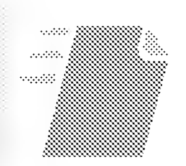
Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAH 9944	5/9/2018 14:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470011382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO1020	10/9/2018 0:42	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430008938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 9663	30/8/2018 14:1	MINAS y COLONIA	SA 0801912	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SCF 8372	6/9/2018 12:20	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5440010292	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEJ 304	9/9/2018 15:51	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030009339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFJ 730	30/8/2018 15:35	AV GRAL SAN MARTIN y YATAY	SA 821069	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SGJ 194	8/9/2018 12:54	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030009317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGP 43	27/8/2018 15:50	EJIDO y LA PAZ	SA 0801704	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHY 143	27/8/2018 16:15	OSVALDO CRUZ y AV JOSE BELLONI	SA 0795975	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHY 143	27/8/2018 16:15	OSVALDO CRUZ y AV JOSE BELLONI	SA 0795975	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SIE 160	8/9/2018 10:4	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030009314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIK 033	3/9/2018 19:16	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480015471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIN 563	30/8/2018 13:27	LIMA y YAGUARON	SA 0808638	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
SKF 657	8/9/2018 19:51	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630014856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKO 063	9/9/2018 2:11	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530012126	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.



Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 8621/2018

Sustitúyense los numerales 1º, 3º y 4º de la Resolución Nº 2062/2008, referida a los criterios de liquidación del IRAE.

(4.749*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 21 de setiembre de 2018.

VISTO: la Resolución Nº 2062/2008 de 19 de diciembre de 2008 y sus sucesivas modificaciones.

RESULTANDO: **I)** que la referida norma estableció criterios de liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas y del Impuesto al Patrimonio, a aplicar en los casos que un mismo contribuyente genere rentas derivadas de actividades agropecuarias conjuntamente con otras rentas;

II) que mediante sucesivas modificaciones se ajustaron los criterios establecidos en la referida resolución y se prorrogaron los plazos previstos en la misma.

CONSIDERANDO: conveniente extender la solución prevista en las normas mencionadas, a aquellos ejercicios económicos cuyo cierre sea anterior al 1º de julio de 2019.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Sustitúyese el numeral 1º de la Resolución Nº 2062/2008 de 19 de diciembre de 2008, por el siguiente:

*"1º) **Liquidación separada.-** Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas y del Impuesto al Patrimonio, que obtengan rentas derivadas de actividades agropecuarias conjuntamente con otras rentas comprendidas en el primero de los mencionados impuestos, podrán, para ejercicios económicos con cierre anterior al 1º de julio de 2019, liquidar los tributos correspondientes a la actividad agropecuaria en forma separada de los derivados del resto de sus actividades gravadas".*

2º) Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución Nº 2062/008 de 19 de diciembre de 2008, por el siguiente:

*"3º) **Cierre de ejercicio.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Título 4 del T.O 1996, los contribuyentes comprendidos en la presente resolución, liquidarán el IRAE correspondiente a todas sus actividades al 30 de junio de cada año, a partir del 1º de julio de 2019.*

Cuando la DGI haya autorizado una fecha de cierre de ejercicio diferente al 30 de junio, la liquidación de todas las actividades se deberá realizar a dicha fecha, para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2019".

3º) Sustitúyese el numeral 4º de la Resolución Nº 2062/2008 de 19 de diciembre de 2008 por el siguiente:

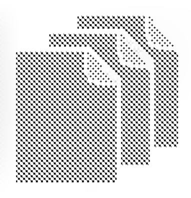
*"4º) **Transición.-** Por las actividades no agropecuarias, los contribuyentes que hayan realizado sus liquidaciones de impuestos conforme a lo dispuesto en el numeral 1º), deberán efectuar un cierre de ejercicio fiscal al 30 de junio de 2019, para cada una de sus actividades, liquidando los impuestos correspondientes.*

En los casos en que la DGI haya autorizado una fecha de cierre de ejercicio diferente al 30 de junio, el cierre de ejercicio fiscal para cada una de sus actividades se realizará a dicha fecha".

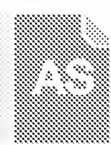
4º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo, página web y cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ISABEL PETRINI NUÑEZ (IUE 2-33695/2018).
Montevideo, 11 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 26055 Set 21- Oct 04

EDGAR GÜIDA PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-15690/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25862 Set 19- Oct 02

SALVATORE CARISTO MENNELLA (IUE 2-28874/2018).
Montevideo, 11 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 25763 Set 19- Oct 02

SONIA ROZENFELD GARIN o SONIA ROSENFELD GARIN (IUE 2-25718/2018).
Montevideo, 04 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5413 10/p 25750 Set 19- Oct 02

MIGUEL AGUSTIN GIL SOLARES (IUE 2-26809/2018).
Montevideo, 31 de julio de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5413 10/p 25633 Set 18- Oct 01

EMILIANO ALVEZ BUENO (IUE 2-30459/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5413 10/p 25452 Set 17- Set 28

CANDIDO MARCOS MARIN TAGLIORETTI (EXPEDIENTE IUE 2-599/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25352 Set 17- Set 28

NILDA ESTHER LAINO MONTES de OCA (IUE 2-31378/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5413 10/p 25330 Set 17- Set 28

MARÍA DE LA ASUNCIÓN DONIS CASTELLET (IUE 2-32726/2018).
Montevideo, 11 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 25300 Set 14- Set 27

GRETA NILIA FAJARDO RODRÍGUEZ (IUE 2-18262/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5413 10/p 25109 Set 14- Set 27

DAMASO CAETANO (IUE 2-29023/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5413 10/p 24927 Set 13- Set 26

PEDRO LUIS FALERO PIRIZ (IUE 2-33570/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) (Sin Costo) 10/p 24923 Set 13- Set 26

HAROUTIONA KASPARIAN (EXPEDIENTE IUE 2-33846/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24889 Set 12- Set 25

Devers Tidyo Lemos Vidarte (IUE 2-32434/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24770 Set 11- Set 24

SEGUNDO TURNO

DANIEL TABORDA FRANCO (IUE 2-49162/2016).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26276 Set 24- Oct 05

ANTEO CANEPA OLIVERA (FICHA 2-21962/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26161 Set 21- Oct 04

CLODUALDO HEBER CABRERA MARRERO (FICHA 2-25241/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25880 Set 19- Oct 02

LOURDES NORMA VEIT DE CASTRO (FICHA 2-21056/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25821 Set 19- Oct 02

VICTOR HUGO o VICTOR HUGO FRANCISCO COLLADO BORRAS (FICHA 2-33627/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25818 Set 19- Oct 02

MAURICIO o MAURIZIO ALBERTO o ALBERTO GUALTIERI RIGHI (FICHA 2-30409/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25676 Set 18- Oct 01

BENJAMIN RIVERO (FICHA 2-32253/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25566 Set 18- Oct 01

ALVIERO MARCELO o ALVIERO MARCELO JOSE TAFANI FANTECHI (FICHA 2-27792/2018).
Montevideo, 8 de agosto de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25498 Set 17- Set 28

WASHINGTON RUIZ MARTINEZ (FICHA 2-14782/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 25486 Set 17- Set 28

IRMA CRISTOFALO RUIZ (FICHA 2-35358/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25461 Set 17- Set 28

MIRTA TERESA DUPONT SCARZELLA (FICHA 2-28650/2018).
Montevideo, 8 de agosto de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25272 Set 14- Set 27

LILLAN o LILLIAN TERESITA ARROYAL PEREZ (FICHA 2-31432/2018).
Montevideo, 15 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24684 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

GLADYS CARMEN CHILINDRON BRUNO y HENRY SIERRA ALZUGARAY (IUE 2-30280/2018).
Montevideo, 20 de agosto de 2018.

Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25877 Set 19- Oct 02

JUAN CARLOS CHECCHI FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-32626/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25866 Set 19- Oct 02

GUMERSINDO LEONCIO GONZALEZ, TERESITA INES GONZALEZ CAMINO y ANGELA INES CAMINO BARRAGAN (IUE 2-21673/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25827 Set 19- Oct 02

EMILIO SANTANA TORRES (IUE 2-42766/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25097 Set 13- Set 26

MARCELINO ELEUTERIO VELASQUEZ CASTRO (IUE 2-29967/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25062 Set 13- Set 26

EBER EBERTO FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-23499/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 24908 Set 12- Set 25

PEDRO VARA (IUE 2-13040/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24728 Set 11- Set 24

ARTURO APOLONIO ABREU BALIÑO (IUE 2-1589/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24671 Set 11- Set 24

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS ANTELO BATTO (IUE 2-36998/2018).
Montevideo, 13 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26201 Set 21- Oct 04

ROBERTO FRANCISCO LOPEZ SOTO y NORMA OLGA VARELA MAYOBRE (IUE 2-36252/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26015 Set 20- Oct 03

JUANA YODZIS o IODZIS SZRAJBERT (IUE 2-14523/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25861 Set 19- Oct 02

GENI CORREA SOSA (IUE 02-29431/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25860 Set 19- Oct 02

JUAN PEDRO REBELLATO GARCES (IUE 2-29678/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25665 Set 18- Oct 01

LEONIDES ESTHER MARTÍNEZ GORO (IUE 2-29681/2018).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25618 Set 19- Oct 02

ANA LIS GAMBERA MOLINARI y CARLOS HEBER GAMBERA MOLINARI (IUE 2-31255/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25353 Set 17- Set 28

SANTIAGO DIAZ REY (IUE 2-16985/2018).
Montevideo,31 de julio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25301 Set 14- Set 27

MARIA DEL CARMEN PEREIRA (IUE 2-30260/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25291 Set 14- Set 27

BLADIMIR ESTEBAN CABALLERO PALACIO (EXPEDIENTE 002-044056/2016).
Montevideo, 30 de julio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25287 Set 14- Set 27

CESARIO MARTÍNEZ PAGLIANO y JACINTA MORALES (IUE 2-33212/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25286 Set 14- Set 27

HUMBERTO MERCAPIDEZ ARRECHE (IUE 2-35680/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25279 Set 14- Set 27

JORGE LEONEL PÉREZ FERNÁNDEZ (IUE 2-31438/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25278 Set 14- Set 27

JULIO MILTON SPIESS BLANCO (IUE 2-27469/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25265 Set 14- Set 27

MARIO TECHEIRA (IUE 2-15857/2018).
Montevideo, 27 de julio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25245 Set 14- Set 27

ALCIDES PRUDENCIO WEIGEL y MARÍA JORGELINA BENEROS (IUE 2-34682/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24920 Set 12- Set 25

ANDRÉS NELSON CAMELO SOBA (IUE 2-31796/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 24748 Set 11- Set 24

CAL VAZQUEZ, MANUEL (IUE 2-33490/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24685 Set 11- Set 24

ÁNGEL WARREN CASTILLO (IUE 2-27339/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24672 Set 11- Set 24

QUINTO TURNO

CARMEN SILVIA ELENA MAGRI (IUE 2-37411/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26356 Set 24- Oct 05

EIGIA PIRIKIAN ISDANIAN (IUE 2-34532/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26207 Set 21- Oct 04

HUGO ANIBAL PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-38209/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 26112 Set 21- Oct 04

MARÍA GLADYS DIANO TORTEROLO (FICHA 2-32422/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 25957 Set 20- Oct 03

VILMA IRENE RAFAETA y CONRADO BAUTISTA CAPPONE (IUE 2-32617/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25931 Set 20- Oct 03

EROTIDA PEREIRA y SILVIO BENITEZ (IUE 2-33513/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25462 Set 17- Set 28

JOSE MARIA GONZALEZ, ERUNDINA AIDE ABREO GONZALEZ y NOTA GONZALEZ ABREO (IUE 2-12599/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25164 Set 17- Set 28

PALLEIRO GUARDIA, OSCAR RONOEL (IUE 2-33843/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24636 Set 11- Set 24

SEXTO TURNO

RODRIGUEZ GUILLEN, MIRTA IRIS (IUE 2-36216/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26307 Set 24- Oct 05

MIGUEL ANGEL VIERA QUINTANA (FICHA 2-24535/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26186 Set 21- Oct 04

JUSTINO RODRIGUEZ (IUE 2-31773/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26118 Set 21- Oct 04

MARÍA DEL CARMEN VAZ DORADO (IUE 2-23369/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25674 Set 18- Oct 01

GRACIELA OLGA BENVENUTO VALLÉS (IUE 2-33589/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25668 Set 18- Oct 01

LYDIA PARDO CHANS (IUE 2-23023/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25574 Set 18- Oct 01

JUAN CARLOS GURY BORIO (IUE 2-33397/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25573 Set 18- Oct 01

WILFREDO MARIO MEDINA MEDINA (IUE 2-24899/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25567 Set 18- Oct 01

GERVASIO CIRIACO LEDEZMA e IRMA LEDEZMA COLINA (IUE 2-50103/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 25458 Set 17- Set 28

GLORIA del CARMEN CABRERA IGUINI y LUIS ALFREDO AGUILERA CABRERA (IUE 2-28367/2018).
Montevideo, 8 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25382 Set 17- Set 28

SANTA MARI GAMA MEZQUITA (IUE 2-6070/2018).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25005 Set 13- Set 26

HECTOR LIBERATO VALDIVIA (IUE 2-30932/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24990 Set 13- Set 26

MANUEL GENDE REY (IUE 2-29411/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24754 Set 11- Set 24

OCTAVO TURNO

MARIA ESTHER FIORI DIAZ (EXPEDIENTE IUE 2-24512/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26349 Set 24- Oct 05

OSCAR WALTER FERNÁNDEZ BARZENA o BALCENA (IUE 2-55782/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26316 Set 24- Oct 05

Hernan Saguier Gaston (IUE 2-30709/2018).
Montevideo, 04 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 26222 Set 24- Oct 05

Víctor Javier Lema Velázquez (IUE 2-35507/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26220 Set 24- Oct 05

María Mercedes Vigne Rull (IUE 2-32367/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26219 Set 24- Oct 05

Mario Camaño Iriondo (IUE 2-32257/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 26110 Set 21- Oct 04

INÉS CABRERA ROSSOTTI (IUE 2-9601/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26086 Set 21- Oct 04

HEBERT BARRA FORNILLO (IUE 2-35658/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 26084 Set 21- Oct 04

ECILDA HIPOLITA GANDOLFO NOGUEIRA (IUE 2-33166/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 25928 Set 20- Oct 03

Estela Elizabeth Muniz o Muñiz Franco (IUE 2-35062/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 25846 Set 19- Oct 02

MARGARITA ACOSTA Y LARA ULRICH y JUAN JOSÉ OLT POTOMSKY (IUE 2-28470/2018).
Montevideo, 07 de agosto de 2018.
Carol analía ROMERO CARDOZO.
01) $ 5413 10/p 25819 Set 19- Oct 02

Álvaro Elgue Magliocca (IUE 2-34375/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 25688 Set 19- Oct 02

SELVA GLADYS CHARAMELO POSSE (EXPEDIENTE IUE 2-21720/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25647 Set 18- Oct 01

ETHEL JACINTA RODRÍGUEZ FERREIRA (IUE 2-14395/2018).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Carol analía ROMERO CARDOZO.
01) $ 5413 10/p 25644 Set 18- Oct 01

CLEMENTINA EZTEVEZ o ESTEVEZ LANDA (IUE 2-33311/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 25601 Set 18- Oct 01

GRACIELA CARMEN COUTO CERIANI (IUE 2-25255/2018).
Montevideo, 2 de agosto de 2018.
Carol analía ROMERO CARDOZO.
01) $ 5413 10/p 25549 Set 18- Oct 01

GUSTAVO ÁLVARO BAGNASCO GENTILE (IUE 2-36888/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 25512 Set 18- Oct 01

JESUS WALDEMAR CUTI (IUE 2-36890/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 25511 Set 18- Oct 01

José Manuel López Rodríguez (IUE 2-26533/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5413 10/p 25285 Set 14- Set 27

JULIÁN RICARDO CABRERA ESCALADA (EXPEDIENTE IUE 2-18520/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25282 Set 14- Set 27

JULIO CÉSAR MALAN URTUBEY (EXPEDIENTE IUE 0002-032127/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 25071 Set 13- Set 26

RENEE ALBA MARQUEZ CHILAVERT (IUE 2-27716/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5413 10/p 25066 Set 13- Set 26

NORA ISABEL AGUIAR GONZÁLEZ (IUE 2-31329/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5413 10/p 24913 Set 12- Set 25

NOVENO TURNO

JUAN EVARISTO MAR VIDART (IUE 2-31051/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26361 Set 24- Oct 05

GLADYS COOPER ALLEN (IUE 2-37032/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26189 Set 21- Oct 04

VICTOR ELBIO SANABRIA MALLADA (IUE 2-23125/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 26002 Set 20- Oct 03

DORA AMELIA SANJURJO IGLESIAS (FICHA 2-20459/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 25995 Set 20- Oct 03

JUANA SOLARI ARIAS (IUE 2-36167/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25979 Set 20- Oct 03

MATILDE BEJAR YAFFE (IUE 2-34804/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25822 Set 19- Oct 02

GLADYS ILSE BENITEZ NOBLIA (IUE 2-33063/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25741 Set 19- Oct 02

ELICHA MARCOS SABAJ o SABAJ YAFFE o YAFEE (IUE 2-28878/2018).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25660 Set 18- Oct 01

TOMAS FIGUERON o FIGUERON RAMBAU (IUE 2-29285/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25649 Set 18- Oct 01

PETRONA PASCUALA RAMBAU SOSA o SOSA DE FIGUERON y TOMAS FIGUERON RUIS (IUE 2-292812/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25648 Set 18- Oct 01

JUAN PEDRO SILVA OLIVERA (IUE 2-35758/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25568 Set 18- Oct 01

HUMBERTO EUGENIO UGOLINI GUARDIA (IUE 2-33377/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 25479 Set 17- Set 28

JOSE MARIA RODRIGUEZ BALLESTA (IUE 2-18238/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25305 Set 14- Set 27

OLGA SOUTO ALBORJA (IUE 2-30585/2018).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25304 Set 14- Set 27

JULIO CESAR BONINO BONINO (IUE 2-12112/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25294 Set 14- Set 27

LUIS o LUIS VICENTE COLOM (IUE 2-31490/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25288 Set 14- Set 27

EDUARDO MIGUEL CONDE CABALLERO (IUE 2-32543/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25237 Set 14- Set 27

ELSA EDMUNDA QUINTERO o QUINTERO SOSA y DARWIN AVILA LACUESTA (IUE 2-27080/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 25096 Set 13- Set 26

JORGE WASHINGTON NUÑEZ GUERRA (FICHA 2-51082/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25072 Set 13- Set 26

ALBA CARBONE BISIO (FICHA 2-28228/2018).
Montevideo, 30 de julio de 2018.
Esc. MA. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24898 Set 12- Set 25

ESELSA DIONISIA PIÑEIRO OLIVE (FICHA 2-29018/2018).
Montevideo, 30 de julio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 24751 Set 11- Set 24

DÉCIMO TURNO

MIRTA o MIRTHA NORA SALINAS (IUE 2-19733/2018).
Montevideo, 30 de julio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 26352 Set 24- Oct 05

RUBEN JOSE SEIJAS DIAZ (IUE 2-1920/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26033 Set 20- Oct 03

JORGE MARÍA QUINTA ROSSI (IUE 2-22572/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25882 Set 19- Oct 02

JOSE LUIS ABELENDA MENENDEZ (IUE 2-33604/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25669 Set 18- Oct 01

MIGUELINA STABILE STAINA o STAINO (IUE 2-26492/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25354 Set 18- Oct 01

BLANCA ROSA MARTINEZ PACHECO (IUE 2-23790/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25302 Set 14- Set 27

CARLOS ATILIO FEIPPE BELL (IUE 2-24939/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25296 Set 14- Set 27

TOMAS LENZI SUAREZ y TERESA FAGUNDEZ BERTOLIO (IUE 2-31531/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25246 Set 14- Set 27

ELVA ó ELBA AURELIA BARRETO HERNÁNDEZ (IUE 2-31428/2018).
Montevideo, 14 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25094 Set 13- Set 26

ANTONIO MJTARIAN o MITARIAN o MAJTARIAN KUESQUERIAN o QUESQUERIAN (IUE 2-33404/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25081 Set 13- Set 26

ELSA ELIRA SCIRGALEA QUINTANA (IUE 2-30403/2018).
Montevideo, 15 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25073 Set 13- Set 26

NELSON DOMINGO SALERNO REINOSO (IUE 2-33122/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25067 Set 13- Set 26

OSCAR SERGIO SILVA FERREIRO (IUE 2-26742/2018).
Montevideo, 8 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25063 Set 13- Set 26

LUIS ALBERTO MOREL DALLONA (IUE 2-36796/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25051 Set 14- Set 27

WALDHEMAR ANTONIO CAMBRUZZI CORSO (IUE 2-29502/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 24907 Set 12- Set 25

CYNTHIA CATALINA DI SALVO BOTTO y MARIA ESTHER BOTTO VALLARINO (IUE 2-20307/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24899 Set 12- Set 25

CRISTINA BEATRIZ GONZALEZ FACAL y ERMELINDA FACAL CAMBRE (IUE 2-35890/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24857 Set 12- Set 25

JUANA EUSEBIA MACHADO PRESA (IUE 2-34831/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 24759 Set 11- Set 24

MARIO DO SANTOS MEIRELES CONSTANTE (IUE 2-31238/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 24753 Set 11- Set 24

MARTHA TERESITA RODIÑO BARRA (IUE 2-32437/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24686 Set 11- Set 24

LILIANA ESTELA BENVENUTO VERDE (IUE 2-32315/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24673 Set 11- Set 24

DECIMOPRIMER TURNO

ALBA MARÍA DE LEÓN FERREIRA (IUE 2-31803/2018).
Montevideo, 20 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26212 Set 21- Oct 04

BLANCA ESTHER UMPIERREZ PALLEIRO (IUE 02-25637/2018).
Montevideo, 14 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26210 Set 21- Oct 04

MAYO ABELINO RODRIGUEZ MACHADO y RAMONA ALCALA BRITOS MORA (IUE 2-32614/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26160 Set 21- Oct 04

SARA, CERVIÑO OREIRO (IUE 2-26388/2018).
Montevideo, 30 de julio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26119 Set 21- Oct 04

ANTONIO EMILIO SORDELLI DELGADO (IUE 2-34031/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26051 Set 24- Oct 05

CLERIA CESARIA ALCOBA SOSA (IUE 2-15432/2018).
Montevideo, 30 de julio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25872 Set 19- Oct 02

MARIA SONIA PEREIRA o PEREYRA CAÑETE o CAÑETTE (IUE 49-80/2002).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
ESC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25569 Set 18- Oct 01

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-31131/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25463 Set 17- Set 28

ALBA NATALIA SANTOS VITTORINO (IUE 2-34752/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25362 Set 17- Set 28

OLGA MARINA ARAUJO PAREDES (IUE 2-45690/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25238 Set 14- Set 27

AIDA ADEMA GONZALEZ (IUE 2-33626/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
Exoneración Ley Nº 18078.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25114 Set 17- Set 28

CIMMA CAMPOS, SILVIA (IUE 2-13487/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25083 Set 13- Set 26

VIRGINIA RIGOBERTA GARCÍA CLAVIJO (IUE 2-32861/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24991 Set 13- Set 26

DIAZ FLEITAS, MODESTO (IUE 2-29164/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24940 Set 14- Set 27

GIUSEPPE RAFFAELE GERVASIO CUOZZO (IUE 2-26657/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24918 Set 12- Set 25

EDISON WALDEMAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-51580/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24738 Set 11- Set 24

WALTER WILFREDO GONZALEZ VIERA (IUE 2-17710/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24450 Set 11- Set 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANDRÉS DIMAS BENTANCOR PERDOMO (IUE 2-28279/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26292 Set 24- Oct 05

RAÚL ENRIQUE RIVERON RUSSO (IUE 2-34668/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 25994 Set 20- Oct 03

ELBIA AMELIA FERRI IGARTUA (IUE 2-30793/2018).
Montevideo, 14 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 25865 Set 19- Oct 02

MARIA TERESA DELGRANDI VARELA (IUE 2-34354/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 25570 Set 18- Oct 01

ENRIQUE VALLERINO o ENRIQUE VALLERINO MERLO y PAULA RITA RODRIGUEZ TORRES (IUE 2-39743/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25381 Set 17- Set 28

PALMIRA ELVIRA SOLIMANO SARTORI (IUE 2-32256/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 25368 Set 17- Set 28

LUIS ALBERTO AVONDET MEDINA y EVA ESTHER DURAN GUALA (IUE 2-12173/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 25363 Set 17- Set 28

LAUREANA IRMA o IRMA LAUREANA GONZALEZ BAUDINO (IUE 2-36894/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 25355 Set 17- Set 28

SOSA PIÑEYRO ALBERTO (IUE 2-22569/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24735 Set 11- Set 24

CONRADO NESTOR RIVERO GADEA y JUANA ISIDORA ORTIZ ESPINOSA (IUE 2-24716/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24730 Set 11- Set 24

DECIMOTERCER TURNO

GLADYS RUGGIERI BABINO (IUE 2-28523/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26366 Set 24- Oct 05

CARLOS DANIEL CABRERA THIEULENT (IUE 2-29825/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26300 Set 24- Oct 05

HERNANDEZ RECAREY, JULIO (IUE 2-27309/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26203 Set 21- Oct 04

ANTONIO ANGEL LOPEZ FERNANDEZ (IUE 2-28849/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26120 Set 21- Oct 04

DORA LIMA ROCHA (IUE 2-31108/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26079 Set 21- Oct 04

ADA DE LUCA (IUE 2-29973/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26017 Set 20- Oct 03

ANTONIO OLLERO FERNANDEZ (IUE 2-21502/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25963 Set 20- Oct 03

EMILIA ELIDA CAIAFA STABILE o CAIAFFA STABILE (IUE 2-54179/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25867 Set 19- Oct 02

PORTAS CORES MANUEL (IUE 2-31596/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25863 Set 19- Oct 02

MANUEL CIRIACO BARRADO y MARTA ESTELA ABSI SIMES (IUE 2-36668/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25666 Set 18- Oct 01

ARIEL SEBASTIAN BATISTA LEITES (IUE 2-34383/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25651 Set 18- Oct 01

JUAN ANDRÉS IBAÑEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-27888/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25575 Set 18- Oct 01

AMANDA o AMADO OLIVERO ARISPE (IUE 2-11663/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25484 Set 17- Set 28

RAUL FRANCISCO GIORDANO HERNANDEZ y COLOMBIA LOPEZ ARAUJO (IUE 2-28054/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25475 Set 17- Set 28

RUBEN ÁNGEL MARTINEZ MARTINEZ y MARIS PUCCINI PEREZ (IUE 2-36108/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25284 Set 14- Set 27

JOSÉ MARIO LAMBERT DELL ONTE y MIRTHA FUENTES (IUE 2-28454/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25240 Set 14- Set 27

REMIGIO GERMAN LABORA MENDILAHARZOU o MENDELAHARSOU o MENDILAHARSOU o MENDILAHARSU (IUE 2-12137/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25239 Set 14- Set 27

RELLÁN CAMBÓN, DOSINDA (IUE 2-22809/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25079 Set 13- Set 26

JOSÉ KIERSZENBAUM LIPNIK (IUE 2-59338/2015).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25068 Set 13- Set 26

CARLOS NUMA REYES TEJERA (IUE 2-26397/2018).
Montevideo, 2 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24992 Set 13- Set 26

NOBA PRIGUE FERRADA (IUE 2-21491/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24901 Set 12- Set 25

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA ESTHER LARZÁBAL AYALA (IUE 2-33463/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 26269 Set 24- Oct 05

GRACIELA IVONNE o IVONE HERNÁNDEZ SANTANA (IUE 2-33878/2017).
Montevideo, 19 de septiembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5664 10/p 26126 Set 21- Oct 04

HERNÁN NICOMEDES o NICOMEDE CASTRO BARRUTIA (IUE 2-32251/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5413 10/p 26109 Set 21- Oct 04

YOLANDA MARGARITA LEMOS (EXPEDIENTE 2-14971/2018).
Montevideo, 29 de julio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26077 Set 21- Oct 04

MIGUEL ANTONIO DI SIERVI DE VITA (IUE 2-34200/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5413 10/p 25974 Set 20- Oct 03

MIGUELITO SILVA NUÑEZ (IUE 2-33261/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5413 10/p 25640 Set 18- Oct 01

IRENE CARLOTA o CHARLOTTE BERNSTEIN BECKER (IUE 2-26505/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5413 10/p 25634 Set 18- Oct 01

JULIANA OLIRA MOREIRA NUÑEZ (IUE 2-30876/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 25612 Set 18- Oct 01

FELIPE MAS MACIEL (IUE 2-33147/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5413 10/p 25507 Set 18- Oct 01

MARTA RIFFAUD SANTA MARÍA (IUE 2-34357/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5413 10/p 25495 Set 17- Set 28

HUGO SOLIS MOREL (IUE 2-35152/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5413 10/p 25336 Set 17- Set 28

NATIVIDADE o NATIVIDAD DE FATIMA GONÇALVES GARCÍA y WALTER KONRAD DZIETKO STEIN (IUE 2-17935/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 5413 10/p 25160 Set 14- Set 27

ARLINDO WALTER SILVA SILVERA (IUE 2-28500/2018).
Montevideo, 01/08/2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE
01) $ 5413 10/p 25100 Set 13- Set 26

AMANCIO DANIEL GUTIERREZ DE LEON (IUE 2-32000/2018).
Montevideo, 20 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5413 10/p 24915 Set 12- Set 25

GUALCONDA IRIS BARO BOMIO (IUE 2-33605/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5413 10/p 24840 Set 12- Set 25

CARLOS ALBERTO DI CARLO MORALES (IUE 2-30508/2018).
Montevideo, 06 de septiembre de 2018.
Florencia Sol COCCARO ESPINO .
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24747 Set 11- Set 24

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ALBA BICAIN COLMAN (IUE 2-32014/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26333 Set 24- Oct 05

ESTHER LINA PERALTA SENA (IUE 2-35502/2018).
Montevideo, 05 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 26270 Set 24- Oct 05

SERGIO ADEMAR LOPEZ PALEO Y MARIA CARMEN PALEO VALES (IUE 2-37304/2018).
Montevideo, 18 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 26145 Set 21- Oct 04

ELIA FRANCISCA MORGANTI CASTIGLIONI Y JULIO CESAR CAINO MORGANTI (IUE 2-35020/2018).
Montevideo, 12 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 26143 Set 21- Oct 04

CELIA MARIA O CELIA GUEVSHEMIAN O GUERSHEMIAN O GUESHEMIAN TOROSIAN (IUE 2-35183/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 26082 Set 21- Oct 04

ANGELO COSTANTINI (IUE 2-38714/2018).
Montevideo, 19 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 26049 Set 21- Oct 04

FELIX BUSLON (IUE 2-37139/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 25911 Set 20- Oct 03

GLADYS MARTA CASTRO MANNOCCI (IUE 2-60029/2009).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 25884 Set 20- Oct 03

ANTONIO VALE BARCON (IUE 2-35331/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 25815 Set 19- Oct 02

LYDIA AMELIA VAZQUEZ TAPIE (IUE 2-35613/2018).
Montevideo, 05 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5413 10/p 25500 Set 18- Oct 01

RAUL IBAN ESPINDOLA PEREIRA (IUE 2-34744/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 25342 Set 17- Set 28

EDDA PEGUERO ALOISE (IUE 2-35914/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 25313 Set 17- Set 28

JACINTA ACOSTA CABRERA (IUE 2-31261/2018).
Montevideo, 10 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 25231 Set 14- Set 27

TULY LEVOVICH SILBER (IUE 2-25288/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 25177 Set 14- Set 27

GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ SIERRA (IUE 2-27449/2018).
Montevideo, 08 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 25104 Set 14- Set 27

BELGA NELLY ARTIGAS IBARRA (IUE 2-22049/2018).
Montevideo, 07 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 25103 Set 14- Set 27

VARELA SANDE, ESTHER (IUE 2-32848/2018).
Montevideo, 5 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 24859 Set 12- Set 25

DELIA VIOLETA DURAN DELGADO (IUE 2-12150/2018).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 24830 Set 12- Set 25

ARMANDO BONINO GAIERO Y MARGHERITA OLIVERO AIMAR (IUE 2-29795/2018).
Montevideo, 08 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 24779 Set 12- Set 25

ALBERTO FLORES ROCA (IUE 2-33683/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24711 Set 11- Set 24

MARA ERALDA PINTOS (IUE 2-6806/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24614 Set 11- Set 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE WASHINGTON ALVARO BERTOLINO (IUE 2-37652/2013).
Montevideo, 9 de setiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26305 Set 24- Oct 05

CARMEN SECADAS PEREZ (IUE 2-32976/2018).
Montevideo, 11 de septiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 26096 Set 21- Oct 04

VICTOR RAUL PERFECTO GULDENSTERN (IUE 2-33260/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 26008 Set 20- Oct 03

EDUARDO ALBERRO FIGUEROA Y EDELMA ECHEBENGUA BARBOZA (IUE 2-25923/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTAO.
01) $ 5413 10/p 26006 Set 20- Oct 03

CLAUDINO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-33127/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 25532 Set 18- Oct 01

WASHINGTON RAUL MARTINEZ MOLINELLI (IUE 2-33613/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 25451 Set 17- Set 28

ELSA MARGOT BENTANCOR ARENANE (IUE 2-34671/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 25340 Set 17- Set 28

MARIA JOSEFA FACAL REY (IUE 2-35288/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 25266 Set 14- Set 27

MALVINA VIÑOLES KAESTNER (IUE 2-34924/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 25190 Set 14- Set 27

MARIA MERCEDES BARBOZA (IUE 2-32828/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 25078 Set 13- Set 26

VICENTE FRANCISCO PALERMO SANCHEZ o VICENTE FRANCISCO DANIEL PALERMO SANCHEZ (IUE 2-32635/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 25046 Set 13- Set 26

VARTAN ARABADJIAN NALBANDIAN (IUE 2-30885/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5413 10/p 24995 Set 13- Set 26

ALICIA ESTHER PORCHETTO GUARDIA (IUE 2-31058/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5413 10/p 24914 Set 12- Set 25

NELSON DIAZ VIOLA Y RAQUEL MARGARITA ANTOGNAZZA GANDUA (IUE 2-27689/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTAO.
01) $ 5413 10/p 24906 Set 12- Set 25

DECIMOCTAVO TURNO

AGOB BAKALIAN ERDEKIAN (IUE 2-33396/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 25642 Set 18- Oct 01

HEBER ALBARRACIN SCHINCA (IUE 2-34997/2018).
Montevideo, 10 de septiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 25493 Set 17- Set 28

WASHINGTON FERREIRA COLMENERO (IUE 2-35786/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 25436 Set 17- Set 28

LUISA ELENA PERDOMO GOMEZ (IUE 2-35277/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 25108 Set 14- Set 27

MARIO DOMINGO GENTA Y ELENA ZARAGOSA MERNIS GOMEZ (IUE 2-29906/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5413 10/p 25089 Set 13- Set 26

EUGENIO ARAUJO PIAS (IUE 2-35134/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 24999 Set 13- Set 26

RAMON EULOGIO DANTAZ SANTOS (IUE 2-27803/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTAO.
01) $ 5413 10/p 24911 Set 12- Set 25

MILKA MARIA FRANCESE MOLL (IUE 2-33749/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 24904 Set 12- Set 25

OROSMAN ELEUTERIO MOREIRA (IUE 2-28678/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTAO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24613 Set 11- Set 24

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ (IUE 2-32358/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24612 Set 11- Set 24

DECIMONOVENO TURNO

JOSE MOURIÑO PATRON (FICHA 2-36996/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26095 Set 24- Oct 05

WASHINGTON BELTRAN RODRIGUEZ DIPERNA (FICHA 2-30447/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26087 Set 21- Oct 04

GLORIA BEATRIZ BERETERVIDE MINETTI (FICHA 2-35517/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26037 Set 20- Oct 03

EDITH RITA LANSOT BOUZAS (FICHA 2-34553/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26031 Set 20- Oct 03

MIKEL IÑAKI DE LEJARCEGUI DE MAGUREGUI (FICHA 2-33265/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26018 Set 20- Oct 03

ELISARDO AMEIJENDA GONTAD (FICHA 2-31328/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25958 Set 20- Oct 03

MARIO ENRIQUE NISTAL PAZ (FICHA 2-30282/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25754 Set 20- Oct 03

CLARA INES PEREZ GARCIA (FICHA 2-26776/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25653 Set 18- Oct 01

PEDRO TORIBIO CURBELO FERREÑO (FICHA 2-35377/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25646 Set 18- Oct 01

BLANCA AZUCENA CABRAL VELAZQUEZ (FICHA 2-7951/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25645 Set 18- Oct 01

FELIPE RESTITUTO PEREIRA o PEREYRA y ZULMA FAZ BARRETO (FICHA 2-35380/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25637 Set 18- Oct 01

LUIS ALBERTO ROSSI HERNANDEZ (FICHA 2-34761/2018),
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25490 Set 17- Set 28

JUANA LILIA BIDONDO MAISONAVE (FICHA 2-31598/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25464 Set 17- Set 28

ALBERTO PIERINO NOBILE CANAVERO (FICHA 2-32611/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25385 Set 17- Set 28

ZULMA DORA BERTOLDI TORRENS (FICHA 2-32835/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25293 Set 14- Set 27

ARIEL WALTER VIDAL SANCHEZ (FICHA 2-30927/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 25057 Set 13- Set 26

MARIA DEL ROSARIO SINISCALCO SALAFRANCA (FICHA 2-31321/2018).
Montevideo, 8 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24758 Set 11- Set 24

JOSE RICARDO DELGADO DA SILVA (FICHA 2-29156/2018).
Montevideo, 8 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24736 Set 11- Set 24

ENRIQUE CESAR REQUENA CANEDA (FICHA 2-35606/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 24696 Set 11- Set 24

TULIA YANIERO o TULIA YANIERO BLANCO (FICHA 2-34268/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24693 Set 12- Set 25

LYDIA ROMA CHASSALE SCAFFO (FICHA 2-33494/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24530 Set 11- Set 24

VIGÉSIMO TURNO

JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ (FICHA 2-25011/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26360 Set 24- Oct 05

OSCAR JOSE u OSCAR JOSE EMILIO SPOSETTI CONTE (FICHA 2-34795/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26202 Set 21- Oct 04

MARIA LAURA GALAIN FABBIANI (FICHA 2-36610/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
ESC. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26183 Set 21- Oct 04

ALDO DARIEL HERNANDEZ BRITOS (FICHA 2-26568/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26003 Set 20- Oct 03

ANTONIO RUSSO (FICHA 2-32916/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25881 Set 19- Oct 02

ARMANDO BONILLA DURAN (FICHA 2-37060/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25828 Set 19- Oct 02

NESTOR VICTOR RAGGI BIANCHI (FICHA 2-35263/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25459 Set 17- Set 28

MIGUEL ANGEL MARQUEZ IBAÑEZ (FICHA 2-34987/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25369 Set 17- Set 28

MARIA TERESA DELGADO BERRUTTI (FICHA 2-36769/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25356 Set 17- Set 28

MARIA DE LOS ANGELES LEGUIZAMON (FICHA 2-33349/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25249 Set 14- Set 27

BEATRIZ JOSEFA VALVERDE (FICHA 2-29615/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 25095 Set 13- Set 26

MANUEL ROBERTO FERNANDEZ VILARIÑO (FICHA 2-30192/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25070 Set 13- Set 26

OSANNA KARSLIAN BOGHOSIAN (FICHA 2-30372/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 24986 Set 13- Set 26

RAQUEL TERESA GONZALEZ VITERITO (FICHA 2-32322/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 24897 Set 12- Set 25

GARABED BURUNSUSIAN o GARABED PEDRO BURUNSUZIAN KISADJEKLIAN y ANA GABADIAN BALLIAN o ANA GABADIAN (FICHA 2-31702/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24752 Set 11- Set 24

RODOLFO CEDRES BIRRIEL (FICHA 2-29472/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24734 Set 11- Set 24

ROQUE RAUL BLANCO COLLAZZO (FICHA 2-30803/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24498 Set 11- Set 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ PEREIRO (IUE 2-36567/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26364 Set 24- Oct 05

MARTA DONDO HARRIAGUE (IUE 2-32159/2018).
Montevideo, 14 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26196 Set 21- Oct 04

ROUCO BRUSOS o BRUZOS, CARMEN (IUE 2-31024/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26113 Set 21- Oct 04

HERMINIA GIANELLI ODERA (IUE 2-30400/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26088 Set 21- Oct 04

DARWIN VILLANUEVA ARNDT (IUE 2-25219/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25677 Set 18- Oct 01

EDUARDO LUIS DE MARIA BENEDETTO, NELSON PEDRO JESUS FRAYGOLA BONFIGLIO y VICTORIA RECALDE (IUE 2-24569/2018).
Montevideo, 10 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25659 Set 18- Oct 01

JUAN GREGORIO LARROSA LAPAZ (IUE 2-36404/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25611 Set 19- Oct 02

URUGUAY LORENZO LLANES RODRIGUEZ y SARA GLADYS BENAVIDES AYRES (IUE 2-19833/2018).
Montevideo, 8 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25497 Set 17- Set 28

ANGELA GRISELIDI o GRISELIDIS o GRICELLIS o GRISELIDES RODRIGUEZ BERMOLEN (IUE 2-11644/2018).
Montevideo, 31 de julio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25370 Set 17- Set 28

DIANY SUSANA ALLENDE DE LOS SANTOS (IUE 2-12164/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25251 Set 14- Set 27

AMELIA ETEL ESBERT PRESA (IUE 2-28635/2018).

Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MADONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25250 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MERCEDES EVANGELINA ROMERO GALLERO y VENANCIO RODRIGUEZ PEREZ o PIRIZ (IUE 2-9111/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26121 Set 21- Oct 04

RICARDO JOAQUIN VILLAR (IUE 2-33579/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26106 Set 21- Oct 04

GERARDO FRANCISCO JUAN SERRA (IUE 2-34296/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25472 Set 17- Set 28

DANTE DELIO BARSANTI NEREITTER y ALDINA HAYDEE ECHEBENGUA PEREIRA (IUE 2-28900/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25064 Set 13- Set 26

OLINDA HAYDEE MORENA CARBAJAL (IUE 2-34.785/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24902 Set 12- Set 25

CARLOS NERI o NERY GARCIA o GARCIA SIERRA y MARIA DEL CARMEN ZERPA ELEDON (IUE 2-12502/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24858 Set 12- Set 25

MARÍA JULIA GOMEZ y JULIO CESAR BELTRAN GOMEZ (IUE 2-25649/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24813 Set 13- Set 26

AIDA ROSA CANTO RODRIGUEZ (IUE 2-32099/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 24757 Set 11- Set 24

CARLOS RUBEN COCCHIARARO DI SANTO (IUE 2-23532/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24756 Set 11- Set 24

MARÍA ESTHER CASCO IVANOFF (IUE 2-32888/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24677 Set 11- Set 24

VIGESIMOTERCER TURNO

MYRIAM ANGELA AZUCENA RUGGIERO OTTATI (FICHA 2-16990/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 26354 Set 24- Oct 05

JULIO CESAR FLEITAS BENELLI (FICHA 2-30489/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26301 Set 24- Oct 05

MARY VENTURA GRAÑA PEÑA (FICHA 2-34346/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26184 Set 21- Oct 04

SANTIAGO HORACIO CERINI FRASCHINI (FICHA 2-37353/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26179 Set 21- Oct 04

SARA ZANOTTA WHITE (FICHA 2-36615/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26159 Set 21- Oct 04

VICTOR HUGO ACOSTA OTTONELLI (FICHA 2-36223/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26085 Set 24- Oct 05

MANUEL RODRIGUEZ CORES (FICHA 2-36770/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26032 Set 20- Oct 03

GILBERTO NELSON BALDOVINO CASTRO (FICHA 2-32568/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26030 Set 20- Oct 03

CELSA ANTONIA CORREA TOLEDO (FICHA 2-42963/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 25487 Set 17- Set 28

JUAN PEDRO THEY MARTINEZ (FICHA 2-31185/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 25270 Set 14- Set 27

OSCAR LIDER RAMOS MONFORT (FICHA 2-35877/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25176 Set 17- Set 28

AIDA LYLIAN FERNANDEZ VELAZQUEZ (FICHA 2-29634/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 24993 Set 13- Set 26

ZULEMA SUAREZ MAGNONE (FICHA 2-35131/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24860 Set 12- Set 25

ENRIQUE LEON BARBE CLAVERA (FICHA 2-29249/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24741 Set 11- Set 24

MARÍA DEL CARMEN FERREIRA MONTES (FICHA 2-21170/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24716 Set 11- Set 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

VICENTE DIAZ FRAGA (FICHA 2-33896/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26302 Set 24- Oct 05

MARIA ROSA PIOLA PIANA (FICHA 2-31386/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26081 Set 21- Oct 04

MARY SUSANA MARTINEZ CHAO (FICHA 2-23647/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26016 Set 20- Oct 03

POMPILIO MELLO o MELO (FICHA 2-29612/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25997 Set 20- Oct 03

RENZO RICARDO RABBAGLIETTI SASPITURRY (FICHA 2-15972/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
ESC. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25576 Set 18- Oct 01

MAXIMILIANO FREITAS MIGLIACCIO (FICHA 2-23749/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25545 Set 20- Oct 03

NEBULA CASTRO BLANCO (FICHA 2-36564/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25536 Set 19- Oct 02

CARMEN ALBA CROSIGNANI SEMPERE (FICHA 2-33574/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25496 Set 17- Set 28

ANA JULIA MASNER OLIVERA (FICHA 2-35553/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25492 Set 17- Set 28

MARIA ROSA DUBIKIN PASESNIK y MIGUEL DUBIKIN PASESNIK (FICHA 2-34984/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25357 Set 17- Set 28

NELSON ALFREDO ALVAREZ BARRERA (FICHA 2-46947/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25086 Set 13- Set 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARÍA ESTHER GALLO MARTÍNEZ y MANUEL MERA GALLO (IUE 2-26574/2018).
Montevideo, 13 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26308 Set 24- Oct 05

ANA MARÍA ODIZZIO ZABALA (IUE 2-35864/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 26211 Set 21- Oct 04

BLANCA MARGARITA BRUN FONTES (IUE 2-34440/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25878 Set 19- Oct 02

ATTILIO DI MATTEO PAOLINO y ROSA RATTO SERRATTO (IUE 2-35785/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25842 Set 19- Oct 02

HECTOR DE BETHENCOURT VIDAL (IUE 2-22233/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25578 Set 18- Oct 01

ATANACIO CAETANO DANTE (IUE 2-32178/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25577 Set 18- Oct 01

NICÉFORA RODRIGUEZ BORGES (IUE 2-21824/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25371 Set 17- Set 28

MARÍA del ROSARIO CASTILLO AGUIRRE (IUE 2-34315/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25358 Set 17- Set 28

MARÍA MERCEDES ROLANDO DE MARCO (IUE 2-33900/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25292 Set 14- Set 27

ANELIA ó AMELIA CARVALHO ó CARBALLO ó CARVALLO ó CARVALIO y LOURDES DUARTE CARVALHO (IUE 2-20101/2018).
Montevideo, 30 de julio de 2018.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25099 Set 13- Set 26

HOMERO POMPILIO MARSET LAPUENTE (IUE 2-28711/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 25098 Set 13- Set 26

NELLY ROSA LA CRUZ LA CRUZ (IUE 2-33118/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25065 Set 13- Set 26

ROBERTO VIANA PIÑEIRO o PIÑEYRO (IUE 2-34989/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24863 Set 12- Set 25

OSVALDA RAQUELA MORALES OJEDA (IUE 2-33065/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 24767 Set 11- Set 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

KOCHENSKI KLAUNAN, EUGENIA (IUE 2-33754/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26309 Set 24- Oct 05

NICOLÁS PÉREZ GETINO (IUE 2-31.916/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26209 Set 21- Oct 04

ZELMA SONSIRE FERREIRA ARRIADA o ZELMA SONSIRE ARRIADA FERREIRA (IUE 2-47077/2017).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26107 Set 21- Oct 04

VIRGILIO MAIORANA MOLITERNO (IUE 2-36236/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26026 Set 20- Oct 03

RENATE ANITA MEY (IUE 2-35780/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26025 Set 20- Oct 03

NELIDA VAZQUEZ GONZALEZ (IUE 2-32100/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26023 Set 20- Oct 03

NELLY RENEE VARELA DIAZ (IUE 2-18558/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25907 Set 21- Oct 04

WILFREDO ROQUE ABI SAAB CAIME (EXPEDIENTE 2-27511/2018).
Montevideo, 27 de julio de 2018.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25662 Set 18- Oct 01

IRENE GARCIA SANTOME (IUE 2-17764/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 25658 Set 18- Oct 01

EMMA CARMEN SCHWEDT CELIBERTI (IUE 2-15989/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25638 Set 18- Oct 01

GERARDO LAURO COUÑAGO BUENO (IUE 2-26293/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25579 Set 18- Oct 01

ELISA ISABEL FEQUETE ZEMBIS (IUE 2-28369/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25359 Set 17- Set 28

GABRIELA TUBINO ACUÑA (IUE 2-34461/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25211 Set 14- Set 27

MARIA del ROSARIO PAU LOPEZ (IUE 2-28502/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25088 Set 13- Set 26

JORGE ERNESTO ANGELANI (IUE 2-33903/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24994 Set 13- Set 26

ANGELITA NELLY PALLEIRO MARTÍNEZ (IUE 2-25178/2018).
Montevideo, 14 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 24909 Set 12- Set 25

CONSUELO LÓPEZ ABELENDA (IUE 2-20974/2018).
Montevideo, 26 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 24905 Set 12- Set 25

MAURICIO BENC BLACHOWICZ (IUE 2-34183/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 24695 Set 11- Set 24

FLAVIO NELSON FAJARDO CERDEÑA (IUE 2-44486/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24678 Set 11- Set 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ELVIRA LARREA REBOIRA (IUE 2-36775/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26362 Set 24- Oct 05

OLMA VARGAS SANDIN (IUE 2-31155/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26306 Set 24- Oct 05

MANUEL PALOMINO FERREÑO (IUE 2-25909/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 26213 Set 21- Oct 04

NANCY AMELIA GARANDAN NOVAS (IUE 2-34836/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26181 Set 21- Oct 04

MILTON FREDY SPONTON PRIETO (IUE 2-34189/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25989 Set 20- Oct 03

ANTONIA LAMAS CANEDO (IUE 2-33601/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25667 Set 18- Oct 01

ELIZABETH CRISTINA ZUBIMENDI SUBISMENDI (IUE 2-33915/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25360 Set 17- Set 28

JUAN JACINTO MEDINA AVEIRO (IUE 2-27840/2018).
Montevideo, 3 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25299 Set 14- Set 27

NORMA TERESITA CABRERA TORRES (IUE 2-21979/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25295 Set 14- Set 27

CARLOS MARIA DIAZ (IUE 2-31971/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24855 Set 12- Set 25

SILVIA RAQUEL AGUILAR ACOSTA (IUE 2-34555/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 24769 Set 11- Set 24

JUAN CARLOS CABRERA ANTELO y OLGA NELLY MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-33760/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 24761 Set 11- Set 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DE LOURDES CARABALLO EGÜEZ (IUE 2-14849/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26182 Set 21- Oct 04

GRACIELA BRIANO OZA (IUE 2-29027/2018).
Montevideo, 1 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26140 Set 21- Oct 04

ELBIO FERNANDO GILET MOGAN (IUE 2-35349/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26005 Set 20- Oct 03

LUIS REYNOSO BADIA (IUE 2-36387/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25934 Set 21- Oct 04

IVONNE VAZQUEZ BRANDON (IUE 2-29205/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25864 Set 19- Oct 02

ARIEL EDISON TROMBOTTI TORRE (IUE 2-36701/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25580 Set 18- Oct 01

LUIS ALBERTO ORTIZ (IUE 2-34266/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25571 Set 18- Oct 01

JAVIER FRANCISCO MUÑOZ DOLIO (IUE 2-34974/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25482 Set 17- Set 28

NELLY JUDITH PERDOMO QUINTIAN (IUE 2-36130/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25477 Set 17- Set 28

DOUGLAS RUBEN MENDOZA CRAMPTON (IUE 2-33870/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25389 Set 17- Set 28

ELBIO DIBUENO MARTINEZ (IUE 2-32616/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25372 Set 17- Set 28

CAYETANA PETRONA BATISTA MARTINEZ y FELIPE SANTIAGO BLANCO MARTINEZ (IUE 2-33673/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25361 Set 17- Set 28

NORMA NELLY MESA CEDRES (IUE 2-30783/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25241 Set 14- Set 27

FIDEL RUSSO LONGO y RAQUEL RUSSO LONGO (IUE 2-22830/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25170 Set 17- Set 28

DELIA MARAVILLA CANABAL PEREZ (IUE 2-35682/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24996 Set 13- Set 26

RENEE ISABEL CERIANI GRAVIER (IUE 2-35067/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24916 Set 12- Set 25

MANUEL RODRIGUEZ ALFONSO (IUE 2-30464/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24760 Set 11- Set 24

VENTURA GONZALEZ MOREIRA (IUE 2-35229/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24687 Set 11- Set 24

RUTH SASBONA BITON POLICAR (IUE 2-3774/2016).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24674 Set 11- Set 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVERA MARIN, FRANCISCO (FICHA 156-457/2018).
Artigas, 9 de agosto de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25699 Set 19- Oct 02

GRACIELA BENEDETTI GONZÁLEZ (FICHA 156-537/2018).
Artigas, 10 de agosto de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25437 Set 17- Set 28

ALBA LILA NAVARRO DIAZ (IUE 156-556/2018).
Artigas, 29 de agosto de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25136 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

WALTER ARIEL TADEO GIACHETTO (IUE 157-278/2018).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 1 de agosto de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25966 Set 20- Oct 03

SEGUNDO TURNO

ROMEO SILVEIRA SOSA (IUE 444-158/2018).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 13 de junio de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26265 Set 24- Oct 05

HUGO MOREIRA GUEDES y CELESTE GUEDES (IUE 444-258/2018).
Bella Unión, 5 de agosto de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 25314 Set 17- Set 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULOGIO CARLOS MARTINEZ ALONZO (IUE 168-230290/1994).
Canelones, 10 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24635 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

RAFAEL ALEJANDRO BURGUEZ MARTINEZ (IUE 459-294/2018).
Canelones, 14 de setiembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26271 Set 24- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO NOBLE OXLEY (IUE 2-526-272/2018).
Atlántida, 8 de junio de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25519 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

WALTER CAGGIANO ALFONSO (IUE 180-412/2018).
Ciudad de la Costa, 29 de agosto de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25366 Set 17- Set 28

MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ GUERRERO (IUE 180-356/2018).
Ciudad de la Costa, 25 de julio de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25247 Set 14- Set 27

LUIS ALBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ (IUE 180-346/2018).
Ciudad de la Costa, 23 de julio de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24997 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

AURORA LÓPEZ MATEOS (IUE 493-463/2018).
Ciudad de la Costa, 4 de setiembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 25829 Set 19- Oct 02

CELESTINA VELOZ RAMOS (IUE 493-340/2017).
Ciudad de la Costa, 14 de agosto de 2018.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 24763 Set 11- Set 24

MARTA ADORAILA DE LEÓN (IUE 493-63/2018).
Ciudad de la Costa, 2 de agosto de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 20722 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELIDA BLANCA FERNANDEZ MURCHIO (IUE 440-729/2018).
Las Piedras, 17 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26311 Set 24- Oct 05

LUCAS CLEMENTE SALINAS (IUE 440-653/2018).
Las Piedras, 23 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25007 Set 13- Set 26

ALBERICO EDUARDO TABOADA PEREZ y MARIA ESTHER RODRIGUEZ ARIOSA (IUE 440-512/2018).
Las Piedras, 26 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24882 Set 12- Set 25

MARTA MANZI GUIDI (IUE 440-571/2018).
Las Piedras, 23 de julio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24714 Set 11- Set 24

SEXTO TURNO

NEMECIA DOLORES RODRIGUEZ ANEIROS (FICHA IUE 458-658/2018).
Las Piedras, 14 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26278 Set 24- Oct 05

JUAN LUIS PEREYRA o PEREIRA GAITAN (FICHA IUE 458-590/2018).
Las Piedras, 24 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25978 Set 20- Oct 03

DUILIO NUÑEZ (FICHA IUE 458-662/2018).
Las Piedras, 14 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25960 Set 20- Oct 03

IRENES o IRENE ARTIGAS LEITES VAZQUEZ (FICHA IUE 458-661/2018).
Las Piedras, 14 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25959 Set 20- Oct 03

LUIS ALBERTO BENVENUTO CIRILLO (FICHA IUE 458-564/2018).
Las Piedras, 8 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25335 Set 18- Oct 01

MARIA IRENE SECCHI LAPUENTE de NIEVES (FICHA IUE 458-630/2018).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25004 Set 13- Set 26

JUAN PEDRO TOSCANINI PIZZORNO (FICHA IUE 458-571/2018).
Las Piedras, 21 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA
01) $ 5413 10/p 24884 Set 12- Set 25

UBERFIL ALCIBIADES ZUCCOTTI LOMBARDO y ARQUIMIDES o ARQUIMEDES DANILO ZUCCOTTI LOMBARDO (FICHA IUE 458-628/2018).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24883 Set 12- Set 25

ELBA GLADYS AGÜERO HORNOS (FICHA IUE 458-1448/2011).
Las Piedras, 29 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24717 Set 11- Set 24

SÉPTIMO TURNO

JOSE PEDRO FELICI o FELICHI TURA (FICHA IUE 533-507/2018).
Las Piedras, 3 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25333 Set 18- Oct 01

JORGE REINALDO LAGUARDIA, MARIA DEL CARMEN VIDIELLA VACANI ó VACCANI y JUANITA VIDIELLA VACCANI ó VACANI (IUE 533-693/2018).
Las Piedras, 30 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24885 Set 12- Set 25

ELBIO GIMER HAURET (IUE 533-611/2018).
Las Piedras, 14 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24718 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AMANDA AÍDA LACRUZ o LA CRUZ DELGADO (FICHA 175-432/2018).

Pando, 7 de setiembre de 2018.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 26114 Set 21- Oct 04

EUCLIDES FERREIRA RAVA (FICHA 175-74/2018).
Pando, 21 de marzo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 25723 Set 20- Oct 03

ARIEL BALTASAR MARTINEZ ROMERO (FICHA 175-305/2018).
Pando, 23 de julio de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25230 Set 14- Set 27

CARLOS JULIO MENDEZ FONTES (FICHA 175-421/2018).
Pando, 31 de agosto de 2018.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 24987 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

JUAN TOMAS DELGADO y MARTINEZ, FLORENCIA FELIPA (FICHA 176-263/2018).
Pando, 29 de agosto de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25639 Set 18- Oct 01

UMBERTO ALEJANDRO TEJERA PEREZ (FICHA 176-512/2018).
Pando, 12 de setiembre de 2018.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 25586 Set 18- Oct 01

CRISTINA NORA BENAPRÉS GONZÁLEZ y JOSÉ RICARDO FERNÁNDEZ (FICHA 176-525/2018).
Pando, 4 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25252 Set 14- Set 27

OBDULIO PAGLIANO MARTINEZ (FICHA 176-497/2018).
Pando, 23 de agosto 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25229 Set 14- Set 27

ELBIO ALCIDES PIRIZ DIAZ y MARIO GASTON PIRIZ RISSO (FICHA 176-531/2018).
Pando, 7 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25228 Set 14- Set 27

ANGEL HUMBERTO PALARINO SORIA (FICHA 176-32/2003).
Pando, 28 de junio de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24968 Set 13- Set 26

JOSE HERMINIO SOLANO ROMERO y BLANCA ELIDA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 176-268/2018).
Pando, 12 de junio de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24675 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

JOSE GREGORIO FUENTES MARTINEZ (IUE 576-476/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Toledo, 17 de agosto de 2018.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 25980 Set 20- Oct 03

JULIO NUÑEZ LARROSA (IUE 576-458/2018).
Toledo, 13 de agosto de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 24755 Set 11- Set 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO ETCHEVERRY MORALES (IUE 207-504/2018).
Melo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25146 Set 14- Set 27

ROBERTO GAMIO MONTERO (IUE 207-470/2018).
Melo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24931 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

MARIA VICTORIA CARDOZO RUIZ (IUE 208-307/2018).
Melo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25422 Set 17- Set 28

QUINTO TURNO

MONICA CRISTINA LLANOS LOPEZ (IUE 468-509/2018).
Melo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25133 Set 14- Set 27

SONNIA RAQUEL FUREST PACHECO (IUE 468-440/2018).
Melo, 7 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24932 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

HELIO FREIRE PEREIRA (IUE 616-265/2018).
Río Branco, 29 de agosto de 2018.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 25902 Set 20- Oct 03

MIRIAM MARIA NAVARRO FREITAS (IUE 616-275/2018).
Río Branco, 11 de setiembre de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25145 Set 14- Set 27

RUI FERNANDO MUNIZ PASSOS ó RUY FERNANDO MUNIZ PASSOS (IUE 616-222/2018).
Río Branco, 1 de agosto de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24712 Set 11- Set 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDYA ESTHER COSTABEL ZURBRIGK (IUE 223-429/2018).
Colonia, 29 de agosto de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25983 Set 20- Oct 03

MARÍA CARMEN de o DE ARMAS MARTINEZ (IUE 223-457/2018).
Colonia, 6 de setiembre de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25622 Set 18- Oct 01

JUAN CARLOS NAVAZA (IUE 223-459/2018).
Colonia, 6 de setiembre de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 24782 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

CARMEN LIDIA GODOY NEUSCHLOSZ (IUE 225-157/2018).
Colonia, 16 de julio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26172 Set 21- Oct 04

JAVIER ARCANGEL GODOY (IUE 508-356/2018).
Colonia, 6 de setiembre de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26168 Set 21- Oct 04

MONICO ALFREDO CESTONA SCHMITT (IUE 508-354/2018).
Colonia, 6 de setiembre de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26166 Set 21- Oct 04

HEBER CÉSAR DIAZ ROQUETA (IUE 508-343/2018).
Colonia, 29 de agosto de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26165 Set 21- Oct 04

ROBERTO ZENEL VALLEJO FONTANA y CARMEN ISABEL ROJAS BERRIEL (IUE 508-359/2018).

Colonia, 6 de setiembre de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25440 Set 17- Set 28

ALEJANDRO JUVENAL CABRERA ESCOBAR y MARIA CELIA MONTAÑA CAPPELLETTI (IUE 508-353/2018).
Colonia, 6 de setiembre de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25225 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE DANIEL ROLIN DI MAYO (IUE 227-766/2018).
Carmelo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25623 Set 18- Oct 01

RENEE MARIA MIRO PANUCCI (IUE 227-493/2018).
Carmelo, 26 de junio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25621 Set 18- Oct 01

JULIA ROCHÓN MONDÓN (IUE 227-528/2018).
Carmelo, 10 de agosto de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24783 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO EDUARDO BLAU SALGO (IUE 225-521/2018).
Rosario, 15 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26327 Set 24- Oct 05

LILIA RICCA PONTET (IUE 225-647/2018).
Rosario, 11 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26175 Set 21- Oct 04

DANIEL ANTONIO PAOLIN LEYS (IUE 225-742/2018).
Rosario, 11 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26173 Set 21- Oct 04

SANDRA MARISA PINO MORALES (IUE 225-618/2018).
Rosario, 15 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26170 Set 21- Oct 04

MIRTA GLADYS ROBERTS (IUE 225-612/2018).
Rosario, 15 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26169 Set 21- Oct 04

NILDA EVIDELIA o EBIDELIA BANCHERO FELIPE (IUE 225-619/2018).
Rosario, 15 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26167 Set 21- Oct 04

SUSANA BEATRIZ GONZALEZ MONTERO y MILTON ENRIQUE GONZALEZ INGHOL (IUE 225-332/2018).
Rosario, 16 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26122 Set 21- Oct 04

FRANCISCO MIGUEL GONZALEZ MESA (IUE 225-672/2018).
Rosario, 28 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26115 Set 21- Oct 04

JOSEFINA FORLAN ESCALESI o SCALESI o SCALESSI (IUE 225-626/2018).
Rosario, 15 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25984 Set 20- Oct 03

DARVEN ELVEN CECILIA BARBIER y MARIA ELENA FALERO FALERO (IUE 225-821/2017).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 29 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25722 Set 19- Oct 02

NELSON LEONEL FERREIRA FERREIRA (IUE 225-589/2018).
Rosario, 15 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25442 Set 17- Set 28

NANCI ESTER GARDIOL GEYMONAT y LEONEL ABELARDO COUGN VONROTZ (IUE 225-613/2018).
Rosario, 15 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25441 Set 17- Set 28

CARMEN BEATRIZ VERDE (IUE 225-27/2016).
Rosario, 30 de marzo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25035 Set 13- Set 26

DORA HORTENCIA VIGNA FUHRER (IUE 225-655/2018).
Rosario, 15 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25034 Set 13- Set 26

DANTE MARÍA RAPPANELLO DOTTA y NÉLIDA ELENA GARCÍA (IUE 225-236/2018).
Rosario, 10 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25033 Set 13- Set 26

IVONNE INES FERREIRA BANGO (IUE 225-703/2018).
Rosario, 28 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25031 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MEROLA TORRES (IUE 241-527/2018).
Durazno, 30 de agosto de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26245 Set 24- Oct 05

TERESITA LORENZA MARTINI TIERNO (IUE 241-576/2018).
Durazno, 14 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26244 Set 24- Oct 05

LUIS ALBERTO CORREA LLANES (IUE 241-519/2018).
Durazno, 24 de agosto de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25709 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

MARÍA ESTHER ARANDA ALVAREZ (IUE 242-652/2017).
Durazno, 27 de agosto de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25627 Set 18- Oct 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO MARCELO DE ARMAS CAMACHO (IUE 254-602/2018).
Trinidad, 7 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25417 Set 17- Set 28

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ SARRAUTE y JOSEFINA SARRAUTE BATISTA (IUE 254-559/2018).
Trinidad, 13 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25416 Set 17- Set 28

JACINTO COUSILLAS SUAREZ (IUE 254-504/2018).
Trinidad, 30 de agosto de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24950 Set 13- Set 26

ARTIGAS ISRAEL PELAEZ SANCHEZ (IUE 254-444/2018)

Trinidad, 2 de agosto de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24808 Set 12- Set 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA GLADIS o GLADYS AGUIAR (FICHA IUE 261-384/2018).
Florida, 10 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26341 Set 24- Oct 05

SEPTIMO ALBERTO MÜLLER YARZON (FICHA IUE 260-715/2018).
Florida, 20 de agosto de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25942 Set 20- Oct 03

HUGO ALBERTO HERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA IUE 260-695/2018).
Florida, 5 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25941 Set 20- Oct 03

ENILDA ELIDA RIBERO BENTANCOR (FICHA IUE 260-589/2018).
Florida, 3 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24977 Set 13- Set 26

MERCEDES RAMONA PESSANO DI CARLO (FICHA IUE 260-758/2018).
Florida, 3 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24976 Set 13- Set 26

FABIANA LOPEZ CURUCHET (FICHA IUE 261-545/2018).
Florida, 28 de agosto de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 24846 Set 12- Set 25

JULIA NELIS DE LEON RODRIGUEZ (FICHA IUE 260-385/2018).
Florida, 5 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24845 Set 12- Set 25

HIDILIO PONCIO GOMEZ VELARDE (FICHA IUE 260-583/2018).
Florida, 17 de julio de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 24844 Set 12- Set 25

MARIA DEL CARMEN FLORES (FICHA IUE 260-545/2018).
Florida, 30 de julio de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 24843 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

ANGEL VICENTE RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-383/2018).
Florida, 14 de setiembre de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26339 Set 24- Oct 05

ADEMA o ADEMAR ALBERICO CABRAL LOPEZ (FICHA IUE 261-621/2018).
Florida, 17 de setiembre de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26338 Set 24- Oct 05

NILDA MAYDER BELO y ORLANDO JAIME ALCOBA (FICHA IUE 261-530/2018).
Florida, 9 de agosto de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25940 Set 20- Oct 03

EUGENIO GONZALEZ y CELIA IRENE PEREZ APPOLONIA (FICHA IUE 261-623/2018).
Florida, 31 de agosto de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25802 Set 19- Oct 02

NELSON BISMARK VIDELA GARCIA (FICHA IUE 261-987/2017).
Florida, 5 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25801 Set 19- Oct 02

OLGA NATALIA FERRARI BIA (FICHA IUE 260-658/2018).
Florida, 28 de agosto de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25800 Set 19- Oct 02

MANUEL MASTRANGELO DENES (FICHA IUE 260-659/2018).
Florida, 28 de agosto de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25799 Set 19- Oct 02

ALBA LUZ GOMEZ NUÑEZ (FICHA IUE 260-494/2018).
Florida, 9 de agosto de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25412 Set 17- Set 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NELIDA DEL HORNO ROSAS (IUE 274-783/2017).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 26072 Set 21- Oct 04

CARLOS JOSE SORIA VIANA (IUE 274-392/2018).
Minas, 24 de agosto de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26071 Set 21- Oct 04

EDISON ALBERTO LOPEZ DE BRUN (IUE 274-379/2018).
Minas, 24 de agosto de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25169 Set 14- Set 27

HEDILBERTO ARISTIDIS o HEDILBERTO ARISTIDES o EDILBERTO ARISTIDES CEDRES ROJAS (IUE 274-415/2018).
Minas, 25 de julio de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 24982 Set 13- Set 26

BEATRIZ ACOSTA FERNANDEZ (IUE 274-379/2017).
Minas, 28 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24800 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

NESTOR ISIDRO FIGUEREDO CALDERON (IUE 432-412/2018).
Minas, 24 de agosto de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26070 Set 21- Oct 04

LUISA ALVANA URTIBEREA ó URTIBEHEREA INZAURRALDE (IUE 274-485/2018).
Minas, 5 de setiembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 25904 Set 20- Oct 03

MARÍA NILDA GARCIA BEVILACQUA (IUE 432-370/2018).
Minas, 5 de setiembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 25811 Set 19- Oct 02

VICENTE ADOLFO PEREZ FOTI, CARLOS FERNANDO PEREZ TRELLES y BÉLGICA ELISA TRELLES FERNANDEZ (IUE 432-442/2018).
Minas, 5 de setiembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 25720 Set 19- Oct 02

UBALDINA SOFÍA CAMBRE CASTELLANOS (IUE 274-466/2018).
Minas, 5 de setiembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 25415 Set 17- Set 28

ORFILIA MENESES PERDOMO (IUE 274-373/2018).
Minas, 20 de agosto de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25414 Set 17- Set 28

SOFÍA LORETA CHAPARRO SORIA (IUE 432-348/2018).
Minas, 8 de agosto de 2018.

Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 24981 Set 13- Set 26

PRUDENCIA COPPOLA BIZZCAZZO ó BISCAZO ó BISCAZZO ó VIZCAZZO (IUE 432-110/2018).
Minas, 16 de julio de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 24666 Set 11- Set 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MODESTA LUCIANA MENDEZ GIRAL (FICHA 284-633/2018).
Maldonado, 27 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25836 Set 19- Oct 02

ISIS GLORIA PEREIRA BALDOBINO (FICHA 284-533/2018).
Maldonado, 16 de julio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25257 Set 14- Set 27

CARLOS JULIO CUADRADO DE LOS SANTOS (FICHA 284-506/2018).
Maldonado, 16 de julio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25037 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDUARDO ALBERTO SEQUEIRA PERDOMO (IUE 285-1052/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25855 Set 19- Oct 02

ELENA MARGARITA CHELLE BARBITA (IUE 285-368/2018).
Maldonado, 30 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 25473 Set 17- Set 28

DIONISIA AURORA DELGADO PEREIRA (FICHA 285-554/2018).
Maldonado, 10 de agosto de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 25256 Set 14- Set 27

OCTAVO TURNO

OSVALDO GUSTAVO BERNASCHINA GUADALUPE (IUE 286-607/2018).
Maldonado, 14 de agosto de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 25255 Set 14- Set 27

JOSÉ NICOLÁS MARUCA SCARLATO (IUE 286-448/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 25043 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

HUGO DONATO CABRERA PERDOMO (FICHA 503-366/2018).
San Carlos, 10 de setiembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26348 Set 24- Oct 05

ROBERTO GUSTAVO BAYARRES VELAZQUEZ (FICHA 503-380/2018).
San Carlos, 10 de setiembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26024 Set 20- Oct 03

NELSON SANTA CRUZ HERNANDEZ CRUZ (IUE 503-96/2018).
San Carlos, 16 de abril de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 25059 Set 13- Set 26

BREKIS GONZALEZ SILVA (FICHA 503-303/2018).
San Carlos, 15 de agosto de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 25040 Set 13- Set 26

JULIO CESAR TABEIRA (FICHA 503-310/2018).
San Carlos, 15 de agosto de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24699 Set 11- Set 24

SEGUNDO TURNO

MIRTA ELSA TORRES BARRETO (FICHA 505-315/2108).
San Carlos, 28 de agosto de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25990 Set 20- Oct 03

NELIDA LEONOR GUTIERREZ RAVA (FICHA 505-288/2018).
San Carlos, 9 de agosto de 2018.
ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25332 Set 18- Oct 01

BLANCA ELIDA OLIVERA GUERRA (FICHA 505-248/2018).
San Carlos, 29 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25331 Set 18- Oct 01

LUIS EMILIO CLAVIJO LOPEZ e IRMA VIOLETA RODRIGUEZ SUAREZ (FICHA 505-301/2008).
San Carlos, 17 de agosto de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24698 Set 11- Set 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE ENRIQUE PEREZ BENITEZ (IUE 300-265/2018).
Paysandú, 17 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25953 Set 20- Oct 03

BRIAN ANTHONY SANTOS MENDEZ (IUE 300-481/2018).
Paysandú, 1 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25952 Set 20- Oct 03

ITA MARIA MULLER RITTER (IUE 300-439/2018).
Paysandú, 27 de julio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25947 Set 20- Oct 03

JUAN BREHM HUBERT (IUE 300-544/2018).
Paysandú, 30 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 25945 Set 20- Oct 03

ELSA LUCIA MAIDANA MASSA (IUE 300-417/2018).
Paysandú, 9 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25944 Set 20- Oct 03

ELSA RAQUEL MORA (IUE 300-487/2018).
Paysandú, 1 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25738 Set 19- Oct 02

LERIDA ISABEL ACOSTA CARDOZO (IUE 300-449/2018).
Paysandú, 27 de julio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25737 Set 19- Oct 02

ELBIO GUMERSINDO ACOSTA FIGUEROA (IUE 300-56/2018).
Paysandú, 3 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 25736 Set 19- Oct 02

JULIO CESAR MILANO MILLAN (IUE 300-514/2018).
Paysandú, 14 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 25733 Set 19- Oct 02

NELSON ROBERTO GERFAUO GONZALEZ (IUE 300-393/2018).
Paysandú, 26 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 24966 Set 13- Set 26

JUSTA JOSEFINA o JOSEFINA ROMERO de los SANTOS o DOS SANTOS (IUE 300-1027/2014).
Paysandú, 8 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 24964 Set 13- Set 26

LUIS SANTA o SANTANA ANZALDO o ANZARDO MURIEDA y JUANA EMA o EMA JUANA MATTIAUDA COLLAZZO (IUE 300-12/2010).

Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24801 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

CLARA CLASTORÑIK o CLASTORNIK PADLOG (IUE 301-316/2018).
Paysandú, 22 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 25950 Set 20- Oct 03

SINFORIANO SOUZA AROTCE (IUE 301-516/2018).
Paysandú, 31 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 25946 Set 20- Oct 03

SÉPTIMO TURNO

ARTURO SANTOS CACERES (IUE 501-573/2018).
Paysandú, 7 de setiembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26099 Set 21- Oct 04

LUIS ALBERTO PEPE CABILLON e ISABEL CRIVOGUZOV BAZIUK (IUE 501-443/2018).
Paysandú, 6 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25949 Set 20- Oct 03

MARIA ADELIA VILLARREAL BRITOS (IUE 501-568/2018).
Paysandú, 7 de setiembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25948 Set 20- Oct 03

JULIO ADRIAN NUÑEZ JURIOL (IUE 501-510/2018).
Paysandú, 30 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 25735 Set 19- Oct 02

NELIDA ROSA AYENDE MATTIAUDA (IUE 501-477/2018).
Paysandú, 6 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 25734 Set 19- Oct 02

LUIS MARIA LEGUIZAMO o LEGUIZAMON (IUE 501-355/2018).
Paysandú, 6 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 25732 Set 19- Oct 02

JULIO MARIA PONS ETCHEVERRY (IUE 501-364/2018).
Paysandú, 24 de julio de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25128 Set 14- Set 27

CARLOS MARIA DELGADO (IUE 501-489/2018).
Paysandú, 10 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 24965 Set 13- Set 26

EUGENIO BENJAMIN RICHART o RICHARDT MAMBERTO (IUE 501-395/2018).
Paysandú, 24 de julio de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 24963 Set 13- Set 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ ZAMORA, CARLOS MARIA y NIELES BENEDETTI, MARIA LUISA (IUE 317-399/2018).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26287 Set 24- Oct 05

MAIDANA BENITEZ, ENRIQUE LUIS (FICHA 317.731/2018).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26230 Set 24- Oct 05

ALVEZ PILON, JUAN RAMON (FICHA 317.726/2018).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26229 Set 24- Oct 05

GOMEZ, LUIS ALBERTO (FICHA 317.734/2018).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 25610 Set 18- Oct 01

DE OLIVEIRA ARBIZA, MARIA FLORENCIA (FICHA 317.754/2018).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 25408 Set 17- Set 28

GOÑI PAINO, LORENZO (FICHA 317.712/2018).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 25009 Set 13- Set 26

DALL'OGLIO ACOSTA, MIGUEL EDGARDO (IUE 317-680/2018).
Fray Bentos, 16 de agosto de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 25000 Set 13- Set 26

GIANNECCHINI GODFRED, MARIELA TERESA (IUE 317-589/2017).
Fray Bentos, 24 de julio de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 24878 Set 12- Set 25

LUBARA, DELIA CARMEN (FICHA 317-756/2017).
Fray Bentos, 22 de agosto de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24653 Set 11- Set 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESMILDA RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 329-415/2018).
Rivera, 30 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25708 Set 19- Oct 02

ELEDERINO FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 329-324/2018).
Rivera, 15 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25707 Set 19- Oct 02

VELLEDA DEOLINDO (FICHA IUE 329-503/2018).
Rivera, 10 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25706 Set 19- Oct 02

RODRIGUEZ CORREA EUSEBIO (FICHA IUE 329-632/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25223 Set 14- Set 27

ZULMIRA MENDOZA PEREIRA y NERI SILVEIRA DE LOS SANTOS (FICHA IUE 329-385/2018).
Rivera, 8 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25029 Set 13- Set 26

ELINOR BARBOZA ROLIN o ROLIM (IUE 329-56/2018).
Rivera, 30 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25027 Set 13- Set 26

GUEDES DOS REIS GUSTAVO MIGUEL (FICHA IUE 329-363/2018).
Rivera, 14 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25026 Set 13- Set 26

ANTONIO GIL OLIVERA TRINDADE (IUE 329-456/2018).
Rivera, 30 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 24786 Set 12- Set 25

CUARTO TURNO

HELIO GUEDES GUEDES (FICHA IUE 330-460/2018).
Rivera, 10 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26324 Set 24- Oct 05

LUIS ALBERTO GONZALEZ PEREIRA (FICHA IUE 330-431/2018).
Rivera, 20 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26323 Set 24- Oct 05

WILLIAM PEREIRA DE ARAUJO LEAL (IUE 330-224/2018).
Rivera, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25805 Set 19- Oct 02

RENÉ ACOSTA ALFONSO (IUE 330-444/2018).
Rivera, 30 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25704 Set 19- Oct 02

CARLOS MARIA DA ROCHA NEREITER (FICHA IUE 330-421/2018).
Rivera, 16 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25222 Set 14- Set 27

ELIDA BERNARDINA CAMEJO FREITAS y ALICIA CAMEJO FREITAS (IUE 330-451/2018).
Rivera, 29 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25030 Set 13- Set 26

QUINTO TURNO

ALVARINA PINTOS PIMENTEL (IUE 462-325/2018).
Rivera, 30 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26322 Set 24- Oct 05

ARLETTE FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 462-447/2018).
Rivera, 3 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25025 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

LILI ESTELA LAZO (FICHA IUE 477-391/2018).
Rivera, 20 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25808 Set 19- Oct 02

WELMA ANA PINTO NUÑEZ o PINTOS NUÑEZ (IUE 477-403/2018).
Rivera, 29 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25807 Set 19- Oct 02

ALBA MARÍA IBAÑEZ PEREIRA (IUE 477-404/2018).
Rivera, 29 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 24785 Set 12- Set 25

BISMARK APARICIO SUAREZ MACHADO (FICHA IUE 477-392/2018).
Rivera, 20 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24637 Set 11- Set 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANDRA DANIELA VIGO DE FARIAS (IUE 341-324/2018).
Rocha, 23 de julio de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24632 Set 11- Set 24

CUARTO TURNO

PEDRO DORALICIO ROCHA RODRIGUEZ (IUE 342-458/2018).
Rocha, 5 de setiembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24980 Set 13- Set 26

RUIZ ALBERTO GONZALEZ (IUE 342-457/2018).
Rocha, 5 de setiembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24979 Set 13- Set 26

JOSE LEONIDAS TECHERA MACHADO (IUE 342-435/2018).
Rocha, 27 de agosto de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24978 Set 13- Set 26

IMELDA MARIA ZABALETA ZABALETA (IUE 342-438/2018).
Rocha, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24877 Set 12- Set 25

QUINTO TURNO

RAQUEL EIZMENDI GARRA (IUE 525-413/2018).
Rocha, 29 de agosto de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 24912 Set 12- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE ROQUE SILVA ORIHUELA (IUE 352-639/2018).
Salto, 4 de setiembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 25701 Set 19- Oct 02

LUIS ALBERTO RAMÍREZ VARELA (IUE 352-676/2018).
Salto, 4 de setiembre de 2018.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 24930 Set 13- Set 26

NELLY MARÍA CALVO MOGLIAZZA (IUE 352-558/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 4 de setiembre de 2018.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 24811 Set 12- Set 25

ELBIO VICTORIO TORRES BREVENTANO (IUE 352-751/2018).
Salto, 4 de setiembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24625 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

BELTRAMELLI REPETTO, ESMERALDA (FICHA IUE 353-772/2018).
Salto, 5 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26226 Set 24- Oct 05

ARZAGUET RODRÍGUEZ, RAÚL (FICHA IUE 353-480/2018).
Salto, 10 de agosto de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26224 Set 24- Oct 05

GAMARRA OLIVERA, NILZA OLGA (FICHA IUE 353-801/2018).
Salto, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 25700 Set 19- Oct 02

ARANDA PINTOS, MARÍA ESTER o ESTHER (FICHA IUE 353-723/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25600 Set 18- Oct 01

RODRÍGUEZ GARCÍAS, ILDA (FICHA IUE 353-784/2018).
Salto, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 25529 Set 18- Oct 01

GARCÍA ZABALETA, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 353-741/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 3 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24639 Set 11- Set 24

SÉPTIMO TURNO

BOUCQ MAZZEI, NELDA VICTORIA (FICHA IUE 509-734/2018).
Salto, 14 de setiembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26228 Set 24- Oct 05

ANASTASIA MAKSIMCHUK o MAKSIMCZUK (IUE 509-733/2018).
Salto, 4 de setiembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25127 Set 14- Set 27

LEONEL CAPUTTO FRESCUELO (IUE 509-725/2018).
Salto, 24 de agosto de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 24928 Set 13- Set 26

LIRA MABEL ESPINOSA JACQUES (IUE 509-615/2018).
Salto, 3 de agosto de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24622 Set 11- Set 24

ELISENDA da COSTA SILVEIRA (IUE 509-770/2018).
Salto, 31 de agosto de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24621 Set 11- Set 24



SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CIRIACA MARINA LEONIDES o CIRIACA MARINA BONINO TORTEROLA o TORTEROLO (IUE 370-326/2018).
San José, 2 de agosto de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25678 Set 18- Oct 01

DELICIAS DEL CARMEN BALBUENA CHACÓN (IUE 370-371/2018).
San José, 23 de agosto de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24949 Set 13- Set 26

LIDIA ESTHER REYES RATTI (IUE 370-391/2018).
San José, 31 de agosto de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24627 Set 11- Set 24

NIDIA o NIDIA ALICIA GONZALEZ o GONZALEZ DÍAZ o GONZALEZ DIAZ DE PONS (IUE 370-381/2018).
San José, 30 de agosto de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24626 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

WALTER MARIA PLACERES MAURI (IUE 371-480/2018).
San José, 11 de setiembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26329 Set 24- Oct 05

MARIA DOMINGA OLIVA PACHECO (IUE 371-289/2018).
San José, 13 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26315 Set 24- Oct 05

MARIA MARGARITA GAIONE SOSA (IUE 371-157/2018).
San José, 25 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25879 Set 19- Oct 02

ANA MARÍA RODRIGUEZ CABRERA y JOSÉ GERARDO GARCIA RODRIGUEZ (IUE 371-461/2018).
San José, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25398 Set 17- Set 28

CUARTO TURNO

OLGA HOLANDA LINCK HERNÁNDEZ (IUE 510-362/2018).
San José, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26314 Set 24- Oct 05

ROBER o ROBERT JOSE PEREZ MARTINEZ (IUE 510-311/2018).
San José, 16 de agosto de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26149 Set 21- Oct 04

SERGIO WOLMAR ETTLIN CORUJO (IUE 510-217/2018).
San José, 15 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26148 Set 21- Oct 04

NORMA GRACIELA MENDIZABAL LUZARDO (IUE 510-254/2018).
San José, 30 de julio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25675 Set 18- Oct 01

EDELBA NIDER ARLOTTO GARCES (IUE 510-290/2018).
San José, 31 de julio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25397 Set 17- Set 28

JAVIER CONRADO LACAVA MORALES (IUE 510-341/2018).
San José, 29 de agosto de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25396 Set 17- Set 28

CARLOS HUGO PÉREZ PERDOMO (IUE 510-276/2018).
San José, 26 de julio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25049 Set 13- Set 26

NÉSTOR WILSON NIEVA PERAZA (IUE 510-225/2016).
San José, 4 de setiembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 24947 Set 13- Set 26

JUAN ALBERTO MARTINEZ MOSQUEIRA (IUE 510-216/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
San José, 15 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24720 Set 12- Set 25

EUGENIO ELEUTERIO BENTANCOR CORUJO (IUE 510-296/2018).
San José, 31 de julio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24628 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CARACE PEREZ BANFI (IUE 530-446/2018).
Libertad, 12 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26264 Set 24- Oct 05

SANTA OLGA AMARO GARCIA (IUE 530-390/2018).
Libertad, 12 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26263 Set 24- Oct 05

NELLY ESTHER HERNANDEZ CARABALLO y JUAN ATILIO ACEVEDO LEMES (IUE 530-445/2018).
Libertad, 12 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26262 Set 24- Oct 05

LEDA ELSA ROLANDO BENZANO (IUE 530-506/2018).
Libertad, 21 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25890 Set 20- Oct 03

ANTONIO MARÍA GERVASINI PARODI y EMILIO JOSÉ GERVASINI DEL PINO (IUE 530-576/2018).
Libertad, 6 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25889 Set 20- Oct 03

GLADYS LUZARDO MONTAÑO (IUE 530-389/2018).
Libertad, 20 de julio de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24948 Set 13- Set 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

VICTORIO CADORE GRAZIANO APELLA y VICTOR OSMAR GRAZIANO o GRAZIANO ELIZONDO (IUE 382-183/2018).
Dolores, 24 de julio de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25547 Set 19- Oct 02

SEGUNDO TURNO

TOMAS MAURICIO VIGNOLO BANCHIO (IUE 443-250/2018).
Dolores, 13 de setiembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26103 Set 24- Oct 05

LUCIA CATALINA FELLER SAGARDIA, JOSE FLORINDO MOROSINI y SOFIA JOSEFA FELLER SAGARDIA (IUE 443-155/2018).
Dolores, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25201 Set 14- Set 27

JUAN SCHMIDT LOPEZ (IUE 443-220/2018).
Dolores, 14 de agosto de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25017 Set 13- Set 26

CELIA TERESITA SAAVEDRA KREYCHA (IUE 443-231/2018).
Dolores, 29 de agosto de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25016 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALCIDES OSMAR VILLEGAS CRUZ (IUE 381-323/2018).
Mercedes, 22 de mayo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26337 Set 24- Oct 05

JOSE ANTONIO MARTINI BRACERAS (IUE 381-193/2018).
Mercedes, 18 de setiembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26336 Set 24- Oct 05

MATILDE ADELA CABRERA SBRES (IUE 381-803/2018).
Mercedes, 13 de setiembre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26335 Set 24- Oct 05

MARÍA NICOLASA LEMES MARTÍNEZ (IUE 381-753/2018).
Mercedes, 3 de setiembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26050 Set 24- Oct 05

IRIS MARGOT SOSA (IUE 381-302/2018).
Mercedes, 3 de mayo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25202 Set 14- Set 27

JORGE ALFREDO LISORIO AMODIA (IUE 381-759/2018).
Mercedes, 4 de setiembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25200 Set 14- Set 27

GUSTAVO MIGUEL MUÑOZ LISTUR (IUE 381-726/2018).
Mercedes, 5 de setiembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25199 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

SANTOS ELIAS OLIVERA y OFELIA AIDÉE VARELA (IUE 431-744/2018).
Mercedes, 21 de agosto de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26334 Set 24- Oct 05

MARÍA ELENA GARCIA CAROZO (IUE 431-698/2018).
Mercedes, 17 agosto 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 24784 Set 12- Set 25



TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA MABEL SOSA SILVA (IUE 396-394/2018).
Tacuarembó, 17 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26279 Set 24- Oct 05

RICARDO CARDOZO CASTRO (IUE 396-463/2018).
Tacuarembó, 13 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26233 Set 24- Oct 05

ANTONIO DIAZ, JOSE DIAZ, ELIDA GOMEZ DIAZ y VICTOR MANUEL DIAZ (IUE 396-422/2018).
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26231 Set 24- Oct 05

TERCER TURNO

JUAN BALTASAR SILVA y GUIASUL GARCÍA CAMAROTTI (IUE 397-548/2018).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26157 Set 21- Oct 04

ALCORA LATORRE SANCRISTOBAL (IUE 397-633/2018).
Tacuarembó, 12 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25605 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

MARIA CELESTE da ROZA REGGI (IUE 469-601/2018).
Tacuarembó, 17 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26280 Set 24- Oct 05

NELSA GLADYS RODRIGUEZ BARBOZA (IUE 469-550/2018).
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26232 Set 24- Oct 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL PORTO SAN MARTIN (FICHA 449-435/2018).
Treinta y Tres, 13 de setiembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25981 Set 20- Oct 03

AVEDONIO RODRIGUEZ DA ROSA SEQUEIRA y NELIDA BENITEZ MARQUEZ (FICHA 449-436/2018).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25955 Set 20- Oct 03

OSMAIR EGUREN SUAREZ (FICHA 449-490/2018).
Treinta y Tres, 27 de agosto de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25954 Set 20- Oct 03

GREGORIA LIA CALDAS LLANO (FICHA 449-514/2018).
Treinta y Tres, 3 de setiembre de 2018.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25758 Set 19- Oct 02

WASHINGTON RAMIREZ HORTIGUERA (FICHA 449-489/2018).
Treinta y Tres, 27 de agosto de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25196 Set 14- Set 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO ANDRE DREIFUSS KIEWE (FICHA 284-683/2018).
Maldonado, 27 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25833 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

FRANCISCO de PAULA ANTEQUERA y ARCE ó FRANCISCO de ANTEQUERA y ARCE (IUE 285-84/2018).
Maldonado, 3 de agosto de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24697 Set 11- Set 24

OCTAVO TURNO

NORBERTO MARIO KRASNAPOLSKI (IUE 286-512/2018).
Maldonado, 29 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 25058 Set 13- Set 26

DAVID VINCENT GUY DE PASS (IUE 286-690/2018).

Maldonado, 2 de agosto de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 24700 Set 11- Set 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

PORFILIO RODRÍGUEZ (IUE 618-381/2018). Paso de los Toros, 21 de agosto de 2018. Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25433 Set 17- Set 28

WILSON NEY RAMÍREZ (IUE 618-358/2018). Paso de los Toros, 31 de agosto de 2018. Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25432 Set 17- Set 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MENDEZ GOMEZ, MARIA - SUCESION" IUE 2-4691/2018, Por auto Nº 3523/2018 de fecha 25/07/2018, se dispuso citar y emplazar a las Sras. GRISEL ARASCELLI GORDENKO MENDEZ y MARYSOL LIDIA GORDENKO MENDEZ, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (artículos 89 y 127 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 10 de agosto de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25101 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 6to Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ALFREDO KÜKER, IUE: 2-61050/2016 y la sucesión de MARIA o MARIE INES BARBER HAYWARD, IUE: 2-45385/2017, notificándose a los herederos, acreedores y demás interesados conforme a los artículos 89 y 414.1 del Código General del Proceso.
Montevideo, 10 de agosto de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25084 Set 13- Set 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de sucesión de MARINA DA SILVA IUE: 2-36086/2017, citándose y emplazándose a todos quienes se consideren con derechos en la misma, a deducirlos en forma dentro del término noventa días, conforme a los artículos 429.2 y 127.3 de Código General del Proceso. Montevideo, 7 de agosto de 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22233 Ago 22- Oct 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dispuso la apertura de sucesión de JOSÉ MARÍA CUADRADO FAGUNDEZ, ÁNGELA CUSTODIA VERA DE CUADRADO y CELESTE ELVIRA CUADRADO VERA; I.U.E 2-22766/2014 instándose a Sandra RODRÍGUEZ CANEDO por el término de 90 días a que acepte o repudie la herencia deferida en autos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes.
Montevideo, 21 AGO 2018
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25153 Set 17- Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALONSO MORAN, JUAN Y CORREA, MANUELA - HERENCIA YACENTE" IUE Nº 2-53553/2017, se dispuso la apertura de la sucesión de los causantes JUAN ALONSO MORAN Y MANUELA CORREA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 24 de agosto de 2018. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23569 Set 03- Oct 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS ZULMA GRANATO MAZAQUEZ o MAZAGUEZ. En autos caratulados "GRANATO MAZAQUEZ o MAZAGUEZ, DORIS - HERENCIA YACENTE". Ficha Nº 2-33754/2016, citándose a herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 23568 Set 03- Set 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FRABASILE JAUREGUIBERRY y RITA GLADI DUTRA. Ficha Nº 2-18085/2018, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Se deja constancia que se trata de Herencia Yacente. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22234 Ago 22- Oct 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Mabel Castro Regueiro I.U.E. 2-19068/2017 haciéndose saber a los interesados emplazándoles por 90 días.
Montevideo, 7 de agosto de 2018. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22228 Ago 22- Oct 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MÉNDEZ DE LOS SANTOS, LUZ - HERENCIA YACENTE", Ficha 2-22903/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de LUZ CLEMENTINA MÉNDEZ DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, veinte de julio de dos mil dieciocho. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22226 Ago 22- Oct 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIERA GODOY, ANTONIO SINFORIANO - SUCESION" IUE 301-882/2014, se intima a NÉLIDA ELIZABETH VIERA MACHADO, SANTIAGO JOEL VIERA MACHADO, MIRIAN ISABEL VIERA MACHADO y HECTOR FEDERICO VIERA MACHADO, a que en un plazo de 90 días, acepten o repudien la herencia del causante de autos ANTONIO SINFORIANO VIERA GODOY, bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes en caso de incomparecencia que lo represente y acepte por él todo conforme lo establecido en Art. 1071 C.C.- Paysandú, 31 de agosto de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 25951 Set 20- Oct 03

SÉPTIMO TURNO

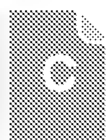
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMOS DIAZ ANGELICA - SUCESIÓN" IUE 501-579/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, INTIMANDOLO, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JOSÉ GABRIEL RAMOS SARAIBE, para que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante ANGELICA RAMOS y en éste último caso si existe descendencia con derecho a representación en la sucesión, bajo

apercibimiento de designar Curador de Bienes para que acepte la herencia bajo beneficio de inventario.- Paysandú, 25 de julio de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 24962 Set 13- Set 26

Convocatorias



FERTILAND S.A.

Se convoca a los señores accionistas de FERTILAND S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 11 de octubre de 2018 en primera convocatoria a las 19 y 30 horas y en segunda convocatoria a las 20 y 30 horas en el club de U.C.O.T. ubicado en la calle Agustina Contucci de Oribe 2517, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado al 30/06/18.
2) Informe del Directorio.
3) Elección del Directorio y Comisión Fiscal.
4) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.

Primera Publicación

03) $ 2772 3/p 26355 Set 24- Set 26

Carne Aberdeen Angus del Uruguay S.A. CONVOCATORIA.

De acuerdo a los Estatutos Sociales se convoca a los Socios, Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Octubre de 2018 en la Rural del Prado de Montevideo. Se cita para la Asamblea General en primera citación a las 18 y 30 horas y en segunda citación a las 19 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea General anterior.
2) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2017-2018.
3) Informe General.
4) Varios.
5) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta.

Sin otro particular, saluda atte.
Dr. Mauricio Rodriguez, Presidente.

Primera Publicación

03) $ 2772 3/p 26350 Set 24- Set 26

CONVOCATORIA

COMERI-IAMPP convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el próximo 25 de octubre de 2018 hora 12.00 (en primer llamado); segundo llamado hora 13.00. Orden del día será el siguiente:
1) Aprobación de Acta anterior.
2) Elección de Autoridades, período Octubre-2018 a Octubre-2020
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Lugar: Sala de reuniones del Consejo Directivo. Sanatorio - Calle Ansina 639, planta alta, esquina Rodó, de la ciudad de Rivera
Dra. Laura Crosa, Presidente; Dr. Gaspar Rivero, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 2310 3/p 26320 Set 24- Set 26

CENTRO VERDE S.A. RUT. 21 292350 0010 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Centro Verde SA para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Juan José de Amézaga 2264 el 8 de octubre de 2018 a las 10 horas con el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Consideración del Balance cerrado al 31/7/2018
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual correspondiente a dicho ejercicio.
4. Consideración distribución de dividendos.
5. Designación de nuevo Directorio y forma de retribución.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2772 3/p 26291 Set 24- Set 26

MEGAL S.A. Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

12 de octubre de 2018
Lugar: José Batlle y Ordoñez 7420, Montevideo, Uruguay
Primera convocatoria: 10.00 horas
Segunda convocatoria: 11.00 horas
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la situación de Fideicomiso en garantía.
3. Consideración de revocación parcial de resoluciones aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 6 de febrero de 2018.
4. Consideración de propuesta de Convenio con Acreedores.
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA:
* Los accionistas deberán cumplir con los requisitos legales y estatutarios a los efectos de concurrir en debida forma a la Asamblea debiendo registrar sus acciones hasta el inicio del acto.
* La documentación referida en el punto 4 estará a disposición de los accionistas a partir del 27 de septiembre de 2018 en la sede de la Sociedad.

Primera Publicación

03) $ 3696 3/p 26282 Set 24- Set 26

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FIXUM S.A

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 2018 en Bartolomé Mitre 1441 apto. 401, Montevideo a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea
2. Aceptación de renuncia de director y designación de nuevos directores.
3. Designación de accionistas para firmar el acta.

03) $ 1848 3/p 26193 Set 21- Set 25

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA GOLESIR S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 2018 en Bartolomé Mitre 1441 apto. 401, Montevideo a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea
2. Aceptación de renuncia de directores y designación de nuevos directores.
3. Designación de accionistas para firmar el acta.

03) $ 1848 3/p 26191 Set 21- Set 25

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LUCEO S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 2018 en Bartolomé Mitre 1441 apto. 401, Montevideo a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea
2. Aceptación de renuncia de directores y designación de nuevos directores.
3. Designación de accionistas para firmar el acta.

03) $ 1848 3/p 26187 Set 21- Set 25

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NIENSUR S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 2018 en Bartolomé Mitre 1441 apto. 401, Montevideo a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea
2. Aceptación de renuncia de directores y designación de nuevos directores.
3. Designación de accionistas para firmar el acta.

03) $ 1848 3/p 26185 Set 21- Set 25



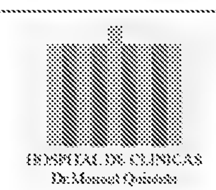
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE MEDICINA DEPARTAMENTO DE ÓRGANOS DE COGOBIERNO

El Consejo de Facultad de Medicina en su sesión del 19.09.18 resolvió de acuerdo a lo

establecido en la normativa vigente, convocar a la Asamblea del Claustro de Facultad para el día jueves 18 de octubre del corriente a las 13:00 horas, en el Salón de Actos de esta Casa de Estudios, a efectos de la elección del Decano de la Facultad de Medicina.

Única Publicación

03) (Cta. Cte.) 1/p 26127 Set 24- Set 24



Atento a la Resolución Nro. 77 del Consejo de Facultad de Medicina en Sesión de fecha 21/03/2018, se convoca al acto eleccionario del miembro representante de los funcionarios ante la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas

Lugar: Sala de Conferencias "Prof. Emérito Dr. Hugo Villar"

Día 15/11/2018.

Primera Publicación

03) (Cta. Cte.) 3/p 26062 Set 24- Set 26

ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 29-09-2018 CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 2018 a las 10 hs. en el local Club Banco Hipotecario, sito en la calle Colonia 2189, para considerar el siguiente orden del día:
a) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
b) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE
c) AJUSTE DEL APORTE MENSUAL
d) DESIGNACIÓN DE COMISIÓN ELECTORAL
e) ELECCIÓN DE 3 ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA
Montevideo, 1 de Setiembre de 2018.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN.

03) $ 4620 5/p 25870 Set 19- Set 25

Frigorífico Modelo S.A.
Administración: Tomás Gomensoro 2906 - Montevideo - Uruguay

CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas de Frigorífico Modelo S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de octubre de 2018 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Camino Bajo de la Petisa 5308, para considerar y resolver la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea y del Secretario de la misma.
2. Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, del Comité de Auditoría y Vigilancia, y gestión de los miembros del Directorio y del Síndico, correspondientes al 89º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
3. Remuneración al Síndico.
4. Consideración del Balance Consolidado al 30 de junio de 2018 de Frigorífico Modelo S.A. y sus subsidiarias.
5. Designación de la Auditoría Externa para el ejercicio 2018/2019.
6. Designación de Calificadora de Riesgos.
7. Elección de dos titulares y cinco suplentes del Directorio y del Síndico y su suplente.
NOTA:
Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse los certificados expedidos a tales efectos por la entidad registrante y los respectivos intermediarios de valores, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles, de 09:30 a 16:00 horas, hasta el día 15 de octubre de 2018 a las 12:00 horas.
Montevideo, 10 de setiembre de 2018
DIRECTORIO
Sr. Luis Fernández Echeverría, Presidente; Cr. Hugo Fernández Echeverría, Vicepresidente; Ing. Gustavo Fernández Echeverría, Secretario; Cr. Augusto Paullier de León, Vocal; Sr. Antonio Terra Rompani, Vocal; Síndico, Cr. Federico Otegui.

Última Publicación

03) $ 6930 3/p 25755 Set 20- Set 24

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Por el presente se Emplaza a cualquier titular y/o interesado de los sepulcros que se mencionan en el Cementerio de la ciudad de Canelones, bajo apercibimiento de caducidad de derechos por encontrarse en estado de abandono y/o deterioro o no haber refaccionado.-
Se deberán presentar en un plazo de 30 días en Dpto. Cementerios Municipales (Oficina en Cementerio Local), a partir de la presente publicación, Art. 13 de la Ordenanza Necrópolis 95/15.-
PANTEÓN Nº 152 SECTOR A: Frente: MIGUEL MARINO.-
Título: Sabino Miguel, Florentino, María Josefa y Melaina Marino Giocella.-
PANTEÓN Nº 59 SECTOR D: "SOCIEDAD ITALIANA de SOCORROS MUTUOS.-
2018-81-1020-03335.
Alba Alicia Garreta Calero
Directora Necrópolis.

Primera Publicación

04) (Cta. Cte.) 3/p 26286 Set 24- Set 26

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: María Diluvina OJEDA; solicitan título de Urnario Nº 120 Grupo B Sector C del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Necrópolis La Paz.-
EXPTE. 2018-81-1410-00268.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA DE NECRÓPOLIS.

Primera Publicación

04) $ 3850 5/p 26277 Set 24- Set 28

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Se comunica nómina de fosas en Tierra vencidas, ubicadas en el cementerio de Villa Ituzaingó. Los arrendatarios dispondrán de un plazo de 30 días para retirar los restos, vencido el cual serán depositados en el Osario Municipal (Decreto 2621 Art. 54 y 60).-

A continuación nómina:

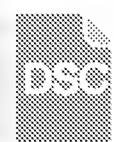
02/02/07	SILVA THEAS, OSCAR	5878	TIERRA
06/02/07	RODRIGUEZ, MARIA DELIA	5879	TIERRA
21/02/07	REPETTO, MARIA VALENTINA	5880	TIERRA
05/03/07	SARMIENTO MORALES, URPIANO	5881	TIERRA
15/05/07	SOSA, MERCEDES	5882	TIERRA
06/04/07	VIDARTE ESCAUBERT, BRUM	5883	TIERRA
06/04/07	TORENA BAQUERO, ARALINO	5884	TIERRA
15/04/07	GAETANIAN, JUAN JOSE	5885	TIERRA
17/04/07	CISNEROS PADUI, JUAN ANTONIO	5886	TIERRA
20/04/07	VARELA, JUANA SOLEDAD	5887	TIERRA
05/05/07	BRITOS MOREIRA, MARIA	5888	TIERRA
07/05/07	CUBAS ACUÑA, NELSON	5889	TIERRA
11/05/07	FAGUNDEZ NETTO, JOAQUIN	5890	TIERRA
26/05/07	CRIVELLI RUFINO, CELIA	5891	TIERRA
27/05/07	MACIEL, AUGUSTO	5892	TIERRA
27/05/07	SEGOVIA CEBALLOS, REY ADAN	5893	TIERRA
30/05/07	NUÑEZ, NEUSA	5894	TIERRA
30/05/07	MONTES SOSA, JUAN JOSE	5895	TIERRA
11/06/07	ZABKAR COSTABELL, LUIS SANTIAGO	5896	TIERRA
01/07/07	OLIVERA OLIVERA, ANGEL	5897	TIERRA
01/07/07	ALMEIDA, RUBEN	5898	TIERRA
15/07/07	MORA PLACERES, PEDRO VICTOR	5899	TIERRA
16/07/07	REYES FABRE, AMALIO	5900	TIERRA
18/07/07	MALDONADO, PEDRO	5901	TIERRA
17/07/07	LUNA, RAUL GILBERTO	5902	TIERRA
23/07/07	MARIN GONZALEZ, DANILA	5903	TIERRA
25/07/07	VAZQUEZ, JUAN PEDRO	5904	TIERRA
30/07/07	HERNANDEZ, NORBERTA	5905	TIERRA
04/08/07	MARTINEZ SOCA, EVARISTO	5906	TIERRA
05/08/07	PINTOS, DORA	5907	TIERRA
09/08/07	CASURIAGA, BLANCA	5908	TIERRA
15/08/07	VIEGAS, MIGUEL	5909	TIERRA
15/08/07	BAUZA, HECTOR	5910	TIERRA

OFICINA DE COMUNICACIÓN.

Única Publicación

04) (Cta. Cte.) 1/p 26275 Set 24- Set 24

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MELINA JAUREGUY y ALBERTO RIZZI (FICHA 2-23541/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 9642 10/p 25242 Set 14- Set 27

MARIANA LAURA OROÑO SALA y JUAN PABLO CAZERES CALLABA (FICHA 2-31968/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 9214 10/p 24737 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

FERNANDO JESUS GUINOVART CORTELA y FERNANDA GABRIELA TORT RIVERO (IUE 2-11514/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

05) $ 9642 10/p 24919 Set 12- Set 25

CUARTO TURNO

JOSÉ ARTIGAS SCARAFFUNI ANTUNEZ y MARÍA GRACIELA RIBEIRO BETANCOURT (IUE 2-17.768/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 9214 10/p 25483 Set 17- Set 28

QUINTO TURNO

VICTOR HUGO TELLECHEA BOTANA y MARIA DEL HUERTO GAZAÑOL CARBAJAL (EXPEDIENTE 2-25032/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, ACTUARIA.

05) $ 9214 10/p 26205 Set 21- Oct 04

HUGO ANDRES YARZA CALATRELLA y KELSY MARYLAND ARBIZA COSTA (EXPEDIENTE 2-30382/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 9214 10/p 25657 Set 18- Oct 01

NOVENO TURNO

MARIA EUGENIA VIDELA MUÑOZ y LUIS ENRIQUE SALINAS MAURO (IUE 2-22034/2018).
Montevideo, 25 de julio de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 9642 10/p 25491 Set 17- Set 28

DÉCIMO TURNO

MARCELO BLANCO CAMACHO y LAURA CANESSA SURRACO (IUE 2-28605/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 9214 10/p 24676 Set 11- Set 24

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA INÉS CAT RAZETTI y RAFAEL IGNACIO CAMEJO RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-27500/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.

05) $ 9214 10/p 25263 Set 14- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

MARIANA LORENA SOSA y GONZALO MARIO BAUBETA (FICHA 2-25012/2018).

Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 25617 Set 18- Oct 01

DECIMOSEXTO TURNO

JOYCE BELKY DE LOS SANTOS CABRERA y LUIS ALBERTO SÍVORI MARTIN (IUE 2-33382/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
05) $ 9642 10/p 26074 Set 21- Oct 04

WASHINGTON OMAR RABUÑAL DOS SANTOS y GRACIELA BRAIDA GHÍA (IUE 2-29637/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 24654 Set 11- Set 24

DECIMONOVENO TURNO

ADRIANA BLANCHARD TECHERA y SERGIO MIGUEL PEZZUTTI ECHEVERRIA (FICHA 2-31949/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 25679 Set 18- Oct 01

LUCIA CAROLINA CABANAS FERNANDEZ y NICOLAS RAUL SZERENYI MALLARINI (FICHA 2-28669/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 25298 Set 14- Set 27

VIGÉSIMO TURNO

PABLO ANTONIO PENA FLEITAS y ZENIA IRINA PEREIRA MARQUEZ (FICHA 2-30116/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 26310 Set 24- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ LEONEL CHAVES y DAIANA NUÑEZ de MORAES (IUE 2/25294/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 24864 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ELINA MONZA GALETTI y PEDRO MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ (2-26819/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 24861 Set 12- Set 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR LUIS MATEAUDA CASTIGLIA y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MARCONE (FICHA 2-22019/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 24890 Set 12- Set 25

CHRISTIAN FERNANDEZ CALIFRA y JIMENA ARIZAGA MURO (FICHA 2-8357/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 24679 Set 11- Set 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA LAURA DI CATTERINA GARGANO y ÁLVARO IGLESIAS WALTER (IUE 2-55906/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 25467 Set 17- Set 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELSON RUBEN SÁNCHEZ PEREYRA y NANCY GABRIELA SORIA LARRAMA (IUE 2-19189/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 24680 Set 11- Set 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GREGORIO VILLEGAS OLIVERA CABRAL y ANGÉLICA MARIANA TEODORO GIMÉNEZ (FICHA 461-537/2018).
Artigas, 21 de agosto de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 25137 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RUBEN EDGARDO GIMENEZ ALAYON y ADRIANA del LUJAN QUINTANA PIANO (IUE 526-212/2018).
Atlántida, 8 de junio de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 24444 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

ADRIAN GUSTAVO PETEIRO ALVES y VALERIA JOSELIN FERREIRA (IUE 541-481/2018).
Atlántida, 23 de agosto de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
05) $ 9642 10/p 26078 Set 21- Oct 04

ANA MARIA BERNECH RODRIGUEZ y JOSE DE SANTIS COSTA (IUE 541-513/2018).
Atlántida, 31 de agosto de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
05) $ 9642 10/p 24998 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANGÉLICA GRACIELA BENTANCOR NUÑEZ y ALBERTO GUTIÉRREZ PÉREZ (IUE 179-203/2018).
Ciudad de la Costa, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Andra Prates Diez, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 26076 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

SILVIA MILBIA MARICHAL GOMEZ y WILSON ISIDORO OLIVERA TRUJILLO (IUE 533-702/2018).
Las Piedras, 10 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 25616 Set 18- Oct 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO SANTURIO y MARTHA TERESITA LARROCA CASELLA (IUE 260-527/2018).
Florida, 3 de agosto de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 26340 Set 24- Oct 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGEL DANIEL ACOSTA FERNANDEZ y ANALIA INES FAGUNDEZ SEGOVIA (IUE 300-590/2015).
Paysandú, 9 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 24703 Set 11- Set 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

NELSON FABIAN CASTRILLÓN LOPEZ PINTOS y MARIA DEL ROSARIO BENTANCOR BUVE (IUE 462-310/2017).
Rivera, 5 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 25806 Set 19- Oct 02

SEXTO TURNO

CARLOS LEMA CORUJO y ROBERTA RODRIGUES (IUE 477-141/2018).
Rivera, 3 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 25028 Set 13- Set 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO PÉREZ GORDANO y MIRTA YANELA FRONTÁN BACCI (IUE 352-591/2018).
Salto, 7 de agosto de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
05) $ 9642 10/p 26129 Set 21- Oct 04

SÉPTIMO TURNO

GERARDO DANIEL CHIESA BARROS y VALENTINA TORTAROLO MANOSA (IUE 509-708/2018).
Salto, 4 de setiembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 24623 Set 11- Set 24

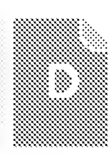
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

PABLO MARIO WAKSMAN FONTES y MARIA ALEJANDRA ESCANDELL PISCIOTTANO (IUE 431-731/2018).
Mercedes, 31 de agosto de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 25404 Set 17- Set 28

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ NUÑEZ, MAYRA C/ DE LOS SANTOS VARELA, JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-37817/2018, se CITA y EMPLAZA a Jose Ignacio DE LOS SANTOS VARELA por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 25548 Set 19- Oct 02

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MONZON ESCUDERO, PAULA C/ GARCIA, WASHINGTON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-34754/2018, se CITA y EMPLAZA a Washington Daniel GARCIA, por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 24854 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CABALGANTE RODRIGUEZ, RAMON C/ MEDINA, SILVIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-29452/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Silvia Medina bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de septiembre de 2018
Carol analía ROMERO CARDOZO.
07) (Sin Costo) 10/p 25685 Set 19- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL VELAZQUEZ, GRACIELA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-5947/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Mario Javier Rodriguez Magallanes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de septiembre de 2018
Carol analía ROMERO CARDOZO
07) (Sin Costo) 10/p 25105 Set 14- Set 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS, SUSANA C/ BINTANCOUR RODRIGUEZ, GABRIEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-32503/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CARLOS GABRIEL BINTANCOUR RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de septiembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO
07) (Sin Costo) 10/p 24794 Set 12- Set 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "COLMAN FERRON, CLARA C/BARRERA, ISMAEL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 2-28032/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ISMAEL ALEJANDRO BARRERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 23 de agosto de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO.
07) $ 3202 10/p 25527 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "SEJAS GONZÁLEZ, EDITH C/ VEGLIO ROJAS, PABLO- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-31216/2018" se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO DAMIÁN VEGLIO ROJAS, a

estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito- Grupo Barrial Cerro
Montevideo, 27 de agosto del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 25022 Set 14- Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "BENITEZ CARBAJAL, LUIS C/ BURGOS ZAMORA, MARIA DE LA ASUNCION - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CASUAL", IUE: 2-23955/2017, por Decreto Nº 2924/2017, de fecha 03/08/2017, se dispuso citar y emplazar a la Sra. MARIA DE LA ASUNCIÓN BURGOS ZAMORA, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio y por Decreto Nº 2811/2017, de fecha 28/07/2017, IUE: 66-28/2017 se le concedió la Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, catorce de Agosto del 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 26056 Set 24- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "FINOZZI RODRIGUEZ, STEFANIA LORENA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-449/2018 por lo que se cita, y emplaza a FERNANDO ALEXIS BICA para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 29 de Agosto de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25550 Set 18- Oct 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "ECHEVARRIA, MARIA LEONOR C/ OVIEDO, MARIO ALBERTO: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 508-376/2018, se cita y emplaza al Sr. Mario Alberto OVIEDO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).- Colonia, 11 de setiembre de 2018. Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 26046 Set 21- Oct 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PÉREZ GARCÍA María del Luján - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - F/ 260 252/2018"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Edison Agustín TIERNO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. María del Luján PÉREZ GARCÍA, se encuentra auxiliada de pobreza, a los efectos de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial, por tratarse este asunto de un trámite patrocinado por la Defensoría Pública de Florida.- Florida, 13 de abril de 2018.- Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 25165 Set 14- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer TURNO de SALTO, en autos caratulados "SUÁREZ, Maria Teresa c/ GONZÁLEZ, Rogelio Daniel. DIVORCIO." - IUE..- 352-469/2018, POR RESOLUCION Nº 3830/18 de fecha 31 de mayo del año 2018, SE EMPLAZA AL SR. ROGELIO DANIEL GONZÁLEZ, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL DE 90 DÍAS.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, Amparado en la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de julio del año dos mil dieciocho.- ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 24652 Set 11- Set 24

Emplazamientos



EDICTO

Por Decreto Nº 3861/2018 de fecha 07/08/2018, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr José Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "CLAVIJO WILLIAM ARTIGAS C/ CLAVIJO SENA MARIA DE LOS ANGELES. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. IUE 341-529/2017", se hace saber que se EMPLAZA por el término de noventa días, a MARIA DE LOS ANGELES CLAVIJO SENA a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
08) $ 9240 10/p 25839 Set 19- Oct 02

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** CALLABA PIRIZ, José Pedro (Exp. 2018-11-0001-0535)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 24660 Set 12- Set 25

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, EMPLAZA en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Jimena Ocaño Rodríguez, C.I. 4.705.010-1, Auxiliar de Servicio Grado 1, Esc. "F", contratada, adscripta a la Escuela Nº 167 del departamento de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrán por renunciante.

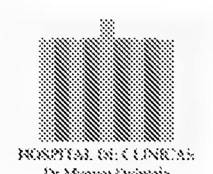
Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 26239 Set 24- Set 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sra. ANA MARIA BARBOZA FUQUES, C.I.: 4.655.400-9, Nº de cargo 11052, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

08) (Cta. Cte.) 3/p 25977 Set 21- Set 25

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. María Alejandra Corbo Vázquez, 4.385.864-4 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 25976 Set 21- Set 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 11º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Pedro Maiaru y Maiaru Blanes, Marcelo Ricardo. Resolución de contrato" IUE 2-29283/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Pedro Maiaru en relación al inmueble padrón 59479/001 sito en Juan Paullier 2928 de Montevideo a que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Montevideo, veintiocho de agosto de 2018. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9240 10/p 24862 Set 12- Set 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 25º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ANEP c/ MONTERO LÓPEZ, Sergio, Cobro de Pesos - I.U.E. 2-31263/2018" SEGÚN DECRETO Nº 2309/2018 DE FECHA 20/08/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, A SERGIO MONTERO LÓPEZ EN SU CALIDAD DE DEMANDADO, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 4 de Setiembre de 2018. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 25350 Set 17- Set 28

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamentales de la Capital de 33º, dictada en autos "ESTRELLA CASTRO, FERNANDO C/ FRIMBERGER, THOMAS. COBRO DE PESOS" I.U.E. 2-15542/2018, por providencia Nº 871/2018 de fecha 3 de Mayo de dos mil dieciocho se NOTIFICA EL TRASLADO DE LA DEMANDA emplazándose por el término de 90 días a: Thomas Michael FRIMBERGER y/o sucesores a cualquier título, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 24 de Agosto de 2018. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

08) $ 7700 10/p 25670 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ LUNGO, LIDIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - FICHA 2-33395/2018", se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Dardo Gutiérrez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo 27 de Agosto 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

08) $ 3351 10/p 26028 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RAMOS GONZALEZ, ANA MATILDE. RAMOS CUÑA, NELLY ELOA, RAMOS CORREA, JENNIFFER MAGELA, BARCELO, ROBERTO MIGUEL, MACHADO MESA, GLADYS CONTRA CARLOS BELTRAN RAMOS BARCELO Y OTRO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA - FICHA 462-442/2011", se libra edicto ampliatorio del publicado en el Diario Oficial el día 11/10/2017 con el Nº 29802 y el día 25/10/2017 con el Nº 29811, y en la Gaceta Comercial el día 11/10/2017 con el Nº 26773 y el día 25/10/2017 Nº 26782 por el cuál se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. MIGUEL ANTONIO RAMOS BARCELO a estar a derecho en estos autos por el plazo complementario de 50 días, bajo apercibimiento de designársee defensor de Oficio, publicándose por el término de 10 días. Montevideo, 23 de agosto de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

08) $ 12320 10/p 24616 Set 12- Set 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "FERNANDEZ MACHADO, DANIELA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. IUE: 2-7701/2018, se cita y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida entre DANIELA LETICIA FERNANDEZ MACHADO Y ÁLVARO EDUARDO RAMELLA CARRION por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 3202 10/p 24743 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 13º Turno dictada en autos caratulados "BROU con ITAIBA S.A. Y OTROS" IUE 27-410/2001 según providencia 4157/2016 de 15/12/2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de María Esther ARCA TORRES

a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de setiembre de 2018. Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.

08) $ 7700 10/p 25650 Set 18- Oct 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16 Turno, en autos caratulados "GARCIA ASIS, SERGIO c/ DARIOSTAR S.A. - ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA" IUE 2-33485/2018, en cumplimiento del Decreto 2510/2018, de fecha 16 de agosto de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación bajo apercibimiento legal (artículo 369 de la Ley 16.060 y artículo 3 de la Ley 18.407). Montevideo, 4 de Setiembre de Dos mil dieciocho. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 2772 3/p 26351 Set 24- Set 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 20 Turno, dictada en autos: "COSTA, LEONARDO C/ DGI. REGULACIÓN DE HONORARIOS (EN AUTOS 2-56368/09), I.U.E 36-45/2018, se hace constar que por auto número 1729/2018 del 26 de junio de 2018 se dispuso emplazar por edictos a SUR CERAMICS INC. por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, seis de setiembre de dos mil dieciocho. ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.

08) $ 7700 10/p 25074 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SELLANES, MARIA C/ SUCESORES DE FERREIRA ZANACCHI, PERLA. PROCESO LABORAL ORDINARIO. LEY 18.572" IUE 2-38372/2018, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a suceores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho en la sucesión de PERLA FERREIRA ZANACCHI, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones, en caso de no comparecer. Se deja constancia de la gratuidad de la inscripción tal cual lo establece el Art. 28 de la Ley 18.572. EN FE DE ELLO extiendo el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el trece de setiembre de dos mil dieciocho.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 25901 Set 20- Oct 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: "DA COSTA ALTAMIRO Y OTROS C/ DA COSTA COSME Y OTRA s/ POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" (IUE 156-337/2018), en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de VALENTIN DA COSTA GONZALEZ, GRACIANA DA COSTA GONZALEZ, GETURIO DA COSTA GONZALEZ, JOSEFINA DA COSTA GONZALEZ, CELIA ESTHER DA COSTA GONZALEZ, INES DA COSTA GONZALEZ, como hijos legítimos de COSME DA COSTA y ARLINDA GONZALEZ y ALTAMIRO DA COSTA como hijo natural de COSME DA COSTA, y en subsidio se impetra la acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de los mismos, y por Resolución Nº 3664/2018, de fecha 21/06/2018, se emplaza a aquellos que tuvieran interés en el presente, como sucesores de COSME DA COSTA, ARLINDA GONZALEZ e interesados respecto a VALENTIN DA COSTA GONZALEZ y MARIA TERESA DA COSTA a estar a Derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Artigas, 24 de Agosto de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

08) $ 16940 10/p 25135 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. IALISA BRIANO, dictada en autos "CARDOZO LAGORIO DARIO GABRIEL. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 541-303/2018, se hace saber que por providencia Nº 2226/2018 de fecha 16 de julio de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a CARLOS JORGE ANDRADA LAPENNE a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 06 de Agosto de 2018 Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.

Última Publicación

08) $ 3202 10/p 24742 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FABRA CEDRES, JOSE RAMON C/ FABRA PEREZ, MARIA FLORENCIA -CESE DE PENSION ALIMENTICIA Y LEVANTAMIENTO DE CIERRE DE FRONTERAS", ficha IUE 440-199/2018; se cita, llama y emplaza a: MARIA FLORENCIA FABRA PEREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Las Piedras, 14 de Junio de 2018. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

08) $ 9240 10/p 24780 Set 12- Set 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 5820/2018 de fecha 28 de agosto de 2018 y Nº 6011/2018 de fecha 4 de setiembre del cte. dictadas en autos: "ABARNO, Alcides y PREVITALI, María Cristina c/ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Modesta y Máximo; RODRÍGUEZ, Jacinta; ACOSTA ECHEVERRÍA, María Teresa y MARBEDEL, Roberto" Cesación de Condominio (Padrones rurales 4661 y 4662 de la Segunda Sección Judicial y Catastral del Departamento de Flores IUE 254-585/2018.- Se emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a los demandados Modesta González Fernández; Máximo González Fernández; Jacinta Rodríguez; María Teresa Acosta Echeverría; y Roberto Marbedel y/o sus causahabientes o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de para el caso de incomparecencia de los demandados, se le designe defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los seis días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

08) $ 13860 10/p 25156 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Maria Alejandra Alvez Marquisa, en autos caratulados: "TEXEIRA ROIBALES, TERESITA.- DECLARACION JUDICIAL DE IDENTIDAD", Fa. 24-471/2018, SE CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con interés a comparecer y estar a derecho en estos Autos por el término legal. Se deja constancia que el presente se libra al amparo de la Ley Nº 18.078.-

Maldonado, 27 de Agosto de 2018.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 25747 Set 19- Oct 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "MENDEZ SILVA, IVAN NICOLAS C/ ROVERANO ROCCA, JUAN CARLOS Y ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS. DEMANDA LABORAL. LEY 18572. FICHA 317.580/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a todos los sucesores a cualquier título de JUAN CARLOS ROVERANO ROCCA y a MARIA ELENA GUEDES XAVIER, ALICIA ROSSANA ROVERANO GUEDES y a SANDRA LILIANA ROVERANO GUEDES bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, según lo dispuesto por los artículos 1 y 28 de la Ley 18572 en la redacción dada por la Ley 18847. Fray Bentos, 12 de setiembre de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25427 Set 17- Set 28

ROCHA

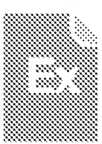
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4351/2018 de fecha 21/8/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "TRANSCONTINENTAL MB LTDA. C/ MONTI ANTONELLI LAURA VIRGINIA, ROSCONI HILL JOSE MARTIN- CANCELACION INSCRIPCION REGISTRAL", IUE: 342-311/2010, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a los herederos de la Sra. LAURA VIRGINIA MONTI, por el término legal, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el cual se continuarán las actuaciones correspondientes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) $ 9240 10/p 26007 Set 20- Oct 03

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: Carlos Jesús DOS SANTOS AGUIRREGARAY, Lucy MEDINA DOS SANTOS, Carlos Enrique ODRIOZOLA CRISERA y Milka Yesika SOUZA PAZ, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 24 de abril de 2018, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 5966 (p) ubicado en la localidad catastral de Artigas del Departamento de Artigas, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de Mensura Nº 1584 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por la Ing. Agrim. Facundo IBARGOYEN, inscripto con el Nº 2911 el 2 de agosto de 2018 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Artigas, que consta de una área de 1970 m² 20 dm² que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste recta de 34,00 m sobre la calle Blas Mello, al Suroeste recta de 67,07 m sobre la calle HoctacilioBrum, al Noroeste recta de 25,25 m sobre el resto del padrón Nº 5966 y al Noreste recta de 66,50 m sobre el resto del mismo padrón.
2) Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento para la instalación de una Estación de 30/15/6 kV, siendo indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona.
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con areglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en U.I 236.346 (doscientas treinta y seis mil trescientas cuarenta y seis Unidades Indexadas), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 1866, 1370, 1482, 1483, 1459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 25204 Set 17- Set 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Analía Mariana CERVINI GONZALEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 87787 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 y por Resolución Nº 3765/17 de Secretaría General de fechas 10/8/2017 y 28/8/2017 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Edgardo Goyret Molaguero inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 90892 el 18/12/1979; y de la tasación según Resolución del Departamento de Planificación Nº 1861/18 de fecha 26/04/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 205.729,78 (Unidades Indexadas doscientas cinco mil setecientas veintinueve con 78/100); con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros , dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH. El Expediente Nº 2017-6402-98-000060 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25749 Set 19- Oct 02

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Teresa Margarita LLADO BATISTA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 408125 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 y por Resolución Nº 3765/17 de Secretaría General de fechas 10/8/2017 y 28/8/2017 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Mario Rebufell inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 75220 el 06/8/1974; y de la tasación según Resolución del Departamento de Planificación Nº 2733/18 de fecha 18/06/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 70.483,94 (Unidades Indexadas setenta mil cuatrocientas ochenta y tres con 94/100); con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros , dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH. El Expediente Nº 2017-6402-98-000062 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25748 Set 19- Oct 02

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ASOCIACIÓN DE COCEDORES Y MARCADORES DEL PUERTO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2637 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36.471 y por Resolución Nº 4584/17 de Secretaría General de fechas 05/10/2017 y 23/10/2017 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Luis Arrate inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con la carpeta Nº 1813 el 24/03/1925; y de la tasación según Resolución Nº 3804/18 de fecha 20/08/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 477.641,29 (Unidades Indexadas setecientas setenta y siete mil seiscientos cuarenta y uno con 29/100); con destino Cartera de Tierras - Renovación Urbana, con frente a la calle Piedras Nº 220, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000090 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24656 Set 11- Set 24

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. BERNARDO, SIMON y RUBEN WERWERMAN y ADELA BOXENBAUM; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 123311 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36140 y por Resolución Nº 5286/16 de Secretaría General de fechas 03/11/2016 y 21/11/2016 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 49481 el 01/09/2017; y de la tasación según Resolución Nº 1109/18 de fecha 05/03/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 5.436,38 (Unidades Indexadas cinco mil cuatrocientas treinta y seis con 38/100); con destino a Rectificación del cause de la Cañada Matilde Pacheco y apertura de calles, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000123 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24655 Set 11- Set 24



Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados: "MUTIUZABAL ARIAS, RAQUEL LUCIA.- INCAPACIDAD", Ficha IUE Nº 44-118/1990" se hace saber que por auto Nº 5088/2018 de fecha 18/09/2018 se designó curador definitivo al Sr. Miguel Ángel MUTIUZABAL ARIAS de Raquel Lucía MUTIUZABAL ARIAS.-
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 25900 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "PALMER ANTOLA, LUIS -INCAPACIDAD" -IUE 2-20120/2017 por auto Nº 4090/2018 de fecha 15/08/2018, se declaró en estado de Incapacidad Parcial a LUIS RODOLFO PALMER ANTOLA y se designó curador a su hermana Sra. Vivian María Palmer, quien aceptó el cargo el día 15 de agosto de 2018.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de agosto de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 26022 Set 20- Oct 03

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA, RAUL - INCAPACIDAD - IUE 2-20973/2005", por providencia Nº 1142/2018 de fecha 22/03/2018, rectificada por auto Nº 2037/2018 de fecha 08/05/2018 y ampliado por auto Nº 2293/2018 de fecha 18/05/2018 se designó nuevo curador del incapaz de autos RAUL EDGARDO ROCHA a la Sra. LETICIA MILONE SUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 11/05/2018.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 18 de junio de 2018 Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

10) $ 3351 10/p 25680 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "ESQUIRE GRANDE, NUBYA- INCAPACIDAD" IUE 2-54401/2017, por auto Nº 3347/2018 de fecha 19/07/2018, se designó a la Sra. SILVIA ILIANA GIROFF ESQUIRE, curadora interina de la presunta incapaz de autos Sra. NUBYA NITA ESQUIRE GRANDE, quien aceptó el cargo con fecha 06/08/2018.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de agosto de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 25455 Set 17- Set 28

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DOS SANTOS FARIAS CORREA DE PAIVA, YOLA, INCAPACIDAD, FA. 2-18494/2017, por auto No. 1956 del 2018, se declaró en estado de incapacidad a DOS SANTOS FARIAS CORREA DE PAIVA, YOLA, habiéndose designado a su nieta legitima JOANNA MARÍA MARTÍNEZ SALMANTÓN, quien aceptó el cargo el día 29 de junio de 2018.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 25769 Set 19- Oct 02

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "Llorca Tarrio, Inés Paula Valeria - Incapacidad -" Fa. 2-38895/2016, se ha declarado en estado de Incapacidad a, Inés Paula Valeria Llorca Tarrio, designándose Curadora Definitiva a, Francisca Tarrio Pena.
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

10) $ 3351 10/p 25069 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ RODRIGUEZ, MIRTA. INCAPACIDAD" FA: 2-5528/2017, se hace saber que por Decreto Nº 1909/2018 de fecha 15/05/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MIRTA ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ CI: 1.301.733-1, designándose curador definitivo a la Sra. ROSSANA PATRICIA RECUERO HERNANDEZ CI: 1.607.649-1, la que aceptó el cargo con fecha 15/05/2018
Montevideo, 16 de Mayo de 2018 Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 24865 Set 12- Set 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos

caratulados "CARDOZO DIAZ, CARLOS - INCAPACIDAD - IUE 2-31356/2018", se cita, llama y emplaza a OSCAR CARDOZO, YANINA CARDOZO y CRISTINA CARDOZO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo, 21 de agosto de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 25823 Set 19- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "BURGUEZ MENDOZA, MATIAS - INCAPACIDAD — IUE 2-5318/2017" se hace saber que por auto Nº 1758/2018 de fecha 24/4/2018 se declaró en estado de incapacidad a MATIAS JAVIER BURGUEZ MENDOZA y se designó curadora definitiva a su madre la Sra. ANA MARIA MENDOZA.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia
Montevideo, 20 de agosto de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24789 Set 13- Set 26

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "BERGAMASCO CANTERO, MARCELO ADRIAN - INCAPACIDAD" IUE 2-9567/2011, por providencia Nº 79/2018 de fecha 5/02/2018, rectificado por providencia Nº 1424/2018 de fecha 11/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO ADRIAN BERGAMASCO CANTERO, designándose curadora a la Sra. MARIA ALIREMA CANTERO VARELA, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.-
El presente es de aplicación la ley 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de agosto de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25376 Set 18- Oct 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "RIVERO RAU, NOELIA - Incapacidad", Expediente Nº 2-376/2003, se hace saber que se designó nuevo curador de la incapaz de autos, Noelia RIVERO RAU, al Sr. Carlos Eduardo RIVERO LAPITZ, quedando autorizado a todos los efectos legales.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, dos de octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 24933 Set 14- Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "SATURNE CABRERA, NADIA INCAPACIDAD", IUE 2-28486/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3967/2018 de fecha 24/07/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LETICIA SORAYA CABRERA del denunciado NADIA MIKAELA SATURNE CABRERA, quien aceptó el cargo con fecha 08/08/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de septiembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
10) (Sin Costo) 10/p 25608 Set 18- Oct 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LEIS RICCETTO, AMPARO. -INCAPACIDAD-" FICHA 2-14846/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1449/2017 de fecha 25 de abril de dos mil diecisiete, se declaró en estado de incapacidad a AMPARO LEIS RICCETTO y se designó curador propietario al Sr. HECTOR ENRIQUE LEIS BARRIOS, quien acepto el cargo el día 10 de mayo de 2017.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 25454 Set 17- Set 28

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LLANES ALICIA- DESIGNACION DE NUEVO CURADOR- FICHA 2-25371/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1465/2018 de fecha de 24 de abril del 2018 se designó curador definitivo de la Sra. SHIRLEY JUDITH LLANES a ALICIA LLANES cesando en su cargo de curador interino.
Ley 18.078.
Montevideo, ocho de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25162 Set 17- Set 28

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: " GIL, VOLUCIANO -INCAPACIDAD- FICHA 2-46818/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 3496/2018 de fecha 16 de Agosto de 2018, se declaró en estado de incapacidad a VOLUCIANO GIL MONTESDEOCA y se designó curadora propietaria a la Sra. DELIA BERDIA MEDEIRO, quien acepto el cargo el día 29 de agosto de 2018.
Se deja constancia que es tramitado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. UDELAR. Ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25132 Set 17- Set 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SOSA ENRIQUE DANIEL -INCAPACIDAD IUE 62-23/1991, se hace saber que por resolución Nº 3436/2018, de fecha 20.08.2018, se designa nuevo curador del incapaz Sr. Daniel Sosa Enrique, al Sr. ELBIO OSCAR de los SANTOS ARANDA.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 30 de agosto del 2018.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25020 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BOLON, PABLO -INCAPACIDAD IUE 2-47652/2017, se hace saber que por resolución Nº 440/2018, de fecha 16.08.2018, se declaró en estado de incapacidad al Sr. PABLO MARTIN BOLON, y se designó curador al Sr. JAIRO BUENDIA BOUM.-
Tramitado por consultorío jurídico gratuito de la Facultad de derecho
Montevideo, 28 de agosto del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25982 Set 21- Oct 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 23to. Turno, en autos caratulados "PRATOLONGO, COUBROUHG, MARTIN"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-30404/2016, se hace saber que por AUTO Nº 3869/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, se declaró en estado de incapacidad a MARTIN NICOLÁS PATROLONGO COUBROUGH, designándose curadora definitiva a MARIA CRISTINA COUBROUGH.-
Montevideo, 3 de Setiembre de 2018. Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 26180 Set 21- Oct 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "CAMIROTTE BORDONI, BRUNO" INCAPACIDAD — FICHA: 2-13978/2017 se hace saber que por auto 245 de fecha 20 de febrero de 2018, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a BRUNO IGNACIO CAMIROTTE BORDONI designándose Curadora Definitiva a la Sra. MARCELA BORDONI BALSAMO.- Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado por la Ley 18.078.-
Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24934 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos

caratulados: "VIOLA DEAMBROSIS, PABLO - INCAPACIDAD", IUE: 2-56777/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Auto Nº 3364/2018, de fecha 09/08/2018, se declaró en estado de Incapacidad a PABLO LUIS VIOLA DEAMBROSIS, designándose curadora propietaria del interdicto a MARÍA MERCEDES VIOLA DEAMBROSIS.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, treinta de Agosto de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 25932 Set 21- Oct 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "LOPEZ DIAZ, FABIO JUNIOR S/ INCAPACIDAD IUE: 461-46/2016". Se hace saber que por Resolución Judicial Nº 1518/2018 dictado en autos con fecha 10/04/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a FABIO JUNIOR LÓPEZ y en su merito se designo curadora definitiva a la Sra. EDUVIRGEN DIAZ FERREIRA.
ARTIGAS, 20 de Julio de 2018. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaría Adjunta.
10) $ 3351 10/p 25129 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "HUGHES LAURINO, EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE: 179-177/2017", se hace saber que por Decreto Nº 2374/2018 de fecha 31/05/2018 se declaró en estado de incapacidad al Sr. EDUARDO HUGHES LAURINO, designándose curador al Sr. ALBERTO MARÍA HUGHES HUGHES, quien aceptó el cargo el día 31/05/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
10) $ 3351 10/p 25824 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "BENTOS MORALES, ANDREA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-1081/2003, se hace saber que por auto Nº 3205/2018 de fecha 28 de Mayo de 2018, se designó nueva curadora definitiva del incapaz ANDREA DAHIANA BENTOS MORAES, a la Sra. NORMA GRACIELA MORAES VAZQUEZ, en sustitución del anterior curadora la Sra EMILIA CANDIA CHILOSI; habiendo aceptado el cargo con fecha 14 de Agosto de 2018. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).-
Las Piedras, 16 de Agosto de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24631 Set 12- Set 25

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CASTILLO DOPICO, ELIANA KARINA - INCAPACIDAD". FICHA 458-86/2018, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 4959/2018, de fecha 4 de Setiembre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a ELIANA KARINA CASTILLO DOPICO, designándose por el mismo auto curador del incapaz a la Sra. MONICA DELIA DOPICO ETCHEVERRY, quién aceptó el cargo con fecha 4 de Setiembre de 2018. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 12 de Setiembre de 2018. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26285 Set 24- Oct 05

EDICTO: En autos caratulados: "CALCAGNO MEDEIROS, SANTIAGO - INCAPACIDAD". FICHA 458-890/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 6521/2017, de fecha 20 de Noviembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO CALCAGNO MEDEIROS, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. MONICA MEDEIROS SARACHO quién aceptó el cargo con fecha 20 de Noviembre de 2017.-
Las Piedras, 21 de Noviembre de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 25006 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ CARDOZO, LOURDES BEATRIZ - RELEVO DE CURADOR", Ficha: 175-207/2018, se hace saber que por auto Nº 3466/20181, de fecha 25/07/2018 se designó curadora interina de SOLEDAD MOREIRA DA SILVA C.I. Nº 5.357.904-4 a la Sra. LOURDES BEATRIZ RODRIGUEZ CARDOZO C.I. Nº 3.162.557-0, quien aceptó el cargo el cargo el 25/07/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de agosto de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25975 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en los autos "ROMERO LEGUIZAMON DANIEL ARTIGAS - INCAPACIDAD" IUE 534-620/2015 hace saber que por auto Nº 3096/2018 de fecha 19 de JULIO de 2018 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DANIEL ARTIGAS ROMERO LEGUIZAMON, designándose curador a la Sra. NORBI LOURDES LEGUIZAMON OLIVERA quien aceptó el cargo conferido el día 19 de julio de 2018, sirviendo la citada providencia de suficiente discernimiento. Se hace constar que el presente se tramita por Defensoría Pública por lo que se encuentra exonerado de tributación.
TOLEDO 19 DE JULIO DE 2018 ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25724 Set 20- Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno dictado en autos caratulados: "SANTANA BASILIO, MATHIAS SEBASTIAN/ INCAPACIDAD/ IUE 616-5/2017", se hace saber que por auto Nº 1203 de fecha 17 de Agosto de 2018 se declaró en estado de incapacidad a MATHIAS SEBASTIAN SANTANA BASILIO designándose como curadora definitiva a VIRGINIA NOEL BASILIO BARBOZA quien tomó aceptación del cargo el día 17 de Agosto del año 2018.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio (LEY Nº 18.087).
Se encuentra Auxiliado de Pobreza IUE 616-72/2017 según Auto Nº 452 de fecha 27/04/2018.-
Rio Branco, 23 de Agosto de 2018.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 25120 Set 14- Set 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA MORALES EDAURDO DANIEL - INCAPACIDAD" IUE 300-777/2015 se hace saber que por auto Nº 3035/2018 de fecha 23.05.2018, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO DANIEL

OLIVERA MORALES, C.I. 5.290.676-9, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a SILVIA CRISTINA PALACIO, C.I. 3.503.978-1, quien aceptó el cargo conferido el 12.06.2018, sirviendo el referido decreto de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 27 de junio de 2018- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 25602 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENEROSO, RAMON IDILIO - INCAPACIDAD" IUE 300-947/2016, se hace saber que por auto Nº 5192/2017 de fecha 22 de setiembre del año 2017, se declaró en estado de incapacidad al SR. RAMON IDILIO BENEROSO, C.I: 3.007.105-9, habiéndose nombrado curadora a la SRA. SRA. PAMELA BENEROSO C.I: 3.096.180-0, quien aceptó el cargo conferido al día 23/10/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 10 de agosto de 2018. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

10) $ 3202 10/p 25556 Set 18- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2763/2018 de fecha 12/06/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Andrea Gimena Ludwing Portillo, (I.U.E.: 462-81/2017), habiéndose designado curadora de la misma a Ana Mª Portillo. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 17 de agosto de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 25221 Set 14- Set 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3273/2018 de fecha 25/07/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Robert Gabriel Collazo Guedez, (I.U.E.: 330-775/2018), habiéndose designado curadora del mismo a Zulma Guedez Silva. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 17 de agosto de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO.

10) (Sin Costo) 10/p 24958 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2708/2018 de fecha 25/06/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Fabio Leandro Olivera Leites, (I.U.E.: 477-390/2014), habiéndose designado curador del mismo a Luis Alberto Olivera. Rivera, 30 de Julio de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 3351 10/p 26325 Set 24- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SOSA SANTURIO, Mary Celeste. INCAPACIDAD." - IUE 352-536/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARY CELESTE SOSA SANTURIO, C.I. Nº 4.200.365-8, designándose curadora a la Sra. MARTHA SOSA SANTURIO, C.I. Nº 2.680.367-4 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de mayo del año 2018 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, debiéndose practicar inventario y caución juratoria.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día treinta de mayo del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) $ 3351 10/p 25698 Set 19- Oct 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "LAMAITA RAMÓN, ENRIQUE HUGO" INCAPACIDAD F.A. 370-348/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 3629 de fecha 15/08/2018 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ENRIQUE HUGO LAMAITA RAMÓN, designándose como curador a GONZALO ENRIQUE LAMAITA BOVERI
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 3 DE SETIEMBRE DE 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 3351 10/p 25047 Set 13- Set 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "INGOLD LEGUISAMO GUILLERMO e INGOLD LEGUISAMO JUAN GABRIEL. INCAPACIDAD. IUE: 431-672/2017.", se hace saber que por Decreto Nº 792/2018 de fecha 6/3/2018, se declaró en estado de Incapacidad a GUILLERMO y JUAN GABRIEL INGOLD LEGUISAMO designándose curadora a MARIA ELISA INGOLD LEGUISAMO quien acepto el cargo el día 18/5/2018. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veinte de julio de 2018.- Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 25018 Set 13- Set 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "DUARTE, MARIA ISIDRA.- INCAPACIDAD IUE 396-131/2018 se hace saber que se ha iniciado proceso de incapacidad a MARIA ISIDRA DUARTE, emplazándose a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, dejando constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el 4 de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 26154 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "PAZ, CARLOS ALBERTO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 396-295/2018 se hace saber que se ha iniciado proceso de incapacidad a CARLOS ALBERTO PAZ, emplazándose a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, dejando constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el 4 de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 26153 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "SARAVIA MACHADO, HORACIO - INCAPACIDAD" IUE 469-196/2015 se hace saber que por decreto Nº 4183/2018 del 29-8-2018 se declaró en estado de incapacidad a HORACIO SARAVIA MACHADO CI 4.991.005-2 designándose CURADOR del denunciado incapaz a OLGA LILIAN MACHADO ALVAREZ CI 2.668.154-1 quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 4-9-2018. Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- EN FE DE ELLO,

siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el cuatro de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 26155 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "CONDE PEREIRA FRANCO GASTON - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 396-228/2017 se hace saber que por decreto Nº 2972/2018 del 15-6-2018 se declaró en estado de incapacidad a FRANCO GASTON CONDE PEREIRA CI 4.944.691-4 designándose CURADOR del denunciado incapaz a SILVIA BEATRIZ PEREIRA CI 3.025.854-4 quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 14-08-2018. Tacuarembó, 20 de agosto de 2018. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veinte de agosto de dos mil dieciocho. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24705 Set 11- Set 24

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 41/2018
"Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y/o Cooperativas de Trabajo, para la gestión del Servicio de Atención a Mujeres en situación de Trata con fines de explotación Sexual situado en Montevideo y con alcance a los departamentos de Canelones, Florida, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Rocha y San José, y una Asesoría Técnica para el Sistema de Respuesta en Violencia basada en Género del INMUJERES"

APERTURA ELECTRÓNICA: Jueves 1 de noviembre de 2018
HORA: 11:00
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES – 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/ llamados y licitaciones).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26048 Set 24- Set 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2018

OBJETO: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN EDIFICIOS DE A.N.E.P. EN MONTEVIDEO.
APERTURA ELECTRÓNICA: 22 de octubre de 2018 - HORA 12:00.
VENTA DE RECAUDOS: SIN COSTO.
RETIRO DE RECAUDOS:
- PLAZO: Del 25/09/18 hasta el 11/10/2018.
- HORARIO: De 11:00 a 17:00 horas.
- LUGAR: Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 - 3er. Piso).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26240 Set 24- Set 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

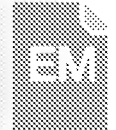
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº III/18
"CONCESION DE LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA EN EL ACOPIO Y EMBARQUE DE CELULOSA EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO"

APERTURA: 06/11/2018 HORA: 11:00
LUGAR: SALA DE SESIONES DEL DIRECTORIO 2do. PISO OF. 212 - EDIFICIO SEDE
VALOR DE LOS RECAUDOS: USD 50.000.- (Dólares estadounidenses cincuenta mil)
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26124 Set 24- Set 24

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 24 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN ANDREAS de los SANTOS ROSSI, 28 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MORELLI 3512/10 y ORIANA VICTORIA SARALEGUI PAIVA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 519 3/p 26272 Set 24- Set 26

CARLOS ERNESTO ALAMO PEREZ, 62 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 1988 y NANCY MABEL FERNANDEZ VARELA, 61 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 519 3/p 26268 Set 24- Set 26

PEDRO FERNANDO dos SANTOS ZEBALLES, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 7 2692 y LUZ ANALIA SEVERO RODRIGUEZ, 49 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 519 3/p 26267 Set 24- Set 26

GUSTAVO AMARO FERREIRA, 42 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio GARIBALDI 2883 y SOR MARY RIVERO CASTELLANO, 76 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1722.

Primera Publicación
14) $ 519 3/p 26259 Set 24- Set 26

HUGO MARIO ACOSTA , 72 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTIGAS MELGAREJO SOL 17 y ADRIANA REMMY SOSA MARQUEZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 519 3/p 26258 Set 24- Set 26

ANGEL AUGUSTO DEPABLOS ZANCHETTA, 29 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio OSORIO 1160/003 y YARIDELIS MILAGROS ROMERO MARIN, 33 años, soltera, INGENIERO, VENEZOLANA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 519 3/p 26237 Set 24- Set 26

OFICINA No. 2

ROMAIN LAURENT JEAN BRIEU, 36 años, soltero, INGENIERO CIVIL, FRANCES, lugar de domicilio JOAQUIN NUÑEZ 3116/202 y MARIA FLORENCIA GREZES PERDOMO, 29

años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL , lugar de domicilio JOAQUIN NUÑEZ 3116/202.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26345 Set 24- Set 26

RAFAEL ANTONIO BRUNO GARCÍA, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PÉREZ CASTELLANO 1347 APTO. 301 y MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ CARRERA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ CASTELLANO 1347 APTO. 301.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26243 Set 24- Set 26

MERCEDES GERALDINE BRICEÑO DOMÍNGUEZ, 25 años, soltera, ABOGADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2283/102 y JESÚS GERARDO SÁNCHEZ FARACO, 35 años, soltero, AGENTE DE FACTURACIÓN MÉDICA, VENEZOLANO, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2283/102.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26241 Set 24- Set 26

OFICINA No. 3

ADRIÁN KONKOLOWICZ LUCIAN, 31 años, soltero, ING. SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio MICHIGAN 1660/103 y CONSTANZA INÉS DAVYT RUIZ, 30 años, soltera, ANALISTA EN MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio MICHIGAN 1660/103.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26256 Set 24- Set 26

OSCAR PABLO CACHI COTTO, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO FLEMING 1634/209 y SILVIA ANABEL TELECHEA VALLES, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO FLEMING 1634/209.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26251 Set 24- Set 26

ANDRÉS IRIBARREN COSTA, 35 años, divorciado, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO GARCÍA 2606/2 y MARIANA BONIFACINO RODRIGUES, 33 años, soltera, MÉDICA, BRASILEÑA N/U, lugar de domicilio SOLANO GARCÍA 2606/2.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26234 Set 24- Set 26

OFICINA No. 4

JESÚS ARIEL GEREZ SANTANA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LECOCQ 1572 G y LORELEY LUJÁN OMAR LÓPEZ, 53 años, divorciada, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LECOCQ 1572 G.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26257 Set 24- Set 26

JORGE LUIS GONZALEZ GONZALEZ, 27 años, soltero, INGENIERO, VENEZOLANO , lugar de domicilio SAN RAMÓN 835 y VIRGINIA DEL VALLE ROMERO MARVAL, 27 años, soltera, MÚSICO, VENEZOLANA, lugar de domicilio SAN RAMÓN 835.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26236 Set 24- Set 26

DIEGO ANDRÉS LORENZO PÉREZ, 28 años, soltero, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio FARINI 2960/3 y NATALIA VANESSA PEDROZO FONTES, 32 años, divorciada, ANALISTA EN COMERCIO EXTERIOR, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. ANTONIO RODRÍGUEZ 1464/204.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26235 Set 24- Set 26

OFICINA No. 5

NATALIA WAITER VISHEISKY, 29 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BUXAREO 1167/103 y NICOLÁS WAINSTEIN KORNECKI, 29 años, soltero, INGENIERO ELÉCTRICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 959/802.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26347 Set 24- Set 26

ANA RUTH MURIAL CARDOZO, 56 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2514/302 y CARLOS JUVENAL SOSA PAREDES, 58 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2514/302.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26332 Set 24- Set 26

LUIS ALBERTO MERENYI MOREIRA , 56 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO , lugar de domicilio TRIAY ANGLADA 6436/2 y MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SOSA , 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TRIAY ANGLADA 6436/2.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26293 Set 24- Set 26

OFICINA No. 6

RODOLFO DANIEL SANTULLO BARRIO, 38 años, divorciado, ESCRITOR, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. GUSTAVO GALLINAL 2095/3 y MARÍA VICTORIA SAIBENE LÓPEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. GUSTAVO GALLINAL 2095/3.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26343 Set 24- Set 26

TATIANA SCARONE SORGI, 27 años, soltera, ANALISTA PROGRAMADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 2472/1002 y PABLO MARTIN FRANCO SALVATTO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 2472/1002.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26331 Set 24- Set 26

ISMAR JESUS SANCHEZ GARCIA, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN SUECIA 2496/1 y ESTELA MARY QUIROGA BENTANCOURT, 63 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN SUECIA 2496/1.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26319 Set 24- Set 26

WASHINGTON RODRÍGUEZ CASTRO, 68 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. COSTANERA 1233 y ELEUTERIA VALDEZ , 51 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. COSTANERA 1233.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26298 Set 24- Set 26

BRIAN RADULOVICH PÉREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ING. E. GARCÍA de ZÚÑIGA 2245/1204 y SARA LUCÍA PRESTINARI VIZCAÍNO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ING. E. GARCÍA de ZÚÑIGA 2245/1204.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26297 Set 24- Set 26

LÁZARO JOSÉ SORIA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURÚ 1656/302 y NANCY NOEMÍ NIEVES MARTENS, 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURÚ 1656/302.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26221 Set 24- Set 26

OFICINA No. 7

CHRISTIAN NICOLÁS NAVARRO BESIL, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATEO VIDAL 3211/2 y SOFÍA BELÉN NÚÑEZ ERHARDT, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MATEO VIDAL 3211/2.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26358 Set 24- Set 26

GUSTAVO JAVIER PEREYRA GOMEZ, 39 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTANOSO 4596 APTO. 2 y PATRICIA ELVIRA ORIOL GONZALEZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTANOSO 4596 APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26344 Set 24- Set 26

MAURO EDUARDO PEREZ BENTANCOR, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 3831 APTO. 1 y MARIELA de los ANGELES GRECCO LARROSA, 46 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 3831 APTO. 1.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26318 Set 24- Set 26

MARÍA VICTORIA PIGALO VILARÓ, 28 años, soltera, PROFESORA DE INGLES , URUGUAYA, lugar de domicilio CARABALLO 1182/103 y RODRIGO JOSÉ MARTINO KUNSCH, 29 años, soltero, PROFESOR DE INGLES , URUGUAYO , lugar de domicilio CARABALLO 1182/103.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26218 Set 24- Set 26

OSCAR DIEGO PACCIO GOMEZ, 47 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio MARSELLA 2551 y ALBA QUINTANS CASTELLANOS, 43 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARSELLA 2551.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 26217 Set 24- Set 26

Montevideo, setiembre 21 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en

dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTIAGO ANDRES AVEIRO ESPIÑEIRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio W. FERREIRA ALDUNATE 1295/204 y MARIANA PAOLA CARDOZO CORREA, 28 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 519 3/p 26060 Set 21- Set 25

JUAN FEDERICO ANDRADE MADERA, 31 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio LEONARDO OLIVERA 4357 y DANIELA SOSA MIER, 29 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 519 3/p 26045 Set 21- Set 25

OFICINA No. 2

CYNTHIA BROSQUE MARKENSON, 26 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOCA 1437 APTO. 801 y ÁLVARO STOLOWICZ RAS, 27 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÁZQUEZ LEDESMA 2875 APTO. 901.
14) $ 519 3/p 26093 Set 21- Set 25

EDDY MAIDEL BATISTA CISNERO, 29 años, soltero, INFORMATICO, CUBANO , lugar de domicilio JOSE BELLONI 8197 y PAOLA LORENA ALVAREZ FAGUNDEZ, 32 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE BELLONI 8197.
14) $ 519 3/p 26043 Set 21- Set 25

ANGEL DAMIAN BRITOS PEREZ, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ATAHONA 3637 y CAROLINA MAÑANA BAISON, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ATAHONA 3637.
14) $ 519 3/p 26042 Set 21- Set 25

OFICINA No. 3

JUAN IGNACIO COUCHET TARANTELLI, 42 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio SORIANO 1033/403 y ALEJANDRA BEATRÍZ APAI ACZEL, 42 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYO, lugar de domicilio SORIANO 1033/403.
14) $ 519 3/p 26090 Set 21- Set 25

ÁLVARO MARÍA COLUCCI MÉNDEZ, 58 años, divorciado, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERDI 4437 y MARÍA MÓNICA CATENACCIO GÓMEZ, 59 años, divorciada, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio VERDI 4437.
14) $ 519 3/p 26061 Set 21- Set 25

MARCELO FABIÁN CABRERA ESPINEL, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PERÚ 2059 y JOANNA ROXETTE CHIPPONERE IRIGOY, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PERÚ 2059.
14) $ 519 3/p 26053 Set 21- Set 25

ROBERT DAVID CAPILLERA DUARTE, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDRO MÁS DE AYALA 5347/3 y STEPHANI PAOLA ROSA FERREIRA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDRO MÁS DE AYALA 5347/3.
14) $ 519 3/p 26041 Set 21- Set 25

OFICINA No. 4

CARLOS ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HOLANDA 2319 y MARÍA GIMENA RODRÍGUEZ CARDOZO, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HOLANDA 2319.
14) $ 519 3/p 26047 Set 21- Set 25

OFICINA No. 5

YAMILEX MAGDALENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ , 22 años, soltera, LABORES, DOMINICANA, lugar de domicilio BATOVI 2271 y FRANKLYN ANTONIO REYES DURÁN , 42 años, soltero, EMPLEADO, DOMICANO , lugar de domicilio BATOVI 2271.
14) $ 496 3/p 26152 Set 21- Set 25

JHONNY DRY MENÉNDEZ VÁSQUEZ, 53 años, divorciado, INGENIERO EN ELECTRONICA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CASTRO 199 y SILVIA RAQUEL MORALES AROCENA, 49 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CASTRO 199.
14) $ 519 3/p 26142 Set 21- Set 25

JESÚS MARÍA OCAÑO CARCABELO, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JORGE PACHECO 3981/2 y VIRGINIA KARINA FERNÁNDEZ CÉSARO, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JORGE PACHECO 3981/2.
14) $ 519 3/p 26073 Set 21- Set 25

PATRICIA ELIANA MEDINA CASTRO, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ELBA 4279 BIS y DAMIÁN ARIEL CASTILLO GÓMEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELBA 4279 BIS.
14) $ 519 3/p 26044 Set 21- Set 25

OFICINA No. 6

JUAN MARCELO SUANES de los SANTOS, 43 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. EUSKAL ERRÍA, PJE. 4460, TORRE 4/804 y ESTHER ESTEFANÍA MENÉNDEZ RODRÍGUEZ, 35 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. EUSKAL ERRÍA, PJE. 4460, TORRE 4/804.
14) $ 519 3/p 26040 Set 21- Set 25

DARÍO JESÚS RODRÍGUEZ CUELLO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ RAZZANO 5926 y ANA LAURA PÉREZ PERASSA, 31 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ RAZZANO 5926.
14) $ 519 3/p 26038 Set 21- Set 25

OFICINA No. 7

ALFONSINA PELLEREY BELLO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. VIDIELLA 5389 APTO. 1 y MAURICIO SEBASTIÁN BACIGALUPI MUNIZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. VIDIELLA 5389 APTO. 1.
14) $ 519 3/p 26150 Set 21- Set 25

LUIS PEDRO URIOSTE BOIX, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SOCA 1389 APTO. 304 y ADRIANA MERCEDES MARTÍN COLLAZO, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SOCA 1389 APTO. 304.
14) $ 496 3/p 26125 Set 21- Set 25

NELSON PABLO PEDETTI ACUÑA, 32 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio FREIRE 126 y KAREN CAROLINA COR CASAS, 23 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio FREIRE 126.
14) $ 519 3/p 26039 Set 21- Set 25

Montevideo, setiembre 20 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ERNESTO AVILA POSADA, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNABE MICHELENA 6129 y ZUNILDA MARTA FERREYRA RODRIGUEZ, 60 años, divorciada, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio BERNABE MICHELENA 6129.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 25930 Set 20- Set 24

OFICINA No. 2

BRUNO EDUARDO BERTOLIO FERREIRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO , SOLAR 23 y VIVIANA MACCDONLL HERNÁNDEZ, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO , SOLAR 23.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 25894 Set 20- Set 24

OFICINA No. 3

YOEL CROSA DA COSTA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio LA REDOTA 7065 y FLORENCIA MICAELA FEIRER COLMAN, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA REDOTA 7065.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 25891 Set 20- Set 24

OFICINA No. 4

CRESCENCIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 46 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 2365 y ALEIDA TERESA CABEZAS VALLADARES, 48 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 2365.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 25898 Set 20- Set 24

SANTIAGO GARMENDIA SPERANZA, 43 años, soltero, ingeniero metalúrgico, uruguayo, domiciliado en Ciudadela 1156 Montevideo, Montevideo y JOHANNA ALEJANDRA ACOSTA SALAS, 44 años, soltera, psicólogo, venezolana, domiciliada en Ciudadela 1156, Montevideo, Montevideo..
Última Publicación
14) $ 516 3/p 25888 Set 20- Set 24

OFICINA No. 5

NELSON MADRUGA, 75 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMPLEJO AMÉRICA BLOCK A 1/304 y ANA ROSALÍA NOBLE MENDÍAZ, 49 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio COMPLEJO AMÉRICA BLOCK A 1/304.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26021 Set 20- Set 24

SUSANA RUTH MARGONINER MAYER, 67 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN DE LEÓN 3499/603 y MAURICIO KLEINLERER MEHR, 79 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN DE LEÓN 3499/603.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 25938 Set 20- Set 24

EDUARDO JOSÉ MAMONE MATTURRO, 41 años, divorciado, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRES CERROS 1926 y GIMENA MARÍA GARCÍA MEDEROS, 42 años, divorciada, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio TRES CERROS 1926.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 25929 Set 20- Set 24

MAURO DANIEL MARTÍNEZ VALDÉZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. EDUARDO BONILLA 5465 AP 1 y NATALIA PAOLA FERREÑO BARREIRO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. EDUARDO BONILLA 5465 AP 1.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 25885 Set 20- Set 24

OFICINA No. 6

MARGOT IVONNE RIVERO, 44 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. B 9052 (VILLA GARCÍA) y ASDRÚBAL ERARTES GONZALEZ, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2428.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26020 Set 20- Set 24

RUBEN ARIEL SILVA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASCASUBÍ 4359 y SILVIA SUSANA PELLIZZARI GIANOLI, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASCASUBÍ 4359.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 25909 Set 20- Set 24

JUAN JOSÉ RODRIGUEZ BENÍTEZ, 58 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CEBOLLATÍ 1570/502 y ROSSANA MARÍA RILLA PERRONE, 52 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CEBOLLATÍ 1570/502.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 25895 Set 20- Set 24

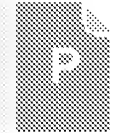
SANTIAGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 30 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PALMAR 2411 y LAURA VERÓNICA SOTO MEDINA, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PALMAR 2411.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 25887 Set 20- Set 24

DIEGO MIGUEL RICO SIBOLDI, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CROACIA 4566/2 y NATALÍ ANDREA CASTILLO CABRERA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CROACIA 4566/2.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 25886 Set 20- Set 24

OFICINA No. 7

JORGE EDUARDO YANIBELLI MOLINA, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CON. ASTELAR 3125 y ANA KAREN PAN RODRÍGUEZ, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CON. ASTELAR 3125.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 25973 Set 20- Set 24

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital 27 Turno, en autos caratulados: "LOPEZ NUÑEZ, Blas y otro. Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-10314/2017, según providencia No 29/2018 del 1/02/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Ana Joselin DELGADO ARBELO y Blas Waldemar LOPEZ NUÑEZ promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble con una superficie de 235 m 19 dm dentro del padrón 46.733, sito en la calle Saenz Peña 5404 de Montevideo, Sección Judicial 9, según plano de mensura presentado para la prescripción de Agrimensor Tulio Patella, inscripto provisionalmente con el No. 1861 en la Dirección Nacional de Catastro y se deslinda así: 16 m 81 cm de frente al Suroeste a calle Sáenz Peña distando el extremo más próximo 71,69 m de la esquina con la calle Nueva California; línea quebrada compuesta de 7 tramos de recta; 20 m 13 cm al Noreste; 6 m 91 cm al Noreste; 9 m 75 cm al Sureste: 7 m 71 cm al Noreste; 2 m 05 cm al Sureste; 2 m 54 cm al Noreste y 7 m 64 cm al Sureste; todos lindando con padrón 46.733 resto. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS al último titular "MADEPLAST S.A."; a los titulares y ocupantes de los predios linderos 46.730 y 158.467, Fabián Magnani Bilche, Lucía Virginia García, Iris Márquez y Luís Enrique Aires; a los linderos Ana Giovana Martirena, Ana Montero, Blanca Bonilla, Lucia García, Leticia Hernández, Andrea Saint Pasteur y Leonel Márquez, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
16) $ 23519 10/p 26204 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 9º turno, en autos: "MARIÑO, ANA Y OTROS C/ WASMUTH, MONIKA. ACCION DECLARATIVA DE PRESCRIPCION. IUE 2-28732/2011", según providencia Nº 1553/2013 del 12 de junio de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Mónica Wasmuth Brussell, Cornelius August Hans Werner Wasmuth, Ilsa Henriette Brussel, a los sucesores a cualquier título de éstos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON 31391/702 el que según plano del Agrimensor Jesús García Pardo de junio de 1957, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 6 de diciembre de 1957 con el Nº 31.115, consta de un área de 125 m 55 dm, se ubica en 7º piso a cota vertical + 20,95 m. Dicha unidad forma parte del edificio "Guanabara" construido sobre solar de terreno, padrón matriz 31391, ubicado en la 15ª sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, y según plano citado consta de un área de 562 m 90 dm con 26,14 m de frente al Sur a calle Juan Benito Blanco; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
Montevideo, 15 de agosto de 2018. ESC. LUCIA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
16) $ 17710 10/p 26357 Set 24- Oct 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, Dra. Carolina Bird dictada en autos caratulados: "VILLALBA CABRERA, ANGELA ISABEL -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 195-104/2016, se hace saber que en este Juzgado se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Inmueble: Padrón Urbano Nº 1934 solar 2, antes parte del padrón 1248 de la 11ª Sección Judicial de Canelones, localidad San Ramón, Manzana catastral Nº 127, con frente a calle Tomás Berreta, según plano de mensura a los efectos de la prescripción, por el Agrimensor Fernando Lema inscripto provisoriamente, en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones, el 18 de marzo de 2016 con el número 555, cuenta con una superficie de 375 metros 0 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Este 12 m 50 dm de frente a calle Tomás Berreta, entre las calles Buxareo Oribe y Masaquez, al Sur 30 metros lindando con padrón Nº 2040, al Oeste 12 m 50 dm lindando con padrón 1248 y al Norte 30 m lindando con el padrón 1247. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y específicamente a MANUEL FERRÉ Y/O SUCESORES y a los propietarios linderos, padrones 1247, 1248 y 2040 a fín de que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.- Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.

16) $ 25199 10/p 25183 Set 14- Set 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo librados en los autos: "SILVA GARCIA- GISEL y DE LOS SANTOS FERRAZ- EDUARDO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 211-445/2015".- Se hace saber que ante ésta Sede se presentaron GISELO SILVA GARCIA y EDUARDO DE LOS SANTOS FERRAZ promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el Inmueble Padrón No. 67 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo_ Villa Isidoro Noblía, que consta de un área de 10142 metros cuadrados con 64 decímetros, con frente a la calle Ramón Gutierrez esquina Batalla de las Piedras lindando además con los Padrones Nos. 6 y 174. En consecuencia se Cita- llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer en éstos autos a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de designarles DEFENSOR DE OFICIO.- A los efectos legales se libran estas publicaciones en Villa Aceguá a los dieciocho días del mes de Diciembre del año Dos mil diecisiete. FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 15119 10/p 25147 Set 14- Set 27

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Onceava Sección Judicial de Cerro Largo; dictada en autos "TORT MORALES BEQUEM BAGUER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 215-37/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, de la localidad de Villa Isidoro Noblía, Padrón N.º 5 lote N.º 8, el que según plano del Agrimensor Manuel Duarte Morales, matrícula 1042, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 23 de julio de 2012 con el N.º 469 el cual consta de una superficie de 340 metros 49 decímetros, ubicado en la localidad catastral de Villa Isidora Noblía
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares del padrón N.º 5 de la localidad catastral de Villa Isidoro Noblía, a Ibone Rodríguez Huidobro, Mirta Rodríguez Huidobro, Ivonira Rodríguez Da Cunha, Amarante Moreira e Hilda de León y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.
SE LITIGIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Acegua, a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil dieciocho. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 26317 Set 24- Oct 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Erika Vanesa Reyes, en autos caratulados: "BUZETTA GONZALEZ ALEJANDRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". I.U.E. Nº 235-91/2017; por Resolución Nº 303 de fecha 23 de Julio de 2018, se CITA y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS, AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL Y MUNICIPAL Y/O SUS SUCESORES DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR: Sres Maria Elena, Nelly, Maria Martha, Miguel Angel y Ricardo Walter Campomar, a los linderos del inmueble a prescribir: Sucesores de Miguel Campomar (padrones 2351, 2367, 2366, 2368) y al lindero padron 2353 Julio Gomez y Ana Arballo y al Señor Ramón Diaz y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (2352) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE señalado como solar 173 manzana 152 en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia con el numero 2085 el día 3 de Noviembre de 1958, según el cual tiene una superficie de quinientos dieciocho metros cuadrados setenta decimetros y se deslinda así: Al oeste 13,00 metros de frente a Calle Jose Batlle y Ordoñez; 39,90 metros al Sur linda con padrón 2353; 13,00 metros al Este linda con padrón 2367 y 39,90 metros al Norte con padrón 2351, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme al artículo 127.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 31 de Julio de 2018.- Dra. Erika Vanesa Reyes, Juez de Paz.

16) $ 23519 10/p 26171 Set 21- Oct 04

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BAFINUR SA. C/ CONSTRUCCIONES SRL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-784/2017, se hace saber que en este Juzgado se presentó BAFINUR SA., promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el automotor marca Toyota, modelo Hilux 4x2 2.5 DX, camioneta, matrícula actual RBA 4840 (anteriormente SBI 4420), combustible Diesel, padrón 902022374, de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, motor 2KD7598560, chasis 8AJER32G804025047. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Arte Construcciones SRL y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 21 de Agosto de 2018. Dra. Erika Armendano, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12880 10/p 24796 Set 12- Set 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "PORCILE TORRES, JUAN ENRIQUE Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PADRÓN Nº 5843 BALNEARIO BUENOS AIRES", IUE 299-37/2013, se hace saber que ante esta sede se presentaron Juan Enrique PORCILE TORRES y Erlinda Judith MARTINEZ RODRIGUEZ deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble padrón 5843 (antes padrón 10275 y antes aún padrón 6009 en mayor área), ubicado en la manzana catastral 178 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires del departamento de Maldonado, que conforme al Plano de Mensura - Prescripción (Art. 286,

Ley 12804 - Art. 16 Decreto 318/95) de 21/9/2012 del Agrimensor Pablo Andrés Fuentes Matías inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, el 10/10/2012 con Nº 1348, consta de un área de 300 m.c., y se deslinda así: 10 m de frente al SO a la calle Nº 26; 30 m al NO con padrón 5842; 10 m al NE con padrón 5867, y 30 m al SE con padrón 5844. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular: Juan CUBERO GARCIA y/o sus sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 31 de agosto de 2018. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 20930 10/p 24732 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "JUÑEN, RAFAEL Y OTRA = PRESCRIPCION", I.U.E 290-372/2005, según providencia Nº 1861/2013 de fecha 18/06/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a los herederos y demás interesados con relación a la Sra. María Martha Cabrera Lazo y al Sr. Ruben Héctor Cabrera Cabrera, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Maldonado, 28 de junio de 2013.- Esc. Virginia Servente, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8050 10/p 25039 Set 13- Set 26

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Delgado Caraballo, Oscar Gerardo por si y en representación de Bianchi German, Mario Alberto. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-162/2015 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Oscar Gerardo Delgado Caraballo y Mario Alberto Bianchi German a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: terreno sin construcciones, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Nuevo Paysandú, zona urbana, empadronado con el Nº 259, antes padrón 189 en mayor área y antes padrón 120 en mayor área, señalado como fracción 26, parte de la chacra 565, consta de una superficie de 2972 m² con 7991 cm² que se deslinda así: al Este, 28 metros, 96 centímetros de frente a calle número 35; al Sur 102 metros, 78 centímetros lindando con el padrón 252; al Oeste, 28 metros, 935 centímetros, lindando con padrón 236 y al Norte 102 metros, 79 centímetros lindando con padrón 258. Todos los solares son del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos y a los linderos del padrón 259, zona urbana, 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Nuevo Paysandú, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 24 de mayo de 2018. Dra. Silvana Pintos, Juez de Paz Departamental.

16) $ 22540 10/p 24961 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Gonnet Long, Elba Inés c/ Gonnet Long, Fredy Alcides y/o sucesores. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-225/2015 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBA INES GONNET LONG a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las 2/12 avas partes del siguiente bien inmueble empadronado con el Nº 10.434, antes en mayor área con el Nº 8.996, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, manzana Nº 802, superficie de 437 m² 05 decímetros, que se deslinda así: al Sur 9 metros 90 centímetros de frente a calle Ituzaingó, entre Bvar. Artigas y Joaquín Suárez, al Oeste 44 metros 30 centímetros, lindando con el padrón 5.882, al Norte 9 metros 90 centímetros, lindando con el padrón 18.551 y al Este 44 metros 50 centímetros lindando con el padrón 10.459. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Fredy Alcides Gonnet Long y/o sucesores (en calidad de último titular del padrón a prescribir); así como también a sucesores de José Luis Vivian, Juana Zalacain y Luis Vivian (titulares del padrón lindero Nº 5.882) y a cualquier interesado para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que la Sra. Elba Inés Gonnet Long se encuentra auxiliada de pobreza.

Paysandú, 31 de agosto de 2018. Dra. Silvana Pintos, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 24659 Set 11- Set 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OJEDA, JOAQUIN IGNACIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE: 360-222/2018, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 12418 PARTE, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Paulo Martínez Delgue, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 856 el 26/12/2017, consta de una superficie de 108 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al SUROESTE 10 m de frente a calle 6 de abril, al NOROESTE 10 m 91 cm linda con resto del padrón 12418, NORESTE 10 m linda con parte del padrón 3277, y al SURESTE 10 m 85 cm linda con padrón 20896. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- SALTO, 13 DE SETIEMBRE DE 2018.- Dra. Natalia P. López Rodríguez, JUEZA DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 18479 10/p 26227 Set 24- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CABRERA, GONZALO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-436/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 10887, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Roberto Pejo, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 834 el 19/05/2017, consta de una superficie de 420 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al SUR 8 m 13 cm frente a calle Diego Lamas, al OESTE 56 m 36 cm linda con padrón 10.888, al NORTE 6 m 97 cm linda con padrón 10.882, y al ESTE 56 m 24 cm linda con padrón 10.886. En consecuencia se cita, llama y emplaza a MARIA TERESA MOREIRA, WALTER FERREIRA MOREIRA, y MARIA LUJAN FERREIRA MOREIRA, a los últimos titulares registrales, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- SALTO, DOCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Dra. Natalia P. López Rodríguez, JUEZA DE PAZ.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 26242 Set 24- Oct 05

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de este Juez de Paz Subrogante de la 5ª Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados "MUSSINI ALFONSO, ROBERTS MARCOS- PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 507-594/2017, y por

providencia Nº 114/2018 de fecha 15/08/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón urbano Nº 45, localidad catastral Boca de Cufré, departamento de San José, registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1502 el 08/05/1958, fracción 8, manzana 14, especialmente al último titular del bien, María Elizabeth Alfonso Muñiz, casada con Marcos Mussini, o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos registrales propietarios del padrón Nº 74, Anair Angeles Rodríguez y Felipe Eduardo Pereyra Cuadra, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Según plano del Ing. Agrim. Gustavo Cornelius Rodríguez, inscripto en forma provisoria con el Nº 705, el 07/08/2015 en la Dir. Gral. de Catastro, Oficina Delegada de San José, el bien tiene una superficie de 500 mc con 12 dmc y se deslinda así: al Sur 17,04 m de frente a Avda. Eugenio González, al Este 29,35 m con padrón Nº 74, al Norte 17,04 m con padrón Nº 46 y al Oeste 29,35 m con padrón Nº 149. Ecilda Paullier, 22 de agosto de 2018.- Dra. Andrea Cora Morales, Juez de Paz.

16) $ 21839 10/p 24946 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ARBILLA MENÉNDEZ, JOSÉ CARLOS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE 510-212/2018, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Carlos Arbilla Menéndez promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble rural empadronado con el Nro. 1.114 ubicado en la cuarta sección catastral del Departamento de San José, tiene una superficie total de 56 hectáreas 6.296 metros cuadrados según surge del plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, de fecha 1º de abril de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 30 de junio del 2017, Oficina Delegada de San José, en forma provisoria, con el Nº 842, se deslinda de la siguiente manera: AL ESTE padrones 1117 y 1116, al SUR: padrones 1116, 6759 y 1111; al OESTE: padrón 1111.- Por lo que se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a los actuales titulares registrales señores Gilberto Arretche Bergami y Elena Banech o sus sucesores a cualquier título, asi como a los titulares del padrón lindero 1111: Nestor y Cristian Bonci, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José 13 agosto 2018.- Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.

Última Publicación

16) $ 20930 10/p 24721 Set 11- Set 24

TACUAREMBÓ

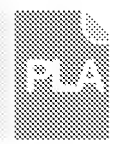
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposicion 307 del 13/06/2018 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "DOMINGUEZ GONZALEZ, HUBER GIOVANNI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 618-118/2018, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre los bienes cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre el bien Inmueble Solar de terreno con construcciones y ddemas mejoras ubicado en la Localidad Catastral de Paso de los Toros, zona urbana, manzana 171, Carpeta catastral 14, Padron número 1409, ubicado en Gral. Laguna 1031; el que según Plano del Ingeniero Agrimensor Leonel Figarola Gaggero, consta de una superficie de 660 m2, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro con el Nº 660 el 05/12/2017. Dicho Padron se deslinda de la siguiente manera: al norte: 12.50 m de frente a calle Gral. Laguna 1031; al sur: 12.50 m con Padrón 2139; al Oeste: 50 m con Padrón 2448 y al Este: 50 m con Padrón 1410. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 15 de junio de 2018.- Dra. Leticia López, Juez de Paz Departamental Subrogante.

16) $ 20159 10/p 25604 Set 18- Oct 01

Propiedad Literaria y Artística



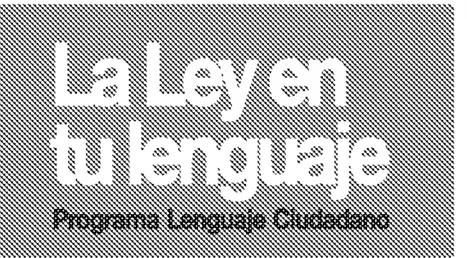
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Martín Leal Blangero, solicita la inscripción de la obra titulada: "El hospedaje del pez" (Guión cinematográfico).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 26091 Set 24- Set 24



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por auto Nº 2583/2018 de fecha 11 de setiembre de 2018 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "NOGALI S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-86/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 2123/2018 de fecha 3 de agosto de 2018, dictado en autos caratulados: "NOGALI S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-24912/2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por incidente de calificación."
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 25696 Set 20- Set 24

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "ALIMENTOS ORGANICOS URUGUAYOS S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 35768/2018, se hace saber que por auto Nº 2640/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de ALIMENTOS ORGANICOS URUGUAYOS S.A., RUT 213964610013, con domicilio en la calle Cerrito 532 Apto. 501. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Interventor a Angel Rego, quien co-administrará los bienes conjuntamente con la concursada, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 26 de marzo de 2019 a las 14:30 horas, en esta Sede

ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden dos ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 25694 Set 20- Set 24

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "LURIN S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 36717/2018, se hace saber que por auto Nº 2641/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de LURIN S.A., RUT 211457440013, con domicilio en la calle Cadiz 3280 (Mercado Modelo). Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Interventora a la Dra. Perla Haskel, quien coadministrará los bienes conjuntamente con la concursada, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 2 de abril de 2019 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 25692 Set 20- Set 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución No. 2755/2018 de fecha 17/09/2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "KARELOY S.A.- ANLOBE S.A.- KILBAN S.A.- FIMOY S.A. - CONCURSO LEY 18387", se dispuso la liquidación de la masa activa de KARELOY S.A. RUT 21 451320 0013, ANLOBE S.A. RUT 21 549145 0010, KILBAN S.A. RUT 21 494456 0019, FIMOY S.A. RUT 21 6175480019, todas con domicilio en Camino Moreira 6526, manteniéndose la suspensión de la legitimación de las deudoras para disponer y obligar a la masa del concurso y continuando el Síndico nombrado, RUEDA, ABADI & PEREYRA. Se decretó la disolución de KARELOY S.A.- ANLOBE S.A.- KILBAN S.A.- FIMOY S.A. y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los diecisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 25693 Set 20- Set 24

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ LARROSA, SHIRLEY Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-35513/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KEVIN THIAGO GUTIERREZ RODRIGUEZ, inscripta el día 16/04/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 566, en el sentido que: en el sentido en que en el lugar que dice ser hijo legítimo de Fabián Eduardo Gutiérrez Avellino, debe decir EDUARDO FABIAN GUTIERREZ AVELLINO por así corresponder.

Montevideo, 20 de septiembre de 2018
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA

19) (Sin Costo) 10/p 26216 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DA MENDE, MARIA — RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-47100/2017, por auto Nº 3668/2018 de fecha 31/07/2018, dispuso noticiar el inicio del proceso de Rectificación de Partida, anulando la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ DA MENDE, nacida el 26 de junio de 1981, e inscripta el 29 de julio de 1981, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1221, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de agosto de 2018. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 25759 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados "Ramirez Morales, Sandra y otro. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-32071/2018, por Providencia Nº 4130/2018 de fecha 13 de agosto de 2018, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, de Florencia Tatiana SILVEIRA RAMIREZ, inscripta el día tres de enero de dos mil tres, en la Oficina de Estado Civil Nº 15 de Montevideo, en el sentido donde dice: que es hijo, debe decir "que es hija legitima" por asi corresponder.
Montevideo 5 de setiembre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26273 Set 24- Oct 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, se hace saber que en autos caratulados "CASTILLO CONFALONIERI, JESÚS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." I.U.E. 2-23752/2018, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Myriam Teresita Confalonieri Capó, en el sentido que donde dice Canfalonieri debe decir Confalonieri por así corresponder.
Montevideo, 20 de agosto de 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24650 Set 11- Set 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno dictada en autos caratulados: "DEL PUERTO PEREIRA, SILVIA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-35961/2018 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de Nelida PEREIRA LOTUFFO, inscripta el 25/2/2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 363; en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 25751 Set 19- Oct 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en autos caratulados: "BARBOZA VILLANUEVA, Anita- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-21052/2018 por providencia Nro. 2912/2018 de fecha 27 de junio de 2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la señora

Anita Iris BARBOZA VILLANUEVA, inscripta el día veintiuno de marzo de 1955, en la Oficina de Estado Civil de la adjunta "D" sección del departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: Ramón BARBOZA, debe decir "Norberto Justiniano Ramón BARBOZA" por así corresponder.
Montevideo, uno de agosto de 2018. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25155 Set 14- Set 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ARESO MACIEL, PROSPERO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-37472/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PRÓSPERO ARESO MACIEL, inscripta el día 28/08/1936, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2470, en el sentido que: donde dice "ARESO" debe decir "AREZO" por así corresponder.
Montevideo, 19 de septiembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
19) (Sin Costo) 10/p 25915 Set 20- Oct 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "EGAÑA TROCCOLI, AGUSTIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30093/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EGAÑA TROCCOLI, AGUSTIN, inscripta el día 31/05/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 651, en el sentido que: DONDE DICE MARTA DEBE DECIR MARTHA Y DONDE DICE AGUSTÍN DEBE DECIR AGUSTIN por así corresponder.
Montevideo, 20 de septiembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN
19) (Sin Costo) 10/p 26123 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "SANCHEZ, MARA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-36584/2018, por resolución Nº 3675/2018 de fecha 07/09/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN GOMEZ SANCHEZ, registrada el 12/12/2007, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1641, haciéndose constar en ellas que donde dice que es hijo de "VANESSA SÁNCHEZ" debe decir "MARA VANESSA SÁNCHEZ", por así corresponder.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, once de septiembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25813 Set 20- Oct 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "VARGAS SHIRLEY DOROTHI S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE: 156-481/2018", se hace saber que se ha presentado la Sra. Shirley Dorothi Vargas, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, ocurrido el día 22 de Setiembre del año 1939 Acta. 60, en la Sexta Sección Judicial del departamento de Artigas solicitando, en la siguiente forma donde dice: "Shirley Dorthi Vargas" debe decir "Shirley Dorothi Paiva Vargas" también se solicita la rectificación de su partida de matrimonio con el Sr. Antonio Alvísimo Silveira celebrado el día 09 de Julio del año 1960, acta. Nº 5. donde dice "Shirley Dorothi Paiva" debe decir "Shirley Dorothi Paiva Vargas", así como también donde dice "Luis Alberto Paiva" deberá decir "hija de Delia Esther Paiva Vargas".
se deja constancia que se encuentra amparado al Art. 340 de la Ley. 16.170.
Artigas, 15 de Agosto de 2018. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25054 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "BARÓN ALBET, Gustavo Dario -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E: 168-57/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: DEFUNSION de: Gustavo Dario BARÓN ALBET, Acta Nº 64 de la 23era. Sección Judicial de Canelones, de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete; en el sentido que en el cuerpo donde dice: "divorciado" debe decir: "casado" por así corresponder. Canelones, veintisiete de agosto de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
19) (Sin Costo) 15/p 25125 Set 14- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MORAIZ VELEDO, YESSICA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-519/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra.: YESSICA DAHIANA MORAIZ VELEDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo: GONZALO GABRIEL MARTINEZ VELEDO, acaecido el día 11 de Junio de 2015, e inscripto el día 23 de Junio de 2015, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1476, en el sentido que donde dice: "Yessica Dahiana VELEDO CABRAL", debe decir: "Yessica Dahiana MORAIZ VELEDO", y se incluya en el cuerpo del documento, que es nieto de JAVIER MORAIZ, de nacionalidad oriental, de estado civil soltero," por así corresponder.
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430. Se deja constancia que los presentes son tramitados por Defensoria de Oficio.-
La Piedras, 2 de Agosto de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 24795 Set 12- Oct 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FABIANO MAGALLANES, MARIA HAYDEE Y MARIA FELICIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", ficha IUE: 458-690/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentaron las Sras. MARIA HAYDEE FABIANO MAGALLANES y MARIA FELICIA FABIANO MAGALLANES, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio, acaecidos el 1º el día 17 de Octubre de 1980, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 247, y el 2º, acaecido el día 20 de Febrero de 1981, ante el Oficial del Estado Civil de la 4ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 20, en el sentido que donde dice "TARDAGUILA", debe decir "FABIANO" y que son nietas por línea paterna de Michele FABIANO y de María Felicia LA TORRE, por así corresponder.
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 29 de Agosto de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 23937 Set 05- Set 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "LAGUARDA BATISTA, ROMINA Y QUESADA GUDIÑO, DARITO- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 223-435/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) PARTIDA DE NACIMIENTO de Romina BATISTA, inscripto con el Acta Nº 3556 el día 20 de Julio de 1982 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, ya que donde figura "BATISTA, Romina Isabel" debe decir "LAGUARDA BATISTA, Romina Isabel" por así corresponder. 2) PARTIDA DE MATRIMONIO de Darito QUESADA y Romina BATISTA, inscripto con el Acta Nº 10 el día 17 de julio de 2012 ante el Oficial del Estado Civil de la 12º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "BATISTA, ROMINA" debe decir "LAGUARDA BATISTA, ROMINA" por así corresponder. 3) PARTIDAS DE NACIMIENTOS de Camila QUESADA

BATISTA, inscripta con el Acta Nº 469 el día 19 de noviembre de 2004 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "QUESADA BATISTA, Camila" debe decir "QUESADA LAGUARDA, Camila" por así corresponder. 4) PARTIDA DE NACIMIENTO de Sofía QUESADA BATISTA, inscripto con el Acta Nº 261 el día 2 de agosto de 2007 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "QUESADA BATISTA, Sofía" debe decir "QUESADA LAGUARDA, Sofía" por así corresponder. 5) PARTIDA DE NACIMIENTO de Victoria QUESADA BATISTA, inscripto con el Acta Nº 53 el día 21 de febrero de 2014 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "QUESADA BATISTA, Victoria" debe decir "QUESADA LAGUARDA, Victoria" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).- Colonia, 29 de Agosto de 2018.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 24797 Set 12- Oct 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados: CUNIETTI PEDRO Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. 284-29/1992, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas:

Partida de Nacimiento de Nelly Asunción Cugnetti, de la Segunda Sección judicial de Maldonado, Acta Nº 122 de fecha 24/08/1920, en el sentido que, donde dice "... Nelly Asunción Cugnetti...", debe decir "... Nelly Asunción Cunietti...." y donde dice "comparece Don Luis Cugnetti...", debe decir "...comparece Don Luis Cunietti" por así corresponder.

Partida de Matrimonio de Artigas Nobel Ibánez con Nelly Cugñetti, de la Séptima Sección Judicial de Maldonado, Garzón, Acta Nº 1 de fecha 15/01/1949, en el sentido que, donde dice "...Nelly Cugñetti García...", debe decir "... Nelly Cunietti García..." y donde dice "... hija de Luis Cugnetti...", debe decir "...hija de Luis Cunietti" por así corresponder.

Partida de Nacimiento de Nóbel Juan Ibañez, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, Acta Nº 20 de fecha 20/01/1951, en el sentido que donde dice "...hijo legítimo de Nelly Cugnetti", debe decir "...hijo legítimo de Nelly Cunietti" y donde dice "...nieto por línea paterna de Luis Cugnetti..." debe decir "..nieto por línea paterna de Luis Cunietti" por así corresponder.

Partida de Matrimonio de Nobel Juan Ibañez con Graciela Risso, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, Acta Nº 96 de fecha 30/06/1978, en el sentido que donde dice "..hijo de Nelly Cugnetti", debe decir "... hijo de Nelly Cunietti", por así corresponder.

Partida de Nacimiento de Aníbal Nóbel Ibañez Risso, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, Acta Nº 225 de fecha 16/05/1979, en el sentido que donde dice "..nieto por línea paterna de Artigas Ibañez y Nelly Cugnetti ..." debe decir "..nieto por línea paterna de Artigas Ibañez y Nelly Cunietti" por así corresponder.

Partida de Nacimiento de Lorena Ibañez Risso, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, Acta Nº 307 de fecha 21/07/1981, en el sentido que donde dice "..nieto por línea paterna de Artigas Ibañez y Nelly Cugnetti..." debe decir "..nieto por línea paterna de Artigas Ibañez y Nelly Cunietti" por así corresponder.

Partida de Nacimiento de Joan Manuel Ibañez Risso, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, Acta Nº 353 de fecha 27/08/1985, en el sentido que donde dice "..nieto por línea paterna de Artigas Ibañez y Nelly Cugnetti..." debe decir "..nieto por línea paterna de Artigas Ibañez y Nelly Cunietti" por así corresponder.

Partida de Nacimiento de Laura Ibañez Risso, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 365 de fecha 22/06/1989, en el sentido que donde dice "..nieto por línea paterna de Artigas Ibañez y Nelly Cugnetti..." debe decir "..nieto por línea paterna de Artigas Ibañez y Nelly Cunietti" por así corresponder.

Maldonado, 20 de Agosto de 2018. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26346 Set 24- Oct 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictado en los autos: "ETCHEGARAY VIQUE, EDUARDO.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.-" I.U.E: 445-204/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1589/2018 de fecha 21 de agosto de 2018, se autorizó la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTOS de SOFIA VIQUE Y THIAGO VIQUE, dado que donde dice como apellido paterno "VIQUE" debe decir "ETCHEGARAY" de conformidad a los datos filiatorios que lucen en los documentos.- Young. 6 de setiembre de 2018.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti. Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 25715 Set 19- Oct 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MUTTE GONZÁLEZ, Cintia Vanessa en representación de su menor hija Oriana Valentina. Rectificación de partida." - IUE 509-302/2018, hace saber que CINTIA VANESSA MUTTE GONZALEZ, C.I. 5.126.647-7, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de su menor hija Oriana Valentina, del Oficial del Estado Civil Primera Sección del Departamento de Salto, acta 1923, en virtud de que se padeció error:- en el nombre que figura en la partida en la parte del cuerpo se la ha puesto el nombre de "Orina" y el nombre correcto es "Oriana", y por otra parte:- en el margen derecho de la mencionada partida se invirtieron los apellidos materno quedando transcripto como primer apellido González y como segundo Mutte, cuando lo correcto es el primer apellido "Mutte" y el segundo "González".- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, AL AMPARO DE LA LEY 18.078.- A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de agosto del año dos mil dieciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 26177 Set 21- Oct 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "LOPEZ BARBOZA, NORMA TERESITA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 371-338/2018 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE MATRIMONIO de la SRA. NORMA TERESITA LÓPEZ BARBOZA y el SR. JULIO DANIEL ARNEJO BATISTA, en el sentido que dónde dice "ARAUJO" debe decir "ARNEJO", por así corresponder.

SAN JOSÉ, 14 de Agosto de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25378 Set 17- Set 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "ARCEL HERLING, MARIA ANGELICA. Rectificación de partida". IUE. 382- 219/2018, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. MARIA ANGELICA ARCEL HERLING, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; en el sentido de que donde dice "ARCE" debe decir "ARCEL", por así corresponder.

Dolores, 9 de agosto de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 25205 Set 17- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "LACERO ALMEIDA PABLO MANUEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 431-748/2018.", se hace saber que ante esta Sede se han presentado CLAUDIA MABEL LACERÓ ALMEIDA promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, respecto a PABLO MANUEL LACERÓ ALMEIDA, nacido el día 24 de Octubre de 2004, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 888, deberá rectificarse la nota marginal de Reconocimiento donde dice "LACERO" debe decir "LACERÓ", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública.
Mercedes, veintiuno de agosto de 2018. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24807 Set 12- Set 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "GAITE BARBOZA, EDITH MARGARITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-501/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: EDITH MARGARITA GAITE BARBOZA extendida el día 17-08-1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 866; KAREN ALEXANDRA GAITE BARBOZA extendida el 17-10-1994 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 1300; MAICOL ANDRES GAITE BARBOZA extendida el 2-9-1999 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 991 en el sentido en que el nombre de su padre DONDE DICE: "SILVANO GAITE" "DEBE DECIR: "SANTOS SILVANO GAITE" por ser lo correcto y así corresponder.
Asimismo la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: SILVANO GAITE Y ELIDA BARBOZA extendida el 17-06-1976 en la 6º sección de Tacuarembó, Acta Nº 33, pues donde dice "SILVANO GAITE" debe decir: "SANTOS SILVANO GAITE" por así corresponder. Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018 - Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el cuatro de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26288 Set 24- Oct 05

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE PADRON 138.280/001
DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
LUGAR DEL REMATE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - AVDA. FERNANDEZ CRESPO 1508 - SALON DE ACTOS - PISO 3 - MONTEVIDEO
DÍA Y HORA 2 DE OCTUBRE DE 2018 - HORA 13:45
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 99,90
EQUIVALENTE A $ 108.041
(CON FACILIDADES).
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero JUAN A. GÒMEZ BOTTINI (MAT. 4690 - RUT212223350016), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 138.280/001, con una superficie de 27 metros 22 decímetros (27,22 m), sito en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle Peteroa número 2962 apartamento 001. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 071 SERIE 600 NUMERO 25, CLASE 071 SERIE 600 NUMERO 24, CLASE 071 SERIE 600 NUMERO 17893, CLASE 071 SERIE 600 Col 3 Número 2 - AJUSTES RET 749 - ID 20240 - a nombre de MARIA OLGA ESTIGARRIBIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 28 de agosto de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 98.938 (pesos uruguayos noventa y ocho mil novecientos treinta y ocho), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $ 1.081,54 (pesos uruguayos: mil ochenta y uno con cincuenta y cuatro centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 524,37 (unidades reajustables quinientos veinticuatro con treinta y siete centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo.- Montevideo, 13 de setiembre de 2018.
20) $ 33930 5/p 25609 Set 19- Set 25

INMUEBLE PADRON 8972
DEPARTAMENTO DE DURAZNO - LOCALIDAD DURAZNO
LUGAR DEL REMATE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL -
AVDA. FERNANDEZ CRESPO 1508 - SALON DE ACTOS - PISO 3 -
MONTEVIDEO
DÍA Y HORA 2 DE OCTUBRE DE 2018 - HORA 14:15
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 705,55
EQUIVALENTE A $ 763.080
(CON FACILIDADES).
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero JAVIER DA FONSECA FONTEROSA (MAT. 5597 - RUT 214961320012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 8972, con una superficie de 193 metros 45 decímetros (193,45 m), sito en la localidad catastral DURAZNO, departamento de DURAZNO, con frente a calle Wilson Ferreira Aldunate número 972, entre calles Baltasar Brum y PetronaTuboras.

1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 150 Nº 70089 y PH UR SIN TBP Nº 35 - ID 80013 - a nombre de MARIA ELENA MARTINICORENA EGOZCUE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 20 de agosto de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 708.938 (pesos uruguayos setecientos ocho mil novecientos treinta y ocho), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $ 1.081,54 (pesos uruguayos: mil ochenta y uno con cincuenta y cuatro centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.601,04 (unidades reajustables dos mil seiscientos uno con cero cuatro centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo.- Montevideo, 13 de setiembre de 2018.

20) $ 33930 5/p 25607 Set 19- Set 25

INMUEBLE PADRON 52.126
LUGAR DEL REMATE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL
DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS- MONTEVIDEO
DÍA Y HORA 2 DE OCTUBRE DE 2018 - HORA 14:45
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 301,10 EQUIVALENTE A $ 325.652
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pablo Cassi (MAT 6708 RUT 217802500010), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 52.126, con una superficie de 337 m 40 dm, sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle Bernardo Susviela Nº 4405. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 600 Nº 7669- AMORT38- 5929 - ID 86247, a nombre deDANIEL GARCIA BATALLA Y EVANGELINA FERNANDEZ SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 23 de agosto de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 105.832 (pesos uruguayos: ciento cinco mil ochocientos treinta y dos) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2018 es de $ 1081,54 (pesos uruguayos: mil ochenta y uno con cincuenta y cuatro). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes).En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.836,61 (unidades reajustables dos mil ochocientos treinta y seis con sesenta y uno), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 13 de Setiembre de 2018.

20) $ 33059 5/p 25606 Set 19- Set 25

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado de Paz Departamental de Bella Unión, Artigas dictada en autos caratulados "MORAES, Adriana y otros.- SU DENUNCIA-" IUE 159-53/2018, se hace saber que el día 19 de Octubre 2018, a las 14:00 horas local ubicado en Joaquín Suarez Nº 1535, el rematador JIMENA ALEJANDRA FAGUNDEZ MACHADO, Mat. 6817, Rut 010201920015, asistido del Alguacil de la sede, al Remate Publico sobre la base de dos terceras partes del valor de Aduana (253.2 Carou), en pesos uruguayos, la siguiente mercadería: MOTO HONDA 125 cc, color amarillo, matrícula IER7857, motor JC25ET041072, cuadro 9C2JC950TTR041072, procedencia Brasil- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 12.20% 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.44%. 3) Los antecedentes obran en la Sede donde podrán ser examinados por los interesados, Martin Dermit 1454. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Bella Unión,

18 de septiembre de 2018. Dra. ANDREA CAROLINA OLIVERA, JUEZ DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 1740 1/p 26225 Set 24- Set 24



JOTITA S.R.L.

Contrato: 27/08/2018.
Inscripción: 11996 (30/08/18).
Socios/ Cuotas: Martín CAUTERUCCIO RODRIGUEZ (75); Javier Gustavo NOCITO VISTA (25).
Objeto: La explotación comercial en el ramo de garaje, estacionamiento de vehículos, lavados y afines.
Realizar contratos nominado o innominado de derecho civil, comercial, laboral; compras, ventas, permutas, depósitos, actividades comerciales sin más prohibiciones de las leyes surgidas vigentes.
Capital: $ 240.000.
Administración y Representación: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 26367 Set 24- Set 24

"MM&A GLOBAL CONSULTING SRL"

Contrato: 09/08/2018.
Inscripción: 11954/2018.
Socios/ Cuotas: Diego Martínez Bernié (56), Nicolás Carlos Cano Milans (24).
Capital: $ 120.000.
Objeto: Prestación de servicios profesionales de contabilidad, administración asesoramiento, información, mediación, capacitación, tercerización de servicios profesionales, entre otros.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nicolás Carlos Cano Milans.
Representación y Uso de la Firma Social: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 26363 Set 24- Set 24

BEREAU & FEOLA S.R.L.

Contrato: 21/08/2018.
Inscripción: 11.770 (24/08/2018).
Socios/ Cuotas: Germán BEREAU CORBO (50), Federico FEOLA CORBO (50).
Objeto: Despachantes de Aduana.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 26359 Set 24- Set 24

FOODIE SRL.

Contrato: 6/08/2018
Inscripción: Nº 11.284 el 13/08/2018
Socios: GONZALO ARIEL SENA MACCEO (50 cuotas)
ANA CARINA RODRIGUEZ OLMEDO (25 cuotas)
JHOSIN MARCOS SENA GARCIA (25 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Rotisería, gastronomía en general, producir, comercializar y vender todo tipo de alimentos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Maldonado
Administración: Ana Rodriguez Olmedo y Jhosin Sena García indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 26353 Set 24- Set 24

SALE VALE SRL

Contrato 05/02/2018
Inscripción 1378/2018
Socios MARCOS ANDRES OLIVERA (299 cuotas)
ANA MARIA OLIVERA ALVEZ (1 cuota)
Capital $ 300.000
Plazo 30 años
Administración MARCOS ANDRES OLIVERA
Objeto Principal Comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, bazar, electrónica, electrotecnia, juguetería, librería, limpieza, plástico, vestimenta, vidrio.
Domicilio Departamento de RIVERA.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 26321 Set 24- Set 24

CONSTRUPAINT SRL

Contrato: 22/06/2018
Inscripción: 11314/2018
Socios: Horacio VARONA TOBLER (99 cuotas)
Edilio Alejandro RODRIGUEZ (1 cuota)
Domicilio: Canelones
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.-
Administración: Horacio VARONA
Objeto: comercialización de materiales de construcción y afines, exportaciones e importaciones.-.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 26304 Set 24- Set 24

LOCODE SRL

Contrato: 06/08/2018- 13/08/2018 Declaratoria
Inscripción: 11369, 15/08/2018
Socios: Mariné PICASSO MUNDELL (25 cuotas)
Alvaro Martín TUTAGLIO VARESE (75 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: Compra, venta, distribución, logística, todo tipo de mercaderías.-.

Única Publicación

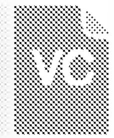
22) $ 2116 1/p 26303 Set 24- Set 24

EXTIGOG S.R.L.

Contrato: 03/08/2018
Inscripción Nro.: 11276 el 13/08/2018
Socios: WILLIAM FONTES (99 cuotas), JUAN FONTES (1 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercadería, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, editorial, automotriz, electrónica, enseñanza, espectáculos, imprenta, librería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, turismo, valores mobiliarios, informática, maquinas, mecánicas, publicidad, servicios profesionales con exclusión de servicios médicos, técnicos y administrativos. c) Otras actividades de administración y consultaría. b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 1 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: WILLIAM FONTES.

Única Publicación

22) $ 8464 1/p 26281 Set 24- Set 24



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. RAFAEL TELLERIA NOBLEGA prometió vender a MEAT TIME S.R.L., establecimiento comercial "Meat House" sitos en Local del Centro Comercil Tahona Plaza - Local Comercial número 14 - Lomas de La Tahona, Departamento de Canelones y Local de Gabriela Mistral 2127, Local "C", Parque Miramar, Departamento de Canelones. Acreedores en Acevedo Díaz 996, Montevideo.

25) $ 3351 20/p 26208 Set 21- Oct 19

LEY 2.904. LEONEL ANDRES CONTI PAVON y GONZALO BENITEZ CASTILLO, Sociedad de Hecho, promete vender a NATHALIE DUBOIS FERREIROS y SANTIAGO FERNANDEZ REYES, establecimiento comercial "Disfruta" rubro comidas al paso y jugos naturales, sito en Santiago de Chile 1294, Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) $ 3351 20/p 25873 Set 19- Oct 17

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. GLADYS GENOVEVA FERREIRA NOVELLI prometió vender a GARCIA TRAVERS SRL, fabrica de pastas "LA IDEAL", sita en Av. 8 de Octubre Nº 3487, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3351 20/p 24764 Set 11- Oct 08

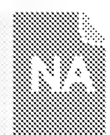
VENTA DE COMERCIOS // ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Prom. Enajenante: María de Fátima Balhego Justo
Prom. Adquirente: BEKARTE DUTY FREE SHOP S.R.L.

Fecha: 16/08/2018 Inscripción: Nº 11719. el 23/08/2018.
Establecimiento comercial: sito en calle General Artigas 260, Río Branco, dpto. Cerro Largo. Gira en ramo principal "Free Shop", bajo nombre comercial "Bekarte".
Acreedores: presentarse en Zabala 1504 (PB), Mdeo, de lunes a viernes de 10 a 17 hrs.".
25) $ 3202 20/p 24273 Set 07- Oct 04

Ley 26/9/1904.
"SAINT GERMAIN SRL" Prometió vender a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia CALIFORNIA" sita en la calle Colonia No. 1301, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
25) $ 3202 20/p 23532 Ago 31- Set 27

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARCHIPRETE CASTRO, MILDRED AUTORIZACION DE VIAJE / ART. 193 CNA)", IUE 2-23056/2018, se cita, llama y emplaza a Luis Adrián Omobono, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 06 de septiembre de 2018
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA
Primera Publicación
26) $ 7350 10/p 26274 Set 24- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, MARTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21881/2018, se cita, llama y emplaza a Leonel Martin Ferreira, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de septiembre de 2018
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA.
26) (Sin Costo) 10/p 24983 Set 13- Set 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VALERIA GOMEZ, LISET - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-15020/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. Rawel Rafael Rivas a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo 20 de julio de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25185 Set 17- Set 28

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "GRANO DE ORO, PAOLA C/ MARTINEZ ROMERO, JOSE - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-6293/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 966/2018 de fecha 15/03/2018, se dispuso citar y emplazar al demandado Sr. JOSE LUIS MARTINEZ ROMERO C.I. 4.482.500-8 por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 16 de abril de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25626 Set 19- Oct 02

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "FERREIRA LOPEZ, MARGOT - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-24095/2018, Por auto Nº 2984/2018 de fecha 21/06/2018, se dispuso noticiar por el término de 90 días al Sr. SERGIO ISMAEL MASEDA RIEVAS, de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 15 de agosto de 2018. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25339 Set 18- Oct 01

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SILVERA RODRIGUEZ, GABRIELA C/ BORDON PEREZ, JULIO — PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-27506/2018, Por auto Nº3405/2018 de fecha 20/07/2018, se dispuso noticiar por el término de 90 días al Sr. JULIO CESAR BORDON PEREZ, de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 10 de agosto de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24441 Set 11- Set 24

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANGEL C/ RODRIGUEZ, BARBARA Y OTRO - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-32152/2018, se CITA y EMPLAZA a BARBARA RODRIGUEZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25538 Set 19- Oct 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BERRONDO, ESTEFANY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37513/2018, se cita, llama y emplaza a Marcos Fabricio Damiani, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de septiembre de 2018
Carol analía ROMERO CARDOZO
26) (Sin Costo) 10/p 25871 Set 19- Oct 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SILVERA CORTESE, ZULMA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-34714/2018", se cita, llama y emplaza a JULIO ROBERTO PERFECTO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 30 de agosto de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25520 Set 19- Oct 02

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de

Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, JENNY C/ LEGUISAMO, RICHARD - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-7861/2018", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1052/2018 de fecha 20/03/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RICHARD HEBER LEGUISAMO, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 19 de abril de 2018. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 9240 10/p 26134 Set 21- Oct 04

EDICTOS

PPor disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ESTEBEZ, ALEXANDRA C/ PADILLA, JOSE — PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-29255/2018, Por auto Nº 4103/2018 de fecha 17/08/2018, se dispuso noticiar por el término de 90 días al Sr. JOSE CARLOS PADILLA, de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se continuarán los presentes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 05 de setiembre de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25896 Set 21- Oct 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO DIAZ, CRISTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-34748/2018, se CITA y EMPLAZA a RUBEN MIGUEL SUTIL por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25113 Set 17- Set 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "MIERES DAVILA, SILBINA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" Fa. Nº 2-8417/2018, por Providencia Nº 3569/2018 de fecha 06/08/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 30 días a familiares hasta el tercer grado del niño AGUSTIN SEBASTIAN CORREA BALBELA emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los edictos se encuentran amparados en el art. 133.1 del C.N.A.
Montevideo, 03 de setiembre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24819 Set 13- Set 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRZA, CRISTIAN Y OTRO C/ TOLEDO, DANIEL Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-27977/2018, se cita, llama y emplaza a GIOVANA LUJÁN REINA PAZ y DANIEL ANTONIO TOLEDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de septiembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
26) (Sin Costo) 10/p 25926 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMA MARTINEZ, NELIS MABEL SUCESION", IUE 2-9727/2013, se cita, llama y emplaza a Bruno Elías Matonte Moreira, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 31 de agosto de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
26) $ 5880 10/p 25683 Set 19- Oct 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA ALVAREZ, SOLEDAD C/ TORTEROLO MOIZELLO, GUSTAVO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-27676/2018, se cita, llama y emplaza a TORTEROLO MOIZELLO, GUSTAVO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de septiembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
26) (Sin Costo) 10/p 25599 Set 18- Oct 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "AVILA, LAURA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32136/2018, se cita, llama y emplaza a CARLOS CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO
26) (Sin Costo) 10/p 24792 Set 12- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32129/2018, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO JAVIER BANDRES AVILEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO
26) (Sin Costo) 10/p 24791 Set 12- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ISMINIO, GLORIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32146/2018, se cita, llama y emplaza a DAMIAN CASIMIRO ALIAGA GARRIDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO
26) (Sin Costo) 10/p 24790 Set 12- Set 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO ALVAREZ, JUAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-33825/2018, se cita, llama y emplaza a NATALIA PAOLA JUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 10 de septiembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO
26) (Sin Costo) 10/p 24775 Set 12- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MAS MORALES, ROSA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25336/2018, se cita, llama y emplaza a RAUL FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos

en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 10 de septiembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO
26) (Sin Costo) 10/p 24774 Set 12- Set 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CORREA RODRIGUEZ, LUIS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. Ficha Nº 2-1882/2018, se da noticia, al Sr. Luis Antonio Correa, que el 14/02/2018 se presento la Sr. Luis Marcelo Correa Rodriguez, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre sus menores hermanos Ezequiel y María Belen Correa Rodríguez.
Se deja constancia que el presente edicto es gratuito acorde a ley 18.078, por ser patrocinada por consultorio jurídico gratuito.
Montevideo, veintidos de febrero de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en la fecha ut-supra.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25598 Set 19- Oct 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS PELAYO, CATHERINE C/ CAMACHO, OSCAR. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE Nº 2-8689/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. OSCAR ADRIAN CAMACHO a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24852 Set 13- Set 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CABRAL CASAS, STEFANY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-31160/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. CRISTIAN JESUS MACHADO GUTIÉRREZ a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25317 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CASTRO FASSARI, ANGELINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-57677/2015. Se de noticia y emplazase al Sr. VICTOR ANDRES NUÑEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, ocho de junio de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25024 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "TECHERA SANCHEZ, MARIANA. RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-25905/2018. Emplácese al Sr. CESAR ANDRES MORALES MARTINEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) $ 5880 10/p 24739 Set 11- Set 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ MARTINEZ, ANYELA C/ LETTIERES, CHRISTIAN-TENENCIA IUE 2-6742/2017", se notifica al Sr. Christian Damian LETTIERES de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 12 de mayo del 2017. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25191 Set 17- Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "SILVA OLIVEIRA, JESSICA C/ IRIARTE FERREIRA, WASHINGTON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"
FICHA: 2-32952/2018 se cita y emplaza a WASHINGTON ANDRES IRIARTE FERREIRA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado por Ley 18078.-
Montevideo, diez de setiembre de 2018.- Esc. Susana Fernández, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26094 Set 24- Oct 05

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ, IRMA- RATIFICACION DE TENENCIA"- FICHA: 2-21548/2018 se CITA y EMPLAZA a JORGE JAVIER BENITEZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Exonerado Ley 18.078.
Montevideo, diez de setiembre dos mil dieciocho.- Esc. Susana Fernández, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24972 Set 14- Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, MONICA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-20214/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 2504/2018 de fecha 07 de Junio de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. Horacio Jesús Pereyra Magliano.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de Junio de 2018.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25804 Set 20- Oct 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "FALCON, CRISTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-22443/2018, por Decreto Nº 2640/2018, de fecha 22/06/2018, se dispuso dar noticia al Sr. GONZALO MATHIAS CUELLO, del presente accionamiento.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, cinco de Julio de dos mil dieciocho. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25312 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "LARRAMA ROVERE, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-31739/2018, por Decreto Nº 3351/2018, de fecha 08/08/2018, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. JORGE BRIAN VENERI ACOSTA
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiuno de Agosto de dos mil dieciocho. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24463 Set 11- Set 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratu lados: "RODRIGUEZ LABRAGA, SOFIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16374/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JONATHAN RUIBAL VIERA, a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 25173 Set 17- Set 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GALIANO ESPINOSA, MARLENE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34242/2018, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. Carlos Daniel Rodríguez y a la Sra. Silvia Paola Cellanes, a estar a derecho en estos autos en en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, UdelaR.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24955 Set 14- Set 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BENAVIDEZ FULCO, PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-35541/2018, se dispuso a emplazar por edictos a ALEXIS RODRIGUEZ QUINTEROS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, UdelaR.
Montevideo, seis de septiembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 25434 Set 18- Oct 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "ALMEIDA, Zaida Lorena - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 444-302/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS RODRIGO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 04 de junio de 2018. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24662 Set 11- Set 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "SEVERO ALEJANDRO Y TEJERA CELIA C/ SANCHEZ, MARIA -SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E. 168-362/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA SANCHEZ para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
PUBLICACION GRATUITA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 133.1 DEL C.N.A.
Canelones, 20 de julio de 2018. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 24879 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "PEREZ MENDIVERRY, Laura Beatriz -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 459-572/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Diego Alejandro VENTURA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 5173/2017 de fecha 29 de Noviembre de 2017 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Canelones a los dos días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 24835 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CASTRO, DIEGO - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-63/2011; se cita, llama y emplaza a la Sra. CAROLINA CATERYN SOTELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los presentes están exonerados por la Ley 18.078.-
La Piedras, 2 de Mayo de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 25435 Set 17- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MIGALES VAQUETT, HORACIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-333/2018, se NOTIFICA a FLORENCIA MAGALI VAQUETT madre del niño HORACIO MIGALES VAQUETT, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Agosto de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 25752 Set 19- Oct 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALVAREZ PAGOLA, DIOGO EZEQUIEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-321/2108, se NOTIFICA a ALBERTO GASTÓN ALVAREZ RODRIGUEZ y MARÍA ANGELICA PAGOLA RODRIGUEZ padres del niño DIEGO EZEQUIEL ALVAREZ PAGOLA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones por el término de 90 días, bajo apercibimiento de en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 6 de Setiembre de 2018. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 25261 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SISNERO ADRIANA SILVIA C/ LUZARDO, RUBEN ROGELIO- PENS ALIMENTICIA Y TENENCIA", Ficha 176-537/2017, por auto Nº 3358/2018 de fecha 17/07/2018 se CITA, Y EMPLAZA a RUBEN ROGELIO LUZARDO padre de los menores MARIA BELEN, WASHINGTON SEBASTIAN, BRIAN AGUSTIN LUZARDO SISNERO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 8 de Agosto de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25726 Set 20- Oct 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ABELLA ALVEZ, LUCIANO - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-396/2018, se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a JORGE ELIGIO ABELLA padre del niño LUCIANO ABELLA ALVEZ por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 1 de Agosto de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25725 Set 20- Oct 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ADOPCIÓN PLENA", Ficha 176-412/2017, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a BEATRIZ VERONICA ROMERO LATALLADA por medio de edictos a estar a Derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE LIBRA EL PRESENTE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY Nº 19.092 INCISO FINAL.
Pando, 9 de Agosto de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25582 Set 18- Oct 01

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ECHART CASTRO, IVONNE MARTHA C/ SIRE, ROBERTO ANDRE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-510/2018, por auto Nº 4227/2018 de fecha 16/08/2018 se CITA, Y EMPLAZA a ROBERTO ANDRE SIRE padre del adolescente ALEXANDER EXEQUIEL SIRE ECHART por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Agosto de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25233 Set 14- Set 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALVAREZ PAGOLA DEIANIRA BELEN - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-391/2018, por auto Nº 4106/2018 de fecha 13/08/2018 se CITA, Y EMPLAZA a ALBERTO GASTON ALVAREZ RODRIGUEZ y, MARIA ANGELICA PAGOLA padres de la menor DEIANIRA BELEN ALVAREZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Agosto de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25232 Set 14- Set 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PERDOMO ALVAREZ, GASTÓN MAXIMILIANO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-583/2017, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a VICTOR MANUEL PERDOMO FERNANDEZ padre del niño GASTÓN MAXIMILIANO PERDOMO ALVAREZ, por medio de edictos a estar a Derecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 07 de Diciembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25227 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 1er Turno Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en autos "FERREIRA ARISPE NADIA ETHEL C/ DA ROSA LOPEZ JAVIER EDUARDO. PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 574-191/2018, se dispuso por auto Nº 2431/2018 de fecha 06 de junio de 2018, se dé noticia de las presentes actuaciones al padre de la menor de autos el Sr. JAVIER EDUARDO DA ROSA LÓPEZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE ESTÁN EXONERADAS DE TRIBUTACIÓN. TOLEDO 18 DE JUNIO DE 2018 ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25939 Set 20- Oct 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 2do Turno dictada en autos "GONZALEZ CORREA BEATRIZ CECILIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 576-122/2017, se dispuso por auto Nº 511/2017 de fecha 25 de OCTUBRE de 2017 se dé noticia de las presentes actuaciones al progenitor del menores de autos el Sr MARCELO JAVIER SILVA. Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio por lo que están exoneradas de tributación.
TOLEDO 26 DE OCTUBRE DE 2017 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 25937 Set 20- Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARCIA LEITE LUCAS BENJAMIN. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 207-690/2017", se emplaza a MICKEY YORDANI GARCIA SILVERA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Autos tramitados por Defensoría de Oficio del Poder Judicial. Melo, 8 de Diciembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicda.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25849 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno, en autos caratulados: TABORDA CASTRO, SANDRA ANDREA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 616-168/2018 se hace saber que por auto

Nº 769 de fecha 11/06/2018 y auto Nº 1231 de fecha 21/08/2018 se dispuso la notificación de estas actuaciones a ANDREA VIVIANNI LAUREIRO TABORDA emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio-EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 21 de AGOSTO de 2018. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25076 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno, en autos: "OLIVERA ESTELA, ALEJANDRA MELANI/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 616-262/2018" se hace saber que por decreto Nº 1262 de fecha 24/08/2018 se dispuso la notificación de estas actuaciones al Sr. OSCAR SERGIO ACOSTA ALVAREZ, emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
EXONERACION LEY 18.078.-
Rio Branco, 24 de AGOSTO de 2018.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24640 Set 11- Set 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "BANCHERO, JOSÉ MARÍA Y OTRA C/ GRIVE, MARÍA Y OTROS-Separación definitiva y pérdida de la Patria Potestad" IUE: 227-947/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Fernanda Grive y Adrián Enrique Alvarez, para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1.
Carmelo, 17 de agosto de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25908 Set 20- Oct 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "DA CRUZ, Loreley Elizabeth C/ FERNÁNDEZ LACUESTA, Oscar Esteban AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA - F/ 260-62/2018"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Oscar Esteban FERNÁNDEZ LACUESTA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Loreley DA CRUZ RODRÍGUEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, a efectos de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial, por tratarse este trámite de un asunto patrocinado por la Defensoría Pública de Florida.- Florida, 9 de abril de abril de 2018.- ESC. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 24959 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: SARACHO CABRERA, THAIS DE FATIMA C/ MUNIZ VICTOR Y RECALDE HERNAN - INVETIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA.-. I.U.E. 261-457/2018, se cita y emplaza a VICTOR MUNIZ, por el plazo de SESENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, SETIEMBRE 17 DE 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26296 Set 24- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "DE ARMAS SANCHEZ, JENNIFER KAREN C/ CAMPOS JACKSON, ENRIQUE SEBASTIAN.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-126/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ENRIQUE SEBASTIAN CAMPOS JCKSON a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Maldonado, 16 de Julio de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) $ 5880 10/p 25854 Set 19- Oct 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "VETTER DE KNOBEL, GABRIELA HELENA C/GRAB, JOSEF XAVE.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-574/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSEF XAVE GRAB a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Maldonado, 16 de Julio de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) $ 5880 10/p 25041 Set 13- Set 26

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "PEREYRA ANTUNEZ, DAIANA ISABEL.- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-335/2016 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a CARLOS SERRON MARTINEZ. El presente se libra al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 18.078.-
Maldonado, 05 de Marzo de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24824 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GIMENEZ GARCIA, PABLO DANIEL RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-519/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. DIEGO ANDRES CABRAL OLIVERA Y A EUGENIA RAQUEL VALDEZ CUFRE A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES DE RATIFICACION DE TENENCIA POR EL PLAZO DE 90 DIAS, SE LIBRA EL PRESENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 02 DE AGOSTO DE 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25537 Set 18- Oct 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HERMOSO, MARIA ELIZABETH Y CANALES, SANDRO RAMON C/ CANALES DE LOS SANTOS, ROMINA LORELEY - SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA" IUE 301-496/2018, se emplaza a la SRA. ROMINA LORELEY CANALES DE LOS SANTOS y a cualquier otro interesado, hasta el tercer grado de consanguinidad de la menor MIA VALENTINA CANALES CANALES, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se continuarán las actuaciones.- Se deja constancia de la gratuidad de las publicaciones (Art 133 in-fine del CNA). Paysandú, 23 de agosto de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24658 Set 11- Set 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BRAUN MARIANA C/ ROMERO ANDRES JAVIER - AUXILIATORIA DE POBREZA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 501-184/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ANDRÉS JAVIER ROMERO, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones. TRÁMITE AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 7 de setiembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 25927 Set 20- Oct 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SIGALES ROCHA, YENIFER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-254/2018 se hace saber que por decreto Nº 2530/2018 de fecha 31 de Agosto de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DEMERVAL DOS SANTOS C.I. BRASILEÑA Nº 708481168, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 7 de Setiembre de 2018.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26147 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BROLL, MARCELA JAQUELINE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-249/2018 se hace saber que por decreto Nº 2511/2018 de fecha 29 de Agosto de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FERNANDO DANIEL LARROSA CORREA C.I. Nº 4.883.786-5, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 4 de Setiembre de 2018.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 25194 Set 14- Set 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTIN DE LOS SANTOS, ANARABELA C/ RODRIGUEZ, JORGE WALDEMAR. AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE Nº 448-258/2018 se hace saber que por decreto Nº 2279/2018 de fecha 15 de Agosto de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JORGE WALDEMAR RODRIGUEZ C.I. Nº 3.703.804-6, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 24 de Agosto de 2018

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26176 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NUÑEZ DOS SANTOS, SIMONE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-290/2018 se hace saber que por decreto Nº 2537/2018 de fecha 4 de Setiembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JOSE GABRIEL JUAMBELTZ VIDAL C.I. Nº 5.748.954-4, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 5 de Setiembre de 2018.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26164 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "TEXEIRA RODRÍGUEZ, SORAYA MARILI CONTRA VELÁZQUEZ, NESTOR RAMÓN- PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD". IUE. 509-768/2018, por Decreto Nº 6937/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR DEL TRASLADO DE DEMANDA AL SR. NÉSTOR RAMÓN VELÁZQUEZ, por el término de 90 días bajo apercibimiento legal. El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de setiembre de dos mil dieciocho. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 25260 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados: "NAN VALDEZ, Lilián Francisca RATIFICACIÓN DE TENENCIA." - IUE: 509-217/2016 hace saber que por providencia Nº 8526/17 de fecha 14 de noviembre del año 2017, se dispuso emplazar a LUCAS JULIÁN BENELLI NAN, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete.-

Se deja constancia que la parte actora litiga amparada en al Ley 18.078.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 25168 Set 14- Set 27

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "GARCÍA SILVEIRA, Valeria. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." - IUE. 509-541/2017, SE CITA Y EMPLAZA A JORGE CARBALLO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE 90 (NOVENTA) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO.- Se deja constancia que dicho trámite se encuentra patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Universidad de la República, amparado en la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24638 Set 11- Set 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "SELLANES SOTO LAURA ELIZABETH C/ ALVAREZ SELLANES, LORENA CAROLINA." RATIFICACIÓN DE TENENCIA- F.A. 370-271/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 3826 de fecha 28/08/2018, se CITA a la SRA. LORENA CAROLINA ALVAREZ a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 28 de Agosto de 2018 Trámite patrocinado por consultorio jurídico gratuito. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25045 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "SELLANES SOTO LAURA ELIZABETH C/ ÁLVAREZ SELLANES LORENA CAROLINA Y RODRIGUEZ MOTTA, FABIAN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE. 371-339/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 3945/2018 de fecha 17/08/2018 se EMPLAZA a los progenitores del menor Basttian Fabián Rodríguez Álvarez SR. FABIÁN RODRÍGUEZ MOTTA y SRA. LORENA CAROLINA ÁLVAREZ SELLANES para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Trámite gestionado por consultorio jurídico de San José.
San José, 24 de agosto de 2018 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25023 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "DA LUZ KAREN ALEJANDRA C/ GAITAN JORGE LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. - IUE 530-51/2018", se hace saber que por Auto No. 528/2018 de fecha 28/2/2018, se dispuso emplazar al Sr. JOSE LUIS GAITAN por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, primero de agosto de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26156 Set 21- Oct 04

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "SILVA ADEMAR NICOLAS RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 530-583/2017", se hace saber que por Auto No. 3602/2017 de fecha 25/10/2017, se dispuso emplazar a la Sra. MARIA DEL CARMEN DIAZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, catorce de junio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26144 Set 21- Oct 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DIAZ CARTAGENA, JENNIFER LORENA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-360/2018, se hace saber que por auto Nº 2284/2018 de fecha 21/06/2018 se dispuso emplazar al Sr. JONATHAN DANIEL TASSARA SUAREZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintitrés de julio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26141 Set 21- Oct 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "CABRERA AREVALO, SIÑETT. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 530-325/2018, se hace saber que por auto Nº 2150/2018 de fecha 11/06/2018 se dispuso emplazar al Sr. LAUTARO NICOLAS PAIVA PUÑALES, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día dieciséis de julio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25858 Set 19- Oct 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GARCIA, MARIA JOSE. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-321/2018, se hace saber que por auto Nº 2103/2018 de fecha 08/06/2018 se dispuso emplazar al Sr. JULIO CESAR CARDOZO RAMIREZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día dieciséis de julio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25851 Set 19- Oct 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "EGUIGUREN CABALLERO, MARIA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-394/2018, se hace saber que por auto Nº 2443/2018 de fecha 29/06/2018 se dispuso emplazar al Sra. MIGUEL ANGEL LARA BILLALVA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25850 Set 19- Oct 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PUENTE REY, LAURA PATRICIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-409/2018 se dispuso emplazar al Sr. FABIO ANDRES GONZALEZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial

expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25702 Set 19- Oct 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia, de Libertad de 2do Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERRON, MIRTA DOLLY. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-407/2018, se hace saber que por auto Nº 2444/2018 de fecha 29/06/2018 se dispuso emplazar al Sr. ANDRES GERVASIO CILINTANO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día siete de agosto de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25631 Set 18- Oct 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "BRUN BAENA, LAURA MICAELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-134/2018, se hace saber que por auto Nº 1064/2018 de fecha 06/04/2018 se dispuso emplazar al Sr. BRIAN FABIAN RODRIGUEZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día catorce de junio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25630 Set 18- Oct 01

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GASPARIK JUREMA C/ RODRIGUEZ WILSON RATIFICACION DE TENECIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-160/2018", se hace saber que por Auto No. 1212/2018 de fecha 13/4/2018, se dispuso emplazar al Sr. WILSON DARIO RODRIGUEZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, catorce de junio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25093 Set 13- Set 26

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "LORIGADO CARLOS MANUEL C/ REINA ESTEFANI CAROLINA RATIFICACION DE TENECIA Y ALXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-663/2017", se hace saber que por Auto No. 4159/2017 de fecha 4/12/2017, se dispuso emplazar a la Sra. ESTEFANI CAROLINA REINA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, catorce de junio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25092 Set 13- Set 26

CERTIFICO QUE: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "CURBELO RIVERO ELIANA BELEN. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-353/2018, se hace saber que por auto Nº 2257/2018 de fecha 15/06/2018 se dispuso emplazar al Sr. GONZALO ANDRES FIGUEROA CABRAL, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el dieciseis de julio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25050 Set 13- Set 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: JANET MARIANELA ARROSPIDE DOMINGUEZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "RISSO, MONICA. Ratificación de tenencia". IUE 443-111/2018, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoria Pública de esta ciudad.
Dolores, 24 de julio de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24803 Set 12- Set 25

TREINTA Y TRES

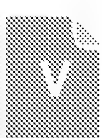
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DE LOS SANTOS TRAVIESO, SINTIA MARILIN-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 449-512/2018, por Auto Nro. 4462/2018 del 24/08/2018, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de AGUSTIN SANCHEZ LUCIANO por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 3 de Setiembre de 2018". ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25226 Set 14- Set 27

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

SERVICIO VETERINARIO Y REMONTA

Se deja sin efecto llamado a Concurso Abierto de Oposición para el ingreso al Ejército Nacional como Alférez del Escalafón (V-IA) Médico Veterinario.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26054 Set 24- Set 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Func. Hugo Daniel Nievas Fernández, C.I. 1.938.635-2, "otorgo a Usted por este medio

vista del Expediente 3/8611/17 y ags que quedará de manifiesto en la Oficina de sumarios del Ces (Juncal 1395 - P. 2 - Of. 5) por el plazo de 10 días hábiles y notifico la Relación de Cargos Nº 140/18 que se adjunta a continuación".

VISTO: La resolución del CES - Acta Nº 68, Res. 100 de fecha 30 de noviembre de 2017 por la que se dispone una investigación administrativa en relación a la situación funcional del señor Hugo Daniel Nievas Fernández, C.I. 1.938.635-2 vinculado al liceo Nº 6 de Montevideo, a fin de esclarecer los hechos que surgen de obrados y las presuntas responsabilidades en su caso, fs. 9.

ATENTO: A que las actuaciones fueron cometidas a la suscrita.

CUMPLO EN INFORMAR: De acuerdo a lo dispuesto en la nueva redacción dada al art. 212 de la Ordenanza 10.

I) ASPECTOS FORMALES

1. Motiva el presente expediente, la situación funcional del señor Hugo Daniel Nievas Fernández, auxiliar de servicio, escalafón F, grado 1, Programa 03 en virtud de lo cual se generaron los expedientes 3/4651/2016, 3/4599/2016 y 3/10744/2016.

2. A fs. 1 luce evacuación de vista realizada por el señor Nievas en relación al expediente 3/10744/2016.

3. A fs. 3 informe de la asesora jurídica, Dra. Jimena Morales.

4. A fs. 5 luce informe de División Hacienda.

5. De fs. 6 a 8 luce información acerca del funcionario del sistema de liquidación de sueldos.

6. La suscrita asume instrucción a fs. 10 vto.

7. A fs. 11, luce comunicación a División Hacienda, a fs. 12 a Dirección de Gestión Administrativa y a fs. 13 a la Dirección del liceo Nº 6 "Francisco Bauzá".

8. A fs. 16, se notifica al señor Nievas la resolución, en virtud del numeral 2 de la misma.

9. A fs. 28 lucen respuestas de la actual directora del liceo Nº 6.

ASPECTOS SUSTANCIALES Y ANÁLISIS

1. Del expediente 3/4651/2016 surge que el señor Nievas acude ante el CES a efectos de que se determine su situación funcional y se le reintegre al cargo del que es titular.

2. La señora Silvia Medina encargada del Dpto. de Funcionarios de Gestión informa que el señor Nievas era funcionario Aux. VI Grado 1/1 en carácter contratado cumpliendo funciones en el liceo Nº 6. Que pidió licencia especial sin goce de sueldo por el período 23/07/2007 al 23/01/2008 por viaje al exterior lo cual se tramitó por expediente 3/7791/07, no constatando en el legajo funcional fecha de reintegro a la función.

3. De los expedientes surge que no se encontró el expediente 3/7791/07 no existiendo registro posterior a febrero de 2008 siendo el último lugar en el que estuvo División Recursos Humanos (fs. 6 exp. 3/10744/2016). En forma personal la suscrita concurrió a la sección Archivos y tampoco había registro del expediente. El movimiento que figura es automático el que se produjo informáticamente cuando RR.HH. pasa a ser Departamento de Funcionarios de Gestión.

4. En virtud de la denegatoria ficta al no determinarse la situación funcional del señor Nievas, este presenta recursos de revocación y jerárquico (exp. 3/10744/2016). La asesora jurídica, Dra. Morales, informa a fs. 9 del exp. que se debe reintegrar al funcionario o el funcionario debe renunciar, y de mantenerse el vínculo laboral correspondería un sumario por omisión Art. 85, nl 1 del E.F.N.D., la falta de irse de licencia sin previa resolución favorable prescribió, art. 169 O. 10. Agrega que son pasibles de procedimiento disciplinario el Equipo de Dirección y secretario liceal del liceo Nº 6.

5. Del expediente 3/4599/2016 y de la instrucción realizada surge que la directora del liceo Nº 6 desde el año 2006 al 28 de febrero de 2011, fue la actual Inspectora Silvia Izquierdo de la Inspección Regional Metropolitana, quien estuvo de licencia por una enfermedad grave desde julio de 2009 reintegrándose en marzo de 2011.

6. La Inspectora Izquierdo, era la Directora y jerarca del funcionario siendo secretario el señor Bibiano Cáceres, hoy jubilado. La Directora y el secretario fueron los encargados de dar trámite a la solicitud de licencia realizada por el señor Nievas y ambos se encontraban en funciones, cuando de acuerdo al tiempo de licencia solicitado por el señor Nievas este debía reintegrarse, debiendo como equipo de dirección tramitar el abandono del cargo o mínimamente denunciar el hecho, no existiendo prueba de que lo hayan hecho.

7. En la declaración la Inspectora Izquierdo expresa que no recuerda nada relacionado al funcionario y expresa que siempre actuó de acuerdo a lo que establecía el reglamento fs. 26. Expresa que debería existir una fórmula 79 por año del funcionario, las cuales fueron solicitadas a la dirección del liceo Nº 6, y solo se envió la del año 2001 informando a fs. 22 y en el exp. 3/4599/2016 que no existe registro de que se haya tramitado el abandono.

8. El funcionario Nievas declara a fs. 19 y 19 vto que su intención fue volver en el año 2009 pero que por razones de fuerza mayor no pudo y retornó a los tres años y medio pensando que ya tenía la baja de secundaria pero al año de estar trabajando en una empresa privada de seguridad y cuando fue a solucionar una deuda ante el Banco República le informan que estaba activo en CES, explicando que si no solucionaba el tema de secundaria el Banco no le daba la posibilidad de pagar en cuotas. Enseguida no sabía qué hacer y al mes más o menos se enfermó y no pudo cobrar la licencia médica porque como decían en el BPS que no tenía otro trabajo tenía que justificar que también había faltado en el otro trabajo y a fines de 2012 concurre a Departamento Docente corroborando que no estaba de baja y lo mandan a RR.HH. y ahí le informan que no le podían reintegrar que debía pagar $ 1.900 y luego hacer una carta de renuncia a lo que respondió que no entendía por qué tenía que renunciar solicitando que le dieran la baja. No recuerda con quien habló en Departamento Docente y RR.HH. con una funcionaria y luego quien le indicó qué hacer la jefa de sección.

9. A fs. 25 se informa que la encargada de RR.HH. en el año 2012 era la señora Miriam Bisio lo que también expresó la inspectora Izquierdo. La funcionaria encargada de las licencias de los funcionarios no docentes era la señora Elena Kero quien se encuentra gozando de los beneficios jubilatorios desde junio de 2016.

10. De acuerdo al Anexo V: trámite de solicitud de licencia sin goce de sueldo del año 2003, Res. Nº 40, Acta Nº 61, el funcionario que solicita licencia extraordinaria debe probar que no existen obligaciones por garantía de alquiler con la Contaduría General de la Nación o préstamo de la Caja Nacional del Banco República Oriental del Uruguay como el funcionario declara que tenía una deuda en el Banco República desde antes de irse al extranjero, al no tener el expediente por el que se tramitó la licencia es probable que no estuviera en las condiciones requeridas para que la misma sea otorgada.

11. La directora actual del liceo Nº 6 Giovana Fonseca a fs. 28 informa que no lleva las fórmulas del 79 del funcionario porque para ella nunca fue funcionario del liceo y que no sabe si alguien ocupó el lugar del funcionario ante la ausencia del mismo. Aclara que antes de 2013 y con posterioridad al 2007 tampoco habían fórmulas 79 del funcionario. Informa que se comunicó con RR.HH. preguntando por la situación del funcionario y que se le comunicó que tenía que tenía pase en comisión a lo cual respondieron que sí tuvo pase en comisión pero que en el liceo se sabía que hacía muchos años que vivía fuera del país.

CONCLUSIONES

1. El funcionario Hugo Nievas naturalmente es responsable de irse de licencia sin la autorización correspondiente, que se probó empezó a gestionar, constituyendo una falta (art. 20 EFND), que como bien destaca la asesora jurídica, a la fecha estaría prescripta art. 169 O. 10. Se puede compartir lo que informa la asesora jurídica en la posibilidad de reintegro y posterior sumario por vulnerar el art. 85 nl 1 o al parecer sería más adecuado, al entender de la suscrita, por vulnerar los deberes dispuestos por el art. 3 literales a, b, d y k.

2. La directora del liceo Nº 6 durante los años 2007 a 2009, cuando el funcionario Nievas solicitó la licencia y además debía reintegrarse era la Inspectora Silvia Izquierdo mientras que el secretario era el señor Bibiano Cáceres, ambos eran parte del Equipo de Dirección y este último responsable de la parte administrativa, recordándose que se encuentra gozando de los beneficios jubilatorios.

3. La jefa de RR.HH. en el año 2012 era la señora Miriam Bisio, quien recibió las gestiones de la Directora en aquel momento Silvia Izquierdo y atendió al señor Nievas en el año 2012. Durante los años 2013 a 2016 nada se hizo en relación a lo informado por el señor Nievas, no existiendo constancia de esa conversación, sin perjuicio se adjunta a fs. 18 consulta de saldos de un préstamo corroborando la situación declarada por el funcionario Nievas. La directora actual Prof. Fonseca informó que también había consultado la situación con RR.HH. Sin perjuicio la señora Miriam Bisio era la Jefa de RR.HH., por lo que debía tener conocimiento de esta situación y haber actuado, por lo que se entiende es pasible de ser responsabilizada por la situación por la situación funcional del señor Nievas. Debe tenerse en cuenta, que la señora Bisio ya ha sido sumariada a principios del año 2014, sin tener la suscrita mayores datos para aportar al respecto.

Estas conclusiones son primarias ya que las definitivas se producirán con el informe previsto en el art. 213 de la Ordenanza 10.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25893 Set 20- Set 24

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resoluciones Nº 10.-1431 y R 17.-561 de fechas 22 de octubre de 2010 y 29 de marzo de 2017 respectivamente, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV denominada "Línea de 30 kV entre Puesto de Conexión 30 kV en predio de generadora Punta del Tigre a Puesto de Medida de 30 kV a instalarse en el padrón Nº 9817 de la 6ª Sección Catastral de San Jose" en el departamento de San Jose y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos;

c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.-

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.-

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se consideren necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

DEPARTAMENTO DE SAN JOSE
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
9815, BELTRÁN DE LEÓN ELHORDOY;
17.859, BOLIVAR MONTIEL DE LEON;
67, UTE.

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383) notificables en la forma respectiva.-

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.-

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrán de ser presentadas directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.-

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 26131 Set 24- Oct 05

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 18.- 24 del 25 de enero de 2018, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 403 - Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

4ta. Sección Catastral de San Jose
Número de padrón, Posible propietario;
10764, Teresita Olga Macchiavello Garmendia;
9909, ABIELUR S.A.;
1210, ABIELUR S.A..

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán

por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25972 Set 21- Oct 04

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

Montevideo, 11 de setiembre de 2018.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de agosto de 2018, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de agosto de 2019 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/08/2018 Comunicado Nro. 2272

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	190230400010	AGROCAMPO TACUAREMBO SRL	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	28552518	BRUNO HUNTER, JOSE VICENTE	31/08/2018	31/08/2019
UY	RUC	213759740016	BRUNO HUNTER, JOSE VICENTE	31/08/2018	31/08/2019
UY	RUC	217659280016	BURGHETTO PRATTO, DAYANA	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	43332901	BURGHETTO PRATTO, DAYANA LIZETT	31/08/2018	31/08/2019
UY	RUC	160282300015	CHICHUE SRL	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	12400020	COSTA SILVA, MANUEL ANTONIO	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	31439757	CULÑEV URBAN, BORIS IVAN	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	39815416	DELGUE MATEU, ALEJANDRO SEBASTIAN	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	8648474	DOMINGUEZ BARREIRO, JOSE VALERIANO	31/08/2018	31/08/2019
UY	RUC	214784870015	DOVIANO SA	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	42699827	DUARTE CAFFERATTA, NATALIA ANDREA	31/08/2018	31/08/2019
UY	RUC	211591160011	EL CEIBO LIMITADA	31/08/2018	31/08/2019
UY	RUC	215194680011	FACMAR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/08/2018	31/08/2019
AR	DNI	31048350	GABACH, LAURA ALEJANDRA	31/08/2018	31/08/2019
UY	RUC	40202930016	GASOLINERA CORTINAS LIMITADA	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	19401275	GONZALEZ MARTIRENA, MARCELA LOURDES	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	30200268	GONZALEZ TRUJILLO, HECTOR	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	30550883	LOTITO, GERARDO DANIEL	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	27848019	MACHADO ROMANO, OSCAR PABLO	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	29723922	MANNISE NOTARO-FRANCESCO, NICOLAS JOSE	31/08/2018	31/08/2019
UY	RUC	40172230011	MATADERO NUEVA PALMIRA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	26261763	MIRANDA RAMIREZ, ROBERTO LUIS	31/08/2018	31/08/2019
UY	RUC	213552220013	MIRANDA RAMIREZ, ROBERTO LUIS	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	41842366	MORALES DE MEDINA, MARIA MERCEDES	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	33439088	PIREZ RIBEIRO, JENISES	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	26397304	PRESTO RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	47174785	RIVERA ZUNA, SANTIAGO ESTEBAN	31/08/2018	31/08/2019
UY	RUC	216188340016	SIFEY SA	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	43821249	SILVA VILLELLA, RODRIGO HERNAN	31/08/2018	31/08/2019
UY	IDE	34894455	VIVIANO BALDI, PABLO BRUNO	31/08/2018	31/08/2019

Montevideo, 11 de setiembre de 2018.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de agosto de 2018, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones de clausuras al 31/08/2018 Comunicado Nro. 2273

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	19379464	ADAMOLI MEDEIROS, GABRIEL IGNACIO	31/05/2018	31/05/2020
UY	RUC	217637270018	AGIREN SA	31/05/2018	31/05/2020
UY	IDE	29122352	ALVEZ MARTINS, LOURDES PATRICIA	28/02/2018	29/02/2020
UY	IDE	18404232	FALCO TREGLIA, MARCELO ANDRES	31/03/2018	31/03/2020
UY	RUC	217463000010	FALWIR SA	31/03/2018	31/03/2020
UY	IDE	11742837	FERNANDEZ BOUZADA, MIGUEL ANGEL	30/09/2017	30/09/2019
UY	IDE	42027036	FRASCHINI SILVARREDONDA, MATIAS	31/10/2017	31/10/2019
UY	RUC	210830790012	GLIN SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2017	30/11/2019
UY	RUC	210248220012	GON GON SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/08/2017	31/08/2019
UY	IDE	20206515	SBURLATI PAULA, PABLO ESTEBAN	30/11/2017	30/11/2019
UY	IDE	19885574	VIEIRA DA CUNHA DUTRA, MARIA CELINA	31/08/2017	31/08/2019

Montevideo, 11 de setiembre de 2018.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Revocaciones al 1/08/2018 Comunicado Nro. 2274

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin	Tipo
UY	RUC	212095990018	IMPRENTA CULTURA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/04/2018	30/04/2019	Clausura
UY	IDE	13536515	KACOWICZ SYLBERSTEIN, DAVID	30/04/2018	30/04/2019	Clausura

Montevideo, 11 de setiembre de 2018.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/08/2018 Comunicado Nro. 2275.

27) (Cta. Cte.) 3/p 25987 Set 21- Set 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 161/18
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente del Área de Evaluación Sensorial – CYTAL (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), con cargo a fondos Presupuestales del CYTAL.
APERTURA: Lunes 24 de setiembre de 2018 – Hora 10
CIERRE: Martes 23 de octubre de 2018 – Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26069 Set 24- Set 24

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 162/18
Se llama a aspirantes para formación de un cuadro de interinatos a cargos de Ayudante del Área de Toxicología – DEC (Esc. G, Grado 1), Segunda Convocatoria 2018.
APERTURA: Lunes 24 de setiembre del 2018 a la hora 10:00
CIERRE: Lunes 08 de octubre del 2018 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible:
http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26068 Set 24- Set 24

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



SECCIÓN CONCURSOS COMUNICADOS LLAMADOS A CONCURSO ABIERTO A EFECTIVIDAD

DEPARTAMENTO DE EF., TIEMPO LIBRE Y OCIO
008120-000697-18 – Profesor Adjunto, 1 (un) cargo, efectivo, Esc. G, Gº 3, 20 hs. semanales, para el Dpto. de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio con radicación en Montevideo y área Metropolitana.
Inscripciones: Apertura: Lunes 24 de setiembre de 2018
Cierre: Lunes 26 de noviembre de 2018
INFORMACIÓN:
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo –
concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
Sede Maldonado Calle Tacuarembó s/n entre Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia. Teléfono: 4223 6595 int. 100, 10:00 a 13:00
Sede Paysandú Florida 1051. Teléfono 47220221 – 47238342, de 10:00 a 13:00
Sede Montevideo Oficina de Concursos – Parque Batlle y Ordoñez s/n Teléfono – 24800102 int. 222, 09:00 a 12:00
Sede Rivera Ituzaingó 667. Teléfono 4622 6313 int 25 Lun a Vie 10:00 a 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26097 Set 24- Set 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a los Sres. Javier Igor Tabarez Borba y Richard Gabriel Rodríguez Barrios la Resolución de Directorio Nº 921/18 de 15/VIII/18 que resuelve: DESTITUIR a los funcionarios Sres. Javier Igor Tabárez Borba Nº 20.628, CI Nº 2.597.016-3 y Richard Gabriel Rodríguez Barrios Nº 21.482, CI Nº 3.483.199-4 por la causal de Ineptitud para el desempeño del cargo. Por el Directorio de O.S.E Presidente Ing. Milton Machado, Secretario General Dr. Gerardo Siri.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26067 Set 24- Set 26

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA "PROF. DR. JOSE LUIS BADO"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 009- INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

AMPLIACION

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para las siguientes funciónes.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA BLOCK QUIRÚRGICO

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología sito en Luis Alberto de Herrera 3326 segundo piso (Área Administración), de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 14:00 desde el 24 de Setiembre hasta el 5 de Octubre del 2018.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Certificado de Auxiliar de Enfermería, registrado y habilitado por MSP.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
Experiencia documentada que acredite desempeño en Block Quirúrgico.
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Certificado registrado y habilitado en el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, 18 de Setiembre de 2018.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26102 Set 24- Set 24

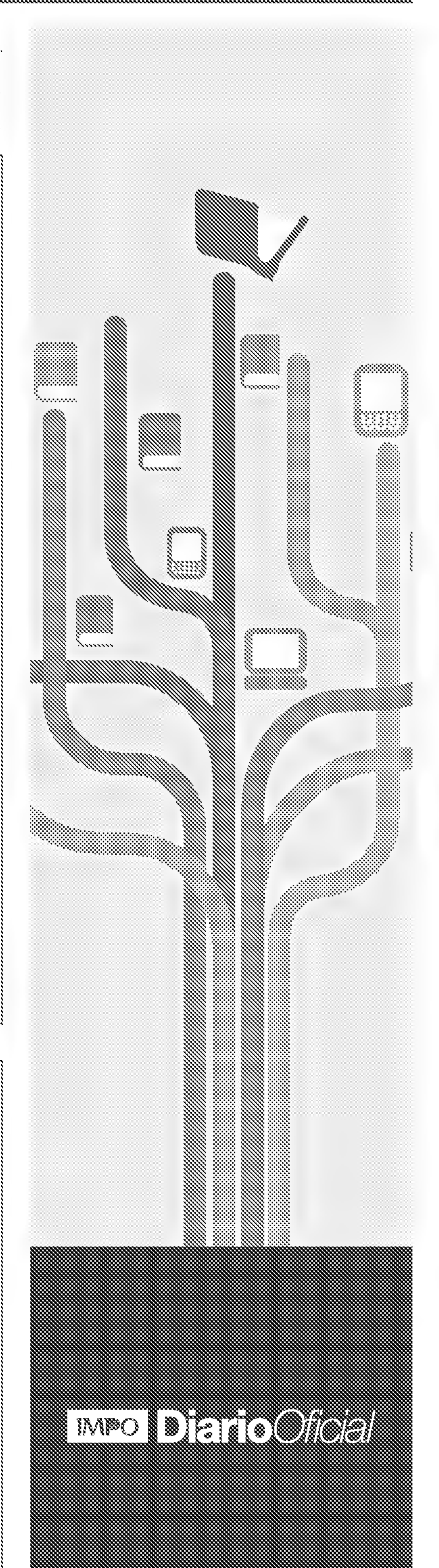


ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 009- INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **AUXILIAR DE FARMACIA**, en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011.**La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Por bases e inscripciones concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología sito en Luis Alberto de Herrera 3326 segundo piso (Área Administrativa), desde el día 24 de Setiembre hasta el 5 de Octubre de 2018, en el horario de 11 a 14 hs.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Certificado de Auxiliar de Farmacia registrado y habilitado por el MSP.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Certificado habilitado y registrado en el MSP.



La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

"SERA REQUISITO EXCLUYENTE PARA ASUMIR LA CONTRATACIÓN, NO POSEER OTRO CARGO O FUNCIÓN EN LA UNIDAD EJECUTORA, CUALQUIER SEA LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA MISMA".

Montevideo, 18 de Setiembre de 2018.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26101 Set 24- Set 24

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28/12/975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Alicia Castillo, lo dispuesto por el Directorio mediante Resolución Nº 1928/2018 de fecha 4 de julio de 2018, en el Expediente Nº 2017-27-1-0031812, cuyo texto seguidamente se transcribe:
1º) NO HACER LUGAR al recurso de revocación interpuesto por la Sra. Alicia Castillo, C.I. N'1.984.684- 9 contra la Resolución de Directorio N" 2943/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017, dictada en el Expediente N' 30734/2017, que dispuso el cese de las horas docentes oportunamente asignadas en su calidad de tallerista; manteniéndolo en todos sus términos. 2º) FRANQUEAR ante el Poder Ejecutivo el Recurso de Anulación interpuesto en forma subsidiaria, vía Ministerio de Desarrollo Social. 3º) NOTIFIQUESE a la titular; comuníquese a Dirección General, Subdirección General de Administración y División Jurídica; hecho, pase a Administración Documental para la notificación dispuesta y su remisión al Ministerio de Desarrollo Social para la prosecución del trámite.
Firma Lic. Marisa Lindner, Presidenta INAU y A. S. Dardo Rodríguez, Director INAU.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26130 Set 24- Set 26

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

"Déjese sin efecto la designación a la función contratada de Oficial V SIRPA, Escalafón E, Grado 01, bajo la modalidad de Provisoriato y por el término de un año, para ser desempeñadas en los Servicios dependientes de la Dirección Nacional de Seguridad del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, dispuesta por Resolución Nº 661/017 de fecha 20 de Octubre de 2017 al Sr. Jonathan Paiva, C.I: 5.090.472-5".
27) (Cta. Cte.) 3/p 25967 Set 21- Set 25

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a ALVARO MARTIN SORIA MARTINEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 03 de setiembre de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 870 1/p 26328 Set 24- Set 24

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA NOEL GOBERTTI OTERO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 870 1/p 26146 Set 24- Set 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MARINI, MAURIZIO - CANCELACIÓN JUDICIAL DE LETRA DE CAMBIO" IUE: 290-133/2017, se hace saber que con fecha 31/07/2017 se presento en autos el Sr. Maurizio MARINI, promoviendo proceso de Cancelación Judicial de la Letra de Cambio Nº 23510494, emitida el 23/12/2014, en la Sucursal Mini BROU Maldonado, a nombre de Maurizio Marini, a la vista, por la suma de U$S 4.000, contra la Cuenta Caja de Ahorro en Dólares Nº 03821067-0, que fuera destruida involuntariamente.
Por auto Nº 1048/2018 del 30/05/2018 se decretó, entendiéndose cumplido lo dispuesto por el art. 109 del Decreto - Ley Nº 14.701, autorizándose su cancelación para después de transcurridos 60 días, contados desde la fecha de la última publicación del respectivo auto, sin que en dicho intervalo se dedujeren oposición.
Maldonado, 7 de Agosto de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 13920 10/p 25840 Set 19- Oct 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/05167, 2018-81-1050-00968, 03/08/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 28 de abril de 2018, al Sr. Maximiliano Pereira Tisnez C.I. Nº 4.518.074-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25988 Set 20- Set 24

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/07750, 2017-81-1050-02070, 27/10/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 20 (veinte) meses, al Sr. Pablo Ramón Duarte Saracho C.I. Nº 4.419.432-4 contados a partir del 20 de agosto de 2017, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25986 Set 20- Set 24

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/04480, 2018-81-1050-00382, 09/07/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 06 de enero de 2018, al Sr. William Javier Furtado Brandon, C.I. Nº 2.957.056-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor

deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25970 Set 20- Set 24

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/04302, 2018-81-1050-00117, 29/06/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 12 de enero de 2018, al Sr. Diego Ferreira, C.I. Nº 4.550.193-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013
4.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25969 Set 20- Set 24

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/00129, 2017-81-1050-02418, 05/01/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 22 (veintidos) meses, al Sr. Carlos Alberto Núñez Viglioni C.I. Nº 4.899.285-9 contados a partir del 05 de febrero de 2018, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013
4.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25968 Set 20- Set 24



INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa a Katerin Katuwska López Machado, Lautaro Diego López Machado y Silvia Nelly Machado Torres, por irse de la vivienda objeto de realojo y del barrio;
II) Notifíquese.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26255 Set 24- Set 26

MUNICIPIO CH

Resolución Nro. 164/18/0114 de fecha 11/07/2018, Resumen: Aplicar una multa de U.R. 20 (Unidades Reajustables veinte) al propietarios responsables del mantenimiento del terreno sito en la calle Marco Bruto Nro. 1339, Padrón Nro. 131432, Firma PROJECTUM S.A., R.U.T. 216070020018. Intimar el cumplimiento de lo exigido como asimismo el pago de la suma adeudada dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendario a contar de la fecha de la notificación, la que deberá ser abonada en la Unidad Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes, bajo apercibimiento de que en caso de omisión se iniciará acción judicial para el cobro de la multa.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26254 Set 24- Set 26

CENTRO COMUNAL ZONAL Nº9

Se intima a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 171641, sito en Pase de la Española Nº 5417 y 5419, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción U.R. 1, Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13). Se intima a demás de los propietarios/as, a los titulares de derechos reales, poseedores, así como meros tenedores del inmueble frentista, por falta de mantenimiento en la cuneta en el tramo correspondiente a su respectivo frente en las condiciones que se establecen en los artículos D. 2241.14.1 y D. 2241.14.2. El incumplimiento de estas obligaciones se sancionará con una multa de 4 U.R. Se los/las intima en un plazo de 15 días para cumplir con lo antes mencionado. Cumplido los plazos mencionados, cuenta con 10 días hábiles para dar vistas y presentar descargos correspondientes.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26253 Set 24- Set 26

CONTRALOR DE LA EDIFICACION SEGURIDAD EDILICIA

Se notifica a los propietarios, sucesores, ocupantes y/o poseedores a cualquier titulo del Padrón nº 15023 sito en Juan D. Jackson 1440, que en inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en Expediente nº 2017-4114-98-000173, se constataron riesgos en la vivienda; por lo expuesto y ante el incumplimiento de lo notificado, se ha hecho pasible del impuesto a la Edificación Inapropiada (gravamen) lo cual implica un incremento del 100 % sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, al amparo del Decreto 32.265, Art. 18, Literal B.
La aplicación del gravamen no lo exime de: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos constatados; 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. D.1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.
Se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vistas al Expediente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 26065 Set 21- Set 25

CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Se intima a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 119604, sito en Francisco José Debali Nº 3067, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción U.R. 1, Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), en el mismo acto, se le confiere vista por un plazo de 10 días a partir del vencimiento de la intimación a fin de formular descargos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 26064 Set 21- Set 25

CENTRO COMUNAL ZONAL Nº 9

Se intima a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 136683, sito en Tesino 3395, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción U.R. 1, Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), en el mismo acto, se le confiere vista por un plazo de 10 días a partir del vencimiento de la intimación a fin de formular descargos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 26063 Set 21- Set 25

VARIOS

TECNOBLET S.A RUT 215368620019

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 16871 comunica la pérdida de los libros sociales (Libro de registro de títulos nominativos, libro de registro de asistencia de accionistas a las asambleas, libro de actas de asambleas, libro de actas de directorio) así como de los libros de comercio.

Única Publicación
27) $ 522 1/p 26326 Set 24- Set 24

"CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA"

Por los cónyuges Marcos Juan Rodriguez Salomon y Teresa Lidemar Torres Cuello.-

Padrón Nº 6.010 zona urbana de Santa Lucia, segunda sección judicial del departamento de Canelones.-
Beneficiarios: los cónyuges Marcos Juan Rodriguez Salomon y Teresa Lidemar Torres Cuello.-
Otorgado: el dia 7 de setiembre de 2018.
27) (Sin Costo) 10/p 26178 Set 21- Oct 04



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Valores a regir para el año 2019 de los gravámenes fijos del art. 71 de la ley 17.738 de 7 de enero de 2004 y modificativas y Decreto No. 67/005 del Poder Ejecutivo, actualizados según las disposiciones contenidas en los arts. 71 y 131 de la misma ley.

1er. SEMESTRE AÑO 2019

INCISO	VALOR $
Mín. Inc. A	26,00
Máx. Inc. A	2200,00
A	27,00
A	95,00
A y G	170,00
A y C	390,00
A	2600,00
C	3900,00
A y C	2200,00
G	890,00
Máx. Inc G	8900,00

2º. SEMESTRE AÑO 2019

INCISO	VALOR $
Mín. Inc. A	27,00
Máx. Inc. A	2300,00
A	28,00
A	99,00
A y G	180,00
A y C	410,00
A	2700,00
C	4100,00
A y C	2300,00
G	930,00
Máx. Inc G	9300,00

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios - Andes 1521 - Tel.: 2902 8941 - C.P. 11.100 - Montevideo - Uruguay.

Única Publicación
27) $ 2262 1/p 26057 Set 24- Set 24

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

VISION TRANSLATIONS S.A.

Por acta de asamblea general extraordinaria del 13 de marzo de 2017 se resolvió modificar el artículo 4 del Estatuto.
"Artículo 4. OBJETO. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; C) compraventa, arrendamiento, administración, construcción y todo clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; D) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados. E) trabajos de prevención, contención, recolección y limpieza de espejos de agua y residuos sobrenadantes en el mar, ríos y lagos; obras de infraestructura portuaria; pilotajes y montajes de estructuras en mar, ríos y lagos, dragados y obras de canalización; F) en ámbito portuario (A.N.P.), cualquier otro servicio directo y conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones; G) asistencia en movimiento, retiro y desguace de buques; H) los apartados E), F) y G), de acuerdo a la Ley especial número 16.246 del 8/4/1992, a sus decretos reglamentarios número 412/992 del 1 de septiembre de 1992 y 413/992 del 01/09/1992, sus modificaciones, resoluciones complementarias y concordantes."
Inscripción: 13.09.2017, Nº 14.379.

Única Publicación
28) $ 14812 1/p 26365 Set 24- Set 24

PALAFIR S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 10.09.2018
$ 11.730.000.
Plazo oposición: 30 días
desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.
28) $ 10580 10/p 26197 Set 21- Oct 04

NIMSOL S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 10.09.2018
$ 10.600.000.
Plazo oposición: 30 días
desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.
28) $ 10580 10/p 26188 Set 21- Oct 04

Cantidad de avisos de fecha 24/09/2018 publicados en esta edición: 152.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.664.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 9.642.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.362.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.351.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 173.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 519.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 154.00 (*)**
Prescripciones	**$ 168.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.058.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 174.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 18.914.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 206.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 43 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 19 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

